

ARTICULO 36. La Nación, a través del Instituto Nacional de Vías y sus seccionales, realizará las labores de rehabilitación, hará mantenimiento y construcción de la infraestructura vial de la red troncal y transito de los proyectos de concesión de vías nacionales.

El Gobierno reglamentará y organizará cada seccional del Instituto Nacional de Vías para su buen funcionamiento en los actuales distritos de obras.

De la misma manera, el Gobierno Nacional reorganizará dentro de los próximos seis meses, a partir del Fondo Nacional de Caminos Vecinales y sus correspondientes seccionales para que, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución, dicha entidad continúe atendiendo con recursos del programa de corredores del Fondo de Cofinanciación de Vías, la construcción, conservación y mantenimiento de la red terciaria, siempre que los municipios demuestren que pueden asumir dichas funciones.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- La Corte Constitucional, mediante Sentencia C-048-96 del 8 de febrero de 1996, decidió estarse conforme a la cual se declaró EXEQUIBLE este inciso. Magistrado Ponente, Dr. Hernando Herrera.
- Inciso declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-032-96 del 1 de febrero de 1996. Magistrado Ponente, Dr. Fabio Morón Díaz.

Suspéndese el proceso de liquidación que se viene adelantando. La Comisión del Congreso de la República para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo se encargará específicamente de vigilar todo el proceso de ejecución del Plan Nacional de Caminos Vecinales.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- La Corte Constitucional, mediante Sentencia C-048-96 del 8 de febrero de 1996, decidió estarse conforme a la cual se declaró EXEQUIBLE este inciso. Magistrado Ponente, Dr. Hernando Herrera.
- Inciso declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-032-96 del 1 de febrero de 1996. Magistrado Ponente, Dr. Fabio Morón Díaz.



ARTICULO 37. En el evento en que los ingresos descritos en el art. 19 no alcancen los niveles mínimos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, mediante decreto, deberá reducir o eliminar, anualmente, algunos de los programas y subprogramas del Plan Nacional de Caminos Vecinales, teniendo en cuenta el peso relativo que cada uno tenga en las inversiones de la Nación, y la disminución de dichos ingresos y su composición regional.

En tal eventualidad se requerirá concepto previo de la Comisión de seguimiento.



ARTICULO 38. Cuando la liquidez de la Tesorería General de la República lo permita, podrán participar los municipios en los ingresos corrientes de la nación. Igualmente, la Tesorería General de la Nación, en condiciones preferenciales con las instituciones financieras que permitan compensar los servicios que presta a las entidades territoriales en el manejo de los recursos.



ARTICULO 39. Los recursos propios del Fondo Nacional de Regalías harán parte del Presupuesto General de la Nación.

la Tesorería General, la cual, dentro de los 10 días siguientes a su recibo, deberá girarlos a favor del manejo estará a cargo de la Comisión Nacional de Regalías. El no giro de estos recursos, dentro del mala conducta.



ARTICULO 40. La nación, Ministerio de Defensa y Seguridad, y sus entidades adscritas y vinculadas, con el fin de financiar proyectos suplementarios o extraordinarios de inversión a los contemplados en este



ARTICULO 41. Para posibilitar la descentralización que ordena la Constitución Política de Colombia, se podrán celebrar convenios con las gobernaciones, alcaldías y entidades territoriales, con el fin de ayudar a la nación Plan.



ARTICULO 42. Los programas, subprogramas y proyectos que conforman el Plan Nacional de Inversión podrán ejecutarse mediante la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de conformidad con lo dispuesto en el [artículo 355](#) de la Constitución Política.

PARAGRAFO 1o. Los programas de subsidios de la Red de Solidaridad Social, serán ejecutados por la Acción Comunal con personería jurídica y entidades de Economía Solidaria.

PARAGRAFO 2o. Los programas para los pueblos indígenas serán ejecutados prioritariamente por las comunidades reconocidas y por las asociaciones de éstas de que trata el Decreto 1088 de 1993.



ARTICULO 43. MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA. Las organizaciones y agremiaciones que de acuerdo con la ley administren recursos parafiscales deberán elegir sus representantes democráticos, incluyendo los mismos adoptados para la Rama del Poder Legislativo.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-191-96 del Ponente, Dr. Alejandro Martínez Caballero.



ARTICULO 44. La ejecución del Plan de Inversiones 1995 - 1998 se hará de acuerdo con el documento 30 días siguientes a la vigencia de la Ley del Plan de Desarrollo y de Inversiones, el cual tendrá como producto de la concertación con las regiones.



ARTICULO 45. El Consejo Nacional de Planeación ejercerá sus funciones de acuerdo con las disposiciones. Para el cumplimiento de sus funciones el DNP prestará al Consejo el apoyo administrativo y logístico.



ARTICULO 46. Comisión de seguimiento. Habrá una Comisión Parlamentaria de Seguimiento al Plan de Desarrollo y Plan de Inversiones, compuesta por cuatro Senadores y seis Representantes a la Cámara Económicas.



ARTICULO 47. La presente ley rige desde la fecha de su publicación y deroga, modifica o suspende las contrarias.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Juan Guillermo Angel Mejía.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Pedro Pumarejo Vega.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Alvaro Benedetti Vargas.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Diego Vivas Tafur.

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y ejecútese

Dado en Santiago de Cali, a 2 de junio de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

José Antonio Ocampo Gaviria.

EL SALTO SOCIAL

CAPITULO 1

LOS FUNDAMENTOS DEL PLAN

I. EL NUEVO CIUDADANO

La economía y la sociedad colombiana han experimentado reformas profundas durante la presente administración. La descentralización política, consolidó la descentralización política, abrió múltiples espacios a la participación ciudadana, redefinió los roles de los ciudadanos, incorporó por primera vez los principios de protección al medio ambiente dentro de las competencias de diversas instituciones, entre ellas el sistema judicial, los mecanismos de planeación y el marco que regula la actividad pública y la banca central. Por su parte, la apertura económica, iniciada durante la administración Gaviria, generó nuevos retos al sector productivo colombiano, abrió espacios para las actividades tradicionalmente reservadas al Estado e inició un proceso activo de modernización de la

Estos cambios institucionales deben reflejarse con plenitud en la vida colombiana. Aunque el crecimiento económico ha sido sostenido, hay síntomas de crisis en algunos de los sectores que se esperaba serían los grandes beneficiarios de los cambios económicos y políticos no se han reflejado todavía en mejores niveles de vida para la población. La persistencia de niveles alarmantes de pobreza, de desigualdades de género, ¹ En esta materia se reconoce la actividad económica como fruto del aumento de los niveles educativos, la disminución de la tasa de desempleo, la reducción de los niveles de pobreza, la ampliación de la brecha de ingresos rural-urbana son síntomas de la necesidad del país hacia un gran salto social que acelere la propagación de los avances económicos al conjunto de la población. La tala de nuestros bosques y depredación de nuestra gran riqueza en biodiversidad, la destrucción gran

envenenamiento del agua y el aire son reflejo de una crisis ambiental sin paralelo en la historia del país. Las instituciones políticas no están plenamente consolidadas y, por el contrario, la velocidad de la transformación y los traumatismos que afectan la provisión de los servicios del Estado.

1 En esta materia, se reconoce la incorporación femenina a la actividad económica como fruto del aumento de los niveles educativos y la persistencia de los niveles de pobreza.

La presente administración tiene, por lo tanto, la doble tarea de consolidar las positivas reformas económicas de los últimos años, al garantizar al mismo tiempo que sus beneficios se extiendan al conjunto de la sociedad. El Frente Ambiental "El Salto Social" busca, por lo tanto, consolidar la profunda transformación que experimenta el país. El resultado final sea una sociedad más pacífica y equitativa, cimentada sobre un proceso de desarrollo sostenible. La meta final es, por lo tanto, "formar un nuevo ciudadano colombiano: más productivo en lo económico; más participativo y tolerante en lo político; más respetuoso de los derechos humanos y por tanto más pacífico; más consciente del valor de la naturaleza y, por tanto, menos depredador; más integrado y orgulloso de ser colombiano" ²

2 Ernesto Samper Pizano, El Tiempo de la Gente, Discurso de posesión, agosto 7 de 1994.

La persistencia de múltiples formas de violencia está asociada en parte a la incapacidad del sistema de justicia, al conjunto de la sociedad, aunque también a la reproducción de una cultura de intolerancia que corroe la sociedad. Esta situación exige el compromiso de todos los colombianos en la construcción colectiva de una sociedad pacífica. La paz es una tarea que abarca todos los aspectos de la vida en comunidad. Por ello, el Acuerdo de Paz y el establecimiento de objetivos sociales explícitos de la política económica, "El Salto Social" es una propuesta de paz, una invitación a participar en un amplio proceso de reencuentro de todos los colombianos. La sociedad civil, la definición de reales espacios democráticos para su participación y el desarrollo de la tolerancia y en el respeto por la diferencia, así como una justicia moderna y eficiente que disminuya la corrupción, son complementos necesarios de las estrategias económicas y sociales en el objetivo esencial de construir una sociedad donde podamos convivir de manera pacífica.

II. EL MODELO ALTERNATIVO DE DESARROLLO

Este inmenso reto exige que se adopte un modelo alternativo de desarrollo. Alternativo al esquema clásico de los años sesenta, pero también al neoliberalismo que confía ciegamente en la capacidad de ajuste de los mercados y en los desequilibrios económicos y sociales. Este modelo debe asimilar los efectos benéficos de la apertura económica sustancialmente en cuatro campos todos ellos permeados por una perspectiva de género: en materia de equidad, para que los beneficios de la apertura lleguen a todos los colombianos; en materia de competitividad, para crear condiciones favorables para el Estado, los empresarios y los trabajadores en un esfuerzo conjunto por construir las bases de una sólida economía; en materia ambiental, para construir las bases de un desarrollo sostenible; y en materia de gobernanza, para consolidar la transición hacia una estructura más descentralizada y desarrollar los nuevos mecanismos de la Constitución de 1991 en beneficio de una mejor política económica, social y ambiental.

Bajo este modelo, los objetivos económicos, sociales y ambientales del Plan de Desarrollo son indisolublemente interrelacionados. El ritmo de crecimiento económico si ello no tiene como contrapartida una mejora en los niveles de vida y el medio ambiente, no tiene sentido crecer a costa de depredar el medio ambiente y, por lo tanto, de las condiciones de vida de la población.

de colombianos. Esta visión integral tiene implicaciones profundas sobre la política estatal. La política debe incorporar criterios sociales y ambientales, pero los criterios económicos deben permear igualmente el diseño.

Este modelo alternativo se basa en cinco conceptos básicos que sirven de sustento al Plan de Desarrollo.

1. La equidad y la solidaridad son objetivos esenciales de la política económica y social y fuentes de bienestar y paz. La sociedad colombiana reclama con urgencia mayor equidad y solidaridad con los sectores más vulnerables del proceso de desarrollo, con las regiones más atrasadas, con las mujeres y los jóvenes. La teoría económica reconoce la importancia de los gastos en educación, salud y bienestar familiar como fuentes de "capital humano" y como una inversión, de hecho como una de las inversiones más productivas. Más allá de ello, sin educación, de la salud, de las oportunidades de empleo, son deseables en sí mismas, por su contribución a una vida más justa. Por ello, "El Salto Social" se orienta a garantizar el acceso de toda la población a los bienes y servicios fundamentales que la sociedad debe comprometerse a garantizar efectivamente a todas las personas. El bienestar y participación en la vida democrática y que materializan los derechos sociales consagrados en la Constitución. La política social no puede limitarse a preparar colombianos más productivos, sino que debe contribuir al desarrollo del ciudadano, en tanto que la equidad y la solidaridad deben ser objetivos fundamentales de la política económica.

2. El crecimiento económico depende tanto de la inversión de los distintos agentes individuales como de la existencia de un "capital social". Este "capital social" es un patrimonio colectivo cuyos beneficios irradian, sobre el conjunto de la economía. Este capital social incluye (a) el "capital conocimiento", que incluye el capital humano (el nivel y calidad de la educación recibida y la experiencia productiva) y el conocimiento científico y tecnológico del país en un momento determinado; (b) el capital natural, que comprende los recursos naturales y el medio ambiente; y (c) el capital institucional, que comprende los mecanismos de organización y provisión de bienes y servicios públicos, y de organización del Estado para poner en práctica soluciones colectivas. El reconocimiento de la importancia de estos factores en el crecimiento económico es una de las novedades de la teoría económica en la última década. Su relevancia en la etapa actual de desarrollo colombiano es evidente. La falta de capital social puede ser la mayor restricción al crecimiento económico del país. En efecto, la escasez de capital humano, el insuficiente desarrollo científico y tecnológico, el deficiente desarrollo institucional y el estado inactivo han sido señalados ampliamente en los últimos años como obstáculos básicos al desarrollo económico. La depredación del medio ambiente se ha convertido, no sólo en fuente de deterioro de las condiciones de vida, sino en obstáculo al desarrollo productivo del país; así lo indica el deterioro creciente de las fuentes de agua o la depredación de los recursos pesqueros. La canalización de mayores recursos a la inversión en el capital social debe ser, por lo tanto, uno de los objetivos prioritarios del Plan de Desarrollo, así como el diseño de mecanismos que permitan que el sector privado y la sociedad civil contribuyan al desarrollo a través de esfuerzos bajo adecuados sistemas de regulación.

3 En términos técnicos, este capital comprende tanto los bienes públicos como aquellos que, aunque se pueden apropiar privadamente, generan beneficios para la sociedad en su conjunto.

3. En un mundo en el cual las ventajas competitivas son esencialmente creadas, el mayor dinamismo del libre funcionamiento de las fuerzas del mercado. El mantenimiento de un sano marco regulatorio que facilite y no entorpezca la actividad privada son esenciales para generar un buen crecimiento económico. El libre funcionamiento del mercado es necesario, pero no es suficiente. En efecto, como lo reconoce ampliamente la literatura económica con respecto a las ventajas competitivas, estas no surgen meramente de la disponibilidad de recursos naturales o de mano de obra barata, sino que son producto del proceso de desarrollo: la capacidad para acumular y generar conocimiento, la cantidad de capital humano disponible y la integración de los agentes económicos en cadenas productivas y comerciales o en "clusters" de empresas. El buen manejo macroeconómico y la apertura crean condiciones favorables para acelerar el crecimiento económico. Para explotar plenamente sus beneficios, es deseable complementarlos con acciones concertadas en el ámbito social y ambiental orientadas a mejorar las condiciones de desarrollo del sector productivo. Es necesario, por lo tanto, que el Plan de Desarrollo, así como el diseño de mecanismos que permitan que el sector privado y la sociedad civil contribuyan al desarrollo a través de esfuerzos bajo adecuados sistemas de regulación, conjugue la apertura con la regulación.

mejorar las condiciones de competitividad.

4. El logro de los objetivos mencionados requiere de una movilización del conjunto de la sociedad. Las reformas estructurales contempladas en la Constitución de 1991 (una estructura estatal descentralizada, la participación ciudadana, la coexistencia de la competencia y participación privada en la provisión de los bienes y servicios públicos) son elementos que requieren de un gran esfuerzo de desarrollo y consolidación para garantizar la eficacia del proceso de transformación. Esto implica la adopción de prácticas modernas de gerencia a la prestación de los servicios sociales, el fomento de los mecanismos de participación ciudadana, la consolidación de una cultura de concertación que reemplace la cultura del conflicto y la regulación de la actividad económica en la provisión de bienes y servicios públicos. En particular, la inversión en la formación de capital humano y en la promoción de la igualdad de oportunidades sistemáticamente para acrecentar una cultura más igualitaria, con un tejido social más horizontal y con mayor capacidad de asumir nuevas y más complejas responsabilidades.

5. El desarrollo requiere del reconocimiento y el respeto de la diversidad étnica, cultural y regional colombiana. La diversidad étnica, cultural y regional es uno de los mayores activos con que cuenta el país. Esta diversidad es una fuente de dinamismos que deben ser aprovechados en función de las transformaciones que se requieren para el desarrollo alternativo de desarrollo. Por este motivo, el Plan valora e impulsa un reconocimiento positivo a dichos valores y promueve programas propuestos.

III. EL EMPLEO Y LA EDUCACION: PUNTOS FOCALES DEL PLAN DE DESARROLLO

El empleo productivo y la educación son los puntos vitales de encuentro entre el desarrollo económico y el bienestar social. El desempleo, el subempleo y el empleo precario privan al país de la contribución plena del potencial productivo y de la mano de obra es, por lo tanto, la mayor manifestación de desequilibrio económico en un país. El desempleo y el subempleo privan, además, a la población de niveles adecuados de ingreso y bienestar e incluso de sentido de pertenencia, así, una de las mayores fuentes de frustración social. La desocupación y la ocupación precaria generan inequidad: recaen excesivamente sobre unos grupos vulnerables, en particular los jóvenes, las mujeres y las comunidades rurales. Por todo ello, son un obstáculo fundamental al desarrollo de una sociedad más próspera, más equitativa y más democrática.

La estrategia económica para la generación de empleo se basa en tres elementos. El primero es una estrategia de crecimiento económico, que busca crear las condiciones internas para consolidar la economía, para aprovechar las oportunidades que genera la apertura para acelerar el crecimiento económico. El segundo es una estrategia de competitividad, que busca crear las condiciones internas para consolidar la economía, para aprovechar las oportunidades que genera la apertura para acelerar el crecimiento económico. El tercero es una política activa de empleo, para garantizar que el desarrollo económico se traduzca efectivamente en la creación de empleo. Esto implica la generación de un dinámico de la demanda de mano de obra, a través del mejoramiento del sistema de formación profesional, la promoción de la inversión en el sector privado, la ampliación de los servicios de intermediación laboral, de la creación de un subsidio al desempleo a través de la creación de programas de emergencia de empleo para grupos sociales vulnerables y regiones en crisis.

La estrategia de crecimiento económico debe generar, por lo tanto, más y mejores oportunidades de empleo. Esto implica la inversión en capital humano, para permitir que los hombres y mujeres aprovechen íntegramente las oportunidades que genera el desarrollo económico. Sin embargo, la inversión en capital humano dista mucho de ser una estrategia de crecimiento económico. Por el contrario, es una de las fuentes básicas de acumulación de "capital social" y, por lo tanto, es una de las fuentes básicas de acumulación de "capital humano". Así las cosas, estas dos estrategias se retroalimentan, al permitir un mayor ritmo de crecimiento económico y de desarrollo social.

La estrategia social incluye, además, dos tipos de acciones que inciden decisivamente en la generación de empleo. El primero es la inversión en educación, que busca elevar el nivel educativo de toda la población, condición esencial para mejorar la calidad de la mano de obra y el acceso de los colombianos, en especial de los más pobres, a las oportunidades que genera el proceso de desarrollo económico. El segundo es la inversión en el sector privado, que busca incorporar una agresiva política de fomento a la economía solidaria y a la pequeña propiedad, que por lo tanto, es una poderosa palanca de generación de empleo productivo y de democratización de la propiedad.

Más allá de ello, la estrategia social es un programa integral orientado a mejorar las condiciones de vida de la población. Esto implica la inversión en condiciones de educación, salud, cultura, deporte, vivienda, justicia, derechos humanos y seguridad.

contribuir, en su conjunto, a crear una fuerza de trabajo más productiva. Pero sus objetivos van más allá del desarrollo económico. Por el contrario, las metas de desarrollo económico están subordinadas, en última instancia, a la creación de un nuevo ciudadano como base de la nueva sociedad a la cual aspiramos todos los colombianos.

La educación, el segundo elemento articulador del Plan, establece también estrechas relaciones entre la cultura y la ambiental. Gracias a la educación, la cultura se vuelve parte de la vida cotidiana, se aprenden los patrones de comportamiento necesarios para una mejor vida en sociedad y se difunde la conciencia ambiental. La educación transmite y produce conocimiento que, a su vez, genera ventajas especiales permanentes de desarrollos sólidos y versátiles. Por ello, las diferentes propuestas de "El Salto Social" son un componente fundamental, no sólo en su dimensión escolar, sino en los logros planteados en temas como el desarrollo productivo, científico y tecnológico, la participación ciudadana, la equidad entre hombre y mujer, la infancia, la paz.

Estos principios permean la elaboración del Plan de Desarrollo. El capítulo 2 presenta un breve diagnóstico de nuestro desarrollo económico, social y ambiental, que sirven de punto de partida al diseño de las estrategias de desarrollo posteriores. Los capítulos 3 y 4 desarrollan respectivamente la estrategia macroeconómica y de gasto público. Los capítulos 5, 6 y 7 detallan las políticas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población, el desarrollo productivo doméstico y el desarrollo sostenible, los tres pilares del Plan de Desarrollo. El capítulo 8 describe los efectos esperados del Plan sobre generación de empleo. Por último, los capítulos 9 y 10 resumen la institucionalización del Plan y la agenda internacional del Gobierno.

CAPITULO 2

UN BREVE DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE NUESTRO DESARROLLO ECONOMICO

I. LA EVOLUCION ECONOMICA

La apertura económica transformó profundamente la orientación del desarrollo del país y la articuló con la economía mundial en décadas recientes. La nueva fase del desarrollo económico se ha desarrollado en condiciones favorables. Este hecho explica, sin duda, la forma poco traumática con la cual la economía nacional ha adoptado el modelo de desarrollo.

Dicho legado incluye, en primer término, una tradición de manejo ordenado de nuestra moneda y de la economía. En segundo lugar, comprende una estructura productiva relativamente sólida, una fuerza de trabajo calificada y una infraestructura construidas durante las fases anteriores del proceso de desarrollo. Incluye, además, una estructura económica con gran diversificación antes de las medidas de apertura, gracias a la aplicación de un modelo mixto de desarrollo (que combinó la protección a la producción nacional con el fomento de nuevas exportaciones) entre 1967 y 1974 y, posteriormente, el vuelco que experimentó la política minera a mediados de la década de los setenta. Por último, comprende una economía diversificada, que ha impedido que el proceso de desarrollo se concentre en unos pocos núcleos y, por lo tanto, muy pronunciados.

Los resultados de la primera fase de la apertura son favorables en varios frentes. El resultado más importante ha sido el crecimiento de la inversión privada a partir de 1992. Como resultado de ello, la tasa real de inversión en la economía que se alcanzarán en 1994 (17,7 y 24,3% del PIB, medidos a precios de 1975) son los más altos en la historia (cuadro 2.1). El abaratamiento de los bienes de capital generado por la reducción de los aranceles y las buenas expectativas de los empresarios, son las causas fundamentales de este comportamiento de la inversión.

Por otra parte, la apertura, la revaluación y las medidas monetarias restrictivas adoptadas en 1991 que controlaron la inflación hasta fines de 1990. Sin embargo, la indización arraigada e incluso el crecimiento de la economía colombiana ha generado una fuerte inercia que se refleja en la renuencia de la inflación a bajar a ritmos sostenidos periódicamente fijadas por las autoridades monetarias. La presión sobre los precios de los bienes y servicios

internacionalmente, asociada al rápido crecimiento de la demanda en los últimos años, ha contribuido a la consecuencia de ello, las metas de inflación se han incumplido, generando una falta de credibilidad por parte del Banco de la República y el gobierno.

En los últimos años se ha hecho, además, un gran esfuerzo por modernizar diversas entidades públicas para el desarrollo del país. Se han desarrollado igualmente nuevos mecanismos de participación del sector de infraestructura y se diseñaron nuevos esquemas que permiten que agentes estatales, privados y mixtos participen en el suministro de servicios tradicionalmente monopolizados por el Estado.

El rápido crecimiento del sistema financiero en un ambiente más competitivo, pero sujeto a regulaciones estrictas y el despegue de los inversionistas institucionales (sociedades fiduciarias y fondos de pensiones) y la creación de mecanismos para canalizar inversión extranjera de portafolio, el rediseño de la banca de inversión y financieras se han reflejado en una importante profundización financiera. Adecuadamente utilizados en mecanismos para apalancar un mayor esfuerzo de ahorro privado y aumentar la eficiencia con la inversión productiva.

El empleo urbano ha mostrado también una tendencia favorable. Hasta 1993 se mantuvieron las tendencias de crecimiento y descendente de la tasa de desempleo que se habían iniciado en el segundo lustro de los ochenta. Por lo tanto, un crecimiento rápido de fuerza laboral urbana, generado por el aumento sin compensación de la fuerza de trabajo y en la participación laboral, reduciendo al mismo tiempo los niveles de desempleo. Esto se reflejó en los niveles de informalidad en las grandes ciudades y con una ligera mejoría en la estabilidad laboral. Entre 1988 y 1992 perdieron importancia relativa el empleo público (que se redujo del 9,8 al 8,8% del empleo total en las ciudades) y el informal (que disminuyó del 49,9 al 47,7%); el empleo asalariado en empresas privadas (trabajadores) creció, por el contrario, de manera dinámica al aumentar su participación en la generación de empleo.

No obstante, algunas tendencias en materia de empleo no son favorables. Según el DANE, la crisis se manifestó en la pérdida de cerca de 230.000 puestos de trabajo en las zonas rurales del país entre 1991 y 1993. Esto se reflejó en la caída de los ingresos reales, un aumento en los niveles de pobreza y una proporción dramática de población en situación de indigencia, 37% en 1992.

En 1994, aunque la tasa de desempleo se mantuvo en niveles bajos para los patrones del país, se reflejó en la ocupación, en medio de una fuerte elevación de los ingresos reales de los trabajadores más calificados. Las últimas tendencias parecen indicar que el mercado laboral ha comenzado a enfrentar desequilibrios. El desempleo sigue siendo alto en algunos sectores específicos (principalmente mujeres y jóvenes con algún grado de escolaridad pertenecientes a los estratos más pobres), la oferta de trabajadores con mayores grados de calificación se enfrenta a una restricción al crecimiento de la economía. De hecho, la resistencia de la tasa de desempleo a niveles relativamente altos fue identificada hace algunos años por la Misión Chenery como el reflejo de "desempleo estructural", que explica en parte por qué, pese a su buen desempeño económico, Colombia mantiene los niveles más altos de desempleo de América Latina.

Aunque el ritmo de crecimiento económico ha sido muy satisfactorio en los dos últimos años, la tasa de crecimiento en 1994 fue inferior, en medio punto porcentual, a la del período 1986 - 1990, pese al crecimiento muy fuerte tanto pública como privada (ver, al respecto, cuadro 2.1). Una característica particular de este crecimiento es la producción de bienes no comercializables internacionalmente (construcción y servicios). Por el contrario, la producción de bienes comercializables internacionalmente (agricultura, minería e industria) se enfrenta a una crisis que han experimentado el sector agropecuario y varios sectores de la industria tradicional colombiana. Este desempeño insatisfactorio de los sectores comercializables.

Las exportaciones menores o no tradicionales han sido uno de los renglones más golpeados en los últimos años. La expansión de dichas exportaciones que se había iniciado en 1985. Durante este período las exportaciones

un ritmo anual del 20,3%. Por el contrario, pese a la apertura de mercados, en especial del venezolano, la integración andina, y a las preferencias otorgadas por los Estados Unidos y la Unión Europea, dicho crecimiento en 1993 (1,9% si se excluyen las piedras preciosas). En los diez primeros meses de 1994, dichos efectos adversos de la crisis venezolana: en efecto, las exportaciones menores crecieron 8,6% en realidad (10,5% si se excluyen las piedras preciosas).

Este giro es atribuible, ante todo, a la evolución de la tasa de cambio. Indica, por lo tanto, que dicha evolución es más marcada sobre la evolución de la estructura productiva del país que los giros de la política comercial empleado por el Banco de la República, la tasa de cambio real se ha revaluado un 13% entre 1990 y 1994, año en el que un 3% por debajo del nivel alcanzado en 1986 - 1990. El deterioro de la competitividad de los productos importados ha sido, sin embargo, mucho mayor, ya que esta medida no tiene en cuenta la disminución de los incentivos a las exportaciones menores y la protección arancelaria y paraarancelaria reales efectivas, que incluyen dichos incentivos, indican que la tasa de cambio para las exportaciones menores es un 12% por debajo de aquella alcanzada en 1986 - 1990 y que la protección conjunta que ofrecen frente a las importaciones y el régimen arancelario y paraarancelario se había reducido un 24% en relación con dicho período.

La productividad total de los factores ha mostrado un crecimiento lento en las últimas décadas: sólo un 2,3% en promedio, entre 1966 y 1974, su crecimiento fue alto y sostenido, destacándose principalmente el período 1966-1974, con un aumento anual del 2,3%. De 1974 a 1989, la productividad experimentó una desaceleración y fue más baja que la de mediados de los setenta y de nuevo durante el primer lustro de los ochenta y una recuperación durante la segunda mitad de la década. En lo corrido de los noventa, el ritmo de crecimiento de la productividad total de los factores se ha acercado al 1986-1990 y obviamente a los registros de los países en desarrollo más exitosos. Sin embargo, a pesar de esto, no se ha alcanzado registros cercanos al 2% en los dos últimos años.

Factores básicos que inciden sobre la productividad muestran atrasos considerables. La meta de una inversión establecida en la Constitución de 1991, está todavía muy distante, al tiempo que la calidad del sistema de inversión en desarrollo científico y tecnológico ha estado estancada en niveles relativamente bajos. En la sección siguiente, el inadecuado estado de la infraestructura, en especial vial, genera fuertes sobrecostos.

La tendencia que ha experimentado el ahorro privado ha sido insatisfactoria. Al tiempo que el ahorro público ha sido alto e incluso crecientes, la tasa de ahorro privado se ha reducido en forma marcada durante el período 1986-1990. El ahorro del sector privado alcanzó sólo un 7,3% del PIB, que se compara muy desfavorablemente con los niveles de las décadas (entre 13 y 14%). Esta evolución, mucho más que la recuperación de la tasa de inversión, es una muestra de que el sector privado en los últimos años, equivalente al 5,2% del PIB en 1994. El reflejo de esta situación es el endeudamiento externo del sector privado: así, mientras la deuda pública externa ha tenido un crecimiento moderado, la deuda externa del sector privado ha aumentado rápidamente: de 3.261 millones de dólares a fines de 1992 a 10.261 millones de dólares a la actualidad.

Esta situación no es sostenible. Aunque flujos significativos y estables de ahorro externo contribuyen al desarrollo del país, el ahorro privado doméstico debe tener una participación sustancial. La participación privada en la inversión prevé el Plan de Desarrollo requerirá una contribución adicional de la inversión privada, doméstica y extranjera, de un 3% del PIB. Si dicha inversión descansa excesivamente sobre el crédito, la vulnerabilidad financiera se incrementa. Para acelerar el crecimiento económico y conjurar a tiempo las tendencias adversas de la estructura de la inversión, por lo tanto, recuperar el ahorro privado doméstico.

II. EL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA

La infraestructura y sus servicios relacionados contribuyen al desarrollo de un país al incrementar la productividad, permitir la diversificación de la producción y la comercialización, aumentar la calidad de vida y satisfacer las necesidades de una población en crecimiento.

En las dos últimas décadas el país ha experimentado grandes avances en el desarrollo y cubrimiento construido alrededor de 5.800 km de nuevas carreteras, al duplicarse la longitud de la red troncal nacional, la capacidad instalada de energía eléctrica y se han instalado 2,2 millones de nuevas líneas, multiplicada esta forma, entre 1970 y 1994, se incrementó la cobertura de los servicios de electricidad del 47 al 88%, lo que alcanzó en 1994 doce líneas por cada 1000 habitantes.

Sin embargo, ni el acervo ni la calidad de la infraestructura existente están acordes con la demanda de la economía, ni son los adecuados para que el país pueda enfrentar los retos de la apertura y de la competitividad internacionalización. Existen, en efecto, ineficiencias en la prestación de los servicios, que han ocasionado pérdidas en el sector productivo y a la nación. En el sector transporte, los principales sobrecostos han sido generados por bajas especificaciones de diseño, que aumentan los costos operativos y causan problemas de accidentes, para ejecutar obras a costos y plazos mínimos. Según estimativos del Departamento Nacional de Planeación, el sector vial ascienden a \$1,4 billones de pesos. Adicionalmente, existen sobrecostos por un inadecuado mantenimiento equivalente a \$200.000 millones de pesos, ya que el uso de los modos fluvial y férreo es muy reducido. De transporte (incluido aéreo, fluvial y férreo), la falta de una política de mantenimiento ha generado que se requieran más de \$400.000 millones de pesos para su rehabilitación y modernización.

Los sobrecostos generados por el sector eléctrico se deben principalmente a distorsiones de la estructura de costos durante algunos períodos y a una gestión ineficiente que se refleja en altos niveles de pérdidas y en costos de energía. Estos sobrecostos ascienden al año a \$550.000 millones. En el sector comunicaciones, los principales problemas de disponibilidad del servicio, su calidad y distorsiones en tarifas. Anualmente ascienden a \$1.000 millones.

De otro lado, los indicadores del acervo de la infraestructura colombiana son bajos si se comparan con el de un similar grado de desarrollo. Así, por ejemplo, la capacidad de generación eléctrica era en 1990 de 2,2 líneas por cada 1000 habitantes, por debajo del promedio latinoamericano de 346¹. Los indicadores de disponibilidad de servicios son igualmente poco destacados: 9 kms. Pavimentación por cada mil kilómetros cuadrados y 96 de vías totales frente a promedios latinoamericanos de 19 y 118 kms, respectivamente². La disponibilidad de líneas férreas es de 0,5 líneas por cada millón de habitantes, comparado con 250 kilómetros para el promedio de América Latina. La disponibilidad de líneas aéreas es relativamente alta en relación con otros países latinoamericanos. En 1990 Colombia tenía una densidad de 0,5 líneas por cada millón de habitantes, mientras que Venezuela presentaba una densidad de 7,7 y México y Chile de 6,5 (Cuadro 1).

En lo que respecta a la calidad del servicio, Colombia debe realizar importantes mejoras para lograr niveles similares a los latinoamericanos. En el campo energético, las pérdidas en 1990 eran del 22%, casi el doble del promedio latinoamericano. En el área vial, la red pavimentada de Colombia es sólo el 9% de su red total, frente a un promedio de 16% en América Latina. En Colombia, el 42% se encontraba en buen estado, frente a 38% para el promedio de América Latina. La disponibilidad de líneas aéreas colombianas es bastante mejor que el del resto de América Latina: sólo 6 fallas por cada 100 líneas, frente a 36.

En el reporte de competitividad mundial de 1994, tras la evaluación de ocho factores de competitividad basados en la actividad de las empresas en un determinado país³, Colombia fue incluida por primera vez dentro del grupo de 44 países latinoamericanos. El país ocupó el puesto 30, cuarto lugar en latinoamérica, por encima de países como Argentina, Indonesia y Polonia. Sin embargo, en la clasificación del factor infraestructura, el país ocupó el puesto 44, último de los países latinoamericanos. Si bien Colombia se situó entre los primeros quince países en producción y exportaciones netas de crudo y derivados e inversiones públicas en telecomunicaciones, obtuvo los últimos lugares en indicadores de gestión tales como reinversión en infraestructura, estado de las vías, accesibilidad a los puertos, servicio de telecomunicaciones, costo del servicio de larga distancia internacional y energía eléctrica.

El país debe asignar, por lo tanto, una buena parte de su inversión pública y privada tanto en ampliar la capacidad de prestación de servicios en la existente. Solo así podrá enfrentar en forma exitosa los retos de la apertura y de la competitividad internacionalización.

internacionalización de la economía, en un mercado mundial cada vez más integrado y competitivo

III. LA SITUACION SOCIAL⁴

La información suministrada por los censos de población de 1973 y 1985 y la encuesta de características indican que, a lo largo de las dos últimas décadas, el país ha experimentado una disminución sustancial del indicador de necesidades básicas insatisfechas. Aunque tanto las áreas urbanas como rurales se han visto afectadas, la brecha ha sido mucho más notoria en las primeras, con lo cual se ha ampliado la brecha rural-urbana. Así la necesidad básica insatisfecha se redujo del 58,9 al 20,6% entre 1973 y 1993 en las cabeceras municipales y del 87,9 al 58,9% entre estos dos años. La diferencia es más notoria cuando se consideran los hogares rurales (necesidades básicas insatisfechas): en las zonas urbanas la proporción de dichos hogares disminuyó del 13 al 6% y en las zonas rurales sólo se redujo del 44 al 31% (Cuadro 2.3). Ello evidencia no sólo la dificultad para desarrollar las áreas extensas con bajas densidades de población, sino también una mayor orientación del gasto público hacia las zonas urbanas del país.

La disminución persistente y marcada de la pobreza medida a través de las necesidades básicas insatisfechas, la mejoría e incluso el deterioro que presenta el país si la pobreza se mide con base en los ingresos y el consumo de las familias. En efecto, la proporción de la población urbana con ingresos inferiores a la línea de pobreza en 1978 y 1988, pero se incrementó al 46,4% en 1992. En el sector rural, la pobreza, así medida, se redujo en los primeros dos años señalados, pero aumentó nuevamente al 69,5% en 1992. La brecha entre áreas urbanas y rurales cuando se analizan los índices de indigencia o extrema pobreza. En 1992, mientras 3,7 de cada diez habitantes en las áreas urbanas esta relación era de 1,3 a 10.

El incremento en los niveles de pobreza, medidos a través de este indicador, está asociado con tres factores: la fuerte crisis que experimentó el sector rural a comienzos de la década de los noventa, que se reflejó en la caída de los ingresos reales de los hogares. En segundo lugar, está relacionado con una caída de los ingresos per cápita entre 1984 y 1992, pese al aumento de la participación laboral. Finalmente, está asociada con la interrupción de la década del ochenta, de la tendencia a la mejoría que había experimentado la distribución del ingreso. No obstante, que exista consenso sobre la existencia de tendencias claras de dicha variable desde entonces.

La mejoría de los indicadores de necesidades básicas insatisfechas es consistente con la evidencia de la mejoría de los indicadores sociales, la cual indica que desde los años cincuenta el país ha experimentado una mejoría en el promedio de educación, salud y vivienda. Este proceso no ha sido, sin embargo, homogéneo a lo largo de los diferentes grupos socioeconómicos (Cuadro 2.4).

En el caso de la educación, el número promedio de años de estudio de la población con 24 años o más en 1993. Sin embargo, en el caso de la población pobre, dicho indicador sólo alcanzó, en 1993, 3,2 años en las zonas rurales. Este factor es una de las restricciones más severas para el ascenso social de amplios sectores de la población, aunque la cobertura del sistema escolar ha aumentado, los excesivos niveles de repitencia y de retención del sistema escolar y la baja calidad de la educación que reciben la mayoría de los niños. Aunque bien el gasto público en educación ha tenido en Colombia una tendencia levemente ascendente, ha sido una asignación que en algunos casos no beneficia a los sectores más pobres, en particular aquella del nivel primario (3,07% en 1993) es inferior al de muchos países latinoamericanos con niveles similares de desarrollo.

En el caso de la salud, los indicadores tradicionales (esperanza de vida al nacer y mortalidad infantil) han mejorado sistemáticamente desde los años cincuenta. Los cambios en el perfil epidemiológico evidencian igualmente la presencia de las enfermedades típicas del subdesarrollo. Más aún, tanto los indicadores tradicionales como los nuevos, la enfermedad se encuentran por encima del promedio latinoamericano, pero acusan grandes diferencias entre los grupos socioeconómicos y un preocupante aumento de la carga de enfermedad por traumas y violencia. No obstante, la salud sigue siendo limitado e inequitativo: en 1993, el 19% de la población con necesidades de atención médica no la recibe.

de salud; en las áreas rurales, la proporción correspondiente alcanzó un 29% y en el quintil más pobre la cobertura de los sistemas de seguridad social es aún baja para un país como el nuestro -20% de la población y en los estratos más pobres de la población. Si bien el gasto público en salud se ha incrementado desde la ejecución, indican una inadecuada gestión de muchas de las instituciones del sector.

Por otra parte, durante las últimas décadas han mejorado las condiciones de las viviendas de los colombianos. La ampliación de la cobertura de los servicios de energía, acueducto y alcantarillado, y en la disminución de las viviendas con piso de tierra o paredes de material precario. No obstante, en términos absolutos, los hogares pobres han aumentado de 1,7 a más de 1,9 millones entre 1985 y 1993. La falta de conexión a los servicios básicos es una deficiencia, seguida por el hacinamiento. A su vez, las diferencias en la calidad y servicios de la vivienda han disminuido, aún son considerables.

Una fotografía del perfil de la pobreza en 1993 indicó la diferencia marcada que existe entre los hogares pobres y no pobres (Cuadro 2.5). Los hogares pobres tienen un mayor número de niños menores de 6 años. La incidencia de la jefatura femenina es también mayor en ellos.

Las desigualdades en los niveles de escolaridad son considerables. Mientras en las familias pobres, el jefe de familia no supera los tres años, en los no pobres es mayor de siete años. Ello tiene una incidencia importante en los ingresos, dados los diferenciales significativos de remuneraciones asociados a mayor educación: el salario de los trabajadores con primaria incompleta equivale al 69% de aquel de las personas con primaria completa. La falta de educación de las que terminaron la educación secundaria y universitaria, respectivamente. Los programas de control de natalidad en los hogares pobres. Esta situación tiende a perpetuarse, en la medida en que los niños de los hogares pobres tienen menos educación que en el resto de los hogares.

Las diferencias en las características laborales son igualmente marcadas. El número de personas del hogar que trabajan es menor en las familias pobres, lo mismo que el porcentaje de jefes y, especialmente, de cónyuges inactivos; lo que genera una mayor carga de crianza característica de estos hogares. A su vez, los jefes y cónyuges ocupados son en mayor medida empleados a tiempo parcial, ayudantes familiares y servicio doméstico, mientras que los no pobres tienden a ser empleados a tiempo completo. El tamaño de las empresas donde trabajan es también diferente: el 84% de los jefes de los hogares pobres trabajan en empresas con hasta cinco trabajadores.

Las condiciones descritas generan diferencias importantes en las fuentes de ingresos, monto de los ingresos y en el acceso a la seguridad social. Así, mientras la fuente de ingresos más importante de los hogares no pobres son los salarios independientes, en los hogares pobres es el ingreso familiar promedio. El ingreso familiar promedio de las familias no pobres en las áreas urbanas es tres veces mayor que el de las familias pobres. Así mismo, mientras el 39% de los jefes de hogar no pobres están afiliados a la seguridad social, en los hogares pobres la proporción es apenas del 4%.

Las condiciones de las viviendas y el acceso a los servicios públicos son también inferiores en las familias pobres. La falta de agua potable y la mala calidad de vida y eleva la carga de las labores domésticas. Por su parte, en las áreas rurales, las familias pobres son más propensas a ser productores agropecuarios que las no pobres. Sin embargo, las formas de tenencia y propiedad de la tierra son similares: un 37% sean propietarios o tengan derechos de propiedad contra 50% en el caso de los hogares no pobres.

Un reciente estudio del Banco Mundial⁵ ha analizado qué factores contribuyen a aumentar o a disminuir la probabilidad de ser pobres. Dicha probabilidad aumenta un 9,7% en el área urbana y 4,6% en la rural por cada hijo adicional, y es mayor cuando la jefatura del hogar es femenina. Por el contrario, la probabilidad de ser pobres se reduce significativamente: un 39,6% cuando el jefe de un hogar rural no tiene educación a 7,9% cuando ha cursado doce años de educación en las áreas urbanas. Así mismo, disminuye, en el sector rural, del 35,9% cuando el cónyuge es analfabeta al 14,1% en las urbanas del 16,9 al 6,7%. Por regiones, la Costa Atlántica tiene una incidencia de la pobreza más alta, seguida por la región de la Sabana fundamental a un mayor número de hijos y una menor educación de los jefes de hogar y de sus cónyuges. En las regiones del país.

Este estudio y aquellos realizados por la Misión Social del DNP⁶ han mostrado la diferencia muy notoria otorgados por el Estado sobre la distribución del ingreso. Estos análisis indican que hay algunos programas de mayor proporción a los pobres: los programas de desarrollo rural (los del Incora, PNR, DRI y Caja Agraria). En todos ellos, más del 60% del gasto público se destina al 40% de los hogares más pobres. En otros casos no reciben estos hogares: es el caso de los programas de educación secundaria y salud pública, de la seguridad social y de aquellos que se otorgan a través de las tarifas de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica. El gasto público en educación superior es regresivo: sólo un 14% del gasto llega al 40% de hogares pobres. Este estudio permite para analizar la asignación de recursos públicos a los distintos programas.

IV. VIOLENCIAS Y JUSTICIA

Una de las grandes paradojas del país es la coexistencia de un desempeño económico satisfactorio, en efecto, mientras Colombia ha alcanzado importantes transformaciones en el campo del desarrollo económico y una sociedad moderna, basada en el fortalecimiento y la participación de la sociedad civil. Este contexto de desarrollo social y política, que ha contribuido a la violencia y a la criminalidad que sufre hoy el país.

Las manifestaciones de esta violencia y criminalidad son variadas en términos de actores y expresiones, de manera compleja, de tal forma que es difícil delimitarlas con precisión. En este proceso inciden, entre otros, las fuertes desigualdades económicas y sociales, la presencia de grupos gestores de violencia, la presencia de la corrupción en el consumo de bebidas embriagantes, entre otros factores.

No es fácil establecer la identidad de los agentes promotores de la violencia y la criminalidad y medirlos como organizados o dispersos. De los 28.173 homicidios cometidos en el país en 1993, únicamente el 6% correspondió al narcotráfico o a los grupos paramilitares, mientras el 94% es el resultado de la acción de agentes de diversos tipos de violencias, enraizadas en la vida cotidiana, que se despliegan tanto en ámbitos privados como públicos.

De otro lado, los grandes esfuerzos que han llevado a cabo las fuerzas armadas en los últimos años, para desmantelar los aparatos armados del narcotráfico, de los grupos de justicia privada y de los paramilitares, ha resultado en una atomización de estos actores en pequeños grupos que continúan siendo responsables de la criminalidad del país.

La búsqueda de soluciones políticas al conflicto armado guerrillero que han llevado a cabo las últimas negociaciones de desmovilización de cinco organizaciones alzadas en armas y la reincorporación de casi 4.000 personas al aislamiento político y social de la lucha armada en el país. No obstante, esto condujo a nuevos focos de conflicto a partir de la conformación de milicias populares, en una intención de la guerrilla por encontrar arraigo en varias ciudades.

El crecimiento de la criminalidad urbana ha significado un aumento en la sensación de inseguridad e incertidumbre se ha visto reforzada por la desconfianza producida ante la degradación de algunos espacios urbanos para proteger la sociedad y por el distanciamiento del ciudadano frente a algunas instituciones y procedimientos de conflicto, lo que crea en la población un sentimiento de indefensión que inhibe la colaboración ciudadana.

En las zonas rurales, la población civil sufre cotidianamente los efectos de los conflictos armados entre las fuerzas armadas y paramilitares y la fuerza pública. La débil presencia del Estado en estas regiones, ha hecho más difíciles las fuentes de la violencia.

Paralelamente con el nuevo panorama que ofrecen las violencias en el país, muchas se asocian con la actividad económica, que ha encontrado en el delito una importante fuente de ingresos. El enorme poderío económico y además, corroer la justicia e incrementar la impunidad. También las organizaciones guerrilleras que adoptan una mentalidad empresarial, que las convierte en agentes económicos que han tendido a realizar acuerdos de paz y violencia para proteger sus ganancias.

Las causas de los procesos de deterioro ambiental en el país son numerosas, pero entre ellas vale la pena mencionar: 1 el libre acceso a buena parte de los recursos naturales, lo que ha llevado a tasas de extracción muy superiores a las sostenibles; 2 la ausencia de mecanismos que permitan cobrar por el deterioro ambiental (es decir, por el uso de recursos que generan muchas actividades productivas); 3 la pobreza y los bajos niveles educativos de gran parte de la población, lo que lleva a consumir intensamente los recursos naturales y no le permite acceder fácilmente a tecnologías que permitan un uso más eficiente de los recursos.

deteriorar el medio natural; a su vez, los grupos más pobres son los más vulnerables a la contaminación y los desastres causados por el inadecuado manejo de los recursos naturales; 4 los patrones de consumo, de la población, que se caracterizan por el uso ineficiente de los recursos naturales renovables; 5 modelos de desarrollo internacional, tales como los términos inequitativos de intercambio de productos básicos, la demanda por productos silvestres, el consumo de drogas ilícitas, que contribuye a la deforestación de valiosos bosques, y los impactos de los recursos naturales comunes, como son el agotamiento de la capa de ozono o el sobrecalentamiento de la atmósfera; 6 los recursos naturales renovables y en el manejo de la contaminación, que ha redundado en una base científica inadecuada para sustentar las propuestas de manejo de los recursos naturales; y 7 la ineficacia de la legislación para orientar soluciones concretas a los problemas ambientales.

A la fecha, más del 30% de la cobertura forestal nativa ha sido destruida. Este proceso continúa, ya que se destruyen 800.000 hectáreas por año, con un número probable de 600.000 has/año. A pesar de ello, en los últimos años y el total reforestado en las dos últimas décadas no supera las 300.000 has. De los 48 millones de hectáreas de bosque en pie, el 82% constituyen zona de reserva forestal. De éstas, un 60% son poco susceptibles de deforestación en el ecosistema amazónico, pero cerca de seis millones de hectáreas en la zona andina y las regiones costeras son accesibles y se encuentran en un proceso de destrucción.

A pesar de los variados esfuerzos realizados por los gobiernos para promover la reforestación, la explotación de los bosques naturales para el abastecimiento de materias primas: alrededor del 65% del consumo total de madera en los bosques naturales en la Costa Pacífica.

Con el fin de conservar su riqueza natural, el país ha desarrollado un sistema nacional de áreas protegidas que incluye parques nacionales, dos reservas naturales, siete santuarios de flora y fauna, y una zona ecológica especial. El área de 9 millones de has, presenta restricciones para su manejo eficiente, en razón de problemas de acceso, colonizadoras, una administración centralizada de los mismos, la subvalorización de los servicios que brindan, la falta de personal calificado, la escasez de recursos financieros, la poca participación ciudadana en su conservación, la explotación en los mismos, y los problemas de violencia y conflicto social.

Colombia es un país rico en recursos hídricos, pero su uso es deficiente. El rendimiento hídrico por hectárea muestra notables variaciones interregionales e intertemporales como resultado de los ciclos hidrológicos. Anualmente, los rendimientos superan los 140 lts/s/km² y 5 millones de hectáreas están sometidas a inundaciones periódicas. A nivel nacional hay déficit de agua. Así mismo, el agua subterránea es una fuente potencial importante para el país. El agua dulce del país está contenida en los acuíferos. Además, el territorio nacional cuenta con más de 10 millones de hectáreas de humedales con una alta productividad de biomasa, que contienen el 87% del volumen de los cuerpos de agua. Las inundables, asociadas con las ciénagas, están localizadas principalmente en la región Caribe y en la Orinoquía. Por último, el país cuenta con los océanos Pacífico y Atlántico, ecosistemas vitales para la biodiversidad.

No obstante la riqueza en recursos hídricos, las alteraciones en los ecosistemas que regulan el agua afectan a las cuencas. Las cuencas en los páramos, 2.6% del territorio colombiano, que retienen grandes cantidades de agua, son inadecuadamente utilizadas y afectan áreas estratégicas para la conservación del agua a nivel nacional. Además, se presenta una sobreexplotación y contaminación del agua y graves indicios de degradación en el territorio nacional. A su vez, el 23% de la población no dispone del suministro de agua para uso doméstico. En Pasto y Tunja han sufrido severos racionamientos del servicio de agua por agotamiento de sus fuentes. En Bogotá, el uso de aguas subterráneas se hace de manera poco eficiente, con sobreexplotación en algunos acuíferos como en Guajira y Córdova. Se desconoce también la importancia de los humedales, vitales para la regulación del agua. Ellos han sido desecados y otros tantos sufren contaminación de origen industrial, agrícola, pecuario y urbano. Los degradados ecosistemas de alta productividad ictiológica como ciénagas, manglares y arrecifes de coral sufren altos niveles de contaminación en los puertos.

Por sus características geológicas, topográficas y climáticas, Colombia es un país propenso a sufrir

Por otra parte, unido a la deforestación y al mal uso de los recursos hídricos, se presenta una degradación de los suelos presenta algún grado de erosión, de la cual un 23,4% es catalogada como severa, partiendo anualmente entre 170.000 y 200.000 hectáreas de terreno quedan sujetos a erosión.

El deterioro ambiental, el inadecuado manejo de los recursos naturales y la deficiente prevención de desastres. Las poblaciones más pobres son las más vulnerables a ellos, ya que se localizan en zonas inestables en los límites de las ciudades.

Menos del 5% de los 1044 municipios del país tratan sus aguas residuales antes de disponerlas y, en sólo Bucaramanga cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales. Además, los problemas de no puntuales han sido estudiados de manera inadecuada en el país. Estimativos preliminares sugieren millones de hectáreas, que se dedican a los ocho cultivos con mayores consumos, es del orden de 9 aplicación de fertilizantes en las 4.5 millones de hectáreas de zona agrícola oscila entre 230 y 290 kg y algunas zonas del país pueden existir problemas importantes de contaminación por escorrentía y pe

Los niveles de contaminación del aire en algunas de las principales ciudades como Barranquilla, Bogotá y Medellín, superan las normas existentes. Estas concentraciones se elevan en los períodos de inversión térmica, los primeros meses del año. A nivel nacional, las fuentes móviles contribuyen aproximadamente con el 40% del total de los contaminantes atmosféricos: monóxido de carbono, hidrocarburos, óxidos de nitrógeno, partículas en suspensión y óxidos de azufre. En el sector industrial, se han identificado cerca de 5.600 fuentes importantes de contaminación. Estas se concentran en los siete corredores industriales: Bogotá-Soacha, Cali-Yumbo, Medellín-Valle de Aburrá, Barranquilla-Soledad, Barrancabermeja y Cartagena-Mamonal.

En las últimas décadas se han identificado amenazas al medio ambiente cuya naturaleza es de carácter global y requieren de acciones concertadas a nivel mundial. Dentro de estas amenazas, las principales son: 1) el cambio climático, 2) la pérdida de biodiversidad, 3) la contaminación del medio ambiente, 4) la desertificación y la degradación de la tierra, 5) la contaminación del agua y 6) la contaminación del aire. Como el metano y dióxido de carbono, que pueden tener como efecto el calentamiento de la superficie de la Tierra.

subsecuentes en el clima; 2 la producción de sustancias que destruyen la capa de ozono, tales como efecto la penetración de rayos ultravioletas a la superficie de la tierra, con graves consecuencias para la salud humana; 3 la destrucción masiva de los bosques, en particular de los tropicales, con el biodiversidad y posibles desequilibrios ecológicos; 4 la sobrepesca, las prácticas inadecuadas de ap y costeros, y la contaminación de los océanos, que ponen en peligro la existencia de ecosistemas ci

Adicionalmente, es necesario subrayar una amenaza que se cierne sobre los países en desarrollo en sostenible: la tendencia que se observa en el comercio internacional de utilizar lo ambiental como u productos de los países en desarrollo a los mercados de los países industrializados. Así lo confirma con atún y las diversas situaciones presentadas con la exportación de pieles de los zoocriaderos, las casos más significativos.

De otro lado, la carencia de una política explícita de población que oriente y articule acciones en la estructura y distribución poblacional, así como de la relación entre pobreza y medio ambiente, se tr articulación y coordinación de acciones entre población y medio ambiente.

La Constitución de 1991 estableció la función ecológica de la propiedad, señaló los deberes y derec los ciudadanos, ordenó la formulación de políticas ambientales como parte del Plan Nacional de De desarrollo sostenible como meta para la sociedad. Acorde con este mandato, se expidió la Ley 99 d Ambiente y el E<5>Sistema Nacional Ambiental y el Sistema Nacional Ambiental. Se fijaron así l coherente, con unas bases jurídicas, institucionales, técnicas y financieras para garantizar una gesti eficiente. Estas reformas ya iniciadas, deben continuar en este cuatrienio con la organización y pues Ambiental y la inclusión de lo ambiental como un factor de desarrollo en las políticas y programas

VI. ESTRUCTURA Y TAMAÑO DEL ESTADO COLOMBIANO

La Constitución de 1991 incorporó y amplió el principio de intervención estatal que las reformas de vieja Constitución de 1886. Así, se establecen como parte de los objetivos de la intervención estatal calidad de vida de los habitantes"; "distribuir en forma equitativa las oportunidades y los beneficios un ambiente sano". Crea, además, un complejo sistema de planeación nacional y regional, articulad planificación, donde están representados las entidades territoriales y los sectores económicos, socia culturales.

Así mismo, la nueva Carta Política incluyó la noción de "democracia participativa", instrumento qu espacios de interacción entre el Estado y la Sociedad Civil. Fortaleció, además, el proceso de desce concertación económica y abrió nuevas posibilidades de participación del sector privado en la prest

Si bien en la década de los noventa el gasto público se incrementó en forma notable, en parte como y a las nuevas responsabilidades consagradas en la Constitución de 1991, el Estado colombiano es j similar nivel de desarrollo.

Medido por el tamaño del gasto público, el Estado colombiano ha mostrado un ritmo de crecimient décadas: de representar 12,6% en la primera mitad de los años sesenta, 20,0% en igual período de l lustro de los ochenta, alcanzó un nivel de 30,2% en promedio entre 1990 y 1994. Tanto en los años principal impulsor del gasto fue la administración pública, mientras que en los años ochenta este pa industriales y comerciales del Estado (Cuadro 2.6)

No obstante lo anterior, el Estado colombiano medido a través del gasto del gobierno central, aún ti relativamente pequeño. En efecto, en 1992 los gastos del gobierno central colombiano como propor de los países desarrollados. Eran, igualmente más bajos que los de los países asiáticos de rápido cre los más bajos de América Latina. Aún, si se tienen en cuenta los aumentos más recientes, estas afir

En términos estructurales, el Estado colombiano ha experimentado dos cambios importantes en los últimos años: la apertura de la actividad privada de sectores tradicionalmente reservados al sector público, tanto en infraestructura (seguridad social). Este proceso ha estado acompañado, en forma todavía incipiente, por el desarrollo de mecanismos que garanticen la competencia en la prestación de los servicios hasta donde sea posible, y la defensa de los intereses de algunos de los ensayos iniciados de apertura de la infraestructura a agentes privados, ha implicado la creación de formas de garantías de rentabilidad de diferente tipo, que en algunas ocasiones pueden resultar onerosas. Por lo tanto, de la consolidación y desarrollo de regulaciones apropiadas y de mecanismos de participación que asuma efectivamente los riesgos que implica toda actividad de inversión.

El segundo cambio importante que experimenta el Estado es la transferencia de responsabilidades y recursos a los niveles sub-nacionales de gobierno. Las transferencias de recursos y responsabilidades fueron contempladas en la Constitución Nacional y en sus desarrollos posteriores, fundamentalmente en la Ley 60 de 1993. Este proceso no ha estado acompañado, sin embargo, de un fortalecimiento institucional de la débil estructura de las entidades territoriales, sobre todo de los departamentos. Como resultado de ello, las finanzas de las entidades dependen cada vez mayor de transferencias del nivel central.

El cuadro 2.7 presenta la evolución de los ingresos y gastos del sector público por niveles de gobierno. En 1981 los ingresos propios de los departamentos constituían el 19,5% de los ingresos totales del sector público y representaban tan sólo 8,8% de los ingresos totales del sector público y 2,9% del PIB. En el mismo año los departamentos como proporción del PIB se incrementó de 4,3% a 5,1%. Como consecuencia de este proceso la dependencia fiscal de los departamentos aumentó en forma considerable.

Así, mientras en 1981 la relación de ingresos propios a gastos era del 0,74%, para 1994 había disminuido al 0,57%.

La estructura fiscal de los municipios ha sido más dinámica. Sus ingresos propios crecieron en términos de una tasa de 9,3% anual, superior al crecimiento del PIB, aunque inferior al crecimiento de los ingresos totales del sector público. Por su parte, los gastos de los municipios también crecieron, pero a una tasa más dinámica, del 3,7% a 6,8% del PIB; por este motivo, el grado de dependencia fiscal cayó, a diferencia de los departamentos: del 0,57 a 0,62 entre 1981 y 1994.

Esta excesiva y creciente dependencia fiscal, así como la lentitud del proceso efectivo de transferencia de competencias podrían convertirse, si no se corrigen a tiempo, en una seria amenaza para las finanzas públicas. Si se consolida en los próximos años la transferencia de competencias y recursos, es necesario fortalecer la capacidad de las entidades territoriales, para evitar que el proceso de descentralización reduzca la eficacia de la acción gubernamental y la estabilidad macroeconómica.

CAPITULO 3

LA ESTRATEGIA MACROECONOMICA

La estrategia macroeconómica del gobierno garantizará el mantenimiento de los equilibrios macroeconómicos de las bonanzas cafetera y petrolera y la apertura de la economía, al fomentar activamente la creación de empleo y combatir las tendencias adversas que han experimentado en los últimos años las tasas de cambio real y la inflación. En el tiempo la estabilización de la economía, asociada a dos décadas de inflación relativamente estable, el mantenimiento de los precios básicos, aunque indispensable, no es una condición suficiente para garantizar el descenso de las tasas de interés. El gobierno ha propuesto la realización de un Pacto de productividad, Precios y Salarios que complemente la estrategia macroeconómica acordada entre el gobierno y el Banco de la República. Por otra parte, frente a los efectos del contrabando e importaciones masivas realizadas en condiciones distorsionadas de precios, el proceso de apertura se orienta a fortalecer la función aduanera y los mecanismos de salvaguardia y defensa frente a la competencia externa.

Esta política macroeconómica, unida a las estrategias social y de competitividad, permitirán mantener el producto interno bruto del 5,7% anual entre 1994 y 1998 (Capítulo 4). El crecimiento del PIB por los más altos de la historia económica del país; de hecho, sólo es comparable con aquellos que alcanzó los años veinte y entre 1967 y 1974. Este patrón de crecimiento, complementado por una política activa, permitirá crear más de 1,5 millones de nuevos puestos de trabajo durante el período de ejecución del Plan. El empleo se detalla en el capítulo 8 del Plan.

I. DEFENSA DE LA TASA DE CAMBIO

La justificación básica de la apertura económica descansa sobre las ventajas de una mayor especialización para explotar las economías de escala y orientar los recursos productivos hacia aquellos sectores en los que son más competitivos. Las virtudes de la especialización son obviamente mayores en economías pequeñas, y la profundización productiva a través de la sustitución de importaciones están virtualmente agotadas. El dinamismo del sector exportador tiende a generar un "círculo virtuoso" de mayor inversión e incremento en mayores ritmos de crecimiento económico.

La experiencia de los últimos años indica, sin embargo, que este proceso dinámico de crecimiento económico no es automático de la liberación comercial. Requiere como contrapartida esfuerzos por garantizar el capital necesario para un mayor crecimiento económico y políticas sectoriales activas orientadas a mejorar la competitividad. Igualmente importante, esta experiencia indica que el objetivo de acelerar el desarrollo exportador se enfrenta a una tendencia adversa que ha experimentado la tasa de cambio real en los últimos años. En efecto, la recuperación a partir de 1991 el crecimiento del sector exportador y ha hecho que la expansión global de la economía en los sectores productores de bienes no comercializables internacionalmente. La defensa de la tasa de cambio es un proceso de apreciación del peso observado entre 1991 y 1994 son, por lo tanto, uno de los requisitos para el proceso de internacionalización de la economía.

En los dos últimos años, la fuente fundamental de presión sobre el mercado cambiario, que se refleja en el tipo de cambio, ha provenido de los flujos de capital del sector privado. En efecto, pese a la bonanza corriente de la balanza de pagos se acercó a los US\$ 3.000 millones. Esto indica que, salvo por los sectores del café y el cafetero, que han sido manejadas mediante un mecanismo específico de estabilización, las operaciones de inversión ejercen presiones sobre el mercado cambiario. Las proyecciones de la balanza de pagos corroboran esta apreciación de los niveles actuales del tipo de cambio real, la economía arrojaría déficits corrientes significativos aún en 1997 y 1998. Como, además, el endeudamiento externo del sector público ha tenido una tendencia a crecer, la oferta de divisas ha provenido en lo fundamental de los flujos privados de capital, particularmente en forma de crédito.

El comportamiento de estos flujos ha introducido elementos desestabilizadores en el mercado de divisas. La abundancia de divisas y, por ende, de apreciación del tipo de cambio, han generado incentivos a contraer el endeudamiento externo. Sin embargo, según hemos visto, estos últimos son la fuente fundamental de la presión sobre el tipo de cambio que actualmente experimenta el país. Así las cosas, el endeudamiento privado, la abundancia de divisas y la apreciación del tipo de cambio generando un "círculo vicioso" que contribuye a acentuar las tendencias adversas que experimenta el sector externo.

Las entradas de capitales tienen como contrapartida el fuerte debilitamiento que ha tenido el ahorro interno. Los flujos de endeudamiento interrelacionados: el déficit privado genera unas necesidades globales de financiamiento que sólo se cubren con recursos provenientes del resto del mundo, pero el fácil acceso al financiamiento externo permite que los agentes se apoyen en el ahorro interno. Por este motivo, los encajes sobre pasivos en moneda extranjera de las entidades financieras que se impusieron al endeudamiento externo a plazos menores a cinco años, entre ellas las medidas adoptadas por el Banco de la República, buscan contrarrestar tanto la presión sobre el mercado de divisas como el crecimiento del endeudamiento. El Conpes determinó complementariamente el pasado mes de agosto una separación estricta de los flujos de endeudamiento, dejando los primeros totalmente libres¹ y los últimos sujetos a las regulaciones del Banco de la República.

expida la Junta Directiva del Banco de la República.

Otra causa de la revaluación real ha sido el excesivo crecimiento de la demanda agregada interna en el mercado de los bienes y servicios que no se comercializan internacionalmente (construcción y servicios), pese a la menor devaluación nominal, la inflación haya continuado relativamente alta. El establecimiento de restricciones consistentes, la restricción al endeudamiento externo de corto plazo del sector privado y al crecimiento financiero doméstico son, por lo tanto, elementos esenciales e interrelacionados de la estrategia de estabilización y apreciación del tipo de cambio real observada en los últimos años.

Estas determinaciones indican que en los próximos años será necesario mantener ciertas restricciones a la apertura comercial tenga éxito. Así lo ha reconocido, por lo demás, una extensa literatura sobre la política de cambio real. El gobierno mantendrá, por lo tanto, este principio a lo largo de la administración. Conjuntamente con la implementación de metas macro-económicas en materia fiscal y de crecimiento de la cartera del sistema financiero, se continuará con un proceso gradual de devaluación de la tasa de cambio real en un marco de reducción persistente de la inflación.

II. FORTALECIMIENTO DEL AHORRO DOMESTICO

La política de ahorro juega un doble papel en la estrategia macroeconómica del gobierno. En primer lugar, con el manejo de sus marcados ciclos cafeteros, el ahorro de los excedentes coyunturales de divisas ayuda a evitar los traumatismos que genera el exceso de divisas durante los períodos de buenos precios internacionales, conocidos internacionalmente con el nombre de "enfermedad holandesa" (aceleración de la inflación, especialmente en los sectores productores de bienes comercializables internacionalmente). Por otra parte, el ahorro de divisas eleva los niveles de inversión, sin los cuales el país no podrá alcanzar mayores tasas de crecimiento.

A. Manejo de las bonanzas cafetera y petrolera

En su historia, Colombia ha acumulado una excelente experiencia en el manejo de sus bonanzas cafeteras. Una parte importante de las bonanzas debe ahorrarse en el Fondo Nacional del Café. Este ahorro permite suavizar los impactos macroeconómicos característicos de los períodos de bonanza, pero también acumular un importante fondo de reservas para mejores precios internos y, por ende, unas mejores condiciones de vida en las zonas cafeteras durante períodos relativamente largos, de bajas cotizaciones internacionales.

La experiencia con el manejo de los ciclos cafeteros llevó, por lo tanto, a los gobiernos saliente y entrante a crear, en el cafetero, el pasado mes de julio, un mecanismo que permite ahorrar una proporción importante de los excedentes de divisas de las altas cotizaciones internacionales del grano. El mecanismo diseñado contiene varias innovaciones. En la historia del país, no se acordó ningún uso fiscal de los ingresos generados por la bonanza; más que un ahorro de divisas será de los cafeteros. Por otra parte, también por primera vez, se acordó que los mayores ingresos se destinarán a este mecanismo es congruente con el nuevo régimen y con los objetivos cambiarios. Por último, el mecanismo establece un ajuste automático de los precios internos en función de las cotizaciones internacionales. Un mecanismo para regular un producto sujeto a fuertes inestabilidades en sus cotizaciones.

La bonanza petrolera que experimentará el país una vez comiencen a explotarse a plena capacidad los campos petroleros llevó al gobierno a proponer al Congreso de la República la creación de un mecanismo similar de ahorro de divisas, el "Fondo de estabilización petrolera". Como la fuente principal de presión sobre el mercado cambiario es el caso del petróleo, de los ingresos fiscales asociados a dicha actividad², el mecanismo propuesto establece que los mayores ingresos fiscales que reciben la Nación (Ecopetrol), el Fondo Nacional de Regalías y los departamentos (incluidos los puertos petroleros). El ahorro se hará directamente en divisas y será manejado por el gobierno, de acuerdo con las orientaciones que trace un Comité Directivo en el cual tendrán participación todas las entidades que aportan los ahorros se mantendrá en todo momento en poder de las entidades públicas correspondientes.

A través de esta iniciativa se busca, además, aumentar la eficiencia de la inversión pública. La experiencia

indica que, cuando una entidad pública recibe ingresos extraordinarios que gasta rápidamente, una parte se invierte en proyectos de baja rentabilidad social, ya que éstos no son estudiados con el rigor de las evaluaciones necesarias para minimizar sus costos. Al repartir recursos fiscales que se concentrarían en unos pocos sectores, se mejora la asignación de los recursos públicos y, por ende, se incrementan los efectos sobre el desarrollo de la bonanza petrolera.

B. Ahorro y crecimiento económico

Según vimos en el Capítulo 2, el ahorro privado ha experimentado un deterioro sustancial en los últimos años. Si se ha mantenido en niveles superiores al 8% del PIB, el ahorro privado disminuyó del 14,1 al 7,3% como resultado de ello, en 1994, el ahorro nacional, equivalente al 15,5% del PIB, es uno de los más bajos en relación con aquellos países que han mantenido altos ritmos de crecimiento económico.

Gracias al complemento generado por el ahorro externo (equivalente en la actualidad al 5-6% del PIB) y al abaratamiento que han experimentado los bienes de capital en los últimos años, se ha mantenido en niveles altos, superiores al 24% del PIB, con lo cual el país podrá crecer a los ritmos actuales (5,7% anual). No obstante, la tasa de inversión puede ser insuficiente en vista de las necesidades del aparato productivo y de la infraestructura del país y es, en cualquier caso, baja en relación con los ritmos de crecimiento. La excesiva dependencia del endeudamiento podría, además, aumentar la vulnerabilidad del país.

Las tasas de interés deberán ser también uno de los factores que estimulen la recuperación del ahorro y eliminen el obstáculo para el crecimiento de la inversión. El proceso de apertura de la economía colombiana, en el ámbito financiero y el mercado de capitales permitirá que las tasas de interés domésticas converjan a los niveles internacionales. Las diferencias de rentabilidades interna y externa no pueden mantenerse por plazos largos. La tasa de estabilización de corto plazo, pero ésta no debe alcanzar niveles que la convierta en un factor de desequilibrio macroeconómico, además de estímulo a la especulación financiera o en elemento de presión revaluatoria.

El mantenimiento de altas tasas de ahorro del sector público y la recuperación del ahorro privado son necesarios para mantener un rápido crecimiento económico con estabilidad en los próximos años. A ello contribuirá el ahorro externo. Serán indispensables, además, desarrollos paralelos de grandes dimensiones en el sector financiero y domésticos. El fortalecimiento de la sociedad anónima abierta y del mercado accionario, el desarrollo del seguro y, en general, de los nuevos inversionistas institucionales, los avances de la banca de inversión y la intermediación y cobertura de riesgo, son esenciales para acrecentar y canalizar de manera más eficaz el ahorro. Es necesario fomentar el desarrollo de nuevos instrumentos que encaucen el ahorro privado hacia el largo plazo, al aumentar la liquidez y al reducir el riesgo de dichas inversiones, y aminorar, así, el sesgo hacia la deuda de corto plazo. Por otra parte, la apertura de posibilidades e incentivos para que los colombianos inviertan en el exterior contribuirá también a estimular el ahorro y el desarrollo de los mercados de capitales.

En este contexto, el Gobierno Nacional creó una Misión para el desarrollo del mercado de capitales para superar las limitaciones, institucionales, regulatorias o de otro tipo, que dificultan el desarrollo del mercado de capitales. La Misión tiene como conveniencia de introducir esquemas desarrollados en otros países; propondrá estrategias para incrementar el ahorro en los sectores público y privado, incluidos los nuevos mecanismos financieros que hacen posible la participación en el desarrollo de la infraestructura; y formulará recomendaciones para desarrollar en Colombia instrumentos financieros (como las opciones, etcétera.) e implantar la valoración de portafolios a precios de mercado. Por otra parte, para el desarrollo y aprovechamiento del mercado de capitales, el Gobierno, en desarrollo de la Ley de Servicios de Inversión, permitirá la participación de accionistas extranjeros en empresas de servicios públicos en sociedades por acciones, permitirá la participación de accionistas extranjeros en ellas y las hará partícipes de los nuevos mecanismos de ahorro y financiamiento que se desarrollan.

III. REDUCCION DE LA INFLACION: PACTO SOCIAL DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS Y SALARIOS

El crecimiento generalizado de los precios constituye a todas luces un elemento de ineficiencia que

económico y el bienestar de la población. Por ello, el gobierno tiene entre sus principales prioridades los ritmos de inflación. Con este propósito, trabajará conjuntamente con la junta directiva del Banco de las Américas y el Caribe (Banco de la República) en la formulación de políticas macroeconómicas consistentes que permita simultáneamente bajar de manera paulatina el déficit y defender la tasa de cambio real.

La fuerte indización característica de la economía colombiana exige que los esfuerzos macroeconómicos sean complementados con iniciativas orientadas a desmontar la práctica de fijar los reajustes de precios y salarios en el pasado. De lo contrario, los primeros pueden resultar muy costosos en términos de actividad productiva y la política antiinflacionaria recae excesivamente sobre el manejo del tipo de cambio) o, de manera alternativa, no se cumplirán en forma reiterada, al generar una falta de credibilidad en los anuncios correspondientes del Gobierno.

El Pacto social de productividad, precios y salarios ha sido concebido, así, como un mecanismo para la indización de la economía, al complementar los esfuerzos que en el frente macroeconómico lleva a cabo la República para reducir la inflación. Sin embargo, avanza un paso más allá en relación con los esquemas de ajuste tripartita de ingresos y salarios, al incluir en las negociaciones un tercer elemento: la productividad. La productividad es la clave para el aumento de los ingresos reales del conjunto de la población, sino que en una economía abierta, como fuente fundamental de la competitividad global del país.

El Pacto Social fomenta, además, los mecanismos de consenso y cohesión social que son esenciales para superar la violencia que ha caracterizado a la sociedad colombiana en las últimas décadas. La inflación permanente y el conflicto distributivo, en el cual cada agente económico, al fijar su precio o demandar aumentar el suyo, gana sobre el resto si logra colocarse unos puntos por encima del promedio, o se cree engañado por el otro, derrotan sus esfuerzos por aumentar su nivel de vida. El Pacto busca, por lo tanto, reemplazar este mecanismo por uno en que la inflación se mantiene sin que nadie gane o se beneficie de la pugna distributiva, por un consenso que permita, además, enfocar el consenso hacia la única variable que en términos económicos posibilita el desarrollo de todos: la productividad.

El Pacto tiene, así, tres aspectos fundamentales. En primer término, no reemplaza sino que complementa los esfuerzos en el frente macroeconómico. En segundo lugar, se basa en el compromiso que asumen todos los agentes económicos (empresarios y trabajadores) de fijar sus precios y remuneraciones en función de un objetivo común: la indización de la economía. Finalmente, introduce el concepto de productividad en la fijación de los precios y salarios, al llamar la atención de todos los agentes económicos sobre la única variable que permite elevar de manera simultánea los ingresos reales de toda la población. Como los agentes, el Gobierno Nacional asume un doble compromiso: fijar los precios de los servicios públicos y gasolina) o controlar (avalúos catastrales, arrendamientos, medicamentos) en función de la productividad y aumentar la productividad de las empresas públicas.

Para reducir el efecto de fenómenos contrarios a los objetivos del Pacto Social que alteren el bienestar de los consumidores, el gobierno garantizará el respeto de sus derechos a la propiedad, la información, la educación, la indemnización, la libre elección de los bienes y servicios que requieren los poderes públicos. Para tales fines, la administración apoyará la creación y el fortalecimiento de los organismos de consumidores.

IV. UNA POLÍTICA ACTIVA DE EMPLEO

Los positivos ritmos de expansión de la actividad productiva que se esperan en los próximos años crean nuevas condiciones de empleo. Sin embargo, como lo evidencia la experiencia de Colombia y de otros países, el funcionamiento del mercado no solucionan automáticamente los desajustes en el mercado de trabajo. Además, el patrón de desarrollo del país, al generar nuevas exigencias sobre el mercado de trabajo. En 1992, el mercado laboral del país parece enfrentar recientemente fuertes presiones que reflejan la prese-

de no atacarse directamente, impedirían que la tasa de desempleo bajara de un nivel relativamente a

El Gobierno pondrá en marcha, por lo tanto, una política activa de empleo", orientada a garantizar que de la economía se traduzcan efectivamente en una generación dinámica de puestos de trabajo, a las condiciones tanto hombres como mujeres. Elementos esenciales de esta política serán el fomento al sistemas modernos de información sobre ofertas y demandas de mano de obra y la reestructuración Social para fortalecer su capacidad de diseñar y ejecutar las políticas de empleo. También hacen parte programas de emergencia para grupos sociales y regiones vulnerables: un subsidio al desempleo asociado a la obra y una política orientada a corregir problemas críticos de desempleo en algunas zonas rurales y finalmente, en marcha, en el marco de su política social, una agresiva política de fomento a la economía cuyas potencialidades en la generación de empleo son ampliamente conocidas. El contenido concreto de los capítulos 5 y 8 del Plan.

V. CONSOLIDACION DE LA APERTURA ECONOMICA

La apertura económica ha insertado al país en el dinámico proceso de globalización que experimentamos en las últimas décadas. La participación en este proceso es una gran oportunidad para aprovechar las ventajas de la transferencia de tecnología y de los flujos de capital. El Gobierno no sólo mantendrá el proceso de apertura, sino que de una más agresiva estrategia de internacionalización, que busque generar las bases de una competencia basada en la ciencia y tecnología, de políticas sectoriales activas, y de inversiones en capital humano e infraestructura.

La finalización, en 1993, de la Ronda Uruguay del GATT fue un paso importante en la historia de la negociación, la más ambiciosa de las distintas rondas del GATT, se creó la Organización Mundial del Comercio, se redujeron las barreras al comercio de bienes, se integró por primera vez (aunque tímidamente) la agricultura a las negociaciones, se renegociaron los códigos de salvaguardias y competencia desleal, se rediseñaron varios códigos nacionales de medidas de comercio relacionadas con la inversión, el de uso de restricciones para la defensa de la inversión, se incorporaron al Acuerdo General nuevos instrumentos en materia de propiedad intelectual y comercio de servicios, ratificados mediante la Ley 170 del 15 de diciembre de 1994. Con base en esta Ley el país debe avanzar en la armonización de normas internas de comercio exterior al nuevo marco normativo internacional. El gobierno colombiano debe combatir las tendencias neoproteccionistas que tienden a hacerlos nugatorios y, hará, por lo tanto, uso de las diferencias que se diseñaron en la Ronda.

La administración ha puesto, igualmente, en marcha, los nuevos acuerdos de integración (G-3 y Caricom) y las negociaciones internacionales, especialmente con aquellas orientadas a consolidar los vínculos de integración entre los países latinoamericanos y del Caribe. Pondrá en marcha, además, un proceso de discusión nacional sobre la agenda de la cumbre de las Américas, la adhesión al Tratado de Libre Comercio de América del Norte y estudios sobre la mayor integración con la cuenca del Pacífico. Algunas de estas acciones se detallan en el capítulo 1 del Plan.

En materia de política arancelaria, el país propició el diseño de un arancel externo común del Grupo de los Países Andinos en 1994, lo cual no excluye la posibilidad de que, en conjunto con los otros países signatarios del Acuerdo de Cartagena, se realicen ajustes requeridos para hacer más efectivo el sistema de aranceles escalonados, al corregir distorsiones y fortalecer los mecanismos de protección.

El gobierno mantendrá, además, la libertad de la inversión extranjera en Colombia y de la inversión en el exterior. La libre movilidad de la inversión directa en ambas vías es, en efecto, un elemento esencial para el desarrollo económico, incluso requisito básico del éxito de la apertura comercial. La administración reconoce que la inversión extranjera es un instrumento decisivo para apuntalar el crecimiento económico y para acelerar la transferencia de tecnología y conocimiento productivo. Espera, además, contar con el concurso activo de empresas extranjeras en el desarrollo del Plan de Desarrollo. Para estos propósitos, el gobierno continuará las negociaciones internacionales en materia de inversión, para mantener en cualquier caso, el respeto por los principios constitucionales vigentes sobre la inversión extranjera.

En el frente interno, el proceso de apertura requiere ajustes para evitar algunos efectos adversos que años. La reforma más importante es el fortalecimiento de la función aduanera, mediante el reforzamiento y formalización del proceso aduanero; con este último propósito, el gobierno creó la figura de las sociedades establecidas y utilizará en forma selectiva las compañías comerciales. Rediseñará el estatuto de salvaguardias para adecuarlo a las normas de la OMC y lo utilizará en los sectores que vienen siendo severamente afectados por importaciones masivas. Rediseñó, igualmente, la competencia desleal para hacerlos más ágiles y operativos.

CAPITULO 4

ESTRATEGIA DE INVERSION PUBLICA Y EFECTOS MACROECONOMICOS DEL PLAN

Las decisiones en materia de composición del gasto público son la expresión más concreta de la voluntad política. Este capítulo resume la estrategia de gasto a partir de los principales programas de gobierno, sus efectos consolidados y sus fuentes de financiamiento. Se muestra, en particular, la decisión de hacer un gran salto social en Colombia, al elevarla de un promedio de 8,0% del PIB durante la década de los ochenta y un 14,6% en 1998. El Plan contempla inversiones públicas adicionales importantes en infraestructura, agropecuario y medio ambiente. Los fundamentos de las estrategias que subyacen detrás de estas políticas se discuten en los siguientes capítulos del Plan.

Para incrementar el gasto público en estas áreas estratégicas, el gobierno reducirá los gastos en otros sectores. El Plan contempla la política de concesiones y privatizaciones, contará con aumentos previstos en los recaudos sustanciales en la administración tributaria. No obstante, para garantizar la estabilidad y cumplir las obligaciones de defensa de la tasa de cambio, es necesario mantener las tasas tributarias establecidas por la Ley 6ª. El gobierno racionalización de los tributos existentes que genere mayores ingresos al gobierno nacional. El gobierno y el Congreso que contempla estas reformas.

Cabe anotar que a diferencia de los demás capítulos del Plan, las cifras analizadas en este capítulo son efectivas de caja y no apropiaciones, con el fin de mantener la consistencia con los escenarios fiscales en las secciones II y III.

I. LA RECOMPOSICION DEL GASTO PUBLICO

El Plan de Desarrollo identifica tres áreas críticas para la inversión pública en el país en los próximos años. El Salto Social que propone la administración es esencial, no sólo como base para la construcción sino como un poderoso motor de desarrollo, ya que invierte en el recurso productivo más importante. La segunda es la estrategia de competitividad para la internacionalización. Esta estrategia exige incrementar el desarrollo vial, desarrollo científico y tecnológico, e inversión rural. Por último, como punto de partida para recorrer el país para revertir el deterioro ambiental que ha acumulado en las últimas décadas, el gobierno invertirá en la recuperación y defensa del medio ambiente.

A. La inversión social

En las dos últimas décadas, la inversión social en Colombia ha fluctuado entre el 7% y el 9% del PIB. Los aumentos del gasto público se destinarán al sector social (gráfico 4.1).

Para el sector público en su conjunto, la inversión en capital fijo y transferencias regionales destinó el 3,5% del PIB entre 1991-1994 al 6,3% del PIB en este cuatrienio y el total de la inversión social dentro del contexto del proceso de descentralización, gran parte del gasto adicional, en especial en educación básica, será realizado por los departamentos y municipios, con transferencias de la nación y aquellos del Sistema de Cofinanciación.

Los mayores recursos se destinarán a una variedad de programas. En términos cuantitativos, los más al desarrollo de la educación básica, al sistema de salud y a la Red de Solidaridad Social. Esta última rural y urbana, empleo, nutrición y apoyo para mujeres jefes de hogar, entre otros.

Aunque cuantitativamente menos importantes en términos de recursos fiscales, conviene resaltar los de democratización de la propiedad, en especial los de desarrollo campesino (reforma agraria y desarrollo de microempresas. Igualmente, la inversión social incluye los programas creados por la Ley 100 de 1993 para ancianos indigentes. El impulso a la política cultural, que tendrá como puntal el futuro Ministerio de Cultura, es otro importante aumento importante de recursos.

B. La política de competitividad

El significativo atraso que presentan el desarrollo científico y tecnológico y la infraestructura, constata el bajo nivel de competitividad de la economía colombiana. Así mismo, la crisis del sector rural exige un esfuerzo a través de un importante incremento en la inversión pública y privada.

La política de ciencia y tecnología del gobierno ha establecido el objetivo de elevar del 0,5% al 1,0% el gasto en desarrollo científico y tecnológico entre 1995 y 1998. Con ello se alcanzarán niveles aceptables en comparación con los países latinoamericanos. Para lograr este objetivo, el gobierno debe incrementar los recursos destinados a inversión en ciencia y tecnología del 0,18% al 0,44% del PIB durante el cuatrienio, lo que significa que financiará cerca de la mitad de la inversión en tecnología (cuadro 4.3).

En cuanto a infraestructura, el doble efecto de la actualización del país en materia de transporte, energía y comunicaciones, nuevos desarrollos petroleros, exigirán recursos cuantiosos en los próximos cuatro años. Según lo indica el Plan de Desarrollo prevé que las inversiones en estos sectores se incrementarán en un 115% con relación a 1993. Sin embargo, la mayor parte de este crecimiento recaerá sobre el sector privado, lo cual refleja la política del gobierno de considerar el sector como elemento esencial para reducir las deficiencias de la infraestructura del país, desarrollar servicios más eficientes, y concentrar los recursos del Estado en aquellos campos con mayor impacto social y cuyos problemas son más evidentes.

No obstante el énfasis otorgado a las inversiones privadas en estos sectores, las urgentes necesidades del Estado en los desarrollos eléctricos y petroleros, exigirán que la inversión pública aumente del 3,4% al 4,4% en promedio durante la actual Administración (Cuadro 4.1).

Por su parte, las mayores inversiones públicas en el sector agropecuario se elevarán del 0,7% al 1,1% del PIB (cuadro 4.3). Estas sumas representan los costos de los programas que ha diseñado la administración en materia de desarrollo rural, comercialización y sanidad agropecuaria, así como los mayores montos de inversión en desarrollo tecnológico agropecuario, que forman parte de los programas sociales y del plan nacional de desarrollo. Adicionalmente, una parte significativa de los mayores recursos asignados a educación, salud, la Red de Solidaridad Social y programas sociales se destinarán al sector rural, donde los índices de pobreza y la baja cobertura de servicios de atención preferencial.

C. Desarrollo sostenible

Las inversiones en desarrollo sostenible, incluyendo los recursos que la Ley 99 de 1993 destinó al sector ambiental (a la participación o sobretasa al impuesto predial) y aquellos asignados por la Ley de Regalías, se elevarán del 0,2% en 1993 al 0,27% en 1998. Por su parte, los recursos destinados por el presupuesto nacional a este sector pasarán de representar el 0,2% en 1994 al 0,27% en 1998.

D. Cambios globales en la composición de la inversión pública

Las prioridades establecidas en el Plan implican cambios importantes en la composición de la inversión en la inversión total en los promedios de este Plan frente al cuatrienio anterior, indica que el sector 48,5% al 57,3%, al igual que la participación de las inversiones en desarrollo vial, medio ambiente, perspectiva histórica, se puede apreciar que el mayor esfuerzo en justicia, defensa y seguridad ya ha participación de infraestructura energética y de telecomunicaciones en la inversión total es el resultado participación del sector privado en la financiación de dichos sectores.

II. RESULTADOS FISCALES GLOBALES Y FINANCIAMIENTO DEL PLAN

Siguiendo las metodologías tradicionales, los escenarios fiscales globales que sirven de base para el términos de operaciones efectivas del gobierno central y del sector público consolidado. Este análisis esperados en la ejecución de los presupuestos asignados, previendo una reducción gradual de dicho de los últimos años. Estos escenarios se han realizado con base en los siguientes supuestos:

1. Los gastos de funcionamiento del gobierno central, excluyendo transferencias, se proyectaron con y en el comportamiento previsto de la planta, salarios reales y la compra de bienes y servicios de capital que se presenta en el Cuadro 4.4, dichos gastos se reducen gradualmente del 4,2% del PIB al 3,9%.
2. Las transferencias a los departamentos y municipios se distribuyen de acuerdo con las leyes vigentes función de los ingresos corrientes y de las participaciones previstas.
3. La inversión del gobierno central se eleva del 2,6% en 1994 al 4,8% del PIB durante el cuatrienio gradual en los índices de ejecución.
4. Los ingresos del sector descentralizado se proyectaron de acuerdo con los supuestos de bases vol macroeconómicos y los gastos de funcionamiento con base en los datos históricos.

El cuadro 4.4 presenta el escenario de ingresos totales del gobierno central con base en los siguientes:

- a. Se mantienen las tasas impositivas de la Ley 6ª. de 1992. Bajo esta premisa y las mejoras previstas tributarios se elevan ligeramente a lo largo del período de ejecución del Plan.
- b. Se mantiene durante los cuatro años una activa política de privatizaciones y se otorgan concesiones conjunto, generan ingresos adicionales para el gobierno central de un 0,7% del PIB en promedio durante el cuatrienio.
- c. Para garantizar, sin embargo, un balance fiscal global positivo durante todo el cuatrienio, objetivo con las metas macroeconómicas en materia de inflación y defensa del tipo de cambio real, es necesario adicional. Cabe anotar, que cualquier reforma tributaria puede aumentar las tasas impositivas en forma al racionalizar la estructura tributaria, reducir o eliminar exenciones o descuentos. Es esta última la administración. La racionalización de la estructura tributaria propuesta representa recaudos que se elevan al 1,4% del PIB en 1998 que, teniendo en cuenta las transferencias a las entidades territoriales, representa un ingreso central del 0,8% del PIB.

Con los anteriores supuestos, el sector público consolidado alcanza un superávit promedio del 0,2% finanzas públicas se encuentran equilibradas durante los cuatro años del gobierno (Cuadro 4.5). El resultado de un sector central deficitario y un sector descentralizado con excedentes financieros. En alcanza en promedio 3,5% del PIB durante el cuatrienio, resultado que se explica en gran parte por transferencias a municipios y departamentos, sin las cuales el gobierno central presentaría un ahorro tanto, una continua transferencia de recursos desde el sector descentralizado hacia el gobierno nacional las entidades estatales, incluido el ISS, en títulos de deuda del gobierno.

Adicionalmente, el gasto real del sector público consolidado, se incrementará a una tasa anual promedio

administración. Dicho gasto, neto de transferencias intragubernamentales, se elevará del 30,3 al 34% manteniéndose dentro de patrones normales para países como el nuestro. Este incremento es compatible con los patrones macroeconómicos señalados en el capítulo anterior y con un crecimiento del PIB del 5,7% real anual que representa una tasa de crecimiento por habitante superior a la que alcanzó el país durante la fase del último medio siglo, el período 1967-1974.

En cuanto al financiamiento, el Plan prevé que el saldo de la deuda externa del gobierno central se mantendrá como porcentaje del PIB, lo cual equivale a un endeudamiento nuevo de aproximadamente US\$ 1.233 millones por año que se obtendrán tanto de la banca multilateral como de la banca comercial y la emisión de bonos en el mercado internacional. Las necesidades del gobierno central se obtendrán en el mercado nacional, como inversiones de los fondos de los agentes. En cualquier caso, la ausencia de un déficit público consolidado implica que las necesidades del gobierno central se verán contrarrestadas por disminuciones en dichas necesidades en el caso del resto de entidades. El Plan presenta una presión global sobre el mercado de capitales.

III. IMPACTO MACROECONOMICO DEL PLAN DE DESARROLLO

A. Crecimiento de la actividad productiva

Para analizar los efectos potenciales del Plan de Desarrollo sobre el comportamiento sectorial y agregado, se ha utilizado como herramienta el modelo de equilibrio general computable del DNP. Con este instrumento se han analizado los efectos del plan de inversión en infraestructura y la inversión social.

Las ventajas de la inversión en infraestructura han sido ampliamente estudiadas a nivel internacional y a nivel interno para economías como la colombiana². En efecto, los estudios demuestran que un aumento del capital productivo multifactorial en 0,14%, elevando la rentabilidad privada y estimulando la inversión.

Con respecto a la inversión social, la nueva teoría del crecimiento enseña que aumentos en los niveles de educación y salud de la población, además de mejorar la distribución del ingreso y reducir los niveles de pobreza, incrementan las condiciones para la innovación tecnológica. La evidencia empírica para Colombia apoya estas hipótesis. Los estudios recientes muestran que la productividad laboral tiene una elasticidad de 0,09 con respecto al gasto privado y de 0,14 con respecto al gasto público en salud⁴.

Con base en estas premisas y al tratar de cuantificar los efectos del Plan de Desarrollo, se realizaron tres simulaciones. La primera supone que ni la inversión en infraestructura ni la inversión social se incrementan durante el próximo cuatrienio (manteniéndose la productividad) con respecto al cuatrienio anterior; la segunda supone que la inversión social permanece constante y la inversión en infraestructura crece según lo previsto en el Plan; en la tercera la inversión en infraestructura es como lo previsto en el Plan; y en la última simulación se conjugan ambos tipos de inversiones.

Los resultados de las simulaciones, que se resumen en el cuadro 4.6 indican lo siguiente:

1. En ausencia de inversión social y en infraestructura (escenario 1), el crecimiento promedio de la economía durante el cuatrienio sería cercano al 3,8% ó 3,2% si se excluye petróleo. Los sectores productores de bienes como el café y petróleo tendrían un desempeño poco dinámico, 2,5%, por debajo de las tasas de crecimiento de la economía. Por tanto, disminuiría el tamaño relativo de los sectores agropecuario e industrial.
2. Como se observa en el escenario 2, la inversión programada en infraestructura física tiene un efecto positivo en el crecimiento de la economía colombiana, al elevar el promedio de crecimiento al 4,6% anual, 0,8 puntos porcentuales por encima del escenario 1. A nivel sectorial, se aprecia una recuperación de las ramas productoras de bienes como la cafetera presenta un crecimiento promedio cercano al 1,6% anual y la industria al 4,8% anual, 0,6 y 0,8 puntos porcentuales por encima del escenario 1. La inversión en infraestructura permitirá, por lo tanto, elevar el ritmo de crecimiento de la economía colombiana sobre los sectores internacionalmente comercializables y sentar las bases para el desarrollo de la bonanza petrolera.

futuro.

3. El escenario 3 incorpora el efecto aislado de la inversión social sobre la economía colombiana en el escenario el crecimiento sería 4,8% anual en promedio, superior en un punto al que se presentaría en el escenario anterior, se aprecia una recuperación de la producción agropecuaria no cafetera e industrial, que crece un punto por encima del escenario base.

4. El escenario 4 incorpora el efecto conjunto de la inversión social y la inversión en infraestructura alcanzaría 5,7% anual en promedio durante los cuatro años, superior en 1,9 puntos al que se presenta en el escenario 1, lo que implica una fuerte recuperación de la producción de bienes internacionalmente comercializables: la agricultura crecería al 5,7%, un promedio cercano al 3,7%, 2,7 puntos más alto que en el escenario 1, y la industria crece al 5,9%, 2,9 puntos más alto que en el escenario 1.

Como se aprecia, el efecto conjunto de las políticas del Plan trae como resultado un mejor desempeño supuesto, coherente con la existencia de importantes relaciones de complementariedad entre los gases y la producción de bienes y servicios. La mejoría resultante en el incremento del capital humano y en las posibilidades de crecimiento de la economía en el mediano y largo plazo.

B. Comportamiento de la balanza de pagos

Las proyecciones macroeconómicas indican que el país presentará para el período 1995-98 una sólida cuenta corriente que registrará un déficit en cuenta corriente de 4,5% del PIB en promedio, éste se financiará con movimientos de endeudamiento externo que no comprometen la exposición financiera del país. Como se observa en el gráfico, el saldo de la cuenta corriente neto de inversión extranjera es en promedio 1,2% del PIB, que es compatible con una revalorización del peso y con las necesidades de ahorro externo de una economía con altas tasas de crecimiento. Se obtiene un superávit de las exportaciones, que aumentan a una tasa real promedio de 10,3%, por encima del crecimiento del PIB. Si las exportaciones no tradicionales incrementen su participación en el PIB de 6,6% a 7,9%, situación que depende de la productividad del sector de exportaciones no tradicionales como la reversión gradual del proceso de desindustrialización, la balanza de servicios mantendrá el déficit relativo histórico causado por el pago de intereses de la deuda externa.

La cuenta de capital presentará un aumento significativo en los montos de inversión extranjera, que el PIB, 4,1%, y alcanzará en promedio 3,3%. Finalmente, la relación deuda externa total/PIB se ma

C. Consistencia financiera

El ejercicio de consistencia financiera radica básicamente en observar si las metas macroeconómicas (déficit o superávit fiscal y su financiamiento. En otras palabras, un déficit determinado debe ser financiado por un aumento de recursos balanceada de recursos internos y externos, pues un exceso de endeudamiento externo pone en peligro la sostenibilidad del endeudamiento (a través del aumento de oferta de moneda doméstica) o de tasa de cambio real (a través del aumento de oferta de moneda extranjera). El endeudamiento interno puede elevar las tasas de interés y/o dejar al sector privado sin recursos para el crecimiento.

Dado un determinado comportamiento de la balanza de pagos, las variables claves que determinan el comportamiento del sector financiero del sector privado (crecimiento del ahorro y de su portafolio financiero) y sus necesidades financieras amplía los recursos disponibles para financiar tanto la inversión privada como el endeudamiento. Por lo tanto, el resultado tiene una reducción de las necesidades de crédito del sector privado.

El ahorro financiero del sector privado está compuesto en términos generales por dinero (M1), cuas
financiero sin incluir el Emisor; y papeles oficiales (bonos del Banco de la República y de la Tesore
del PIB, mostró un crecimiento promedio (por encima de del crecimiento nominal del PIB) de 1,5%
acelerándose en el cuatrienio pasado hasta alcanzar 9% por año, fenómeno explicado en buena part
Dado que esta tasa de crecimiento se ha desacelerado en el último año, se ha proyectado, para el eje

un crecimiento anual promedio de dicha relación de 2,6% para el período 1995-1998, cerca de un promedio histórico.

Dada la evolución del portafolio descrita, se estimó un crecimiento anual promedio de la cartera de incremento de 6% de la relación cartera a PIB. Para 1998 el crecimiento de esta relación se situará similar al de los últimos cuatro años (6,6%) y muy por encima del promedio 1976-1994 que fue de del Plan prevé, pues, que habrá suficiente espacio para el crecimiento del crédito al sector privado.

Durante el período 1991-94 se observó un superávit promedio de 0,5% del PIB frente a un déficit e Esto permitió disminuir el endeudamiento público externo (pasó de 30,5% a 21,9% del PIB) y aumento interno (de 2,9% a 6,7% del PIB). Lo anterior fue acompañado de un crecimiento muy pronunciado PIB), fenómeno que fue facilitado por la gran afluencia de crédito externo al sector privado. Ante u internacionales mayor que la esperada, el superávit promedio observado no fue suficiente y se comp cambiarias.

El cuadro 4.6 presenta el déficit fiscal y el crecimiento de la cartera y del ahorro financiero consiste que el esfuerzo fiscal del gobierno permitirá un crecimiento importante de la cartera (8 puntos por e a un crecimiento real anual cercano al 13%), que permitirá financiar la inversión privada, sin poner tasa de cambio y la estabilidad macroeconómica.

CAPITULO 5

EL TIEMPO DE LA GENTE

Colombia ha logrado durante las décadas pasadas importantes avances económicos y sociales, pero campo del desarrollo social. Además del rezago acumulado en algunas áreas, el progreso del país pl materia de bienestar y desarrollo humano. Por estas razones, el país debe construir nuevos acuerdos ambiciosas en los campos específicos del desarrollo social.

El desarrollo social y el crecimiento económico están interrelacionados. Los logros económicos hac y el bienestar de los ciudadanos y, a su vez, el desarrollo humano es condición para aumentar la ofe internacional y la productividad de la economía. No obstante, la interrelación entre el desarrollo soc logra de manera espontánea: debe ser conscientemente construida.

Colombia inició desde finales de la pasada década el proceso de internacionalización de su econom en la búsqueda de la eficiencia económica. Este modelo ofrece ventajas innegables. No obstante, es definida y explícita, podría llegar a tener un alto costo social, ya que no asegura, en sí mismo, mejo otra parte, las actividades económicas experimentan ya limitaciones debidas a la calidad de los recu que impiden a la economía ser más productiva y más competitiva. Por las anteriores razones estraté que el fin del desarrollo es la gente, el desarrollo social no puede seguir siendo residual en términos de recursos.

El interés gubernamental en el área social se concentró en años recientes en aspectos organizativos constitucionales que, si bien recogen aspiraciones legítimas de mejoramiento y modernización, no s los servicios sociales ni en el incremento sistemático de su calidad y cobertura. Simultáneamente, s del mercado y la libre competencia para el acceso y la prestación de dichos servicios, pero no se pre la calidad de la oferta pública, de la cual dependen casi invariablemente los sectores sociales más n presupuestal en las entidades responsables del sector.

La debilidad tradicional de la política social se ha expresado también en la carencia de un consenso largo plazo en materia de desarrollo social. Por esta razón, hoy son igualmente legítimas ante la opi

servicios sociales y de subsidios estatales, independientemente de la condición social del demandante. En la práctica, los mayores beneficios han sido obtenidos por quienes tienen mayor fuerza y capacidad, y no necesariamente los más necesitados.

El Gobierno se ha propuesto, entonces, un viraje sustancial en la política social, para lograr que el crecimiento económico beneficie a todos los colombianos y que los ciudadanos sean el principal capital de la sociedad. El bienestar colectivo y la productividad son el activo de la sociedad y la base fundamental de nuestra ventaja competitiva.

La política social se integrará con la política económica. Para el Gobierno, las decisiones de política económica y social son estrictamente inseparables y las decisiones de ambos frentes deben ser simultáneas e interrelacionadas. Siempre se debe considerar su impacto social y consultar a los voceros sectoriales. De esta manera, las decisiones de política económica tendrán en cuenta el índole social y económica. La integración entre lo social y lo económico se deberá lograr por la vía de la creación de empleos y de un aumento en los niveles de educación del conjunto de la población.

En este marco, el eje fundamental de las decisiones de política económica y social será el crecimiento económico y su capacidad de influir en la distribución de los recursos y con ello lograr impactos significativos en la vida de los activos de la sociedad, tanto físicos como humanos. En consecuencia, se compromete a garantizar los efectos redistributivos y a sostener las metas de desarrollo social, aún en el caso de eventuales medidas de ajuste del gasto público. Al reinvertir en el desarrollo humano la mayor parte de las ganancias producidas por el sector privado, se asegura simultáneamente el bienestar ciudadano y el mejoramiento en la capacidad productiva de la economía.

El impulso a la equidad exige promover la disminución de las diferencias de riqueza y de ingresos, de oportunidades y de calidad de vida y de posibilidades de disfrute. También exige reducir la desigualdad entre las comunidades. El Gobierno reconoce las diferencias individuales y colectivas de la población y, al mismo tiempo, promueve la igualdad en las condiciones de vida y de participación. De allí la idea de construir un conjunto de políticas que garanticen que todos los colombianos tendrán acceso a los servicios sociales básicos, con el apoyo financiero público cuando sus recursos personales sean insuficientes. El Gobierno, a través de su política social, asumirá su responsabilidad frente a los derechos sociales de la población. La atención de sus políticas en unos cuantos sectores sociales ni limitará su función a la compensación de las desigualdades.

Los beneficiarios del desarrollo social serán, por lo tanto, todos los colombianos. Es obligación del Estado garantizar que todos los asociados. Este principio de universalidad es básico para la construcción de una nueva sociedad que permita a todos las capacidades de dominio sobre su vida, sus recursos, su hábitat y sus relaciones con el Estado. Acorde con este principio, se avanzará significativamente en la universalización de las coberturas de los servicios sociales básicos y en el mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos. No obstante, será necesario prestar atención a las posibilidades de ejercer sus derechos; por este motivo, el mayor énfasis del gasto público se dirigirá a garantizar las condiciones mínimas de bienestar y participación.

El compromiso gubernamental con el desarrollo social equitativo es enfático. Implica la modernización de los servicios, la ampliación de sus coberturas y el mejoramiento de su calidad. Los servicios podrán ser prestados por instituciones gubernamentales o privadas, pero el control y la regulación serán siempre públicos, al igual que la financiación. La función del Estado para asegurar el acceso de los pobres a los activos productivos, a los servicios y a la protección social es fundamental. El mecanismo de servicios sociales será indispensable para garantizar la equidad, de modo que no se reproduzcan las desigualdades. Las instituciones y servicios para la población pobre.

Para este efecto, la competencia y la dinámica propiciada por el mercado son alicientes útiles. Sin embargo, las desigualdades económicas y sociales no permiten que el mercado sea un asignador eficiente y equitativo. Por tanto, en las determinaciones públicas primarán siempre los criterios de equidad. El mercado no comprometa la equidad ni restrinja el acceso y la participación equitativa de los más pobres.

Es indispensable aumentar la inversión social e incrementar su calidad y eficiencia. El Gobierno incrementará la participación del gasto social en el PIB, simultáneamente con la adopción de criterios, programas y

para garantizar su óptimo aprovechamiento, mediante el mejoramiento de la capacidad de ejecución y la participación ciudadana, elementos indispensables del buen Gobierno.

El Gobierno no tiene dudas sobre la bondad de la descentralización de las responsabilidades de ejecución social, pero es consciente también de los traumatismos inherentes al proceso de transición hacia la prestación de servicios sociales. La descentralización ha encontrado restricciones en la capacidad institucional de las entidades nacionales para transferir algunas competencias y en la inercia de los sectores sociales. Los procesos no son automáticos ni inmediatos. Por ello, el Gobierno nacional promoverá decididamente la descentralización social, conjuntamente con el fortalecimiento y coordinación de los programas de asistencia técnica territorial y con la profundización de los instrumentos destinados a favorecer la equidad interterritorial. La Cofinanciación, a través del cual se canalizarán la mayoría de los recursos nacionales de inversión social, será fortalecido mediante actividades de capacitación, la reorganización de sus procedimientos y la

El Gobierno está convencido de la necesidad de adelantar las acciones de desarrollo social bajo un enfoque integral y a las comunidades. La gestión dispersa de los diferentes sectores sociales reduce el impacto y fracasa la integralidad de la acción gubernamental en el ámbito social. La coordinación de todos los niveles del Gobierno, desde el campo de las decisiones generales de política, la asignación de prioridades hasta la gestión local. En lo fundamental será, mediante un gran compromiso mutuo entre el Gobierno y la comunidad, donde la construcción del nuevo ciudadano encuentra su máxima expresión. Bajo estos principios, el Gobierno trabajará en el marco de una sólida especialización sectorial, indispensable para maximizar la eficiencia y el impacto.

Bajo los principios antes expuestos, el propósito esencial del Gobierno en materia de desarrollo social es la construcción de un nuevo ciudadano y una nueva sociedad. Para lograrlo, estimulará y promoverá la participación en todos los ámbitos de la gestión social, desde la definición de la política de largo plazo hasta el control de los programas, la participación y control de la comunidad, el desarrollo social será más legítimo, racional, eficiente y beneficioso para todos los ciudadanos. Esta es la base del buen Gobierno.

Las políticas públicas en materia social se concentran en ocho estrategias, que se analizan en el resto del capítulo: la seguridad humana, que integra las acciones en educación, cultura y recreación; la seguridad social integral; la equidad y participación de la mujer; el apoyo al desarrollo de la juventud; la atención a las minorías étnicas; el fortalecimiento económico de los pequeños propietarios y a la economía solidaria; y el acceso a la justicia, los derechos humanos y la defensa.

A través de la Red de Solidaridad Social se logrará el propósito de apoyar en sus condiciones de vida a las personas especialmente vulnerables y con altísimas restricciones para acceder a los programas sociales públicos. La Red de Solidaridad Social es un mecanismo de fortalecimiento de la generación y transferencia de ingresos. En la Red se articularán los programas de desarrollo materno-infantil, vivienda y entorno, apoyo a madres jefes de hogar y recreación dirigidos al 30% de la población. Dicha estrategia prevé mecanismos de fácil acceso y de acción integral para las comunidades urbanas y rurales. Las entidades nacionales y territoriales, bajo la coordinación de una gerencia adscrita a la Presidencia de la República, serán las responsables de la ejecución de la estrategia.

Los programas que integran la estrategia de la Red de Solidaridad Social utilizarán y reforzarán las acciones existentes para la gestión de los programas sociales: la articulación con los planes de desarrollo municipal, departamental y el apoyo a las comunidades y municipios para la preparación y presentación de los programas, la participación de la sociedad civil en la formulación, aprobación, ejecución y seguimiento de los programas. Los programas de la Red se describen en las secciones correspondientes de este capítulo y, en materia de empleo, en el capítulo 10.

I. EL SALTO EDUCATIVO Y CULTURAL

A. La Educación: eje del desarrollo del país

La educación debe ser el eje fundamental del desarrollo económico, político y social de la Colombia del futuro. La educación intrínseca que tiene una sociedad más educada, por medio de la educación se apropia, crea y difunde el conocimiento.

se construye y transmite una ética de convivencia y equidad que es sustento del desarrollo integral c

El manejo adecuado del conocimiento, el desarrollo científico y tecnológico, y el aumento de la pro
crecimiento moderno y de la competitividad. El desarrollo de las sociedades depende cada vez más
naturales y de la disponibilidad de mano de obra. La educación, en tanto transmisión, creación y re
fundamental del desarrollo humano sostenible. Los programas de ciencia, tecnología y educación d
mediano y a largo plazo para que, debidamente orientados, se traduzcan en desarrollo y bienestar sc

La educación debe contribuir al propósito nacional de formar un nuevo ciudadano, participativo y t
códigos de la modernidad. El concepto de educación debe extenderse más allá de las aulas, a oportu
integral de las personas y la construcción de una ética civil que permita superar todas las inequidad
las relaciones sociales. Debe promover valores y actitudes que reconozcan la importancia del enfoq
producción del conocimiento, mediante prácticas curriculares y pedagógicas que eliminen los estere
intrínsecamente con el concepto de cultura, pues la educación es esencial en la conservación y la re
recreación son factores que enriquecen las relaciones sociales y permiten la expresión y reafirmació

Para lograr lo anterior, se requiere de un cambio en la actitud de la sociedad ante el tema educativo,
en torno a la importancia de la educación y su potencial como generadora de cambio. Esta moviliza
la educación como bien público, derecho fundamental y factor esencial del desarrollo.

Con el fin de lograr las metas, se invertirán en el cuatrienio \$12.6 billones, lo que representará en 1
gasto educativo y cultural en el PIB. El 72% de este gasto se orientará a la educación preescolar, bá

1. La educación básica

La Universalización de la Educación Básica y el mejoramiento de la calidad de la educación constit
los próximos años. Este propósito sólo se alcanzará mediante esfuerzos sostenidos encaminados a t
el modelo pedagógico y los procesos de planeación, administración y evaluación.

Con las estrategias y programas del plan educativo se busca ampliar el promedio de escolaridad de
mediante esfuerzos encaminados a mejorar las condiciones de las instituciones para que todos los e
permanezcan en el sistema por lo menos hasta el noveno grado. Se mejorará significativamente la r
estudiantes y se abrirá la frontera de la educación secundaria a miles de jóvenes.

Durante los próximos cuatro años se crearán 300.000 nuevos cupos en preescolar y 600.00 en básic
1998 ingresen al noveno grado 483.000 estudiantes, esto es, 132.000 adicionales a los que habrían i
actuales de retención y promoción.

El mejoramiento de la calidad de la educación básica es condición indispensable para alcanzar esta
gradualmente la jornada real escolar de 3.5 horas diarias, se mejorarán las condiciones laborales de
los municipios y del nivel central, se dotará con textos escolares a todos los estudiantes de estableci
en funcionamiento aproximadamente 2.100 bibliotecas y centros de recursos educativos.

El acceso y permanencia de estudiantes de escasos recursos en la educación básica permitirán una r
Con este fin se otorgarán subsidios a más de 500.000 estudiantes pobres por año y se apoyará, a tra
madres jefes de hogar en el pago de los costos educativos.

Para el logro de estas metas se pondrán en marcha estrategias para promover un modelo pedagógic
organización educativa centrada en la institución escolar, un modelo de asignación de recursos de a
manera de combatir la inequidad.

La innovación de los modelos pedagógicos, el aprendizaje y la creación de un ambiente propicio pa

de los educandos, serán metas prioritarias del Proyecto educativo institucional, (PEI) que elaborará participación de la comunidad educativa, constituida por los educadores, los alumnos, los administradores y representantes de la comunidad. Los PEI serán el principal instrumento para la planeación y la evaluación posible la participación y el control social de la educación. El Ministerio de Educación dará las orientaciones y apoyará a los departamentos en su responsabilidad de dar asistencia técnica a los municipios para que los escolares cuenten con su PEI.

El mejoramiento de la calidad de la educación implica la mejor formación inicial y continuada de los docentes. Se promoverá acciones orientadas a la adecuación de los programas de las facultades de educación a la realidad local. Por su parte, la capacitación a los docentes en servicio estará asociada a los requerimientos del PEI y al mejoramiento del desempeño del maestro en el aula.

Con el fin de mejorar las condiciones de entrada de los niños al sistema educativo se pondrán en marcha acciones que permitan mejorar la atención educativa de los niños beneficiarios de los Hogares Comunitarios de Infancia y de atención a los menores de cinco años. De la misma manera, se ampliará la capacidad del sistema educativo para atender a los niños un grado de educación preescolar.

Además de aumentar el tiempo dedicado al aprendizaje, se pondrán a disposición de los planteles programas que apoyen el proceso educativo. Se dará especial prioridad al dominio, por parte de los estudiantes, de los procesos de razonamiento lógico y la solución de problemas. La enseñanza de las ciencias se orientará a estimular el pensamiento científico y a la comprensión de la manera como la ciencia y la tecnología afectan la vida social. Se promoverán la creación de corporaciones mixtas orientadas a la investigación y desarrollo de proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación.

Con el fin de identificar los problemas e introducir oportunamente los correctivos necesarios, se realizará un seguimiento del rendimiento de los estudiantes en las áreas básicas del currículo.

Los contenidos curriculares tendrán en cuenta la diversidad cultural del país. Los programas de etnoeducación y conocimientos ancestrales y fortalecen la identidad cultural de los pueblos indígenas, serán apoyados por la bilingüedad, la investigación y la profesionalización de sus docentes. De igual manera, se tendrán en cuenta las comunidades afrocolombianas y raizales.

Como complemento a las actividades escolares se prevé la utilización intensiva de los medios de comunicación, como la televisión educativa y cultural del Estado, mediante el cual se apoyarán los procesos educativos escolares, la cultura y la educación permanente.

La descentralización y la autonomía escolar, contempladas en la Ley 60 de 1993 y en la Ley 115 de 1994, que otorga autonomía a las instituciones educativas, que tendrá como centro y razón de ser la institución educativa. Se fomentará la creación de nuevas instituciones que ofrezcan, por sí mismas o mediante convenios, por lo menos un grado de preescolar y nueve de primaria, para el mejoramiento de los procesos de administración escolar. Para ello será necesario promover la transformación de las instituciones escolares, que las convierta en organizaciones capaces de aprender, de buscar y de innovar para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.

El municipio apoyará a las instituciones en el diseño y dotación de los espacios físicos, el suministro de textos y materiales. Así mismo, proveerá, directamente o a través de terceros, servicios comunes a las instituciones que estén en capacidad de hacerlo.

Por su parte, el departamento prestará asistencia técnica al municipio para el desarrollo pedagógico y administrativo para el manejo de los recursos financieros y evaluará la gestión municipal. Las entidades locales, como parte necesario de la nación, responsable de la dirección, planificación, diseño, normatización, evaluación y control de los procesos educativos.

Se creará el Fondo Educativo de Compensación, que tendrá como objetivo ofrecer nuevos recursos para lograr una mayor equidad en la distribución de las asignaciones regionales y compensar aumentos en la profesionalización del personal docente. Se tendrá prioridad en la asignación a los departamentos en la eficiencia, la calidad de la educación y la distribución territorial del personal.

Los subsidios estatales se orientarán de acuerdo con un nuevo modelo de asignación de recursos, donde los logros en cobertura y calidad. Se identificarán, fortalecerán y difundirán las experiencias administrativas demostradas ser exitosas y cuyos costos estén al alcance de las instituciones escolares. Estas innovaciones entre las instituciones que hayan alcanzado menores logros, mediante mecanismos especiales de asignación a aquellas regiones de menor desarrollo relativo en el campo de la educación.

Los subsidios estatales dedicados a promover la expansión de cobertura y la calidad se distribuirán de acuerdo con los resultados obtenidos, medidos a través de tres tipos de indicadores: la información sobre la ampliación de la cobertura asociada a aumentos en eficiencia y el número de estudiantes promovidos.

La Educación Básica, como servicio público de carácter universal, debe buscar equidad, tanto en la cobertura como en la calidad. Dadas las diferencias que aún persisten en el acceso a la educación, se pondrán en marcha programas para los más pobres. Para ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica, se mejorará la eficiencia ampliando la infraestructura donde sea necesario y se contratará según el número de estudiantes atendidos en escuelas solidarias o mixtas, que estén constituidas como organizaciones sin ánimo de lucro. A través de la implementación de subsidios a madres jefes de hogar cuyos hijos pequeños estén cursando primaria; la orientación de recursos para garantizar la transparencia en su asignación.

El salto educativo apoyará también programas especiales dirigidos a los adultos, en particular los enfocados en el analfabetismo y facilitar su acceso a la educación básica de acuerdo con las características específicas de cada grupo.

En este marco, se conformará una red de educadores populares voluntarios con la vinculación del sector privado, las ONG y la sociedad civil en general, con el fin de adelantar programas específicos contra el analfabetismo.

2. Educación Media

La Educación Media estará orientada a consolidar los conocimientos, habilidades y aptitudes desarrolladas durante la educación básica, permitiendo al estudiante, al mismo tiempo, profundizar en un campo del conocimiento o en una actividad acorde a sus intereses y capacidades. El aumento de la eficiencia y la expansión de la educación básica durante la década de los noventa, permitió el aumento de cobertura de la educación media a partir de 1998.

Las instituciones educativas orientarán al egresado de la educación básica en lo relacionado con las opciones de continuar estudios de Educación Media o en el sistema de educación laboral.

El Ministerio de Educación establecerá y divulgará los criterios que sirvan como base para que los egresados de la educación básica puedan acceder a las distintas modalidades de educación media, evitando la dispersión de recursos y la proliferación de instituciones.

3. Educación superior

La Universidad juega un papel fundamental en las sociedades modernas como responsable de la formación de recursos humanos para responder a los nuevos retos de los campos económico, político y social. En razón de sus características científicas y tecnológicas, la tarea que corresponde en buena parte a la Educación Superior. Por lo tanto, la Educación Superior con vocación investigativa y de comunidades docentes estables.

Corresponde a la Universidad, como institución donde convergen y se difunden las distintas disciplinas, generar conocimientos, así como la proyección de su trabajo y de sus saberes a la sociedad. La generación de

realidad social del país, y las investigaciones dirigidas a dinamizar procesos de cambio en las estructuras de la universidad colombiana. El fortalecimiento de la ciencia y la tecnología depende en gran medida de la educación superior para apropiarse y generar conocimiento en las distintas áreas del saber y para los distintos campos de la actividad social. La relación entre el Sistema de Ciencia y Tecnología y la educación superior, en la generación de conocimiento sobre la realidad social del país, en los proyectos de investigación en el sector productivo y en el desarrollo de respuestas científicas y tecnológicas acordes con los requerimientos de la sociedad.

Al igual que los otros niveles educativos, la formación superior presenta serias deficiencias de calidad. La matrícula superior es aún insuficiente (la cobertura es de 11,5%) y la distribución de la matrícula es inequitativa, concentrada al 40% de la población de mayores ingresos.

La política de educación superior se articulará alrededor del mejoramiento de la calidad de los programas y del fortalecimiento de las instituciones, en el marco de la autonomía universitaria.

La acreditación constituye el instrumento fundamental para mejorar la calidad de los programas de educación superior. El Consejo Nacional de Educación Superior, (CESU), dará las pautas y estándares de calidad, en función de las necesidades sociales y académicas propias de cada disciplina, siempre en la búsqueda de la excelencia. La prioridad en la asignación de recursos estatales para investigación científica y tecnológica, así como para el crédito educativo.

El ICFES se consolidará como la institución técnica de apoyo y fomento a la educación superior, con el fin de mantener actualizado el sistema de indicadores de la educación superior y divulgar la información. El ICFES promoverá las investigaciones que conduzcan al mejoramiento de la calidad y a la eficiencia de las instituciones. El ICFES apoyará la labor periódica de seguimiento y evaluación de los programas de las diferentes instituciones y el trabajo de los pares en la acreditación de los programas e instituciones.

Una ampliación adecuada de la oferta educativa y un acceso más equitativo a los cupos se conseguirá mediante el cual se otorgarán 66.000 créditos nuevos para préstamos destinados al pago de los gastos de los estudiantes meritorios de escasos recursos en todas las regiones del país. Por otra parte, las universidades que aseguren mayor eficiencia y promuevan que los costos educativos se distribuyan entre los alumnos y las familias económicas y la de sus familias.

Las instituciones estatales de educación superior deberán enfrentar los retos que la modernización de los sistemas financiero y administrativo. Merecerá especial atención la constitución de un Sistema Único de las universidades aprovechen las ventajas comparativas de otras instituciones dentro de una red de recursos. Los que ingresen al Sistema, mediante la realización de proyectos conjuntos, tendrán prioridad en la asignación de recursos.

Para hacer efectivas las alianzas con diversos sectores, se desarrollarán, en cada una de las regiones, alianzas entre las instituciones de educación superior, las empresas y las entidades territoriales, orientados a fomentar la formación y la actualización de los recursos humanos.

El Estado garantizará el cubrimiento de los costos de funcionamiento de las universidades estatales y gastos vigentes a partir de 1993, pero corregirá la asignación inercial de recursos, de manera que se logre una cobertura y desarrollo institucional. Además, estimulará financieramente a las instituciones que generen líneas de crédito para financiar infraestructura y dotación de instituciones de educación superior. El Estado garantizará el funcionamiento de Findeter y del Fondo para el Desarrollo de la Educación Superior, Fodesep. En las universidades se promoverá el Bienestar Universitario para impulsar los servicios de prevención en salud, librerías, actividades deportivas, etc.

B. La cultura, fundamento de la nacionalidad

Colombia es un escenario donde interactúan diversas culturas. Esta riqueza se ve amenazada por muchos factores.

violencia, así como por el desarraigo social de amplios sectores de la población. Al mismo tiempo, participativo cada vez más sólido, que permite un papel protagónico a las fuerzas sociales que representan renovación, tolerancia y cambio.

La cultura es fundamento de la nacionalidad. Está, además, estrechamente vinculada a la capacidad de la nación de manera de comprender el mundo y de actuar sobre él. Las manifestaciones artísticas y recreativas, las artes, así como los aspectos organizacionales que caracterizan a la sociedad colombiana son factores determinantes. La investigación y reflexión sobre la realidad del país son la principal fuente para consolidar la nacionalidad y buscar el desarrollo de una sociedad más participativa y equitativa.

El Salto Social requiere de un salto cultural como fundamento de una nueva concepción de la convivencia y la paz. El tiempo de la gente es también el del tránsito hacia una civilización que no es solamente económica. Para lograr los objetivos de la política cultural, los programas se orientarán hacia la reforma institucional, la gestión cultural, el fomento y el estímulo a la creación y la investigación, el acceso a los servicios y la difusión del patrimonio cultural colombiano.

La política cultural debe promover la autonomía y el fortalecimiento de la personalidad de todas y cada una de las comunidades, como reflejo nítido y enriquecedor de la diversidad cultural. Para ello se fortalecerán sus diferentes niveles. La institucionalización del Sistema Nacional de Cultura se logrará por medio de los departamentos, de los fondos mixtos y demás mecanismos para la promoción de la cultura y las artes, el desarrollo cultural y de los sistemas de información y de conservación.

Con este propósito, se conformarán durante el cuatrienio 36 consejos departamentales y distritales y servicios culturales que integren museos, bibliotecas, archivos, casas de cultura, radios comunitarias y centros de servicios culturales.

La creación del Ministerio de Cultura, contemplada en el Proyecto de Ley General de la Cultura, se evitará la dispersión de entidades y de recursos oficiales y que dará al tema la relevancia que merece.

Es tarea primordial apoyar la cultura sin intervenir en ella. Por lo tanto, el fomento será asumido como una política que protege, alimenta y difunde la creatividad en la diferencia. El Estado establecerá estímulos y promoverá la divulgación de carácter cultural. Para tal efecto establecerá becas y premios anuales, y otorgará concursos en el campo de la creación, la experimentación, la formación y la investigación individual o colectiva; en las artes escénicas; en las expresiones culturales tradicionales; y en las artes audiovisuales, la literatura y otras manifestaciones culturales. Se ejecutarán planes de educación artística y cultural, con énfasis en la población infantil.

Durante el cuatrienio se otorgarán alrededor de 800 becas y 120 premios de creación e investigación y de fomento a la lectura y democratización del libro. A través del programa Talentos de la Red de Servicios Culturales se apoyará la instrucción y práctica de actividades artísticas de jóvenes que hayan demostrado capacidad en el arte.

Por otra parte, el Estado facilitará el acceso del ciudadano a las diferentes manifestaciones artísticas a través de instituciones o a través de la concertación con el sector privado en actividades de promoción y de difusión, y de las condiciones para la circulación efectiva de los productos artísticos y se acordarán medidas con los sectores de comunicación públicos y privados para fortalecer y difundir en forma masiva la programación cultural. Se promoverá la popularización de la ciencia y la tecnología, con especial énfasis en los niños y jóvenes, a través de programas de ciencias, ferias de la creatividad y conferencias de divulgación, con el fin de integrarlas de manera efectiva.

Ante la evidente carencia de espacios para la actividad cultural, se hace imperiosa la adopción de medidas para la construcción y mantenimiento de la infraestructura propia del sector a nivel institucional y privado. Se promoverá la restauración y ampliación del Museo Nacional, como patrimonio histórico y artístico representativo del país, para lo cual el Gobierno Nacional destinará los recursos necesarios durante el cuatrienio.

Se apoyará la actividad musical a través del fomento a las orquestas, bandas y coros; la realización de artistas; el trabajo de los grupos estables de artes escénicas; la realización de ediciones y publicaciones; el 50% de las bibliotecas públicas existentes. Igualmente, se creará el Centro de documentación e Investigación.

Además, se dará especial atención al cine, por su doble carácter de expresión artística e industrial, y a la difusión de la producción y de la coproducción cinematográfica colombiana.

El patrimonio es la cultura como pasado, como memoria colectiva y como herencia. La política de patrimonio fomentará la investigación en las áreas antropológica, bibliográfica, mueble, inmueble e intangible. Se dará prioridad a la conservación de los monumentos nacionales, a la restauración de obras patrimoniales que amenacen el patrimonio humano especializado para este fin y a la divulgación de dicho patrimonio. Se apoyará igualmente la investigación que constituyen actualmente el Colegio máximo de las academias colombianas conformado por las siguientes: Academia de la lengua; Sociedad colombiana de ingenieros; Academia nacional de medicina; Academia colorada colombiana de historia; Academia colombiana de ciencias exactas, físicas y naturales; Sociedad geográfica colombiana de arquitectos; Instituto caro y cuervo; y Academia colombiana de ciencias económicas. Los organismos tendrán carácter de organismos consultores y asesores del Gobierno y podrán celebrar contratos de prestación de servicios con el Estado.

C. Recreación y deporte

El acceso a las actividades deportivas, recreativas y culturales es determinante de la calidad de vida de las personas. La adecuada y provechosa utilización del tiempo libre encuentra sus espacios de desarrollo en las manifestaciones de la cultura contemporánea que nutren y enriquecen las relaciones sociales y permiten la identidad del individuo.

La limitada participación de los jóvenes, en especial de las mujeres en actividades deportivas y recreativas. No existen suficientes oportunidades para que la comunidad acceda masivamente a dichas prácticas. Las mejores condiciones y talento puedan desarrollarlas en esferas como el deporte competitivo y de alto rendimiento.

La ausencia de alternativas de recreación contrasta con la baja utilización de los espacios y recursos deportivos. Los establecimientos educativos, desaprovechados parte del día, durante los fines de semana y en períodos de vacaciones. Colombia tiene un déficit de 9.10 m² de espacio deportivo y recreativo por habitante con respecto a la media regional.

Los recursos financieros con los cuales se ha soportado la actividad lúdica en el país han sido insuficientes. A este hecho se añade la precaria vinculación de la comunidad en la toma de decisiones sobre la utilización de los recursos para realizar y la aplicación de dichos recursos. La inversión se ha orientado, prioritariamente, hacia la preparación para la competición, en tanto que el marco institucional no ha favorecido la integración efectiva de la población en actividades recreativas.

La reciente expedición de la Ley del Deporte crea el Sistema Nacional del Deporte y garantiza el acceso de las entidades territoriales en cuanto a la financiación y cofinanciación de las actividades deportivas con recursos propios. Así mismo, establece las funciones y responsabilidades de los distintos niveles territoriales en la ejecución de programas deportivos y recreativos.

Con los programas de recreación y deporte se busca una amplia participación de la población en actividades deportivas mediante formas organizativas que favorezcan primordialmente el deporte comunitario y el formato de actividades físicas y deportivas de los niños y jóvenes, se promoverá la inclusión de objetivos y estrategias relacionadas con los proyectos educativos institucionales. Se apoyarán, además, los festivales escolares y los Juegos Inter Municipales y Universitarios. Será misión de Coldeportes crear las condiciones y promover la utilización intensiva de los espacios deportivos organizados como Centros de Servicios Deportivos, para incrementar la práctica del deporte, la educación física y la recreación.

propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. Para ello se dará prioridad a los sectores escolar, juvenil y comunitario. Durante el cuatrienio las inversiones destinadas al deporte incrementarán hasta llegar al 50% de la inversión total del sector.

Coldeportes adelantará acciones encaminadas a mejorar las 900 Escuelas de Formación Deportiva mediante actividades que permitan elevar la calidad de la enseñanza de los fundamentos básicos de los deportes, promover la incorporación de talentos al deporte organizado. Todo esto irá acompañado de un proceso de capacitación de entrenadores deportivos, liderado por la Escuela nacional del Deporte.

Entre las acciones que desarrollará el Comité Olímpico Colombiano, se destaca el programa 100 que ofrecerá asesoría técnica y científica, apoyo económico y orientación didáctica a 300 deportistas sin apoyo en el deporte asociado, se creará un sistema de estímulos especiales en educación, seguridad social, laborales para aquellos deportistas que se hayan destacado con sus actuaciones en eventos internacionales correspondientes al ciclo olímpico.

Para aumentar la cobertura del deporte comunitario y de la recreación se realizarán campañas educativas que logren un alto grado de motivación para la práctica de la recreación y el deporte. Igualmente, se promoverán núcleos para el ejercicio y práctica de estas expresiones.

Se fomentará la recreación y la práctica del deporte en los municipios. Con este fin, el Gobierno nacional y de los departamentos y de los programas de la Red de Solidaridad Social, cofinanciará la rehabilitación, construcción de instalaciones deportivas. Coldeportes brindará la asesoría técnica, desarrollará programas de capacitación técnica y mecanismos de participación de las comunidades en la gestión local y regional, al procurar que los planes de desarrollo acorde con el Plan nacional del sector.

I. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Como un instrumento para garantizar la integración y mejorar la equidad, se desarrollará un Sistema de Seguridad Social Integral eficiente, universal y solidario, que incluye la ampliación de la cobertura de servicios de salud, la prevención de enfermedades, así como el mejoramiento de la calidad y eficiencia de los servicios de atención y curación, programas de protección social para los grupos más vulnerables, especialmente la infancia, los jóvenes y las personas con discapacidad.

A. Seguridad social en salud

La situación de salud de los colombianos se encuentra en una transición caracterizada por un mejor estado de salud y por la concurrencia de enfermedades transmisibles, crónicas y degenerativas, que afectan a la población más pobre. Además, el trauma y el homicidio han tomado una inusitada preponderancia.

El acceso de la población al sistema de salud es limitado e inequitativo: sólo el 20% está cubierta por el sistema público de salud, la población no cubierta se encuentra en situación de pobreza. El 20% de la población no logra ser atendida por razones de costos² y el 26% de los servicios provistos por el sistema público de salud, en particular los de mayor costo, son para grupos de mayores ingresos.

Las leyes 60 y 100 de 1993 crearon un nuevo marco operativo, financiero e institucional para el sector salud, pasando de una organización descentralizada y al crear el sistema general de seguridad social en salud, con el objetivo de garantizar la cobertura y protección universal en salud. La nueva organización y la transición al nuevo sistema exigen una gran transformación de la oferta pública, que represente la expansión de la oferta privada.

Las instituciones estatales de salud se caracterizan por una marcada obsolescencia en la gestión y en la

resolutiva. Además, no existe suficiente oferta de personal en ciertas áreas y su distribución favorece grandes ciudades;³ las oportunidades para la actualización son limitadas y los incentivos para el me

Los objetivos del Plan son: a) mejorar las condiciones de salud de la población; b) ampliar la cobertura durante el período de transición, el acceso de los colombianos a los servicios integrales de salud a través de la Red de Solidaridad Social; d) promover el desarrollo científico y tecnológico del sector, orientado a mejorar la prevención de la salud, así como al desarrollo de tecnología adecuada; e) crear las condiciones para que la oferta institucional administrativa y financieramente y se ajuste a las nuevas exigencias; f) avanzar en el manejo descentralizado del marco del sistema de seguridad social; y g) mejorar la calidad de los servicios.

Las acciones para mejorar las condiciones de salud de la población, deberán contribuir a la disminución de las enfermedades saludables perdidas, así como a la reducción de la mortalidad infantil en un 15% y de la tasa actual de

Durante el cuatrienio, se destinarán a programas de salud \$12.4 billones, que se financiarán con recursos propios de las entidades territoriales, el situado fiscal, el Presupuesto General de la Nación y las cotizaciones de la seguridad social. La inversión en salud se duplicará entre 1994 y 1998 y representará al final del período un 5,3% del PIB, lo que significa un aumento del 100% (Cuadro 5.2).

1. Acceso universal y equitativo a servicios de salud preventivos y curativos

El Gobierno impulsará la afiliación progresiva de la población a la seguridad social y ofrecerá servicios de salud a través del Plan de Atención Básica, (PAB), al garantizar una atención integral de salud, que dará prioridad a las personas en los ambientes sanos.

El régimen subsidiado requiere, para su pleno funcionamiento, la conformación de Empresas Promotoras de Salud que utilicen los recursos destinados a subsidiar la afiliación de la población pobre. Mientras se conforman estas empresas, las entidades de salud desempeñarán esta función y contratarán con las instituciones de salud públicas y privadas para garantizar el acceso obligatorio de salud, (POS) y las intervenciones complementarias que se contemplen en los convenios.

Para 1998 el Régimen Subsidiado deberá haber afiliado como mínimo a doce millones de pobres. En estas condiciones equitativas, los grupos de población más pobre y vulnerable y, entre ellos, especialmente las madres comunitarias, las madres gestantes y lactantes y los niños, así como los discapacitados, los líderes comunitarios para ancianos indigentes, las comunidades indígenas y los habitantes pobres de las zonas rurales. Para promover formas alternativas de asociación de usuarios. Durante el período de transición se garantizará el acceso de los asegurados a la población de bajos ingresos y se sustituirán gradualmente los subsidios a la oferta por recursos propios.

A través del Programa de Atención Materno-infantil, (PAMI) de la Red de Solidaridad Social, se brindará un complemento nutricional a 400.000 madres gestantes y lactantes y a sus hijos menores de un año. En consecuencia se reducirán el número de niños nacidos sin atención.

El régimen contributivo, por su dinámica y por la cobertura familiar, aumentará en por lo menos 20 millones de personas. La población beneficiaria pasará de 7.5 millones a 15 millones de personas. Este desarrollo requiere la fortalecimiento de las instituciones estatales que hacen parte del sistema y la organización y amplia oferta de prestadoras de servicios de salud, (IPS).

El Gobierno nacional brindará apoyo técnico para la conformación de EPS públicas territoriales y como principal EPS pública del régimen contributivo, hará los ajustes necesarios para atender eficientemente a través de la red propia y contratada de prestación de servicios de salud. La creación de IPS privadas se promoverá a través de la línea de crédito IPS del IFI, que funcionará por el sistema de redescuento, subsidiada y no subsidiada, al dar prioridad a aquellas que se conformen a partir de la asociación de

Adicionalmente, el Ministerio de Salud, en coordinación con las entidades territoriales y las EPS, diseñará acciones dirigidas a la prevención de enfermedades transmisibles y perinatales, así como a la prevención del trauma. Especial atención se dará a las campañas de prevención de enfermedades de Estas acciones se apoyarán, además, con recursos que las EPS y el Fondo de Solidaridad y Garantía Ministerio de Salud y las entidades territoriales, así como las distintas instituciones del sistema de salud participen activamente en las campañas preventivas contra la violencia y los accidentes.

2. Mejoramiento de la calidad de la oferta pública de servicios

Con este programa se busca mejorar la capacidad resolutoria de las instituciones públicas de salud y con las IPS privadas en el sistema de seguridad social. El Ministerio de Salud, en coordinación con el DANE, elaborará durante 1995 el catastro de los hospitales públicos del país y el mapa sanitario, instrumentará inversiones según las principales necesidades en infraestructura y dotación, así como la organización de los servicios. En la financiación de este programa concurrirán recursos nacionales de cofinanciación y recursos de inversión social.

Durante el período de transición también se dará prioridad al mejoramiento de la gestión de la totalidad de los niveles de atención y a su transformación en Empresas Sociales del Estado, mediante la implementación de mecanismos que permitan la utilización eficiente de los presupuestos asignados y de los recursos que obtengan por la

Complementaria, el Gobierno Nacional establecerá los estímulos e incentivos que permitan atraer y retener a los niveles prioritarios de atención y en las zonas apartadas y mejorar su desempeño. Las IPS públicas, en el estado, aplicarán los incentivos al desempeño de su personal, con cargo a los recursos obtenidos por la prestación de servicios con instituciones especializadas, se pondrá en marcha un Plan Nacional de Educación y Evaluación

Con el fin de impulsar la transformación de los hospitales públicos en empresas sociales del estado, se establecerán los mecanismos y recursos necesarios para sanear el pasivo prestacional del personal vinculado.

3. Gestión descentralizada y capacidad técnica del sector

Este programa se orientará hacia el fortalecimiento de la capacidad de las entidades territoriales para ejercer adecuadamente las competencias que la ley les asigna, con énfasis en la administración del Sistema de Seguridad Social. La atención se dará a las acciones de apoyo a la gestión, la planeación y la descentralización institucional, la generación de información y monitoreo que permitan el seguimiento permanente de la gestión de las instituciones.

Al finalizar el período la totalidad de los departamentos y distritos, así como el 80% de los municipios, estarán en condiciones para el manejo autónomo de los recursos del situado fiscal. De la misma manera, la totalidad de las IPS estarán constituidas como empresas sociales del Estado.

El Ministerio de Salud implantará un modelo integral de evaluación, que permita establecer el grado de capacidad técnico-administrativa de las empresas sociales del Estado. De la misma manera, se pondrá en marcha el monitoreo de los avances de la reforma a la Seguridad Social en Salud, el seguimiento financiero del valor de la Unidad de Pago por Capitación, (UPC), el contenido del plan obligatorio, entre otros, con el fin de introducir los correctivos necesarios de manera oportuna.

4. Garantía de calidad de los servicios

La calidad de los servicios de salud se promoverá a través de la puesta en marcha de instrumentos de medición y evaluación de la prestación de los servicios, así como de mecanismos que contribuyan a la mejor forma de elevar la capacidad de innovación e investigación del sector.

Cada una de las instituciones del sistema deberá contar con comités internos de garantía de calidad

continuo mejoramiento, así como con sistemas permanentes de capacitación de su personal, encaminada a la calidad basada en el compromiso de todos los actores con el mejoramiento continuo de los servicios y la implementación de un sistema de acreditación para las IPS del Sistema de Seguridad Social.

El control de calidad de los medicamentos será parte fundamental del sistema de garantía de calidad del Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, (Invima). Por su parte, el Ministerio de Salud y el Instituto de Técnicas, (Icontec) establecerán normas de calidad para los equipos e instrumentos médico-quirúrgicos.

La Superintendencia Nacional de Salud creará el Sistema de Garantía de Calidad y vigilará el cumplimiento para las instituciones de Sistema Social: Empresas Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Servicios. Aplicará los mecanismos de vigilancia y control que garanticen la financiación y la correcta aplicación de los recursos, la calidad de la prestación de los servicios. Con base en indicadores de control de gestión, calidad de atención al usuario, establecerá controles objetivos que aseguren la calidad de la atención.

El Ministerio de Salud desarrollará un modelo mínimo de auditoría médica cuyo objetivo sea la evaluación de la atención clínica y los protocolos mínimos o guías de atención integral, que hagan posible el análisis y la implementación de procedimientos normatizados.

El Gobierno Nacional conformará una Misión para la evaluación del estado de la educación en las instituciones de salud en correspondencia entre el perfil profesional y las realidades epidemiológicas del país. Esta Misión funcionará como base para las modificaciones curriculares, así como de los requerimientos para la acreditación de las instituciones. De la misma manera, el Ministerio de Salud diseñará y difundirá instrumentos que permitan una mejor selección y vinculación a las instituciones prestadoras de servicios, así como su permanente evaluación y la formulación de los recursos humanos.

5. Ciencia y tecnología para la salud

Conjuntamente con el sistema nacional de ciencia y tecnología, el Ministerio de Salud promoverá y aplicará en áreas que permitan mejorar el diagnóstico y la atención en salud, el desarrollo de la tecnología y su articulación con los avances y aplicaciones del conocimiento a nivel internacional. De igual manera promoverá la investigación y recopilación de la medicina tradicional.

A través del Sistema de Ciencia y Tecnología y con el apoyo del Ministerio de Salud, se incentivarán los profesionales sobresalientes en el campo de la investigación básica y aplicada en el sector de la salud, posgrado en el país y en el exterior mediante créditos condonables.

B. Programas para la niñez

El bienestar de la niñez constituye una de las metas fundamentales del desarrollo nacional. La Carta Magna reconoce los niños y establece que éstos prevalecen sobre los derechos de los demás; sin embargo, aún miles de niños no los hacen efectivos: no disponen del conjunto de bienes y garantías fundamentales que son necesarios para su desarrollo; están marginados de los procesos de participación social y no cuentan con referentes sociales e institucionales que les permitan desarrollar su creatividad en proyectos colectivos que benefician a la sociedad.

Teniendo en cuenta que los niños y niñas de hoy serán los ciudadanos colombianos del mañana y que, en un mundo de cambio de la sociedad, el Gobierno nacional se propone crear una cultura en favor de la niñez que, reconociendo la diversidad de la población más joven, comprometa a las instituciones y a los diferentes sectores de la sociedad en el desarrollo, protección y participación, para satisfacer sus necesidades humanas básicas, lograr su desarrollo integral y aprovechar al máximo su potencial. Este objetivo se logrará a través de: a) movilización en torno a la niñez; b) desarrollo y bienestar; c) programas especiales para menores en situación irregular; y d) desarrollo institucional. Durante el cuatrienio, tiene un costo total de \$2 billones de (Cuadro 5.3).

1. Movilización en torno a la niñez

El Gobierno Nacional y las administraciones territoriales promoverán la creación de una conciencia en los niños, al generar actitudes y comportamientos de respeto, igualdad y equidad de género, valoración de la familia y la comunidad, dando especial importancia a la participación de los niños y jóvenes como ciudadanos.

A través de los medios masivos y alternativos de comunicación se informará y motivará a la ciudadanía para el mejoramiento de los procesos de socialización y con el logro de niveles de bienestar más elevados y la eliminación de la existencia de menores en situación irregular. Se convocará la participación de la comunidad, en especial el ejercicio de la veeduría ciudadana como control de la gestión pública en favor de la infancia.

El Gobierno también promoverá el desarrollo del conocimiento científico y colectivo sobre la niñez a través de la Ciencia y Tecnología. Mejorará los registros institucionales, con especial atención en las estadísticas de mortalidad infantil, la información sobre el acceso y permanencia en el sistema educativo, y los derechos cívicos de los niños y niñas. Incluirá, además, módulos sobre el tema en las encuestas sociodemográficas de las entidades del Sistema de Bienestar Familiar, impulsará la realización de estudios sobre los niños en la identificación de modelos para su óptima intervención.

2. Protección, desarrollo y bienestar de la niñez

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, entregará complemento nutricional a mujeres embarazadas entre los 6 y 24 meses. Se fortalecerán las acciones de educación en salud orientadas a disminuir la mortalidad infantil, regular la fecundidad, prevenir el embarazo precoz e impulsar la lactancia materna y la planificación familiar. Las acciones cubrirán a 630.000 personas y se complementarán con las del Programa de Atención Materna.

Para mejorar la calidad de la atención en los Hogares Comunitarios de Bienestar, que atienden 890.000 menores, se fortalecerán los programas de la Red de Solidaridad Social, la ración alimenticia hasta satisfacer, en los próximos meses, las necesidades nutricionales. Las instituciones de salud y el ICBF evaluarán periódicamente el estado de crecimiento y desarrollo, remitiéndolos en caso necesario a las entidades competentes. Con el sector educativo se trabajará para estimular el desarrollo psicoafectivo y social de los menores, al vincular estudiantes de carrera y vigías de la salud de los colegios. Para mejorar las condiciones sanitarias y evitar el hacinamiento se adecuará la infraestructura física de 2.844 Hogares Comunitarios múltiples, que funcionarán en instalaciones preferencialmente con parques o espacios libres para la recreación de los niños. Adicionalmente, a los menores en zona rural, no atendidos en Hogares Comunitarios, se les brindará un subsidio alimentario.

El estado nutricional de un millón de escolares se intervendrá suministrando un refrigerio reforzado que cubra el 20% de sus requerimientos nutricionales.

3. Programas especiales para menores en situación irregular

El ICBF, el Ministerio de Salud y las demás instituciones responsables de la prevención y protección de los menores sexualmente, que ascienden en la actualidad a cerca de 850.000, integrarán una red de servicios con el fin de brindar atención oportuna. El ICBF ampliará sus servicios de recepción de menores en emergencia, con el fin de brindar apoyo para los Defensores de familia e impulsará a los municipios para la creación y fortalecimiento de programas de atención.

Para desestimular el trabajo de 500.000 menores de catorce años, el sector educativo promoverá su escolarización con el otorgamiento de subsidios a mujeres jefes de hogar con hijos en la educación básica. El Ministerio de Justicia realizará una búsqueda activa de menores que realizan trabajos de alto riesgo, y vigilarán el cumplimiento de las normas laborales en las administraciones territoriales, impulsarán planes alternativos para modificar su actividad laboral.

El ICBF atenderá integralmente a 15.000 menores de la calle, al fortalecer los programas de medio

promocionar la adopción y crianza en hogares sustitutos, e impulsar su reinserción al medio familiar.

Para la rehabilitación de 14.500 jóvenes infractores, el ICBF coordinará la realización de acciones de seguimiento, y promoverá la cofinanciación para cubrir temporalmente los gastos de los jóvenes recurren recursos para vivir autónomamente. El Ministerio de Justicia reforzará los equipos interdisciplinarios e impulsará la atención judicial permanente al menor infractor, notificará su detención a la Defensoría Pública para evitar la institucionalización innecesaria.

El Programa nacional de Protección y Asistencia Integral a las personas víctimas y desplazadas por conflicto armado de los menores de edad.

La legislación relacionada con todas las categorías de menores en situación irregular será revisada y quienes promoverán los ajustes necesarios y velarán por su estricto cumplimiento.

4. Desarrollo institucional

Se redefinirán las competencias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, al comprometer políticamente a las administraciones territoriales en la planeación y ejecución de los programas dirigidos a esta población en los planes territoriales de desarrollo. Por otra parte, el ICBF impulsará los ajustes institucionales requeridos a nivel territorial; especialmente realizará modificaciones administrativas, mejorará su capacidad de gestión técnica a los municipios, y desarrollará instrumentos para elevar el nivel de recaudo y las fuentes de financiación.

C. Tercera edad

Las personas de la tercera edad, en especial aquellas que se encuentran en condiciones de pobreza, son las más vulnerables de la población. Para mejorar sus condiciones de vida, serán beneficiados con acciones en salud, protección, vivienda y pensiones. El desarrollo de estas acciones deberá ser una responsabilidad compartida entre el Estado, la sociedad civil y la comunidad.

Los programas para la tercera edad estarán encaminados a vincular esta población al sistema de seguridad social, de una oferta local de servicios y crear una actitud de reconocimiento positivo de la vejez.

A través del Programa "Revivir" de la Red de Solidaridad Social, se apoyarán 240.000 ancianos inicialmente, complementado con planes de atención que pondrán en marcha los municipios. Serán beneficiarios los que cumplan los requisitos definidos en la Ley 100 de 1993, se encuentren en condiciones de pobreza o indigencia. El programa será responsabilidad de los municipios y distritos, que podrán llevar a cabo la administración con el apoyo de la entidad promotora (organizaciones no gubernamentales o entidades especializadas).

Como complemento a "Revivir", se desarrollarán acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios del programa. Los municipios prestarán servicios diurnos de atención a los ancianos en sus hogares o se garantizará soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales. En las viviendas o en espacios comunitarios existentes en los barrios. Será apoyado por el ICBF y el Programa de la Tercera Edad, así como con recursos del sistema de cofinanciación. Se podrán contratar actividades con organizaciones comunitarias.

Los ancianos pobres serán beneficiarios del régimen subsidiado de seguridad social en salud. Los hogares de ancianos tendrán preferencia para acceder a los subsidios de los programas que hacen parte de la política de la Tercera Edad.

Para mejorar el bienestar de los pensionados, el Ministerio de Trabajo expedirá las normas necesarias para la creación de las Cajas de Compensación⁴. Los pensionados se afiliarán voluntariamente con el 2% de su mesada a la Caja de Compensación a través de las entidades pagadoras de pensiones o de las asociaciones de pensionados y los ancianos de las Cajas con excepción del subsidio monetario.

Se continuará apoyando el cambio hacia una nueva perspectiva del envejecimiento, con proyectos y relaciones del viejo con la familia, y promuevan en la comunidad y en la sociedad una imagen positiva. Se desarrollarán estrategias de tipo masivo que apoyen el cambio de imagen del viejo.

Con el fin de garantizar que la población más pobre y con dificultades de inserción en el mercado de trabajo cuando llegue a la tercera edad, se pondrá en marcha el Fondo de Solidaridad Pensional. Se otorgará a los trabajadores del sector informal, tanto urbanos como rurales, los trabajadores discapacitados y las mujeres en el régimen general de seguridad social en salud y demuestren un nivel de ingreso máximo de un salario mínimo.

Entre 1995 y 1998 el fondo de solidaridad pensional contará con cerca de \$190.000 (cuadro 5.4). Si los trabajadores que devengan más de cuatro salarios mínimos, una contrapartida al menos igual a los recursos que aporten las entidades territoriales para planes de extensión de cobertura en sus respectivos municipios, aporten agremiaciones o federaciones para beneficio de sus afiliados y las apropiaciones del presupuesto municipal de los aportes de los trabajadores del servicio doméstico.

El subsidio se otorgará por un período máximo, continuo o discontinuo de 5 años para los trabajadores urbanos, los trabajadores rurales, los discapacitados y para las madres comunitarias mientras ellas ejerzan esta actividad.

D. Prevención y atención a la discapacidad

La política de prevención y atención a la población discapacitada tiene como objetivos fundamentales mejorar la calidad de vida de esta población y el logro de su integración social y económica. Para ello, se pondrán en marcha programas de trabajo.

Los programas educativos son el mecanismo más efectivo para la integración de las personas discapacitadas. Se promoverá la integración de la población discapacitada a las aulas regulares en establecimientos educativos. Por convenio con entidades gubernamentales y no gubernamentales, las acciones pedagógicas necesarias se realizarán socialmente a los discapacitados, en el marco de su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Además, se otorgará a las personas de cinco a quince años discapacitadas pobres que asistan a instituciones educativas especiales.

El Ministerio de Educación, a través del Instituto Nacional para Ciegos, (INCI), y el Instituto Nacional de Rehabilitación, utilizará sus recursos de inversión, prioritariamente al desarrollo de metodologías y mecanismos de asistencia técnica en sus respectivos campos de especialización, dirigidos al mejoramiento de la atención educativa de la población discapacitada conjuntamente con el ICFES, facilitará a los discapacitados la presentación de exámenes de Estado, créditos educativos y becas para las personas discapacitadas.

En el área de recreación, Coldeportes promoverá y dará apoyo financiero a las entidades territoriales para programas de recreación y deporte dirigidos a la población discapacitada.

Muchas de las discapacidades pueden evitarse. Para ello el Ministerio de Salud, en los programas de prevención de la enfermedad, dará especial atención a la disminución de la discapacidad o a la probabilidad de adquirir una discapacidad a través del Plan de Atención Básica y el Plan de Atención Materno-Infantil de la Red de Salud.

De otro lado, los discapacitados pobres serán beneficiarios del régimen subsidiado de seguridad social. Se buscará la ampliación de los beneficios incluidos en los POS, para que los discapacitados tengan acceso a los servicios de salud.

Así mismo, los trabajadores discapacitados en situación de pobreza que se encuentren afiliados a la seguridad social, tendrán acceso durante un período máximo de 10 años a un subsidio del 70% de su cotización al Régimen General de Seguridad Social, y los discapacitados que se encuentren en situación de indigencia y sean miembros de la Red de Solidaridad Social, serán beneficiarios del Programa de Auxilio para Ancianos Indigentes "Revivir", de la Red de Solidaridad Social.

El Gobierno Nacional apoyará iniciativas legislativas que incentiven la vinculación laboral de personas con discapacidad. El SENA realizará acciones de promoción de sus cursos de formación profesional entre ellos. Así mismo, los desempleados serán beneficiarios del Programa de Capacitación para el Trabajo con Subsidio.

Con el fin de motivar a las entidades territoriales al desarrollo de proyectos urbanísticos que facilite el acceso de las personas con discapacidad a los espacios físicos e instalaciones públicas, el Ministerio de Transporte y el vicerrector de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Desarrollo, con el apoyo de la vicepresidencia de la República, promoverán normas vigentes sobre diseño urbano y transporte, y el desarrollo de proyectos locales de vivienda y servicios para la población discapacitada.

Como complemento a estas acciones se apoyará la investigación conducente al desarrollo, adaptación y mejoramiento de sistemas de información que permitan contar con diagnósticos actualizados e indicadores de la situación de las personas con discapacidad, así como se realizarán campañas masivas que contribuyan al apoyo a las personas con discapacidad.

La atención a la población discapacitada se desarrollará en el marco de la estructura institucional vigente, con el apoyo de la Vicepresidencia de la República, y contará con el apoyo del Comité Consultivo Nacional de la Discapacidad.

E. Cajas de compensación

En Colombia funcionan 67 cajas de compensación familiar que constituyen un instrumento esencial para el desarrollo de los trabajadores más pobres del sector formal de la economía nacional. Ellas desarrollan programas de educación, recreación, apoyo a microempresas y subsidio monetario.

La política nacional en este sector se orientará hacia el fortalecimiento de los mecanismos redistributivos, la coordinación de las acciones de las cajas con los programas nacionales de desarrollo social, la ampliación de la cobertura, la eficiencia en la operación de las cajas, especialmente en los servicios orientados a los trabajadores de bajos ingresos.

Con el fin de fortalecer los mecanismos redistributivos, se regularán los subsidios aplicados a las tasas de cotización de las cajas de compensación, con el fin de que otorguen mayores beneficios a los trabajadores de bajos ingresos.

Se fomentará una mayor integración de las cajas con las políticas nacionales de desarrollo, especialmente en salud, apoyo a la microempresa, vivienda social y capacitación. Además, como parte del sistema de compensación podrán ofrecer el Plan Obligatorio de Salud y planes complementarios que cubran todas las necesidades de la población.

La cobertura de las cajas se ampliará en número de afiliados y se evaluarán esquemas y propuestas en los municipios. Para ello, se impulsarán los mecanismos para que los trabajadores del sector informal, se afilien al sistema con cotizaciones y beneficios parciales, y se ampliarán gradualmente los servicios de la Compensación Familiar Campesina.

Por último, la Superintendencia de Subsidio Familiar fortalecerá su acción de vigilancia, para que los recursos se utilicen efectivamente.

III. HABITAT, DESARROLLO URBANO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

El mejoramiento del nivel de vida de la población está estrechamente relacionado con las condiciones de sus actividades cotidianas. Para mejorar el hábitat de las mujeres y los hombres más pobres, caracterizados por vivir en barrios donde residen, se emprenderán, de manera simultánea e integral, cuatro estrategias que enfrentan expresiones de la subnormalidad: hacinamiento, deplorable condición física de las viviendas, precaria cobertura de los servicios públicos. Estas estrategias se desarrollarán articuladamente con el esfuerzo de las entidades territoriales y el sector privado.

La política de vivienda social urbana, más allá de la simple construcción aislada de nuevas viviendas, integra el desarrollo integral del barrio, al garantizar que sean de buena calidad, cuenten con los servicios públicos básicos y la infraestructura física adecuados. El plan de agua, a su vez, está orientado a incrementar de manera significativa la cobertura de acueducto y alcantarillado, mejorando la calidad del agua suministrada y haciendo uso eficiente y racional del recurso. La política de apoyo al desarrollo de las ciudades tiene el propósito de obtener un mayor impacto de las acciones a través del mejoramiento de la gestión y la planificación, para que el crecimiento de los asentamientos y sus servicios se adapten a las particularidades y necesidades de cada ciudad. Por último, para garantizar que las anteriores acciones contribuyan a la calidad de vida de la población, se prestará especial atención a la prevención y atención de desastres y emergencias subnormales.

A. Política de vivienda social urbana

La Política de Vivienda Social Urbana focaliza el subsidio familiar de vivienda en los estratos más vulnerables y los integra a la Red de Solidaridad Social y lo articula a programas complementarios de mejoramiento de vivienda y servicios comunitarios, con el fin de promover un desarrollo urbano integral y ordenado, y mejorar la calidad de vida de los colombianos más pobres.

Los objetivos de la nueva política son: (a) realizar 606.000 soluciones de vivienda social urbana en Bogotá, de las cuales 500.000 estarán destinadas a familias con ingresos inferiores a dos salarios mínimos; 500.000 de estas soluciones serán financiadas por programas especiales de crédito; con este programa, se estima que el déficit de vivienda social en Bogotá será del 43%; b) debido a los programas complementarios de entorno, el número de familias beneficiadas será del 43%; c) promover la participación municipal y comunitaria en la ejecución del programa; y d) promover procesos de reforma de tierras aptas para vivienda social, utilizando los instrumentos definidos por la Ley 9ª de 1989.

1. Componente integrado en la Red de Solidaridad Social

El Programa de mejoramiento de la vivienda y el entorno se focaliza en asentamientos subnormales donde el problema central es la calidad de la vivienda. Se apoya en el subsidio otorgado por el Inur y los municipios, de los fondos de cofinanciación y de la Red de Solidaridad Social. Se adjudicarán 200.000 soluciones de vivienda con apoyo de los Fondos, tendrá a su cargo las obras de acceso al asentamiento, las redes de servicios públicos y proyectos dirigidos a la adecuación de zonas verdes y demás elementos del espacio público.

El Programa de vivienda nueva incluye viviendas mínimas o unidades básicas. Para lotes con servicios públicos que contemplen los instrumentos de la reforma urbana. Se realizarán 158.000 soluciones de vivienda para familias de menos de dos salarios mínimos de ingreso.

2. Componente no cubierto por la Red de Solidaridad Social

Las acciones previstas se dirigen a atender el déficit cuantitativo de vivienda de los hogares con ingresos inferiores a dos salarios mínimos legales mensuales. Con el apoyo del crédito, se realizarán 190.000 soluciones, de las cuales 100.000 serán financiadas con el subsidio familiar de vivienda.

3. Gestión de proyectos y asignación de recursos

El municipio es la instancia que promueve la iniciativa del proceso, identifica y formula los proyectos y promueve la participación de la comunidad. El Ministerio de Desarrollo Económico estimulará la acción de los municipios y la gestión de las ONG y de entidades particulares de reconocida experiencia en programas de este tipo.

Con el objeto de simplificar el procedimiento de asignación de recursos, se hará un convenio entre el municipio y el Ministerio de Desarrollo Económico para que se realice el estudio conjunto de los proyectos que prevean participación de los primeros, con el fin de mejorar el Mejoramiento de la Vivienda y del Entorno.

4. Recursos para el programa y esquema institucional

Los recursos para el Programa de Vivienda Social Urbana provendrán del Inurbe, la Caja de Vivien los municipios. Los fondos de cofinanciación y la Red de Solidaridad Social aportarán recursos par entorno. Además, se contará con los créditos dirigidos a la población con ingresos inferiores a cuati del Fondo Nacional del Ahorro, las corporaciones de ahorro y vivienda, y los sectores bancario y cc

Entre 1994 y 1998 se invertirán \$2.5 billones: \$1 billón no reembolsables, de los cuales el 82% se c inferiores a 2 salarios mínimos. El 61% de los recursos no reembolsables provendrán de la Nación, el 16% de los municipios y el 12% de crédito de la Findeter. (Cuadro 5.5)

El programa de subsidios se adelantará en el marco de la Red de Solidaridad Social. Para profundiz lograr mayor eficiencia y economía en el gasto social, el Inurbe hará parte integral del sistema naci los departamentos y las unidades departamentales de cofinanciación para la realización de las opera territoriales.

Para que el Inurbe pueda cumplir eficientemente las funciones en el marco de la nueva política de v esté separado definitivamente de las operaciones que heredó del Instituto de Crédito Territorial. Co presentará al Congreso un proyecto de ley para liquidar definitivamente el ICT, al trasladar las func privadas.

B. Plan de agua

El Plan de Agua se ejecutará bajo el esquema de la responsabilidad local en la gestión de los servic en la planeación, regulación y vigilancia. En este marco, el plan busca: a) alcanzar coberturas totale 77% en alcantarillado en 1998, beneficiando adicionalmente a 6.8 millones de habitantes con agua disposición de aguas residuales; b) elevar la calidad del agua suministrada para la totalidad de los h vulnerabilidad de los sistemas; y c) consolidar el proceso de modernización institucional del sector.

1. Ampliación de coberturas y mejoramiento de la calidad

La ampliación y mejoramiento de la calidad del servicio de acueducto y alcantarillado es responsab de las metas, la nación promoverá la formulación y ejecución de más y mejores proyectos que se aj las políticas sectoriales, para lo cual apoyará a las administraciones locales a través de: a) programa evaluación y preparación de proyectos acordes con la política nacional, a través de crédito y cofinar de los Corpes; b) asistencia técnica y capacitación a los prestadores del servicio a nivel local en la p con la coordinación del Ministerio de Desarrollo, la participación de las entidades territoriales y la , cual se conformará el Sistema de Apoyo Interinstitucional a los Servicios de Agua Potable y Saneam de más y mejores proyectos de infraestructura, con el aumento de los recursos de crédito de Findete Fondos de Infraestructura Urbana y el DRI.

Como complemento al aumento de coberturas, se realizarán inversiones que mejoren la calidad inte servicio pleno, eficiente y confiable de agua potable y de disposición de aguas residuales. Para ello a) mejoramiento de la calidad del agua, para que en 1998 el 100% de los usuarios de las zonas urba de acueducto, reciban agua apta para el consumo humano; b) confiabilidad y control de pérdidas de optimización de los sistemas, reduciendo el agua no contabilizada del 50% en 1994 al 33% en 1998 crédito y cofinanciación se condicionará a que los proyectos incluyan la macro y micromedición, cc masivas y de fugas, y optimización y renovación de redes; c) protección de cuencas y uso racional c y mantenimiento de la productividad de los sistemas hídricos con acciones desarrolladas en el marc Política Nacional Ambiental; así mismo para promover el uso racional del agua, este programa será de utensilios de bajo consumo; y d) saneamiento ambiental, para reducir la generación de efectos ne

receptores a través del apoyo técnico y financiero de la nación a proyectos en grandes ciudades.

En el marco del programa de ampliación de coberturas y mejoramiento de la calidad se promoverá el Tecnológico en el sector de agua potable y saneamiento básico, a través de las siguientes acciones: a) apoyo a la investigación orientada a garantizar la optimización y el uso de tecnologías modernas en el acueducto y alcantarillado en zonas dispersas, en el tratamiento de agua para consumo humano y tratamiento de aguas residuales; y b) aprovechamiento y manejo integrado de las aguas subterráneas: cuantificación de las fuentes en 70.000 km²; este programa será coordinado por Ingeominas y contará con universidades y del Ministerio del Medio Ambiente.

2. Modernización institucional

La ejecución del plan exige la consolidación institucional y modernización del sector, basada en la eficiencia funcional, promoción de la competencia y participación del sector privado en la gestión de los servicios. Se creará un marco tarifario que refleje el costo de los servicios y focalice los subsidios en la población vulnerable. Se evaluará a las empresas que prestan el servicio para el seguimiento estricto de sus planes de gestión. Se exigirá a los prestadores del servicio para su modernización, definiendo reglas que permitan la vinculación del sector privado al estratégico del sector para orientar su desarrollo integral en el largo plazo.

Las funciones de planificación y normatización serán obligación del Ministerio de Desarrollo; la regulación y competencia será responsabilidad de la Comisión de Regulación de Agua Potable; y las actividades de ejecución serán de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

3. Esquema financiero

Los requerimientos financieros para la ejecución del plan ascienden a \$1.83 billones de 1994, de los cuales \$1.500 millones corresponden a los programas de ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios. La Nación asignará \$322.000 millones no reembolsables de los Fondos de Cofinanciación para la Infraestructura Urbana, DRI y aportes del Fondo de Desarrollo Económico, y \$322.000 millones como crédito a través de Findeter y Fonade. Las transferencias de destinación exclusiva al sector de agua potable representarán \$347.000 millones. Además \$405.000 millones de recursos internos de las empresas y \$227.000 millones de crédito externo directo a las grandes ciudades. Por último, se promoverá la participación del sector privado en inversiones de planes específicos, principalmente en Bogotá.

Para lograr un desarrollo adecuado de los proyectos y garantizar su financiación, el sistema nacional de contratación de créditos con Findeter como requisito para la asignación de recursos de cofinanciación. Asimismo, para lograr que el crédito a los municipios sea realmente un apoyo financiero acorde con las inversiones de acueducto y alcantarillado, se diseñarán mecanismos de financiación de largo plazo.

C. Política de apoyo al desarrollo urbano

La iniciativa y decidida participación de las ciudades son indispensables para integrar las políticas, estrategias nacionales y mejorar la calidad de vida de la población. Por ello el Gobierno Nacional desarrollará políticas nacionales con las ciudades, fortalecer sus administraciones y lograr un ordenado desarrollo urbano.

En primer lugar, se fortalecerá la capacidad administrativa de las ciudades, para que cuenten con mecanismos de prioridades de desarrollo y articular las estrategias nacionales a las particularidades locales. Para ello se apoyará a las ciudades en el diseño de instrumentos de regulación y normatividad urbana, manejo del suelo, proyectos de vivienda y entorno, y gestión de servicios públicos, transporte y equipamiento.

Por otra parte, se proveerá a las ciudades de un marco legal e institucional que oriente la acción de ordenamiento, descentralización al interior de las ciudades, manejo del suelo, marco tributario local

transporte, medio ambiente, normas mínimas de construcción, conservación y recuperación de zona coordinará el Ministerio de Desarrollo, con el esquema de Talleres de Consulta Urbana, para aplicar participación regional y local.

Para la planificación urbana y el manejo del suelo se desarrollarán los principales instrumentos esta Urbana y Orgánica del Plan de Desarrollo, con énfasis en el ordenamiento de la ciudad. El Ministerio cooperación internacional, y en asocio con los municipios, impulsará el desarrollo de proyectos que modalidades de planeación y gestión del suelo y mejoramiento urbano, que se denominarán macrop

Se promoverá la investigación para identificar, analizar y adelantar acciones para el manejo específico. Como complemento, se diseñará y pondrá en operación un sistema de información que permita disponer indicadores sobre la planificación urbana y de un banco de experiencias sobre administración de los instrumentos para orientar, coordinar y evaluar las políticas aplicadas a nivel urbano.

Por último, un requisito fundamental para la ejecución de las políticas en las ciudades es la consolidación puedan complementar las acciones nacionales y orientar el desarrollo local. Los Ministerios de Desarrollo Nacional de Planeación elaborarán programas para apoyar técnicamente a las municipios en aspectos gravables, nivel adecuado de tarifas, utilización de fuentes de ingreso de gran potencial y mejor nivel administración de tributos.

Para adelantar la ejecución de la Política de apoyo al Desarrollo Urbano, se consolidarán tres niveles interministerial, mediante el cual se articularán las políticas nacionales con el desarrollo urbano; así se responsabilizará de coordinar la ejecución de las acciones de política y realizar la interlocución con nivel de las ciudades, en la medida en que las acciones descritas requieren de la participación activa

D. Prevención y atención de desastres y rehabilitación de zonas afectadas

Las características geológicas, topográficas e hidrometeorológicas, el inadecuado manejo ambiental asentamientos en zonas de riesgo, hacen que el país sea propenso a ser afectado por inundaciones, y catástrofes de origen natural y antrópico. Por consiguiente, es necesario consolidar una estrategia para capacidad de respuesta institucional y tomar las medidas preventivas frente a desastres naturales.

En consecuencia, las acciones del Gobierno buscan garantizar un manejo oportuno de los recursos para la prevención, atención de desastres y rehabilitación de zonas afectadas, así como establecer mecanismos permitan cumplir con los objetivos de las políticas.

Para mejorar las acciones de prevención, es indispensable profundizar en el conocimiento de las amenazas determinar las zonas de riesgo, su grado de vulnerabilidad y formular las medidas para prevenir o reducir. Se adelantarán programas de investigación y evaluación de amenazas naturales en sus diferentes aspectos impulsará la aplicación de medidas de control, protección y ordenamiento físico, al promover la incorporación planes de desarrollo territorial y ordenamiento urbano, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 9ª de ampliarán y mejorarán los sistemas de vigilancia y alerta que monitorean el comportamiento de fenómenos tsunamigénicos e hidrometeorológicos. Esta tarea será apoyada por los Ministerios de Gobierno y Medio ambiente sistema nacional ambiental.

Para garantizar una respuesta oportuna a la población afectada se aumentará la eficiencia de la capacidad atención de emergencias, mediante la dotación de equipos, mejoramiento de las redes de comunicación provisiones y suministros. Se incrementará la capacidad de acción de los comités regionales y local desastres con programas de capacitación y articulación con las entidades nacionales y territoriales. Las Calamidades contará con la solvencia financiera que asegure la disponibilidad de recursos para atender a la población afectada por un desastre.

Con el fin de superar las situaciones de desastre, se dará especial énfasis a la rehabilitación de las zonas afectadas. Se agilizarán los procesos de formulación de proyectos que involucrarán, con participación de la comunidad, la reconstrucción de vivienda, infraestructura física y equipamiento social, acompañados de programas de sostenibilidad de las familias afectadas.

La Dirección nacional para la prevención y atención de desastres es la instancia coordinadora de las investigaciones y evaluación de amenazas y vulnerabilidad, y la elaboración de mapas de riesgo, con Ingeominas, Ideam, Igac y las corporaciones regionales. El Ministerio de Educación y el Sena desarrollarán capacitación e información pública, en coordinación con las entidades territoriales. La Dirección nacional seguirá monitoreando y evaluará, con las entidades responsables, los programas de rehabilitación.

IV. POLITICA DE EQUIDAD Y PARTICIPACION DE LA MUJER

La política de Equidad y Participación de la Mujer busca superar el, hasta ahora, subestimado papel que ha jugado en el desarrollo del país⁵. Los logros alcanzados en educación, salud y participación laboral, a pesar de las desigualdades de género, lo cual les hace más vulnerables, obstaculizan su pleno desempeño y progreso en el trabajo. Dicha subordinación lleva implícita una relación social que en la práctica se traduce en que no se respetados plenamente sus derechos, lo que se presenta en forma más aguda a medida que se descie

La sociedad colombiana empezará a pagar la deuda social con la mujer. Los programas prioritarios de equidad entre mujeres y hombres, y a brindar atención oportuna a las mujeres más necesitadas. La política será integrada en las estrategias económicas, sociales y ambientales de El Salto Social, para garantizar que los programas de desarrollo.

La equidad tiene como uno de sus requisitos la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la vida cotidiana. Por ello, la equidad y participación de la mujer deberá permear todos los sectores y reconocer su papel activo en el proceso de desarrollo integral del país y superando el sentido puntual y asistencial.

Para animar el cambio estructural en el largo plazo, el Estado promoverá una nueva cultura de equidad que contribuya a una nueva ética ciudadana, basada en la igualdad de oportunidades reconociendo la diversidad de las mujeres, y en el respeto a la diferencia. Se adelantarán campañas de sensibilización de funcionarios públicos sobre la planeación y ejecución de acciones con perspectiva de género.

La mujer trabajadora es sometida a discriminación salarial y su acceso a cargos de poder y decisión se verá limitado. Se promoverá mecanismos e incentivos encaminados a eliminar las diferencias salariales frente a la mujer. Ninguna mujer podrá ser sometida a acciones discriminatorias en el lugar de trabajo por su condición de mujer. Se promoverá una visión integral del trabajo y de su relación con la vida familiar.

El Gobierno promoverá la discusión, creación y aplicación de los instrumentos legales, jurídicos y políticos para sancionar la violencia intrafamiliar, así como la violencia y el acoso sexuales contra la mujer. Así mismo, se promoverá un régimen de la sociedad conyugal para que se exija la doble firma en la venta de bienes inmuebles y se fortalecerá la institucional para la atención de los problemas de violencia contra la mujer, a través de las Comisarías de Familia.

Los programas, especialmente dirigidos a mujeres pobres, contemplan la creación y oferta de un paquete de acceso equitativo al sistema de seguridad social en salud y la atención prioritaria a 153.000 mujeres en los programas de la Red de Solidaridad Social; las mujeres se vincularán a los programas de empleo de la mujer trabajadora con mayores coberturas y mejor calidad de los servicios de atención a los niños en edad escolar. Se impulsarán reformas a la normatividad laboral, haciéndola más compatible con el cuidado y la crianza de los niños.

El Presidente, asesorado por la Comisión Presidencial Asesora para la Equidad de la Mujer, promoverá la sensibilización de la perspectiva de género, mediante la formación de unidades asesoras en los ministerios y departamentos.

sociedad civil.

V. POLITICAS PARA LA JUVENTUD

Los jóvenes representan un gran potencial para el desarrollo presente y futuro del país, por lo cual es necesario que se hagan posible su efectiva integración a la sociedad.

En general, la población juvenil carece de suficientes oportunidades para su desarrollo. Una gran mayoría de los jóvenes en los procesos educativos y la sociedad no les brinda alternativas para el uso creativo del tiempo libre. Las actividades deportivas aún no logran convertirse en instrumentos para su formación integral. Por otra parte, los jóvenes tienen dificultades para acceder al mercado laboral, lo que se refleja en altas tasas de desempleo, que afectan especialmente a aquellos que no tienen ingresos.

Los problemas de salud más frecuentes en la población juvenil están asociados a la violencia y el tráfico de drogas. Las mujeres son afectadas primordialmente por problemas relacionados con su función reproductiva: embarazo, el parto y el aborto.

Pese a los esfuerzos realizados desde el nivel nacional para diseñar políticas encaminadas a ayudar a la integración a la sociedad, los municipios carecen de programas específicos dirigidos a esta población.

Con el fin de atender las necesidades específicas de los jóvenes, el Gobierno y las entidades territoriales adelantarán acciones intersectoriales encaminadas a ampliar su participación en los programas sociales, desarrollo educativo, laboral, cultural y recreativo.

La coordinación de la política para la juventud será responsabilidad del recién creado viceministerio de la Juventud y el Deporte. Este viceministerio fomentará la conformación de instancias territoriales que apoyen las acciones hacia la juventud en su respectivo territorio, del diseño de estrategias y criterios de intervención, la ejecución y seguimiento de los programas.

A través de estas instancias se deberán fortalecer los mecanismos de participación y ampliar los espacios de participación (casas de la juventud, clubes, polideportivos, parques y otros sitios de actividad), teniendo en cuenta la perspectiva de género. En coordinación con las entidades respectivas, se ampliará la oferta de servicios sociales y lo relacionado con oportunidades de recreación, turismo y deportes, al impulsar iniciativas como los clubes deportivos, fomentará, además, su vinculación a actividades de interés social, a través del servicio cívico en diversas actividades.

Los jóvenes escolarizados encontrarán espacios de participación en el Gobierno Escolar, cuya conformación se adelantará en los establecimientos educativos del país. Se espera, así, impulsar la participación de los jóvenes para que se integren a la comunidad educativa.

Los programas de educación sexual y los que se orienten a la prevención de la drogadicción harán parte de las acciones de las Instituciones. A través del Plan de Atención Básica se adelantarán campañas de promoción de la salud sexual y reproductiva, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el SIDA, así como en la generación de conciencia.

Por otra parte, se incentivará a los jóvenes no escolarizados para que ingresen a estructuras educativas para continuar enriqueciendo y diversificando los conocimientos adquiridos previamente. Con el fin de mejorar la calidad educativa para que concluyan la Educación Básica, se reorientarán los actuales programas de educación básica, el estudio independiente y en grupo, mediante estrategias flexibles y con el apoyo de los medios de comunicación. Por la capacitación laboral, se prevé un incremento de la cobertura de los programas de capacitación laboral en horarios diurnos.

VI. PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS Y RAIZALES

La diversidad étnica y cultural es una de las grandes riquezas de la sociedad colombiana. Por ello, en el desarrollo y consolidación de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas se garantizará su participación en la vida nacional, al articular las instituciones y los espacios de coordinación sean necesarios para lograr el respeto de sus particularidades sociales y culturales, y sus propias formas de desarrollo.

Las estrategias nacionales para el logro de estos fines, involucran programas sectoriales y territoriales sostenibles, legalización de tierras y territorios y vinculación a los grandes proyectos de desarrollo social.

A. Pueblos indígenas

La política estará orientada a consolidar los derechos de estos pueblos, reconocidos en la Constitución, en la vida nacional y en la adopción de decisiones que los afecten.

Para este efecto, se impulsarán: la diversificación cultural e institucional, a nivel nacional, regional y local; el reconocimiento a sus sistemas de control y regulación social propios, que incluya coordinación de la jurisdicción especial indígena con el sistema judicial nacional; el apoyo a sus proyectos económicos; la conformación de las Entidades Territoriales Indígenas; la continuación de la legalización de resguardos indígenas; y la participación y articulación de las comunidades en los programas económicos incluyendo el ordenamiento ambiental nacional.

Para iniciar el proceso de diversificación cultural e institucional, se promoverá la creación de las instituciones en el Ministerio de Gobierno, las cuales coordinarán las relaciones sectoriales y territoriales particulares de los pueblos.

En los desarrollos legales sobre los derechos de los pueblos indígenas, se apoyarán iniciativas sobre territorios concertados con dichos pueblos.

Para el apoyo a sus propios sistemas sociales, culturales y económicos, se definirán programas sectoriales que fortalezcan el fortalecimiento de sus sistemas de identidad, a la recuperación y fortalecimiento de sus economías tradicionales, los ecosistemas y el medio ambiente de sus territorios, y al establecimiento de espacios y sistemas de desarrollo nacional, regional y local.

Para avanzar en el proceso de conformación de las entidades territoriales indígenas, se reglamentará el marco político-administrativo, en el marco de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. Así mismo, se definirá el funcionamiento de dichas entidades y los mecanismos para el fortalecimiento de su gestión y su articulación con los territorios y niveles de Gobierno y administración, sobre la base de sus propias formas de Gobierno y acciones de desarrollo institucional para la mutua capacitación intercultural de las autoridades y la promoción cultural de la gestión pública.

Para la continuación del proceso de legalización de tierras y saneamiento de resguardos indígenas, se impulsarán los propósitos de concluir las acciones de titulación a las comunidades indígenas sobre sus territorios en el Registro Agrario. Además, se continuará con el saneamiento de los resguardos mediante la adquisición de nuevas tierras y se adquirirán otras tierras para constitución o reestructuración de los resguardos indígenas.

Para lograr la participación de los pueblos indígenas en los programas económicos y sociales que les permitan el desarrollo de protección y defensa de sus derechos humanos, se consolidarán los espacios legales de participación en los programas de diversificación cultural y desarrollo institucional. De igual modo, se estudiarán y aplicarán programas de gestión ambiental y de regulación social desarrollados por las poblaciones indígenas, y se impulsará el aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos naturales en sus territorios.

Se sentarán las bases para un mejoramiento en las condiciones de vida de los pueblos indígenas, en

vida; se pondrán en marcha programas de apoyo a sus propios sistemas de educación y medicina para que accedan, mediante proyectos prioritarios definidos por las propias comunidades, a recurso cofinanciación.

En el marco general de la Política de fronteras, se apoyarán programas binacionales para atender los pueblos y las comunidades que habitan en zonas fronterizas.

Por otra parte, se atenderá a las comunidades afectadas por la presencia de cultivos ilícitos, de acuerdo con acciones que permitan prevenir su siembra y reducirlos progresivamente.

Como instrumento fundamental para el impulso de estas acciones se actualizará y consolidará la información sobre los pueblos indígenas. De igual manera, se adelantará un programa especial de cedulação en las comunidades indígenas.

B. Comunidades afrocolombianas y raizales

Las comunidades afrocolombianas y raizales históricamente han realizado aportes sustantivos al desarrollo del país. Por su riqueza y diversidad, la contribución a la producción nacional y la protección del medio ambiente han dado claro ejemplo de convivencia pacífica, de relaciones armónicas con la naturaleza, de solidaridad y profundo conocimiento de los recursos naturales, aspectos que El Salto Social pretende inculcar en el nuevo ciudadano.

El Gobierno nacional, en coordinación con las entidades territoriales y con las comunidades organizadas, orientadas al desarrollo social, conservación de la biodiversidad y aprovechamiento sustentable de los recursos colectivos de tierras. Los beneficiarios de esta política serán las comunidades de ascendencia afrocolombiana en San Andrés y Providencia, el Caribe y los valles del Patía y Cauca.

Para su desarrollo social, se promoverá una educación más eficiente y pertinente. El Ministerio de Educación y el Gobierno escolar de los planteles educativos, mejorará la calidad de la educación básica y secundaria, incorporará, en los planes de estudios, la capacitación de los educadores, textos y conocimientos propios de las comunidades, el diseño y adopción de innovaciones pedagógicas. Para esto, con la participación del Instituto Colombiano de Cultura y la participación de las comunidades en la elaboración de Proyectos Educativos Institucionales y se adelantará la implementación para su diseño y puesta en marcha. Se espera, así, aumentar la escolaridad de estas comunidades y a través de la Red de Solidaridad Social, se otorgarán subsidios a madres jefes de hogar pobres cuyas familias dependen de la Red de Solidaridad Social.

En educación superior, la estrategia operará en el marco del sistema universitario estatal para racionalizar los recursos, facilitar el intercambio de docentes, y la creación de programas académicos y de investigación de alto nivel. De acuerdo con el desarrollo de la Ley 70 de 1993, el Icetex otorgará créditos subsidiados para estudios de pregrado y maestría a estudiantes de ascendencia afrocolombiana, y también se apoyará el trabajo de la Comisión pedagógica de comunidades indígenas.

La estrategia de salud se orientará a garantizar la afiliación de la población al régimen subsidiado. Las gobernaciones y alcaldías, prestará especial apoyo a las comunidades afrocolombianas y raizales para la implementación de los contenidos en los Planes de Atención Básica -PAB- y Obligatorio de Salud -POS. Se cofinanciarán programas de salud para la población dispersa y pequeños poblados.

Como parte integral de las condiciones de salud, se dará especial atención al saneamiento básico de las comunidades indígenas articuladas en el marco del Plan de Agua, el Plan Pacífico y el Plan Cólera, para elevar de manera sustancial la cobertura de agua potable y alcantarillado. El Plan cólera, que incluye 23 municipios del litoral pacífico, aumentará la cobertura de agua potable al 100% en las localidades de alto riesgo y donde técnicamente sea factible hacerlo. En San Andrés y Providencia, se apoyará la implementación de recursos que sean necesarios para garantizar coberturas del 100% en acueducto y alcantarillado en las comunidades indígenas de acuerdo con la disposición final de residuos.

Para elevar la capacidad de gestión de las instituciones públicas, especialmente de las administraciones indígenas, se apoyará la capacitación de los funcionarios públicos, especialmente de las administraciones indígenas.

se ejecutará durante el cuatrenio un amplio programa de desarrollo institucional, que incluirá el apoyo como formas organizativas de la sociedad civil. A través de este programa se ofrecerá asesoría para la gestión, administración, planificación, gerencia estratégica, formulación y bancos de proyectos. Su oficinas de planeación departamental, con el apoyo de la Consejería para el desarrollo institucional, caso del Pacífico, a través del plan Pacífico.

La política ambiental para las comunidades afrocolombianas y raizales está basada, en primer lugar en la biodiversidad, con especial atención en los bosques tropicales del Pacífico. A través del Programa de Acciones Estratégicas se adelantarán investigaciones para su identificación, conservación y adecuado manejo. Los programas limpios promoverá la protección y uso sostenible de los recursos marinos y costeros. Estas acciones del Ambiente, Codechocó, CVC, CRC, Corponariño y Coralina, y se fortalecerán las acciones del F

El Gobierno Nacional garantizará la participación real y efectiva de las comunidades organizadas en el desarrollo. Se ejecutará a través del Programa Ambiental y de Manejo de Recursos Naturales, al contemplar nuevos permisos para el aprovechamiento sostenible de estos recursos. Además, se incorporará el estudio y la investigación con formas de aprovechamiento sostenible distintas a las madereras. Se promoverá el uso de tecnologías y actividades productivas con el fin de mantener la calidad del ambiente, y se apoyará el empleo productivo en áreas degradadas por las prácticas forestales, mineras y agrícolas.

Especial atención merecerá la pequeña y mediana minería, para lo cual las corporaciones autónomas de Medio Ambiente y de Minas y Energía, desarrollarán mecanismos de asistencia técnica con el fin de apoyar el uso de maquinaria adecuada.

Por último, el Incora con el apoyo del Igac, el Ministerio de Gobierno y el Programa Ambiental y de Manejo de Recursos Naturales, un programa masivo de titulación colectiva de tierras baldías, mediante un trabajo conjunto con las comunidades, complementará con acciones en desarrollo rural que adelantará el DRI, el Servicio de Asistencia Técnica y el acceso a recursos de crédito con el respaldo del Fondo Agropecuario de Garantías, que se orientarán a financiar el desarrollo agrícola y pesquero de los pequeños productores.

El Gobierno nacional promoverá, con especial énfasis, la protección de la identidad cultural y la preservación de los recursos naturales del grupo étnico raizal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y apoyará los esfuerzos para mantener la densidad poblacional del archipiélago, de acuerdo con el Decreto 2762 de 1991. Asimismo, fomentará que la comunidad raizal participe plenamente de la vida económica y social del departamento y en la toma de decisiones en el desarrollo de sus respectivas islas, especialmente los relacionados con el uso del suelo y la preservación del medio ambiente.

Para garantizar acciones coordinadas y de impacto para las comunidades afrocolombianas y raizales, se ejecutará el plan de desarrollo mediante el aumento de sus recursos, con lo cual las inversiones de dicho plan llegarán a \$110.000 millones en 1999. Asimismo, se fortalecerá el proyecto Biopacífico y el Programa ambiental de manejo de los recursos naturales, se crearán instancias de coordinación nacional y regionales. Para la población raizal del archipiélago de San Andrés y Santa Catalina, el Gobierno dará solución a los problemas más importantes a través de apropiaciones presupuestales que llegarán a 130.000.000 lones de pesos, sin incluir el situado fiscal y las transferencias municipales; recursos adicionales, a más del doble de aquellos apropiados históricamente a este departamento.

Por medio de la comisión consultiva de alto nivel y las consultivas departamentales se concertarán las acciones con las comunidades. Se fortalecerá la Subdirección de comunidades negras del Ministerio de Gobierno y el programa gubernamental que promueva la defensa de los derechos y garantías de las comunidades afrocolombianas.

VII. PEQUEÑA PROPIEDAD Y ECONOMIA SOLIDARIA

La pobreza rural y urbana está asociada en forma directa con el precario acceso de los pobres a los servicios básicos y a la protección sociales. El acceso a la cantidad y calidad suficiente de los recursos de producción, financieros y tecnológicos, es una condición necesaria para el desarrollo de las comunidades.

información y capacidad técnica y empresarial, es indispensable para que los pequeños productores la sociedad y la economía, puedan cubrir sus necesidades y sean actores de un desarrollo sostenible productivos y sociales conduce a una situación redundante de pobreza y deterioro de la capacidad de las comunidades sobre las comunidades y la economía nacional.

El Plan apoyará a los pequeños productores, para hacer viable el acceso a los recursos productivos y propone el desarrollo de programas que beneficiarán ampliamente a los microempresarios y campesinos. Igualmente, apoyará las iniciativas de la economía solidaria, como reconocimiento a su papel integral de los productores, a su capacidad de unir voluntades e intereses económicos y sociales, y a su potencial de procesos que conducen a mejorar la calidad de vida.

A. Plan nacional para la microempresa

Las microempresas ocupan el 26% de los trabajadores asalariados, el 93% de los trabajadores independientes y en ellas se concentra el 51% del empleo nacional.

El Plan Nacional para la Microempresa hace parte de las estrategias de apoyo y desarrollo de los pequeños productores, la democratización de la propiedad, la generación de empleo productivo, el crecimiento y la consolidación de su competitividad. Los programas para la ejecución de este plan incluyen un sistema integral de crédito, servicios tecnológicos y fortalecimiento de la organización institucional.

1. Finurbano: un sistema integral de crédito

A través del Finurbano se garantizarán amplias disponibilidades de recursos y el acceso ágil y oportuno a las actividades económicas urbanas y rurales, con excepción de las actividades de producción agropecuarias y financieras (tarjeta de crédito, factoring y leasing), por medio de un esquema centralizado de redes de crédito financiero institucional (bancos, corporaciones financieras, cooperativas financieras de segundo grado y otras entidades financieras) como las cooperativas de ahorro y crédito, y las ONG que apoyan al sector microempresarial.

El IFI contará en Finurbano con recursos de redescuento por \$600.000 millones de pesos para la micro y pequeña empresa. Con estos recursos, se otorgarán cerca de 700.000 créditos y se generarán más de 350.000 nuevos empleos. El Plan asignará \$600.000 millones de pesos para crédito a la pequeña y mediana empresa a través de su programa Pyme. El Plan asignará \$23.894 millones de pesos para la recapitalización del Fondo Nacional de Garantías, de tal forma que el Plan cubra el 100% del costo. Todos los programas de microempresas que se desarrollen por el Gobierno central serán incorporados a los parámetros establecidos en éste.

2. Programa nacional de servicios tecnológicos

Este programa apoyará a las microempresas en el proceso de gestión administrativa y tecnológica. (Comercio electrónico, formación técnica, Centros de desarrollo Productivo, comercialización e información.

El Servicio de formación empresarial, con participación del Sena y las ONG, desarrollará contenidos de formación empresarial y gerencial. Su costo asciende a \$79.484 millones de pesos, de los cuales el 50% será financiado con recursos del Plan. El SENA ofrecerá capacitación técnica para los trabajadores de la microempresa, facilitará el acceso a los recursos tecnológicos y brindará asesoría técnico-pedagógica a las entidades de capacitación que hacen parte del Plan Microempresa. Así mismo el Plan fortalecerá el proceso de organización económica y gremial de la

Con participación de entidades privadas y el SENA, se promoverán 31 centros de desarrollo productivo existentes, para ampliar la formación técnica a la nueva mano de obra y a los trabajadores actuales, alquilar maquinaria y brindar orientación en materias tecnológicas, de diseño de prototipos, desarrollo de productos, entre otros servicios. Se invertirán recursos por \$21.094 millones de pesos, el 77% provenientes de

estos Centros se podrán atender 28.000 usuarios por año.

Se fortalecerán las comercializadoras existentes y se promoverán 26 agencias promotoras de comercio asciende a \$15.290 millones de pesos, el 83% financiado con recursos del presupuesto nacional y el 17% de los regionales. Las comercializadoras y las agencias promotoras podrán atender 48.000 microempresas.

Finalmente, se implantará el Sistema de Información Comercial para la Microempresa y el Sistema de Información de los capitales de departamento. Estos dos servicios de información atenderán 63.000 usuarios en los cuales el costo será de \$3.595 millones de pesos, 83% aportado por el presupuesto nacional.

En todos los programas que ofrece el Plan Nacional para la Microempresa se dará especial énfasis a los cuales cumplen una labor importante de intermediación, con un significativo beneficio para un gran número de usuarios.

3. Organización institucional

La coordinación general del programa estará a cargo del Ministerio de Desarrollo Económico. El GICORP, la Corporación Mixta, que actuará como instancia de concertación y coordinación del programa de servicios, realizará las acciones a nivel regional e interactuará con Finurbano. El Estado contratará con la corporación los programas de apoyo que hacen parte del programa de servicios tecnológicos. La corporación contraerá el desarrollo de los proyectos.

B. DESARROLLO RURAL CAMPESINO E INDIGENA

El principal problema que afecta a los campesinos e indígenas colombianos es la falta de acceso a servicios productivos suficientes para obtener el ingreso que les permita satisfacer sus necesidades y retenerlo. A pesar del desarrollo alcanzado en algunas zonas y de los aumentos de producción y productividad que se han obtenido en algunas actividades productivas, esos logros no se han traducido en desarrollo del espacio rural y de la población. Como consecuencia de lo anterior, los campesinos han visto deterioradas sus condiciones de vida y se enfrentan a dificultades económicas y de servicios, facilitándose las circunstancias que propician la violencia política y la degradación del clima de convivencia y tolerancia indispensable para la construcción del progreso de la sociedad colombiana.

En consecuencia, la política de desarrollo rural ofrecerá a los campesinos e indígenas los medios y las oportunidades económicas y facilitar su acceso a los servicios básicos, para ubicarse en proceso de desarrollo económico, mediante programas para dotar a los campesinos de recursos productivos suficientes y empresariales y elevar su nivel de vida.

1. Reforma agraria

La Política de Reforma Agraria, consignada en la Ley 160 de 1994, pretende dinamizar el mercado de tierras, facilitar la compra a los beneficiarios, para lograr una distribución más equitativa y una utilización más eficiente de la tierra para la producción. El Estado otorgará a los beneficiarios del programa un subsidio del 70% del valor de la compra; el restante se financiará con créditos de largo plazo redescontables en Finagro. En los cuatro años del programa se beneficiarán 70.000 familias.

Para ello se fomentarán inmobiliarias rurales privadas que ejecuten proyectos de compra, parcelación y desarrollo de la reforma agraria, para lo cual el Incora y Finagro definirán los mecanismos de operación de los créditos. Los beneficiarios son sujetos de reforma agraria, la inmobiliaria transfiera el subsidio y subrogue la deuda con Finagro.

Como medida para dinamizar el mercado de tierras y eliminar una causa permanente de conflictos en el acceso a la financiación, se ejecutará un programa masivo de titulación de la propiedad rural con el fin de garantizar el acceso a la financiación. En 178.400 predios, se procederá a la titulación colectiva de los territorios de comunidades indígenas, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas.

Para complementar los programas de dotación de tierras, se adjudicarán créditos de producción garantizados. Además, la Caja Agraria otorgará préstamos para pequeños productores por \$600.000 millones respaldados por el mismo Fondo. Adicionalmente, destinará \$30.000 millones de pesos para la finca agropecuarias, beneficiando a 10.000 familias.

2. Servicios productivos

Los mecanismos diseñados para lograr la modernización agropecuaria, mediante la creación de ventanillas, beneficiarán de manera prioritaria a los pequeños productores. Tales políticas incluyen adecuación de tierras, financiamiento, capitalización, comercialización y servicios complementarios. Al final del cuatrienio, cerca de 510.000 usuarios de asistencia técnica agropecuaria; 18.500 beneficiarios de proyectos de desarrollo campesinas atendidas con proyectos específicos. En riego para pequeños productores, se habrán adecuado aquellas que se benefician del Plan nacional de adecuación de tierras y del Incentivo a la Capitalización.

3. Servicios sociales

Los campesinos contarán con acceso creciente a los servicios sociales de educación, salud, seguridad y saneamiento básico, con el fin de elevar sus posibilidades de progreso, integración social y participación. Esta estrategia son el fortalecimiento municipal, la consolidación de espacios de participación y el apoyo a la cofinanciación. Para tal efecto se fortalecerá la participación de los pequeños productores en los Comités Cívicos Rurales, como la instancia directa de participación de la comunidad, para que cumplan con los objetivos de racionalizar el uso de los recursos destinados al desarrollo rural, y dar prioridad a los proyectos que

Además de los componentes productivos -asistencia técnica agropecuaria, pequeña irrigación, apoyo ambiental- el Gobierno nacional, a través del Fondo DRI, destinará \$633.870 millones de pesos para cofinanciar programas de electrificación y vivienda rural, acueductos, saneamiento básico y vías vecinales.

Por otra parte, la Red de Solidaridad Social contempla subsidios alimentarios para niños en edad preescolar, auxilios para ancianos indigentes y programas de empleo de emergencia rural. Finalmente, la acción Campesina se orientará a la divulgación de las políticas nacionales en esta materia y al fortalecimiento para extender el cubrimiento de los programas. Así mismo, ampliará y adecuará sus servicios de salud complementaria, desarrollará programas de salud comunitaria y ocupacional, capacitación, recreación y vivienda de interés social, capacitación de la comunidad y proyectos de comercialización de bienes.

4. Programa de vivienda en zonas rurales

La Política de vivienda rural de la Red de Solidaridad Social busca mejorar las condiciones de habitabilidad en zonas rurales, las cuales presentan los índices de pobreza más altos del país, mediante la instalación de alcantarillado o soluciones alternas de suministro de agua potable, evacuación de residuos líquidos y viviendas. En menor medida, se asignarán recursos para vivienda nueva y lotes con servicios. Este programa de otorgamiento de 300.000 subsidios durante el cuatrienio, será ejecutado por el Fondo DRI y la Caja de Municipios y las comunidades. (cuadro No 5.7)

5. Programa de desarrollo alternativo

Con el fin de eliminar y prevenir el cultivo de productos ilícitos en zonas de economía campesina e informal, bajo el liderazgo de la Presidencia de la República, hará la coordinación interinstitucional para facilitar a los campesinos e indígenas, afectados directa o indirectamente por el problema, encontrar ingresos en condiciones económicas competitivas y ambientalmente sostenibles. Con este fin el Gobierno de comprometer inversiones por US\$300 millones de dólares en los próximos cuatro años, las cuales serán aportes de la comunidad internacional.

6. Colonización

La política de colonización se basa en la búsqueda de pautas de desarrollo sostenible, que armonice las de conservación y promoción del medio ambiente, y el respeto por los territorios de los pueblos afrocolombianos y raizales. En este sentido, en las zonas de frontera agrícola, el Gobierno constituirá los términos de la Ley 160 de 1994, para consolidar y estabilizar económicamente a los colonos, a fin de promover la colonización. También buscará desarrollar opciones de producción que, partiendo de la base actual, permitan el cambio gradual de los sistemas degradantes por sistemas de uso y aprovechamiento ecológico y económico.

C. La producción artesanal

La producción artesanal utiliza tecnología tradicional en unidades familiares de producción, con costos inferiores a los de cualquier otro sector. La actividad artesanal constituye para las familias una opción de ingresos alternativos, agropecuarias y asalariadas. Alrededor del 5% de la población trabajadora nacional está dedicada a la producción artesanal, de la cual el 74% es femenina y el 80% está localizada en el sector rural, donde representa la segunda ocupación agropecuaria. La producción artesanal representa cerca del 0,4% del PIB.

El gran vacío del sector artesanal colombiano es la falta de organización empresarial, aspecto que impide el desarrollo de productos susceptibles de ser comercializados en escala apreciable en mercados externos. La falta de organización empresarial para la comercialización, no hace posible que el valor generado sea retenido localmente. La explotación de los recursos naturales del país y la presión que se está ejerciendo sobre algunas especies vegetales endémicas constituyen un factor negativo de importancia en el impacto ambiental de los ecosistemas donde se desarrolla la actividad. La capacitación, asistencia técnica y asesoría se dificultan igualmente por la débil organización.

Se incursionará en el fortalecimiento de la organización empresarial de la producción artesanal, para que contemplan la planeación participativa, con el fin de aunar esfuerzos e inversiones alrededor de gestiones que conduzcan a la intervención del productor artesanal en los diversos momentos del ciclo de producción. Se promoverá la concertación de convenios con el Sena, alcaldías, gobernaciones y el sector privado, brindará asistencia técnica para la adaptación a las tendencias del mercado internacional mediante programas de diseño, materias primas, calidad, costos y comercialización; fomentará la creación de centros de desarrollo tecnológico para mejorar los procesos de producción y la penetración de mercados nacionales o internacionales con demandas cualificadas que favorezcan la producción. Se promoverá, en conjunto con el Sistema nacional ambiental, (SINA), la recuperación de especies vegetales que están en vías de extinción.

Artesanías de Colombia apoyará la creación de la Escuela de artes y oficios en la ciudad de Bogotá, para capacitar a los artesanos, mediante esfuerzo conjunto con el sector privado.

Se continuarán impulsando las campañas de divulgación sobre las artesanías, así como el fomento a la producción artesanal en el país y en el exterior, mediante la financiación de estudios técnicos y pasantías. Artesanías de Colombia mantendrá una permanente de información al artesano y contribuirá en la consolidación y manejo estadístico de información. Se seguirán realizando las Ferias internacionales de expoartesanías.

Artesanías de Colombia, conjuntamente con la Red de Solidaridad Social y el Fondo DRI, ejecutará programas de desarrollo en zonas de conflicto armado para mejorar sus condiciones de vida.

Además, los artesanos contarán con acceso a todos los programas del plan nacional de la microempresa. En el área de tecnologías propias de tecnología y comercialización, se contará con contenidos particulares. Artesanías de Colombia promoverá acciones especiales en infraestructura de servicios técnicos y comerciales, organización gerencial y productiva. Se promoverá que sean ejecutadas con la participación del sector privado, a través de Ong's. De esta manera, el apoyo a la producción artesanal permitirá mantener las raíces ancestrales, precolombina y colonial, así como resaltar la diversidad étnica.

del país.

D. Pequeña minería

La pequeña y mediana minería genera más de 50.000 empleos directos, contribuye al abastecimiento de parte de las necesidades industriales en materia de carbón, materiales de construcción, oro y esmeralda. El desarrollo es antitécnico, de alto deterioro ambiental, grandes problemas sociales, serios problemas de apoyo por parte del Estado.

Para atender esta situación y lograr el adecuado desarrollo de esta actividad, se promoverá la legalización de organizaciones solidarias para la pequeña minería. A través de éstas se emprenderán programas de mejoramiento de explotaciones, seguridad, higiene y salvamento minero, manejo y conservación del medio ambiente, tecnología y ambiental. Especial énfasis tendrá el desarrollo de actividades que agreguen valor a la joyería del oro y el tallado de esmeraldas.

La gestión ambiental, se dirigirá a disminuir los impactos ambientales actuales de la minería localizada especialmente en explotaciones de minerales como el oro, carbón, calizas y piedras preciosas. Con el apoyo del Ministerio de Minas y Energía y del Medio Ambiente y las entidades del Sistema Nacional Ambiental, SINA, se elaborará un plan de ordenamiento de la actividad minera, que tendrá en cuenta las condiciones y alternativas comprometidas.

Así mismo, el Ministerio del Medio Ambiente, conjuntamente con el Ministerio de Minas y Energía y la Gobernación de Cundinamarca, adelantarán los estudios necesarios para identificar áreas compatibles con la actividad minera para formular su Plan de ordenamiento Minero.

La realización de estos programas demandará recursos superiores a los \$20.000 millones de pesos que se ejecutarán a través del Ministerio de Minas y Energía, Ecocarbón, Mineralco y las entidades del SINA, con las líneas de crédito que, el fondo de metales preciosos ofrece para el oro y el platino y la FEN para la minería del carbón.

E. Sector solidario

El sector solidario es una opción estratégica especialmente para los grupos sociales que no han tenido quienes es necesario incorporar a los procesos de democratización de la propiedad y redistribución. Combinan la eficiencia y eficacia de la empresa privada con el interés social. Tal opción facilitará la participación ciudadana y comunitaria; dinamizará la articulación del sector privado para el logro de los objetivos; y hará más eficiente el gasto social.

El sector solidario se integrará a la ejecución de los programas prioritarios de política social, económica y cultural. Ello permitirá que las organizaciones del sector tendrán acceso a proyectos de cofinanciación de vivienda y desarrollo, crédito para las microempresas y desarrollar proyectos de capacitación para microempresarios; participar en actividades de mantenimiento vial y podrán ser contratadas para la ejecución de proyectos sociales.

Las políticas para el sector solidario buscan, en primer lugar, un reordenamiento institucional que impulse la creación del Sistema Nacional de Cooperativas, Dancoop, y que responda a la integralidad y necesidades del sector, mejorando el control y vigilancia. En este proceso se contará con el concepto de los diversos sectores interesados.

En segundo lugar, se fomentarán las empresas asociativas, como expresión de la democratización del sector, con el propósito de fortalecer la participación de nuevos actores en los mercados, en condiciones competitivas.

Finalmente, y para contribuir a mejorar sus condiciones de incorporación al mercado y al Plan Nacional de Desarrollo, el Programa de Desarrollo Empresarial Participativo⁷, con el cual se promocionará la articulación de

asociativas y el acceso de éstas a los diversos momentos del ciclo productivo. La integración, sobre rompan los efectos perversos de procesos de transferencia permanente de valor a otras áreas de la e pequeño productor.

Con el apoyo al sector solidario se facilitarán los procesos de consolidación de la sociedad civil y se para enfrentar el mercado, elevar la calidad de vida de amplios sectores de la población y propiciar sostenido.

VIII. JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

La Constitución Política le señala al Estado la responsabilidad de garantizar, además de la prosperidad derechos y deberes, la participación ciudadana, la convivencia pacífica y la vigencia de un orden jurídico de una política que facilite el desarrollo del nuevo ciudadano, colocándolo en pie de igualdad, independ sector social, frente a las instituciones, instancias y procesos básicos para el funcionamiento del país vigencia plena de los derechos son, para el Gobierno nacional, los fundamentos mismos de la const duradera.

La justicia y la seguridad, por su calidad de bienes colectivos esenciales, son responsabilidad direct el Plan de justicia y seguridad ciudadana será dinamizado armónicamente por las tres ramas del po efectividad del sistema de derechos y libertades, y ofrecer las condiciones para obtener, al menor co justicia. En breve, el fortalecimiento de la rama judicial, la vigencia plena de los derechos humanos ciudadana concretan la política del Estado para el desarrollo de la ciudadanía.

A. Justicia para todos

El sistema judicial se ha distanciado de las realidades del país; consecuentemente, ha perdido capac cumplimiento de las obligaciones formales en la sociedad. Esta situación es causa de múltiples pert de los conflictos y la postergación de su solución, así como la pérdida de adhesión a las normas y p indiferencia e insolidaridad de la ciudadanía con la administración de justicia.

Como consecuencia, se incrementan los hechos punibles, las conductas violentas y la impunidad co origina, por la inseguridad en el cumplimiento de las obligaciones, un incremento importante en los los requerimientos adicionales de información y garantías de cumplimiento.

De la autonomía de la rama judicial del poder público surgen las estrategias y programas para remo justicia, tales como la lentitud, la congestión y la necesidad de ajustar la normatividad sustantiva y p nuevo contexto del desarrollo y la ciudadanía.

La administración de justicia será más dinámica y eficiente de modo que, a mediano plazo, esté en procedimientos extraordinarios y dentro de los términos legales establecidos, los procesos que le se objetivo, es necesario concentrar la acción del Estado en el apoyo técnico y humano al sistema judi servicios judiciales, la prevención del delito, la atención de las víctimas y el desarrollo de una políti (cuadro 5.8)

1. Apoyo técnico y humano al sistema judicial

Se creará una estructura gerencial que le permita a la rama judicial incrementar la efectividad del si de organización, planeación, control y evaluación de gestión, manejo de información y racionalizac complementaria, se desarrollará la tecnología judicial para el cumplimiento de diferentes labores, p auxiliares de apoyo. Igualmente, se hará énfasis en la formación y profesionalización del recurso hu

Para tal efecto, se desarrollará la capacidad para convertir las políticas y objetivos en metas alcanza

del caso, redistribuirán los recursos que actualmente se asignan para la administración de justicia; se agilizará la operación de los despachos judiciales en el país mediante la provisión de los recursos humanos requeridos; y se conformará un procedimiento para el seguimiento y evaluación de la gestión del sistema.

2. Acceso a los servicios judiciales, administración de justicia y derecho

El Estado facilitará el acceso a la vía judicial y promoverá diferentes alternativas para el tratamiento popular de los conflictos. Como la participación ciudadana o individuales como las acciones de cumplimiento, son protección de los derechos, las cuales se fortalecerán mediante un sistema de orientación a los ciudadanos sobre el conocimiento y ejercicio de sus derechos. Un mayor acceso también implica reducir el exceso de procesos legales y lo cotidiano, atenuar el ritualismo y la casuística e introducir un sistema referencial que haga de la jurisprudencia.

Un mayor acceso a la justicia conlleva plantear una concepción de la justicia acorde con los nuevos tiempos; e incorporar al sistema aquellas instancias alternativas a la vía judicial que la Constitución reconoce: la forma plena o restringida: las autoridades indígenas y administrativas, los jueces de paz, y los notarios.

3. Prevención del delito y atención a las víctimas

La prevención del delito constituirá el eje de la política criminal, al hacer énfasis en la investigación y la solución de los delitos, la atención de los menores infractores y la resocialización del delincuente.

Se diseñarán y desarrollarán estrategias que ofrezcan a las víctimas de acciones delictivas formas ágiles de atención que produzca como consecuencia de la lesión sufrida en cuanto a asistencia médica, legal y psicológica. Se fortalecerá la Defensoría del Pueblo de modo que, sin que se pierdan elementos indispensables para la investigación, se pueda atender a la víctima. Especial atención tendrán los casos en los que resulten víctimas los menores de edad.

Este programa permitirá disminuir la impunidad, el atraso judicial y desarrollar una acción enérgica en la investigación del delito; profundizar la investigación socio-jurídica con particular énfasis en los factores que previenen y disuaden las conductas punibles en razón al riesgo creciente de identificación, detención y sanción mediante la formulación de una política criminal.

4. Detención, cumplimiento de pena y rehabilitación

El objetivo de la política carcelaria y penitenciaria será la prevención del delito a través de la rehabilitación de quien ha delinquido. Para ello se diseñará y pondrá en marcha el Sistema de tratamiento progresivo y el sector privado, modos alternativos de reinserción de los reclusos a la sociedad. Para atender el hacinamiento en las penitenciarías, se actualizará el censo carcelario, se redistribuirá la población reclusa y se acelerará la construcción de los centros de detención. Finalmente, se adelantará un programa de construcción y remodelación de centros de rehabilitación.

5. Evaluación y seguimiento

El Gobierno nacional asegurará el crecimiento real de los recursos asignados a la rama judicial para los fines enunciados en este Plan. Por su parte, es necesario que la administración de justicia disponga de mecanismos para diagnosticarse, escuchar los reclamos del ciudadano e informar a todo el país los resultados de su gestión.

B. Derechos humanos

Los derechos humanos conforman una integralidad que comprende ámbitos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. Uno de los aspectos relevantes del desarrollo nacional es la reducción de los altos niveles de violencia. La violencia es un obstáculo para el desarrollo que centra su atención en la promoción de las posibilidades culturales y productivas de la sociedad de solidaridad y convivencia.

La gravedad de la violencia política no radica en su peso cuantitativo sino en el nocivo mensaje que de la violencia para imponer valores o intereses propios. La violencia guerrillera, en particular, causa productiva nacional, desestimula la inversión en el agro e incauta cuantiosos recursos a través del su convertirlos en medios de guerra contra el Estado. Cuando se ejerce por fuera de la ley, la actividad disminuye la legitimidad del Estado y le acarrea al país efectos adversos, económicos y políticos, en

Para superar la situación de violencia política y la violación de los derechos humanos, el Gobierno permitirá avanzar en la regularización del conflicto armado interior mediante la aplicación de las no humanitario; en la superación de la impunidad en las violaciones contra los derechos fundamentales; paramilitarismo; en la atención a los desplazados por la violencia política; en la educación en derechos y a la fuerza pública en particular; en la promoción de una actitud ciudadana de respeto por los men establecimiento de relaciones constructivas con los organismos nacionales e internacionales que tra

El Gobierno nacional se propone, en consecuencia, desarrollar instrumentos legales y programas de de esta política se basará en un seguimiento sistemático de la evolución de la situación de derechos avanzar en la aplicación de la carta de derechos contenida en la Constitución Política y se procurará al ordenamiento jurídico colombiano de las disposiciones del derecho internacional de los derechos

En materia de protección a las violaciones de los derechos humanos, se creará a nivel nacional una entre entidades con competencia para la investigación y control de dichas violaciones, que permita Esta red facilitará el diagnóstico y el análisis de la situación, a partir de la consolidación de informa

Se procurará dar agilidad a los procesos judiciales y disciplinarios relacionados con hechos especiales humanos, mediante propuestas legislativas y de reforma institucional, y se atenderá con diligencia l ventilan ante los organismos intergubernamentales con jurisdicción sobre Colombia, buscando que impacto interno en la lucha contra la impunidad. Se identificarán y enfrenarán con políticas especí graves de violación de los derechos fundamentales que correspondan a patrones sistemáticos de agr particularmente contra las mujeres y niños desplazados por la violencia.

Por otra parte, se adoptarán o fortalecerán programas y medidas institucionales para la protección d los derechos humanos y de personas en situación de riesgo o amenazadas en su vida o integridad pe políticas. Se impulsarán programas para la centralización de información sobre personas desapareci acciones sistemáticas de búsqueda de desaparecidos por móviles políticos. Se impulsará la consolió protección como las personerías municipales, las oficinas locales permanentes y los comités munió fortalecerán las instancias de control interno en los organismos de seguridad del Estado y se crearán las guarniciones.000itares y de policía; y se apoyarán las labores del comité internacional de la cruz información sobre detenciones y capturas, visita a los centros de detención y constatación de las vic humanitario.

Se dará especial atención a los procesos de concertación y movilización social para el desmantelam sociales específicos de violencia y violación de los derechos humanos.

El desplazamiento forzado por razones asociadas con la violencia, en particular la de carácter políti consecuencias sociales, culturales, económicas y psicológicas en la población afectada. La población caracterizada por su estado de indefensión, aislamiento y marginalidad social demanda, en el marco una acertada combinación de estrategias integrales de asistencia, prevención y protección. Para tal l mecanismos de desarrollo social y productivo contemplados en el presente Plan, un programa nació que comprenda la prevención del desplazamiento, la atención humanitaria de emergencia a las pobl satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas y la generación de empleo. En aquellos casos e desplazada sea imposible, se diseñarán alternativas de reubicación y reinserción social y laboral en

programa tendrá como criterio la participación de la comunidad, el tratamiento descentralizado, la coordinación del trabajo de planeación y, ejecución entre el Estado, las ONG y los organismos in

En el compromiso por garantizar el bienestar general de la población más vulnerable, el Gobierno e orientados a proteger a los menores trabajadores y maltratados. Se otorgará prioridad a la lucha por y las niñas, y la inversión en el desarrollo de la niñez.

En materia de promoción y difusión, el Gobierno promoverá a todo nivel la formación y movilización ética para la vida, la convivencia y el respeto de los derechos humanos. Se diseñará y promoverá la currículo y proyectos pedagógicos complementarios orientados a realizar tales propósitos. Se fortalecerá la fuerza pública en relación con los derechos humanos y con el derecho internacional humanitario. La pedagogía no formal sobre esos temas a través de instrumentos de comunicación masiva y, en zona de esquemas educativos, descentralizados y participativos, dirigidos a las autoridades locales y a la

Los programas a que se ha hecho referencia se desarrollarán a través de diversas entidades estatales Presidencial para los Derechos Humanos.

C. Seguridad ciudadana

El Plan de seguridad ciudadana compromete la concurrencia de la ciudadanía y las autoridades nacionales en el trámite pacífico de los conflictos, en las acciones preventivas para combatir el delito, y en la protección de los derechos humanos.

El homicidio afecta fundamentalmente a la juventud y esto erosiona la esperanza del país para lograr un enorme incertidumbre social sobre los derechos, los bienes y las personas se manifiesta en el deterioro del plan para la seguridad ciudadana reconoce que existen múltiples estrategias a través de las cuales prevenir la inseguridad. En este aparte se desarrolla lo pertinente a la Policía Nacional.

La modernización de la Policía Nacional, a partir de la Ley 62 de 1993, está dirigida a disminuir los conflictos entre ésta y la sociedad. Esta reforma formaliza su carácter civil, introduce estrictos mecanismos de control y comisionado nacional para la policía y busca proveer un servicio transparente, eficaz y efectivo.

La Policía, en el marco de su modernización, desarrollará programas para acercarse a la comunidad y profesionalizar a sus miembros. De forma complementaria, desarrollará un programa de bienestar comunitario, vivienda y educación.

1. Acercamiento a la comunidad

El acercamiento a la comunidad tendrá como fin reestablecer la confianza ciudadana principalmente en el patrimonio y la convivencia pacífica. De forma complementaria, se establecerán mecanismos de participación ciudadana que incluyan, entre otros, veedurías y los servicios prestados por los auxiliares bachilleres.

El Sistema de participación ciudadana y la Red Nacional de Quejas tienen como meta incorporar a la ciudadanía en la solidaridad basada en la educación y la prevención. Este proceso requiere del apoyo decisivo de la ciudadanía departamentales y municipales para maximizar los esfuerzos que garanticen la seguridad de todos.

2. Fortalecimiento institucional de la Policía Nacional

La función policial estará encaminada a disminuir la delincuencia común, los delitos económicos y el crimen organizado. En el marco internacional, se continuará la lucha contra el narcotráfico, se desarrollará la vigilancia ambiental y de los delitos contra los derechos humanos.

Para cumplir estos objetivos se consolidará la modernización de la Policía, aumentando su cobertura y haciendo accesibles los servicios de vigilancia a todos los ciudadanos. La Policía incrementará en 20.0% así como el cubrimiento de las estaciones para las zonas rurales y urbanas; así mismo, aumentará la comunicaciones.

Las nuevas áreas de acción policial y la modernización de la entidad requieren de la actualización de la formación y capacitación por áreas específicas de la organización. El plan de capacitación y los proyectos incluirán, entre otros, el análisis de los espacios, procesos y mecanismos de participación, los derechos

De forma complementaria, se introducirán indicadores de gestión y resultados para las diferentes entidades de efectividad. Las acciones de cambio institucional estarán dirigidas a fortalecer la planeación, el control financiero, la desconcentración regional, y a darle eficacia y celeridad a los procesos operativos y administrativos.

3. Profesionalización

El Gobierno nacional impulsará el desarrollo de la estructura interna de la Policía Nacional conforme a la Ley de la Policía. Para ello, adelantará las gestiones necesarias para poner a tono los estatutos de carrera y disciplinar la profesionalización y la promoción del personal. Este proceso requiere del diseño de indicadores de evaluación del desempeño individual respecto a las metas de la institución, lo cual significa una técnica de ascenso.

4. Bienestar y seguridad social

El programa para mejorar el bienestar del personal de la Policía estará dirigido principalmente a la atención de salud se presentarán a través de los organismos de salud para la Fuerza Pública, y los de educación para la Seguridad Social y Bienestar de la Policía.

CAPITULO 6

COMPETITIVIDAD PARA LA INTERNACIONALIZACION

El proceso de apertura ha hecho evidente las fortalezas y debilidades de la estructura productiva colombiana. Para consolidar dicho proceso, el Gobierno pondrá en marcha una ambiciosa estrategia de competitividad que será el producto de un esfuerzo concertado entre los sectores público y privado, orientado a diseñar estrategias comerciales y de infraestructura conjuntas, que permitan aumentar y utilizar eficientemente los recursos comparativos sostenibles. Esta estrategia deberá dinamizar la generación y calificación de puestos de trabajo como objetivo central del Plan de Desarrollo de mejorar las condiciones de empleo de la mayoría de la población.

Esta estrategia concibe la competitividad en forma amplia, como la capacidad de una sociedad para competir en el mercado global y, al tiempo, incrementar sus niveles de bienestar. Esta concepción se expresa en cuatro criterios: reconoce que, en el mundo moderno, las ventajas competitivas, especialmente aquellas que más contribuyen a la competitividad agroindustriales, manufactureras y de servicios, son en gran medida creadas. Es decir, no surgen de los recursos naturales o de mano de obra no calificada, sino de factores que son el resultado del propio desarrollo, tanto, moldeados por agentes públicos y privados.

En segundo término, esta visión reconoce que el esfuerzo por crear una economía más competitiva requiere, como efecto, la competitividad no es sólo el producto de las acciones que lleva a cabo cada empresa a nivel nacional, sino el entorno sectorial y global en el cual se desenvuelve. Las ventajas competitivas dependen de la capacidad tecnológica; mejorar constantemente el capital humano; de diseñar estructuras y estrategias empresariales y complementariedades entre empresas que hacen parte de cadenas productivas, y entre dichas empresas y el Estado de desarrollar una infraestructura eficiente; y de diseñar un contexto regulatorio apropiado para las actividades económicas.

En tercer lugar, esta concepción indica que los esfuerzos por promover la competencia en los mercados requieren la eliminación de las restricciones a la libre movilidad de factores productivos deben estar complementadas con políticas que eliminen los obstáculos que los agentes privados encuentran en cada sector para lograr mayores niveles de productividad. Este resultado no es, así, un resultado automático de la política comercial y de la liberalización. La competitividad requiere también de acciones sectoriales orientadas a facilitar a los distintos sectores su integración en el mercado internacional. Las acciones deben reflejarse en planes estratégicos orientados a superar restricciones institucionales o legales; a redefinir el alcance de políticas crediticias o de fomento de las exportaciones en función de las prioridades; a desarrollar estrategias de reconversión productiva; a generar procesos dinámicos de transferencia tecnológica e innovación; a promover la integración de cadenas productivas e intersectoriales que eleven los niveles de productividad de los sectores.

Por último, esta visión exige un esfuerzo especial por conjugar acciones públicas y privadas y, por consiguiente, una estrecha concertación, tanto a nivel nacional como regional. Este es el único medio para acopiar la información necesaria y para definir los objetivos, las estrategias y los compromisos precisos entre los actores públicos y privados para mejorar la competitividad.

Esta concepción tiene en cuenta las lecciones de aquellos países que han logrado insertarse con éxito en el mercado internacional. Las más claras han sido los Consejos de Productividad de los países asiáticos de rápido desarrollo, donde la coordinación entre los sectores público y privado, especialmente de las ramas industriales, ha sido un elemento esencial para el acceso a la economía internacional. En Colombia este esquema de trabajo entre sector público y privado debe aplicarse a todos los sectores de la economía.

Estas concepciones son la base de la Estrategia de competitividad que garantizará el tránsito de la economía colombiana a la internacionalización de la economía colombiana. Esta política será coordinada por el Consejo nacional de competitividad y tendrá los siguientes programas especiales: la política nacional de ciencia y tecnología, el plan estratégico exportador, la política de desarrollo rural, la política de modernización industrial y la estrategia de infraestructura para la competitividad. La estrategia de competitividad permea también varios elementos de esta política; sin embargo, sus elementos fundamentales se definen a continuación.

I. EL CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

El Consejo nacional de competitividad es el instrumento institucional que orientará esta estrategia. El Consejo estará presidido por el Presidente de la República y tiene una amplia participación del alto Gobierno y los sectores empresariales. La coordinación ejecutiva la ejerce la Consejería Económica y de Competitividad de la Presidencia de la República. El Consejo estará a cargo de la unidad de Desarrollo Empresarial del Departamento Nacional de Planeación con el apoyo de las Corporaciones Calidad, Coinvertir y Colombia Internacional. El Consejo desarrollará tres frentes de acción:

1. El diagnóstico de la situación del país y la identificación de iniciativas de particular interés para mejorar la competitividad. Esta tarea se realizará a través de Comités Asesores en cinco áreas críticas: (a) cultura empresarial; (b) productividad y calidad; (c) tecnología; (d) formación de recursos humanos; (e) infraestructura; y (f) marco legal y regulatorio propicio.

2. La promoción de Acuerdos sectoriales de competitividad. Estos acuerdos estratégicos son el instrumento de la estrategia de competitividad. Serán negociados en el marco de los planes estratégico exportador, de desarrollo rural, de modernización industrial con la participación de empresarios, trabajadores y el Gobierno. Contendrán compromisos específicos de las partes en una o varias de las siguientes áreas:

- a. Definición de una estrategia de generación y difusión de tecnología para el sector, que incluya tanto la transferencia tecnológica como la innovación organizacionales, informáticos y comerciales.

- b. Formación de recursos humanos especializados.

- c. Promoción de las exportaciones del sector, incluido el desarrollo de canales apropiados de comercialización.

objetivo.

d. Superación de problemas crediticios que pueda enfrentar el sector o de obstáculos para hacer mejor incluido el diseño de programas crediticios especiales de reconversión y relocalización.

e. Solución de problemas asociados a la integración inadecuada de cadenas productivas o de éstas con la provisión de servicios.

f. Superación de restricciones institucionales o regulatorias que afecten la actividad sectorial.

g. Solución a problemas específicos de infraestructura.

h. Análisis de problemas de contrabando o competencia desleal que enfrente el sector.

Este instrumento realza el carácter de socios que tienen los sectores público y privado en el contexto de estos acuerdos se especificará la forma como los sectores productivos harán uso de los instrumentos que diseñe el Gobierno nacional, entre ellos tres que incorporarán un claro componente de apoyo: a la formación de recursos humanos y la promoción de exportaciones.

3. El diseño de una Estrategia nacional de competitividad, con un claro objetivo de largo plazo (Visión del proceso de crecimiento y articulación de la economía al mercado mundial en el marco del desarrollo).

El Consejo nacional de competitividad pondrá en marcha instancias regionales a través de las cuales las regiones del país puedan articularse con los programas que a nivel nacional promueva el Consejo.

II. LA POLITICA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Esta política desarrollará y ampliará el Sistema nacional de ciencia y tecnología con el propósito de incorporar la tecnología a los diversos sectores productivos, comerciales y de servicios, buscando incrementarles el bienestar y la calidad de vida de la población. Esta política contiene cinco estrategias básicas:

A. Desarrollo y fortalecimiento de la capacidad nacional en ciencia y tecnología

El Sistema nacional de ciencia y tecnología, es el instrumento básico de planeación estratégica, por lo que a través de sus consejos nacionales y regionales. Para su fortalecimiento se ampliará su capacidad de acción global como sectorial. Se busca, así, romper la fragmentación en la asignación de recursos que caracteriza al sector que se orienten hacia las instituciones de mayor calidad y dinámica. Ello exige un fortalecimiento de los respectivos Consejos que hacen parte de los Ministerios y de COLCIENVIAS. Se desarrollará, además, la tecnología, con el fin de promover las corporaciones mixtas de derecho privado y otros mecanismos de desarrollo sector productivo.

Esta estrategia comprende tres programas adicionales. El primero de ellos es el de formación de recursos humanos para el desarrollo tecnológico, que involucra la formación de dos mil investigadores y científicos a nivel de pregrado en ciencias naturales y sociales y las ingenierías; la creación y consolidación de programas nacionales de posgrado exterior; y el fortalecimiento del programa de estímulos a los investigadores. El segundo programa es el de centros de investigación, que busca crear 25 nuevos centros académicos y 250 nuevos grupos de investigadores para desarrollar redes de investigación; apoyar la creación de centros regionales; utilizar crecientemente el programa, para dar mayor estabilidad a los equipos de investigadores; y apoyar la creación de fondos de investigación ("endowments"). El tercero es el programa de Integración a las redes y programas internacionales de desarrollo tecnológico, mediante la financiación de la participación de centros colombianos en redes

cobertura de la Red Caldas que hace partícipes a científicos colombianos residenciados en el exterior a iniciativas como el programa Bolívar que busca promover iniciativas de internacionalización del conocimiento, innovación y la conexión de los centros de investigación y de desarrollo tecnológico a INTERNET.

B. Innovación, competitividad y desarrollo tecnológico

El propósito esencial de esta estrategia es desarrollar "redes de innovación" que le brinden apoyo a investigación, información y servicios tecnológicos, y promuevan su interacción con universidades, conocimiento o alianzas estratégicas con empresas innovadoras.

El sistema descansa sobre el apoyo a las instituciones de desarrollo tecnológico a través de un sistema de instrumentos institucionales fundamentales son los Centros de Productividad y Desarrollo Tecnológico, a nivel regional. Se aspira a que dichos centros cubran una o varias de las tres funciones tecnológicas básicas: servicios tecnológicos (consultoría en temas tecnológicos, manejo de redes de información, metrología). Cuando sea posible, se fomentarán los "centros-red", que permiten utilizar capacidades de investigación existentes. Otros instrumentos importantes son los Sistemas de Diseño Industrial, las Incubadoras de Empresas, la Información Tecnológica, las entidades de intermediación de la oferta y la demanda de tecnología, y la asistencia técnica en gestión tecnológica.

El apoyo integral a los centros tecnológicos se brindará mediante cinco instrumentos diferentes: (1) las corporaciones mixtas que correspondan a cualquiera de las instituciones tecnológicas mencionadas, los ministerios y las universidades y empresas públicas; (2) el Fondo de cofinanciación para la innovación que cofinanciará, a fondo perdido, el 50% de los proyectos de investigación tecnológica de los centros tecnológicos, las universidades y los centros académicos de investigación que contrate el sector productivo; (3) la Ley 6a. de 1992, que serán revisados con el fin de incrementar su cobertura y agilizar su trámite; (4) el Fondo Tecnológico de COLCIENCIAS, el IFI y otras entidades; y (5) los convenios que realice el Sena para la capacitación de las instituciones mencionadas. También se impulsará el proceso de descentralización del conocimiento, a través de Programas Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico que articulen y respondan a las necesidades de cada región. Para este propósito se conformarán Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica, (INNOVAR). Estos centros deberán articularse con la estrategia educativa, la educación post básica.

Como instrumentos complementarios, se pondrá plenamente en operación el Sistema Nacional de Metrología y se consolidará la legislación sobre los derechos de propiedad intelectual, asegurando a través del mayor costo de la tecnología para las empresas colombianas, un obstáculo para el progreso socioeconómico del país.

C. Fortalecimiento de la capacidad para mejorar los servicios sociales y generar conocimiento sobre

Esta estrategia contiene dos programas básicos. El primero está orientado a mejorar la prestación de servicios en el sector público como del privado, mediante mejores técnicas de diagnóstico de los problemas existentes, la gestión y técnicas de prestación de servicios, y el estudio de mecanismos de participación ciudadana. El segundo programa de investigación sobre la sociedad colombiana orientada a dinamizar procesos de cambio social, desarrollar y consolidar una capacidad de convivencia y consenso social.

D. Generación de conocimiento para el desarrollo sostenible

Esta estrategia involucra dos programas. El primero se orienta a Desarrollar y fortalecer la capacidad de generación de conocimiento de los ecosistemas, con las siguientes acciones: puesta en marcha de los centros de investigación en Medio Ambiente; fomento de la investigación en éstos y otros institutos de investigación sobre ecosistemas; y desarrollo de programas de investigación en ciencias básicas complementarias, tales como la biotecnología y la

tecnologías y sistemas de producción sostenibles; recuperación y aplicación del conocimiento de la desarrollo de normas de propiedad intelectual apropiadas para el sector, que protejan entre otros a las comunidades tradicionales consagrados en la Cumbre de la Tierra de 1992. El segundo es un Programa orientado a desarrollar patrones de urbanización y prestación de servicios urbanos sostenibles a largo plazo.

E. Integración de la ciencia y la tecnología a la sociedad y la cultura colombianas

A través de esta estrategia se busca mejorar los sistemas de enseñanza de las ciencias básicas; poner en marcha la popularización de la ciencia y la tecnología (museos interactivos y material de divulgación) y de acelerar el uso de la informática con fines educativos y articular el país a redes de información. Se buscará, además, promover la cultura y fomentar procesos generalizados de innovación en el conjunto de la población.

En los primeros años de la década actual, el gasto total en investigación científica y tecnológica ha sido de los cuales 0,2% del PIB corresponden a aportes del presupuesto nacional para inversión en ciencia y tecnología por los programas de transferencia de tecnología, la cooperación técnica internacional, la inversión en los costos de funcionamiento del sistema. El Plan propone elevar el gasto total en ciencia y tecnología a 0,5% del PIB, para lo cual prevé un aumento en los aportes del presupuesto para inversión al 0,2%.

III. EL PLAN ESTRATEGICO EXPORTADOR

El eje de la política de internacionalización es el desarrollo exportador. Una apertura sin dinamismo y una medida de estabilización macroeconómica pero nunca como una estrategia de desarrollo. Por eso el crecimiento exportador es prioridad básica de la política de internacionalización.

Algunos de los factores que han afectado adversamente la actividad exportadora en los últimos años (como los mercados internacionales o el neoproteccionismo) están por fuera del alcance de la política económica en secciones diferentes del Plan: la política cambiaria ha sido considerada en el capítulo relativo a la política cambiaria (Capítulo 3); la política de capital humano se desarrolla en los Capítulos 5 y 8 y aquella relativa a la infraestructura en el Capítulo 9. En esta sección se detallan las cinco estrategias básicas que hacen parte del Plan estratégico.

A. Acuerdos sectoriales de competitividad

Los acuerdos sectoriales de competitividad serán el marco institucional para analizar y concertar con los sectores económicos integrales para el desarrollo exportador. Estos acuerdos contemplarán el tipo de políticas internas a desarrollar en la sección relativa al Consejo de competitividad -programas de desarrollo tecnológico, capacitación de personal y acciones particulares en el frente exportador: readecuación de los instrumentos de apoyo a la actividad exportadora, promoción y comercialización internacional, defensa contra el neoproteccionismo y superación de obstáculos específicos -cuartos fríos, bodegas especiales-, entre otros. En el marco de las estrategias del Consejo de Comercio Exterior tendrá a su cargo la negociación de acuerdos para sectores netamente exportadores con la participación de los ministerios sectoriales respectivos. En otros sectores, participará en los acuerdos de Desarrollo Económico, y de Agricultura y Desarrollo Rural.

B. Impulso a las negociaciones internacionales

Los acuerdos comerciales son una herramienta poderosa para garantizar la permanencia de las exportaciones colombianas en el mercado internacional, ya que disminuyen el riesgo de la actividad exportadora y permiten avanzar más rápidamente en la cantidad de materias que afectan el comercio internacional (normas técnicas, políticas agrícolas e industriales, entre otros). Por este motivo, de acuerdo con claros principios de reciprocidad y cumplimiento de los compromisos, el Gobierno profundizará los acuerdos existentes y adelantará nuevas negociaciones que permitan ampliar las exportaciones colombianas. Estas negociaciones se llevarán a cabo en estrecha coordinación con el sector privado y las sensibilidades del país frente a cada acuerdo y diseñar los mecanismos que permitan a los sectores económicos y sociales beneficiarse de los acuerdos.

En este marco, se llevarán a cabo las siguientes acciones: (1) se seguirán adelantando negociaciones en coyuntura adversa que enfrenta el comercio binacional; (2) se continuarán aquellas orientadas a consolidar en marcha los acuerdos del Grupo de los Tres y con el CARICOM; (3) se concluirán las negociaciones con MERCOSUR. PROEXPORT, por su parte, pondrá en marcha una campaña para difundir estos acuerdos, sus ventajas y alcances.

La integración hemisférica es, obviamente, la fase final del dinámico proceso de acuerdos subregionales. El Gobierno apoyará, por lo tanto, un proceso de discusión nacional en torno a la integración hemisférica de las Américas de 1994, y la adhesión al Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Por su parte, el Ministerio de Comercio Exterior y PROEXPORT fortalecerán la difusión y utilización de los acuerdos con los Estados Unidos y la Unión Europea, (ATPA y PEC). El Ministerio de Comercio Exterior, en coordinación con las representaciones diplomáticas de Colombia en la región de la Cuenca del Pacífico, diseñará y pondrá en marcha programas para dinamizar los flujos comerciales y financieros con los países de esa zona económica.

C. La unidad especial contra el neoproteccionismo

Muchos sectores de exportación del país experimentan con rigor creciente los efectos del neoproteccionismo: establecimiento de cuotas, derechos antidumping y restricciones técnicas, sanitarias y ecológicas, entre otros. El Ministerio de Comercio Exterior creará, a partir de recursos humanos ya existentes, una Unidad especial para enfrentar el neoproteccionismo. Esta tendrá las siguientes funciones: (1) generar y difundir internamente información sobre prácticas restrictivas (incluidos los países vecinos); (2) estudiar las opciones más adecuadas de defensa de los intereses comerciales afectados por dichas prácticas; (3) coordinar con la Embajada de Colombia ante la Organización Mundial del Comercio la defensa de dichos intereses; (4) coordinar con otras entidades -Superintendencia de Industria y Comercio, INPA, y el Ministerio del Medio Ambiente- las negociaciones orientadas a superar las barreras técnicas. El Gobierno cofinanciará la defensa de los exportadores afectados por dichas prácticas, según criterios definidos.

D. Ampliación de los esquemas de fomento a las exportaciones

1. Cert y devolución de impuestos indirectos (draw back)

El país adquirió en el marco de la Ronda Uruguay del GATT el compromiso de desmontar los subsidios a la exportación de productos manufacturados, en un plazo amplio (hasta el año 2003). Aunque el nivel promedio del CERT no es directamente justificable como devolución de impuestos indirectos, en varios sectores los incentivos actuales son altos. El Gobierno analizará, por lo tanto, la conveniencia de iniciar la aproximación a un sistema de devolución de impuestos indirectos. Los recursos fiscales que se liberen serán reasignados, en cualquier caso, al sector exportador para financiar otros programas. El Gobierno también mantendrá el CERT como un mecanismo temporal de apoyo a productos en crisis, como el caso del banano.

2. Crédito

El Banco de Comercio Exterior, BANCOLDEX, mantendrá la dinámica de sus líneas tradicionales de financiamiento que ofrece. En particular, ampliará las líneas de crédito para compradores en el exterior (crédito y descuento de documentos) y diseñará nuevas líneas en las siguientes áreas: (a) financiamiento de bienes de capital en licitaciones nacionales e internacionales, en condiciones competitivas; (b) financiamiento de redes de comercialización internacional y para la adquisición de las ya existentes; (c) financiamiento de servicios; (d) apoyo a inversiones colombianas en el exterior que tengan efectos sobre las exportaciones, como obras de infraestructura con claros efectos sobre la actividad exportadora (adecuación de puertos, aeropuertos, redes de frío).

3. Seguro de exportación

SEGUREXPO consolidará y ampliará sus líneas existentes sobre riesgos comerciales, políticos y en difusión de sus servicios.

4. Promoción

PROEXPORT consolidará el exitoso modelo de apoyo al mercadeo internacional a través de las "Unidades de Promoción", dando una solución más integral a los problemas de los exportadores, éstas harán parte de los acuerdos de cooperación para ampliar la cobertura de los servicios que se prestan a través de los Centros de Atención al Exportador. PROEXPORT diseñará un sistema similar de servicios en otras ciudades apoyado en los gremios y en este servicio, se suministrará información sobre aquellos que ofrecen otras entidades, como BANCOLOMBIA. En parte, en estrecha colaboración con los agregados comerciales y con las Embajadas de Colombia, de los países de destino, se darán a los exportadores en materia de información sobre nichos de mercado, oportunidades comerciales, licitaciones, aranceles unilaterales y normas técnicas exigidas en los países de destino. Proexport continuará cofinanciando los estudios de mercado; el Gobierno nacional aportará, a partir de 1996, \$14.775 millones de pesos anuales del presupuesto nacional para que PROEXPORT pueda apoyar las actividades de promoción y la ampliación de sus servicios.

5. Información

El Ministerio de Comercio Exterior, a través de PROEXPORT y de entidades privadas interesadas, dará a conocer información sobre mercados internacionales, preferencias arancelarias, otros requisitos a la importación y exportación, servicios al sector exportador, incluyendo el acceso a redes internacionales existentes. Adicionalmente, los trade points asumirán funciones operativas.

6. Servicios de certificación

Se incentivará la creación de entidades especializadas en la difusión y certificación de normas internacionales de excelencia, incluidas aquellas de carácter ambiental.

7. Zonas Francas

El Gobierno mantendrá el esquema de las zonas francas privadas establecido por la administración de las normas vigentes, pondrá en funcionamiento un sistema de información sobre sus operaciones de mercadeo y promoción de las zonas en el exterior. Conjuntamente con la Unidad Administrativa Especial de Seguimiento y Control eficaz de las zonas, se crearán dos comités, uno para las Zonas Francas Industriales y Servicios Turísticos, que servirán de foro de discusión de las políticas de funcionamiento, control y promoción; y la Zona Franca Comercial se mantendrá únicamente para los usuarios que tienen contratos vigentes, h

8. Plan Vallejo

Se harán esfuerzos adicionales para mejorar la operatividad del Plan Vallejo y para ampliar su cobertura a los exportadores y su aplicación al sector servicios. Para los primeros, se promoverá el llamado Plan Vallejo de experimentación, mediante el cual los exportadores pequeños y medianos se asocian para beneficiarse de los servicios operativos.

9. Comercializadoras internacionales

Con el propósito de buscar una activa participación de los comerciantes en los procesos de exportación, se promoverá la agilización, simplificación de trámites y requisitos para la autorización y registro de las nuevas compañías. El número de ellas se quintuplica desde 1991, contando ahora con 102 organizaciones de esta naturaleza.

E. Exportación de servicios

La inclusión del sector servicios a la política de exportaciones es una de las prioridades de la administración. El Gobierno extenderá paulatinamente al comercio de servicios los mecanismos de promoción tradicionales que se extiendan al de servicios, revisará los vacíos que tengan las normas vigentes sobre la materia y establecerá los específicos para el sector. En tal sentido, pondrán en marcha las siguientes acciones: 1 adopción de medidas que permitan desarrollar un sistema de información adecuado sobre la exportación de servicios; 2 creación de servicios y establecimiento de mecanismos de control, para que los exportadores registrados se beneficien de la retención en la fuente sobre el reintegro de divisas, que actualmente es de 10%; 3 instrumentación de medidas en las Zonas Francas Turísticas y análisis de la factibilidad de otorgar el CERT para exportadores de servicios; 4 fortalecimiento del régimen de Zonas Francas Industriales de Servicios Tecnológicos, como mecanismo de promoción de servicios tecnológicos; 5 adecuación de los instrumentos de crédito de BANCOLDEX e IFI para la utilización de los esquemas desarrollados por PROEXPORT o mecanismos específicos para el sector de Promoción Turística; 7 difusión de las oportunidades y ventajas de los acuerdos internacionales de cooperación con las organizaciones médicas, de consultores e ingenieros de mecanismos especiales de fomento profesional especializados.

En la política de promoción de las exportaciones de servicios se dará prioridad especial al turismo. El Comercio Exterior y de Desarrollo Económico formularán planes específicos para estimular el turismo. El Acuerdo sectorial de Competitividad del Turismo, que se concerte con los empresarios del sector. Para garantizar en marco propicio para el desarrollo del sector, el Gobierno presentará al Congreso un proyecto de ley turística.

IV. POLITICA DE MODERNIZACION AGROPECUARIA Y RURAL

No obstante el crecimiento y la tecnificación que ha registrado la producción agropecuaria en las décadas recientes, en la colombiana continúan prevaleciendo el empleo precario, los bajos ingresos, la violencia y la inseguridad. Las políticas y los instrumentos de apoyo económico a la producción y pondrá en marcha al mismo tiempo una política dirigida a generar cambios significativos en las condiciones sociales en las cuales se desenvuelve la vida que predomina en las áreas rurales del país.

En lo político, en buena parte del territorio rural colombiano imperan condiciones de violencia. En lo social, referidos a condiciones de educación, salud, calidad de vivienda e ingresos, muestran que la brecha social es creciente, con el agravante de que la mitad de los pobres del país y más de las dos terceras partes de los habitantes de las zonas rurales. En lo económico, las características principales de la actividad agropecuaria son la escasa productividad, y las imperfecciones en los mercados de dichos factores y de los productos agropecuarios. El desarrollo agrícola ha tenido efectos que degradan la base de recursos naturales y generan tensiones en la producción agropecuaria. A ello se une el que las actividades agropecuarias se caracterizan por estar sujetas a factores meteorológicos, biológicos o de mercado que producen grandes fluctuaciones de precios e ingresos económicos.

Finalmente, como se ha hecho evidente en los últimos años, el sector agrícola y ganadero es muy sensible a la evolución del tipo de cambio.

Las observaciones anteriores se resumen en falta de equidad en la distribución social de los beneficios, baja competitividad de la estructura productiva y amenazas a la sostenibilidad a largo plazo de los procesos de desarrollo del sector agropecuario y pesquero.

En consecuencia, los objetivos de la política agropecuaria y pesquera se encaminan a hacer frente a los problemas políticos, sociales y económicos señalados anteriormente, buscando promover condiciones de equidad y sostenibilidad del desarrollo. En este orden de ideas, la estrategia consiste en promover la modernización

actividad agropecuaria y pesquera, bajo un marco de internacionalización de la economía y de perfección de la defensa de la producción nacional frente a mercados internacionales altamente distorsionados. Para promoverá la concertación con el sector privado (Acuerdos sectoriales de Competitividad) y un cor y participación comunitaria para la ejecución de la política.

Lograr y afianzar la competitividad a mediano y largo plazo de la estructura agraria constituye un o sectorial. Con esta perspectiva, sus estrategias proporcionan las condiciones y los incentivos para, e estructura económica basada en la producción de bienes comercializables de alta elasticidad-ingres dinámicos y de alto poder adquisitivo, y para los cuales el país posea condiciones naturales favorab actividades productivas agrarias en el mercado interno y en el internacional cuando la producción n competitividad se encuentre amenazada por distorsiones del mercado; y, en tercer lugar, reconverti las cuales el país no posee ventajas comparativas y tienen que enfrentar, además, mercados internac y el proteccionismo que practican las naciones más industrializadas.

Esa estrategia implica incorporar en los criterios para el desarrollo y aplicación de los instrumentos hasta ahora no usuales en nuestro medio: 1 la producción debe estar orientada por el mercado, ante; 2 debe favorecerse la especialización regional de la producción, con el fin de facilitar el logro de ec; 3 las actividades agropecuarias deben ser concebidas como parte integral del sistema agroindustrial agregación de valor; 4 debe impulsarse una estructura agroempresarial cada vez más integrada verti a la integración de los agricultores hacia adelante en las cadenas de valor, para estar en mejores con controlar los procesos de mercado.

A. Desarrollo tecnológico agropecuario y pesquero

El Gobierno ampliará la capacidad de generación, transferencia y adopción de tecnologías que pron fortalezcan sus ventajas competitivas y contribuyan al logro de la sostenibilidad en la producción.

Para lograrlo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural retomará el liderazgo en el diseño de desarrollo tecnológico del sector. Para ello se fortalecerá el Consejo nacional de investigación y des pesquero, presidido por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, y se ampliarán sustancialme destinados a la investigación y difusión de tecnologías en el sector.

Se impulsará el sistema de centros de productividad y desarrollo tecnológico en las áreas prioritaria comercialización, incluidas las actividades pesqueras y acuícolas. En particular se fortalecerá y con instrumento fundamental de la política y del sistema nacional de investigación y desarrollo tecnoló consolidará el Sistema nacional de transferencia de tecnología agropecuaria, Sintap, mediante el fo Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATAS, y la ejecución del Programa Nacional Agropecuaria, (PRONATTA).

En este marco, el Gobierno impulsará programas de investigación y desarrollo en tecnologías para l y de poscosecha, especialmente en zonas de ladera, donde se localiza la mayor parte de la agricultu también especial atención a actividades promisorias para la reconversión productiva, como la piscic lo cual se apoyará la consolidación institucional del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, INP. de Investigación en Acuicultura, CENIACUA.

Una condición para mantener la competitividad en el largo plazo es la sostenibilidad de los proceso fortalecerá la capacidad nacional para ejercer un manejo sostenible de los recursos disponibles en e capacidad nacional para caracterizar y evaluar la potencialidad económica de sus recursos naturales de identificación, evaluación y monitoreo, con el fin de descubrir nuevas oportunidades económica: Se promoverá el ordenamiento del uso de los recursos sectoriales, en el marco del proceso más am territorio.

Se incentivará igualmente el desarrollo y adopción de prácticas sostenibles (manejo integrado de plagas y razas resistentes a plagas, etcétera) y la realización de acciones de protección y recuperación de redes de desarrollo de mercados para productos agrícolas y pesqueros producidos en forma sostenible, acciones de mejoramiento de la capacidad institucional para el montaje y operación de esquemas ágiles de certificación, según normas internacionales.

Por último, se buscará una mayor integración al sistema internacional de investigación y desarrollo y financiamiento regional. Colombia consolidará su vinculación al Grupo Consultivo Internacional de Investigación y Desarrollo con convenios con el Centro Internacional de Agricultura Tropical, CIAT, con el fin de multiplicar la capacidad de investigación tecnológica e influir en la agenda internacional de investigaciones agropecuarias.

B. Adecuación de tierras

Con miras a superar los obstáculos que no han permitido avanzar con la agilidad y eficiencia requerida en el país, se ha redefinido la acción del Estado en esta materia, facilitando una mayor intervención e inversión en proyectos.

La política de adecuación de tierras se llevará a cabo con la participación activa de los usuarios de las tierras y la administración del mismo. El sistema de recuperación de las inversiones en los distritos incorporará las inversiones principales y secundarias. Este apoyo será mayor para los usuarios medianos y pequeños, los cuales recibirán subsidio para las obras prediales. La ejecución de la inversión estará a cargo de los organismos públicos. El Superior de Adecuación de Tierras, los cuales podrán ejecutar directamente, por concesión, autocorresponsabilidad o empresas especializadas.

Por otra parte, para fomentar la adecuación predial en proyectos individuales, los productores contarán con la Capitalización Rural que maneja FINAGRO y que otorga subsidios proporcionales al valor de las inversiones.

Durante el cuatrienio, se espera adecuar unas 200.000 hectáreas, de las cuales 40.000 corresponden a obras de mediana y gran irrigación y 50.000 a rehabilitación de distritos ya existentes. En pesos de 1994, el costo total es de 448.175 millones de pesos.

C. Capitalización y financiamiento

Los lineamientos en materia crediticia están orientados a garantizar recursos suficientes para la financiación de las actividades agropecuarias y pesqueras, mejorar las condiciones de acceso a financiación para los pequeños productores y crear una herramienta para la capitalización del campo. En este contexto, se diseñarán mecanismos que faciliten el acceso de pequeñas productoras campesinas al crédito.

La Caja Agraria continuará siendo un instrumento esencial de la política sectorial, como banco de crédito con claros objetivos sociales, políticos y económicos, orientado al campesino y al pequeño empresario. Se buscará descentralizar sus servicios y actividades de banca, seguros, fiducia, telecomunicaciones, inmobiliaria, sistematización y arrendamiento financiero, que podrán ser prestados directa o indirectamente. Para las empresas filiales, de su total propiedad o en asocio con otras empresas públicas y privadas. El Gobierno buscará el institucional apropiado para que la actual Unidad de Seguros pueda, mediante reservas adecuadas, atender los intereses de sus propias operaciones, bienes e intereses de la entidad.

De otro lado, el Gobierno garantizará, mediante aportes de capital o el otorgamiento temporal de capital, el mínimo requerido para el funcionamiento de la Caja Agraria, acorde con las necesidades de desarrollo del sector ante las autoridades competentes la reducción del encaje de depósitos oficiales hasta nivelarlos con los requerimientos. Igualmente, analizará la conveniencia de sectorizar los sistemas de calificación, evaluación y provisión de crédito.

especiales condiciones en las cuales se desarrollan las actividades agropecuarias en Colombia. Las conformidad con las disposiciones legales vigentes, deben consignarse a órdenes de los despachos o consignarse, a partir de la privatización del Banco Popular, en la sucursal de la Caja Agraria de la l el Gobierno estudiará el mecanismo apropiado para sanear el pasivo pensional acumulado de la ent

La dificultad de acceso al crédito por parte de los pequeños productores ha sido un problema crónico. La Caja Agraria estará complementada, por lo tanto, por el diseño de formas alternativas de crédito, pr solidario. Así mismo, se descentralizará la operación del Fondo Agropecuario de Garantías y se ad la Caja Agraria y demás intermediarios el mayor costo en la colocación de créditos a pequeños proc

A través del uso del crédito para financiar proyectos de inversión que contribuyan a la capitalizació el incentivo a la capitalización rural, el cual se hará extensivo a los proyectos de pesca y acuicultura instrumento, el Gobierno adelantará una amplia campaña de divulgación. Este incentivo se usará ta parque de maquinaria agrícola y promover el uso de tecnologías de mecanización acordes con la co características de la agricultura tropical.

Con el fin de moderar el efecto de las fluctuaciones cíclicas de la producción ganadera sobre los ing crédito como un instrumento para regular la inversión y la extracción en esta actividad. Mediante la financieras (plazo y forma de amortización), se estimulará a los ganaderos a utilizar el crédito para : tiendan a disminuir, y a reducir su endeudamiento cuando los precios estén aumentando.

D. Comercialización y agroindustria

El sector agropecuario y pesquero recibirá un tratamiento especial en las negociaciones comerciales mercados para los productos del sector y evitar, al tiempo, que se generen condiciones distorsionad mantendrá, además, una política de protección selectiva para los productos sensibles del sector, em salvaguardia, convenios de absorción y utilizando activamente los instrumentos existentes contra la protección se aplicarán con el criterio de contrarrestar las distorsiones del mercado y no para compe económica.

Por otra parte, en el marco del Plan Estratégico Exportador, se creará, en asocio con el sector priva agroexportadoras que promueva, mediante el aporte de capital de riesgo, proyectos agroindustriales Con el fin de apoyar el ingreso de nuestros productos agropecuarios a nuevos mercados externos, si mecanismos para reintegrar y cofinanciar gastos en que incurran las empresas para promover y cons De otro lado, se emprenderá la promoción de una cultura de calidad que incluya, entre otros, la cert sellos de viabilidad ecológica de nuestros productos de exportación, a través de la Corporación Col Además, se fortalecerá el sistema nacional de prevención y control sanitario, mejorando sustancialr del ICA.

En el frente interno, el Instituto de Mercadeo Agropecuario, IDEMA, actuará como comprador de ú zonas marginales. Sustituirá gradualmente la intervención en el mercado de físicos por un sistema c subsidios a la comercialización. Así mismo, se fortalecerá al Fondo EMPRENDER para financiar p riesgo en la creación de empresas de comercialización y transformación que benefician a pequeños

A través del Fondo EMPRENDER y del incentivo a la capitalización rural, el Gobierno nacional fo regionales y los gremios del sector, el desarrollo de una capacidad adicional de acopio de leche en f comercialización de carne en canal.

El Gobierno promoverá, además, la constitución de Fondos de Estabilización de Precios de Product especialmente productos de exportación sujetos a fuertes ciclos internacionales de precios, aportanc

Con el fin de introducir mecanismos de competencia y hacer frente a estructuras oligopsonicas en la Bolsa Nacional Agropecuaria y facilitará su incorporación a sistemas de rueda con enlace interno e incentivos tributarios a las transacciones realizadas a través de la Bolsa y creará una línea de redescuento de contado a los agricultores que participen en dichas transacciones.

Adicionalmente, se promoverá el establecimiento de un sistema de información moderno para el sector y se difundirá las estadísticas de producción, precios y volúmenes transados, y se diseñarán módulos de información forestal y pesquera.

E. Manejo de riesgos

En el marco de la dinamización de la Bolsa Nacional Agropecuaria, se crearán mecanismos para la desarrollo de mercados de futuros, cámaras arbitrales, opciones y pactos de retroventa, entre otros. y el manejo de riesgos y desastres, se pondrá en marcha el seguro agropecuario y se diseñará un sistema de riesgos ambientales y sociales, y de manejo de crisis en el sector.

F. Desarrollo institucional

En materia institucional, se adelantará una labor de evaluación y readecuación de las entidades del sector para lograr los objetivos planteados en cada uno de los programas, profundizar los procesos de descentralización y fortalecer la capacidad de gestión sectorial de las entidades territoriales en temas de su competencia.

V. LA POLITICA DE MODERNIZACION INDUSTRIAL

El desarrollo industrial ha demostrado ser el motor fundamental de crecimiento de las economías en expansión en una inserción dinámica en la economía mundial. Sus virtudes son ampliamente conocidas: generación y transmisión de cambio técnico; es un poderoso generador de externalidades hacia otras economías de escala estáticas y dinámicas que se traducen en aumentos en productividad; y, por último, es más dinámico que aquellos característicos de las materias primas.

En el caso colombiano, la industrialización fue un poderoso motor de desarrollo económico entre los años sesenta. Desde entonces, el sector industrial ha mostrado un anquilosamiento estructural, que se refleja en el coeficiente de industrialización. Como resultado de ello, la industria manufacturera se caracteriza por ser productivas maduras con tecnologías estandarizadas. El escaso desarrollo que han tenido las ramas se ha concentrado en los bienes menos intensivos en tecnología. La estructura exportadora industrial, aun cuando depende de recursos naturales y mano de obra no calificada, tiene también algunas industrias estandarizadas.

El rápido aumento del coeficiente de exportaciones, que sustentó un importante proceso de recuperación en los años ochenta, se interrumpió en 1991. En contra de todas las expectativas que había generado el proceso aunque positivo, se centró desde entonces en el mercado interno, gracias al fuerte crecimiento de la construcción y, en menor medida, al espectacular crecimiento de la demanda de vehículos. El estancamiento en la competencia de importaciones masivas en condiciones distorsionadas de precios y el contrabando han afectado a las industrias tradicionales, en muchas de las cuales el país había demostrado en el pasado ventajas competitivas.

La política industrial del cuatrienio buscará, por lo tanto, sentar las bases para una nueva etapa de desarrollo en la penetración creciente en los mercados internacionales, la ampliación progresiva de la demanda y el contenido tecnológico en los procesos productivos. Esta política tiene como eje las acciones en materia de acciones estratégicas para el desarrollo industrial y una política de promoción de la competencia. Se promoverán acuerdos sectoriales de competitividad.

A. Programa de apoyo al desarrollo tecnológico industrial

1. Fomento integral de los centros de productividad y desarrollo tecnológico.

Como se señaló al detallar la política de ciencia y tecnología, el Gobierno promoverá estos centros que incluye contribuciones de capital semilla, cofinanciación de la investigación, incentivos tributarios y su cargo las funciones de investigación tecnológica, capacitación y servicios tecnológicos. En la medida de la creación de "centros-red", que permitan optimizar la capacidad tecnológica ya existente. Como apoyo a la ingeniería, el Consejo Nacional de Industria y Calidad creará el Premio Nacional a la Innovación Tecnológica para proyectos más innovativos y de mayor logro en incrementos de productividad.

2. Difusión y fortalecimiento del diseño industrial

Un segundo componente de política tecnológica es el fomento al diseño industrial. Para ello se propone el Diseño, bajo la coordinación y recursos del Ministerio de Desarrollo Económico y con el concurso de empresarios. Este sistema tendrá a cargo la realización de campañas en promoción del diseño, el fortalecimiento de esta materia y la capacitación de recursos humanos. Como estímulo, se entregarán anualmente premios.

3. Servicios de información tecnológica

El Gobierno creará y fortalecerá Corporaciones de Transferencia de Tecnología, como organismos públicos por desarrollar sistemas modernos de información y transferencia de tecnología. En este proceso se promoverá la participación activa del sector privado en su dirección.

4. Normalización, metrología y control de calidad

Los atrasos en metrología, normalización y control de calidad se subsanarán mediante la puesta en marcha de la Calidad y Metrología a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio, y la implantación del Sistema de Certificación y Metrología, que reglamenta las Redes Nacionales de Laboratorios de Pruebas, Ensayos y Metrología, que complementará con un programa agresivo de adopción voluntaria de normas técnicas internacionales. La capacidad de gestión administrativa y de la calidad de las empresas colombianas se apoyará mediante la Productividad, que continuará desarrollando la Corporación Calidad bajo la dirección del consejo nacional.

5. Plan de sistematización manufacturero

Como apoyo a los esfuerzos de adopción de tecnología de sistematización, el Ministerio de Desarrollo Económico promoverá la sensibilización² de las bondades del empleo de estas tecnologías (CAD-CAM, CIM³, máquinas de control numérico, etc.), acción, se apoyarán, a través del Fondo de Cofinanciación para la Innovación y el Cambio Técnico, la sistematización de las empresas que sean contratados con los Centros de Desarrollo Tecnológico, y con las líneas de crédito para el desarrollo tecnológico las consultorías tendientes a asesorar a los industriales en la instalación, adecuación y distribución de tecnologías de sistematización.

6. Propiedad intelectual

En materia de propiedad industrial, se trabajará en la reglamentación de las normas vigentes, se continuará la modernización del registro de marcas y patentes y se capacitará el personal que labora en este campo en el Ministerio de Industria y Comercio y entidades conexas. El Gobierno promoverá, además, la creación de un sistema de registro de marcas que incluya aquellas otorgadas por la Superintendencia.

7. Desarrollo y fortalecimiento de recursos humanos

Para lograr una mayor interacción entre los programas del SENA y las necesidades de los sectores productivos, es esencial al adecuado funcionamiento de los Comités Técnicos de Centros creados por la Ley 119 de 1994 la participación del Gobierno, los trabajadores, los empresarios y las universidades. Para ello, se emplearán recursos.

el SENA y las entidades privadas, especialmente los centros de productividad y desarrollo tecnológico programa de formación en el exterior de científicos e ingenieros, incluyendo los programas de pasaje

8. Protección ambiental

El Gobierno Nacional establecerá instrumentos económicos que promuevan la adopción de tecnología optimización de prácticas productivas, con miras a minimizar la contaminación industrial, hacer uso y modificar patrones de consumo y evitar que las exportaciones industriales se vean afectadas por riesgo destino. En tal sentido, se estimularán las iniciativas de transferencia de tecnologías limpias y la adopción de códigos de conducta voluntarios para la protección ambiental.

Para lograr estos propósitos, el Gobierno promoverá la creación de centros de transferencia de tecnología asistencia e información técnica. El Ministerio del Medio Ambiente y el Departamento Nacional de acuerdos sectoriales de competitividad para la concertación de objetivos y compromisos sectoriales

B. Desarrollos estratégicos

1. El papel del IFI

El IFI será el instrumento financiero esencial para el fomento del desarrollo industrial. Al trasladar actualmente maneja el Banco de la República, el Instituto se convertirá en la cabeza del sistema de propósito, se transformará en un breve plazo en banco de segundo piso. En el ejercicio de sus funciones prelación al otorgamiento de líneas de crédito de mediano y largo plazo. Tendrá, además, a su cargo crédito dirigido a las micro, pequeñas y medianas empresas.

En sus inversiones de capital de riesgo, el IFI dará prioridad a inversiones en empresas industriales comercialización internacional. Las inversiones en empresas manufactureras estarán orientadas hacia estratégicas para el desarrollo industrial del país: empresas con contenido tecnológico, particularmente aquellas que contribuyan a consolidar las cadenas productivas existentes, generando encadenamiento aumenten la competitividad de las empresas en operación. El IFI sólo invertirá sobre la base de una clara estrategia de entrada y retiro, previamente convenida. La venta de participaciones del Instituto preferencialmente, a través del mercado de valores.

El IFI deberá así mismo, contribuir a que la pequeña, mediana y gran industria aprovechen plenamente financieras, apoyando la emisión de papeles comerciales y la titularización de activos de estas empresas de riesgo y asumiendo posiciones propias en la compra de acciones de estas compañías.

2. Red nacional de subcontratación

La subcontratación ha sido un instrumento esencial en el desarrollo del Sudeste Asiático, como medio y medianas con las grandes empresas, y como fuente de aumentos en productividad por la vía de la Desarrollo con el apoyo financiero de COLCIENCIAS y la participación de entidades regionales, de Subcontratación, cofinanciando las iniciativas orientadas a crear Bolsas de subcontratación en distintas Red.

3. Fomento de nuevas empresas: las incubadoras de empresas de base tecnológica y los bancos regionales

El Ministerio de Desarrollo, el IFI y Colciencias participarán en el fomento de las incubadoras de empresas con Gobiernos regionales y locales, empresas, universidades y fundaciones interesadas. Por su parte, el respaldo financiero del IFI, fomentará y respaldará con recursos propios la creación de bancos regionales promotoras regionales de proyectos. En estas iniciativas, se trabajará conjuntamente con el sector público los Bancos Regionales de Proyectos en una Red Nacional de Bancos de Proyectos de Inversión y se

COINVERTIR en la promoción en el exterior de los proyectos interesados en vincular capital y tecnología con empresas del exterior.

4. El desarrollo de la industria de bienes de capital

El desarrollo de la industria de bienes de capital es elemento central del cambio estructural que necesita un salto tecnológico. Los elementos del programa de apoyo al desarrollo tecnológico expuestos se concentrarán en esta industria. Sin embargo, se requiere de un apoyo más específico dada la naturaleza de esta industria. Por ello, el Gobierno ha adelantado acciones como la creación de la Comisión Mixta de Bienes de Capital, que trabajará en el marco del Acuerdo Sectorial de Competitividad de la cadena siderúrgica, metalmeccánica y maquinaria. Los Ministerios de Comercio Exterior y Desarrollo Económico, en coordinación con la comisión mixta, aprovecharán las ventajas que ofrecen los acuerdos de integración y libre comercio en materia de comercio de bienes de capital para desarrollar líneas de crédito en condiciones internacionalmente competitivas para apoyar la participación de productoras de bienes de capital en licitaciones nacionales e internacionales.

C. Promoción de la competencia

El Gobierno, a través de la Superintendencia de Industria y Comercio, empleará los mecanismos establecidos en el Decreto 2153 de 1992 para evitar el abuso de posiciones dominantes en el mercado. Se armonizará la promoción de la competencia llevada a cabo por la Superintendencia con aquellas que desarrollan las Corporaciones de Telecomunicaciones y Agua Potable. Finalmente, el Gobierno analizará la conveniencia de promover la transformación de las existentes en un verdadero Estatuto de Promoción de la Competencia como aquellos

D. Inversión extranjera y comercio exterior

La inversión extranjera desempeña un papel clave en el desarrollo industrial. Como se señaló en el Capítulo 2, la apertura a la inversión extranjera y fomentará la suscripción de nuevos acuerdos de protección a la inversión en el marco constitucional y legal sobre expropiación. Con el fin de fomentar la inversión extranjera, fuera de las oportunidades de inversión en Colombia, COINVERTIR participará en la promoción de alianzas tecnológicas y licenciamiento de tecnología entre inversionistas extranjeros y nacionales. La promoción de las zonas de inversión constituirse igualmente en un canal importante de atracción de nuevos inversionistas extranjeros.

Como se señaló en el Capítulo 3, el Gobierno adoptará medidas para evitar los efectos del contrabando en los sectores productivos colombianos. Igualmente, adaptará las normas existentes sobre salvaguardias y medidas de emergencia sobre la materia y hará uso de ellas cuando sea necesario para evitar los efectos desfavorables sobre la producción nacional.

E. Los acuerdos sectoriales de competitividad

El Comité de la Apertura será el instrumento de promoción de los acuerdos sectoriales de competitividad en el marco de las orientaciones del Consejo Nacional de Competitividad. Estos acuerdos harán énfasis sobre la materia de desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, nuevas inversiones estratégicas y productivas, restricciones crediticias o de acceso al mercado de capitales, así como regulaciones intersectoriales. Con el concurso del Ministerio de Comercio Exterior, involucrarán, además, una estrategia comercial y otras acciones en el frente comercial.

VI. INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD

La competitividad y el ritmo de expansión de las actividades están limitados con frecuencia por deficiencias en el país en materia de transporte, suministro de energía y comunicaciones. Según vimos en el Capítulo 2, el país sustancial en comparación con otros países de similar nivel de desarrollo en cuanto a densidad, especialmente en materia de transporte y suministro de algunos energéticos como el gas. Registra también un considerable at

manejo del transporte por contenedores y a granel, los servicios portuarios, la seguridad aérea, el de servicios de valor agregado en las comunicaciones, y en el uso educativo y cultural de la radio y la televisión. Los recientes demuestran que la superación de estas restricciones es pieza clave de la política de competitividad de la inversión privada están asociadas al acervo y calidad de la infraestructura existente y derivan.

El reto de la presente administración es, por lo tanto, el de aumentar y modernizar la infraestructura y reducir las ineficiencias actuales en la prestación de servicios de transporte, energía y comunicaciones, y garantizar la sostenibilidad administrativa y física del sistema a largo plazo. Este gran esfuerzo exige el concurso del sector privado y las inversiones como en la provisión de servicios, en un marco de competencia que proteja a los usuarios y que contemple, por lo tanto, acciones orientadas a: 1 aumentar los recursos de inversión, públicos y privados; 2 incrementar la eficiencia operativa del sistema, mediante una mejor administración y desarrollo de la infraestructura y prestación de servicios asociados a ella, la descentralización de responsabilidades y la participación privada; y 3 a consolidar un marco regulatorio que proteja a los usuarios y garantice la sostenibilidad, refleje, a la vez, los costos de la prestación de los servicios en todos los sectores. Dichas acciones deben garantizar la sostenibilidad y el cumplimiento de las normas ambientales.

A. Sector transporte

El principal problema del sector vial colombiano es el avanzado estado de deterioro de la red actual, que ha sido causado por la ausencia de una política adecuada de mantenimiento. De la totalidad de las carreteras, únicamente el 37% se encuentra en buen estado. Esta situación ocasiona sobrecostos a los usuarios públicos cuantiosos para su rehabilitación. Adicionalmente, los diseños actuales no corresponden a velocidades lentas a los vehículos e inducen una alta accidentalidad⁴

Por otra parte, el esquema de contratación vigente no incentiva que las obras se realicen en tiempos previstos, sino que han demorado siete años más de lo esperado y han costado cuatro veces más de lo previsto. Lo anterior ha repercutido en que la capacidad de ejecución real sea bastante baja. La razón de lo anterior es la inexistencia de un esquema de contratación que valore y mitigue los riesgos financieros que resultan de acometer proyectos sin la preparación y financiación adecuadas. El esquema de contratación se ha mantenido para los proyectos de concesiones viales ya adjudicados, pero no para los cuantiosos para la Nación, que podrían comprometer el éxito de este programa de expansión y rehabilitación.

En el sector férreo, el principal problema es el mal estado de la red actual, el cual fue ocasionado por la falta de mantenimiento de los antiguos Ferrocarriles Nacionales de Colombia, sumado a los problemas financieros de la empresa. Sin embargo, después de cuatro años de operación del nuevo esquema, en el cual Ferrovías ha asumido la rehabilitación de la red y las sociedades ferroviarias la operación, el estado de la red continúa en un bajo nivel de confiabilidad⁵. Lo anterior, en conjunto con un esquema de operación que presenta altos costos, ha llevado a que la carga movilizada en 1993, 596.000 toneladas, fuera inferior a la movilizada en la misma parte de la movilizadora durante 1980.

En el sector aéreo, es necesario modernizar y ampliar la cobertura de los sistemas de control del espacio aéreo. La aeroportuaria necesita inversiones en mantenimiento y conservación de pistas y de inversiones que incluyan tales como los cerramientos⁷. Adicionalmente, el marco institucional, con un esquema de planificación que no ha permitido que el esquema tarifario corresponda a un sistema de recuperación de costos de los servicios, no ha permitido que el esquema tarifario corresponda a un sistema de recuperación de costos de los servicios.

El país no cuenta con un sistema adecuado de transporte multimodal, principalmente porque los modos como el férreo y el fluvial, no se han desarrollado con la misma velocidad que el carretero. En el mar, el dragado ha reducido la navegabilidad en los ríos. Así mismo, según hemos señalado, los problemas del sistema férreo han ocasionado un bajo grado de movilización de carga.

Por último, el esquema de monopolio estatal de los puertos ocasionaba ineficiencias administrativas

traducían en altas tarifas para los usuarios y largos tiempos de espera en puertos. Con las reformas i son administrados a través de sociedades portuarias regionales, mixtas o privadas, y operados a trav problemas han disminuido⁸. Sin embargo, todavía hace falta consolidar el esquema regulatorio para competitividad tarifaria.

Las políticas del sector incluirán aquellas relacionadas con la mitigación del impacto ambiental, de el Ministerio de Transporte en coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente. Dichas política proyectos.

1. Sector vial

Los altos requerimientos de rehabilitación y desarrollo de la red vial exigen establecer un agresivo y concluirán los proyectos de rehabilitación, pavimentación y construcción de la red nacional, troncal volúmenes de tráfico y que integra los centros de producción y consumo entre sí y con los puertos p integración nacional. Además, se garantizará el mantenimiento de la totalidad de dicha red y recurs estudios y diseños de todas las inversiones. El Plan incluye la asignación de recursos para construir mencionada, para avanzar en el desarrollo de proyectos (vías alternas y túneles) que permitan dismi que presenta la red troncal y transversal actualmente y para mantener, rehabilitar y mejorar la red se participará en la financiación, construcción, rehabilitación y mantenimiento de la red estratégica de apoyará a través del sistema de concesiones mixtas, aquellos proyectos financiados por el sector pri lo requerirán. Esto evitará la necesidad de establecer tarifas de peaje excesivas.

A nivel nacional, para cumplir con los programas propuestos, se garantizarán los recursos, incluyen través del esquema de concesiones, para rehabilitar alrededor de 4.400 kms, correspondientes al 35 mismo, se dará mantenimiento a un alto porcentaje de la red troncal y transversal. Por otro lado, se través de segundas calzadas de red troncal estratégica y se construirán alrededor de 600 nuevos kiló regional. Las metas de construcción, incluyendo las ya mencionadas, superan los 2.700 kilómetros (

Los proyectos correspondientes a la red troncal y transversal se detallan en el cuadro 6.1. La primer en rehabilitación y construcción a cargo de INVÍAS, así como el aporte presupuestal a concesiones algunas ciudades, que en su mayoría serán cofinanciadas con los municipios respectivos a través de segunda muestra las inversiones privadas previstas en concesiones nacionales.

La rehabilitación de la red troncal y transversal existente y la construcción de las vías incluidas en e financieros \$3.4 billones, que de por sí excede el presupuesto de INVÍAS del anterior cuatrienio en márgenes ambiciosos de inversión pública, para garantizar la culminación de un alto porcentaje de un mayor cubrimiento del sistema de peajes y un agresivo plan de recaudo de contribuciones de val primeros años del plan, con los cuales el Invías recaudaría \$250.000 millones de pesos. Para garant INVÍAS y el Departamento Nacional de Planeación diseñarán un programa adicional de recaudo de consideración del CONPES.

Mediante el esquema de cofinanciación, se culminará el proceso de descentralización de vías. A tra Vías se canalizarán recursos para garantizar el mantenimiento del total de la red a transferir a las en para ampliar la cobertura de las redes secundarias y, especialmente, de los caminos veredales (red t \$886.500 millones de pesos a través del Instituto Nacional de Vías y del Fondo de cofinanciación d territoriales como cupos indicativos, de acuerdo con las participaciones que se indican en el cuadro estimadas con base en la población pobre de los departamentos y distritos, la red transferida y las n agropecuario. Los municipios, distritos o departamentos deberán presentar al Fondo de cofinanciac Los recursos necesarios para el mantenimiento de la red transferida estarán detallados en rublos pre rehabilitación y mejoramiento. Por otra parte, al menos el 15% de los cupos deberá ser destinado a

además, con recursos adicionales de cofinanciación a través de un Fondo de Cofinanciación a Vías

En su conjunto, el plan contempla una inversión pública en carreteras cercana a \$4.4 billones de pesos para el período 1991-1994. Gracias a una inversión privada de poco más de \$1.8 billones de pesos equivalente al 40% del total prevista durante el cuatrienio, los recursos destinados a carreteras se incrementarán en un 180% (cuadros 6.3 y 6.6).

Las metas físicas de este ambicioso plan podrían verse derrotadas por los sobrecostos que tradicionalmente se han presentado en la infraestructura vial en Colombia. Por este motivo, es esencial fortalecer el esquema institucional, del sector central como de los entes territoriales. En el marco de este proceso, se deberán reducir los costos y diseñar sistemas gerenciales de planificación y ejecución en las entidades del sector. Para ello, se deberán revisar los contratos existentes, con el fin de manejar esquemas contractuales que reduzcan el porcentaje de incumplimiento, que limiten la extensión de los plazos en el tiempo y, por lo tanto, que permitan garantizar la ejecución. Adicionalmente, los contratos se ejecutarán prioritariamente a través de encargos fiduciarios.

Todos los contratos nuevos se realizarán bajo un esquema en el cual los costos, la duración del contrato y la calidad de la ejecución, entre otros parámetros, serán propuestos por el contratista en la licitación. Así, el contrato se ajustará al establecido en la Ley 80. Este esquema se consolidará al contar con diseños de un nivel adecuado de riesgos que le corresponden. Para controlar los niveles de ejecución, se establecerá un esquema gerencial que evalúe periódicamente el cumplimiento de las metas físicas y la ejecución de presupuesto.

Se revisará el esquema actual de concesiones, con el fin de evaluar sus resultados. Se realizarán algunos ajustes financieros, contractuales e institucionales, con el fin de maximizar los beneficios del esquema. Dichos ajustes deberán reducir los contratos que minimicen las incertidumbres en los costos y los plazos, para lo cual se deberá cambiar las garantías asumidas por la nación. Adicionalmente, se deberá definir claramente el esquema de responsabilidad y las acciones que constituyen incumplimiento del contrato.

Cada proyecto deberá cumplir con las normas ambientales. Por lo tanto, antes de la apertura de las licitaciones, se deberá contar con los requisitos ambientales correspondientes al proyecto.

Por último, se consolidará el esquema de descentralización vial, distribuyendo los recursos de forma equitativa en su asignación. Para ello, se definirá una matriz de cofinanciación según categorías de departamentos y municipios en la selección de proyectos, incentive el mantenimiento de la red de carácter territorial (al requerir obras de construcción) y la construcción de caminos vecinales de alta prioridad social.

2. Sector férreo

Las actividades del sector férreo buscarán la pronta rehabilitación de la red actual. Para ello, se buscará la contratación y ejecución que permita realizar la rehabilitación en los tiempos y plazos mínimos, a través de la participación del sector privado en la rehabilitación, mantenimiento y operación de la totalidad de la red económica. El concesionario será responsable por el mantenimiento y operación de dicha red y deberá incluir mecanismos de control de la red ferroviaria y que permitan el libre acceso a los operadores en condiciones fijadas en el contrato. Se identificarán cuáles son los tramos de red que son económicamente viables para la operación privada. El esquema de operación para el primer tramo a comienzos de 1996. Dicho tramo se definirá con base en las prioridades de inversión que se contraten para la implantación del esquema.

Con el esquema anterior, se rehabilitarán 1.900 kilómetros hasta 1998, permitiendo transportar anualmente 1.5 millones de toneladas de la carga de vocación ferroviaria. Se mejorarán los parámetros de operación, al incrementar al menos el número de descarrilamientos. Las anteriores acciones buscarán igualmente garantizar la eficiencia del transporte férreo. Se estima que de las inversiones totales previstas en el período 1995-1998, por \$5.5 billones de pesos, el sector privado contribuiría con un 47% (cuadro 6.3).

Mientras se realiza el proceso de concesión, Ferrovías deberá modificar el esquema de contratación maneja. Los contratos que ya se encuentran en proceso de negociación o ejecución, serán parte de los concesionarios. Igualmente, Ferrovías deberá reestructurarse para asumir su nueva función de administración de concesión. Lo anterior implica que deberá suspender contratos de operación de equipos, eliminar el carácter ferroviario y entregar a particulares actividades como la administración de talleres. Mientras los concesionarios, Ferrovías deberá contratar la atención de descarrilamientos y novedades con un deber que deberá reducirse gradualmente a aquel tamaño necesario para las labores de seguimiento y control.

3. Sector Aéreo

En el sector aéreo, las acciones se concentrarán en aumentar la cobertura y modernizar el sistema del espacio aéreo. Se espera que la cobertura de radares, radioayudas y ayudas supere el 80% del territorio. Se emprenderán acciones para garantizar la seguridad del sistema integrado, al mejorar la totalidad del estado, dotar de unidades de rescate a los aeropuertos que lo requieran e instalar cerramientos en el país. Se construirá la segunda pista del aeropuerto El Dorado con la participación del sector privado; se ampliarán las plataformas actuales en los aeropuertos de Cartagena, Cali y Bogotá. Se realizarán ampliaciones de Yopal y Mitú. Se estima que no se requerirán nuevos aeropuertos ni obras adicionales de expansión.

Parte de los requerimientos de inversión se financiarán a través de las contraprestaciones que se cobren a las sociedades aeroportuarias regionales, en las cuales podrá participar el sector privado, a cambio de la explotación de los aeropuertos de gran potencial comercial que serán ofrecidos en concesión (Cali, Medellín, Cartagena). La contraprestación económica de estas concesiones se compondrá de tres rubros: (a) un derecho anual de explotación; (b) un Fondo de compensación aeroportuaria, a través del cual se canalizarán recursos para inversión en aeropuertos estratégicos que son deficitarios; (c) un derecho fijo inicial que se destinará a inversión en seguridad aérea y seguridad; y (d) unas inversiones que el concesionario deberá realizar en el propio aeropuerto entregados para su administración a las entidades territoriales; dichas entidades contarán con el apoyo del Fondo de Compensación Aeroportuaria.

En el sector aéreo se desarrollarán programas de mitigación del impacto ambiental. Se hará especial énfasis en la contaminación sonora en las zonas aledañas a los aeropuertos.

Las funciones de la Aerocivil, a partir de la reestructuración y de la concentración de funciones, serán: el sistema aeronáutico y aeroportuario, la administración del sistema de control del espacio aéreo, el control de las fronteras territoriales que administren aeropuertos regionales y la administración del Fondo de compensación aeroportuaria. La Aerocivil deberá fortalecer el componente técnico de sus funciones y adecuar el tamaño, el nivel de planta de personal.

Durante los cuatro años se harán inversiones en el sector por poco más de \$310.000 millones de pesos, de las cuales serán realizadas por el sector privado.

4. Sector portuario

En el sector portuario, se buscará continuar con los incrementos de productividad, a través de inversiones en infraestructura vial y de la implantación de un esquema que permita un constante monitoreo del funcionamiento del acceso marítimo al Puerto de Buenaventura, buscando incrementar sus niveles de profundidad y se mantenga en los Puertos de Barranquilla, Buenaventura, Cartagena y Tumaco. Para cada uno de los proyectos de impacto ambiental, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente, se adelantará un seguimiento de los accesos viales a los puertos de Buenaventura y Barranquilla. Además, se adelantará un seguimiento de la demanda y se continuarán los estudios y acciones necesarias para garantizar una capacidad portuaria considerando especialmente las alternativas existentes en la Costa Pacífica.

A través de la Superintendencia General de Puertos, se continuarán con los incentivos para mantener tiempos de espera, el incremento de la competencia de las empresas operadoras y la modernización un seguimiento del cumplimiento de los contratos con las sociedades portuarias en cuanto a la modificación de muelles y demás instalaciones portuarias.

La Superintendencia adelantará, además, un programa en el que se establecerán requisitos mínimos para operadores, con el fin de alcanzar estándares internacionales de eficiencia en los servicios portuarios. Se fomentará la capacitación, el entrenamiento y la especialización de los recursos humanos en las diferentes áreas portuarias.

Las inversiones requeridas durante el cuatrienio se estiman en \$144.000 millones de pesos, de las cuales las sociedades portuarias privadas y mixtas.

5. Sector fluvial y cabotaje marítimo

En el sector fluvial, se culminarán las labores de rehabilitación de la parte navegable del río Magdalena total de la carga fluvial. En particular, se garantizará la navegabilidad del río en el tramo Barrancabermeja-Caribe (376 kms.). Se establecerán las condiciones financieras para realizar los dragados necesarios con la participación del sector privado. Se buscará, además, fortalecer la navegabilidad en las arterias fluviales (4.510 kms) y del litoral Pacífico, incluyendo la adecuación de los esteros que permiten el transporte en Buenaventura. Durante el período 1995-1998 se destinarán \$117.000 millones de pesos a este sector. Los recursos serán aportados por el sector privado.

Al recuperar los sistemas vial, férreo y fluvial, se crean las bases que dan viabilidad a los centros de desarrollo nacional promoverá dichos proyectos buscando la participación privada en el financiamiento y operación.

6. Transporte urbano

Las principales ciudades del país presentan graves problemas en el funcionamiento del sistema de transporte urbano: congestión del tráfico, el incremento en los tiempos de viaje y la creciente contaminación ambiental por las escasas inversiones en expansión⁹. y por el mal estado de las vías, que genera importantes problemas de seguridad donde se concentra el 33% del tráfico urbano, se presenta el peor estado de la malla vial del país, y el más óptimo estado. Por último, el nivel de emisiones de tóxicos y partículas es alto y no existe ningún mecanismo de control consiguiente perjuicio a la salud de los ciudadanos.

Para mejorar el estado de la infraestructura vial, la nación apoyará el diseño de una política de mantenimiento vial a través del Fondo de cofinanciación de infraestructura urbana. Para optimizar la operación del sistema promoverá la implantación de diversas tecnologías como las vías exclusivas para buses (Troncales) y la asignación de rutas y de operación de la totalidad del sistema.

Para el caso de Bogotá, se requiere de acciones conjuntas en los aspectos de infraestructura, institucional y operativa, las cuales se ha previsto la implantación del sistema de transporte masivo para Bogotá. Estas acciones se enmarcan en el Sistema Integrado, constituido por las vías exclusivas para buses, el sistema de buses de servicio público, los vehículos no motorizados y el metro, dependiendo de las evaluaciones que al respecto realice la administración. Con el propósito, el Gobierno nacional y la administración distrital apoyarán técnica y financieramente el diseño del sistema integrado de transporte. El Gobierno respaldará igualmente los programas de transporte.

Por último, se incentivará la utilización de combustibles más apropiados para el transporte de pasajeros. Los vehículos de transporte para la utilización de gas natural comprimido (GNC), para lo cual se promoverá. Adicionalmente, los vehículos que se utilicen en las troncales y en las vías exclusivas de buses deben estar adecuadamente apropiada para el transporte de pasajeros, deberán estar adaptados gradualmente para el consumo de

dotados de convertidores catalíticos para reducir las emisiones.

B. Energía

En los últimos años, se lograron avances significativos en el desarrollo del régimen legal y regulatorio y en el ordenamiento institucional del sector energético. A pesar de lo anterior, aún persisten importantes problemas como la inadecuada composición en la oferta de recursos energéticos, la ineficiencia en su uso, las distorsiones en la infraestructura de producción y transporte, y vacíos en los esquemas institucionales, regulatorios y de

En el subsector eléctrico, es necesario continuar con las acciones tendientes a corregir la inadecuada oferta de energía eléctrica en el sector residencial, la excesiva dependencia en los recursos hidroeléctricos, la alta pérdida de energía, y las deficiencias en la gestión empresarial, especialmente en la generación. Además, se requiere consolidar el futuro esquema comercial de electricidad, en el cual la separación de la generación, transmisión y distribución en ISA constituye un aspecto fundamental.

En hidrocarburos, se presentan importantes limitaciones en la infraestructura de transporte, almacenamiento y distribución, inconveniente en las actividades exploratorias, y un esquema institucional que no facilita el desarrollo de las diferentes actividades asociadas al subsector petrolero.

La política sectorial estará orientada, por lo tanto, a racionalizar el uso de los energéticos, garantizar la disponibilidad de los mismos, reducir sus costos, aumentar la cobertura, proteger a los usuarios e incrementar la contribución al desarrollo del país.

El logro de estos objetivos, supone la consolidación de una política energética integral que incluye: (a) el fortalecimiento financiero y administrativo del sector; (b) incentivos al uso racional de los recursos energéticos, mejoramiento de la distribución y la aplicación de esquemas tarifarios y de precios que reflejen los costos de producción; (c) el fortalecimiento del marco institucional, legal y regulatorio apropiado y un sistema de información que permita a los usuarios acceder a la información libre, al tiempo que proteja a los usuarios de actividades monopólicas e incentive la eficiencia a través del desarrollo científico y tecnológico, especialmente en las áreas de planeamiento energético integral, desarrollo de nuevos combustibles, nuevas tecnologías de conversión y normas de calidad.

En el marco de la política de racionalización en el uso de energéticos, se fomentará el ahorro en el consumo de combustible de uso doméstico en zonas rurales y urbanas, y la penetración del gas como combustible. Se promoverán programas para el manejo de la curva de demanda del sistema y la cogeneración en las industrias. Se impulsarán programas para incentivar el uso de energías no convencionales.

1. Electricidad

El desarrollo de la infraestructura sectorial, contempla: (a) la reducción de la vulnerabilidad del sistema mediante el incremento del componente de generación térmica y la consolidación de la red nacional; (b) la reducción de pérdidas de energía y mejoramiento de la calidad, reforzando los sistemas de subtransmisión; (c) la extensión de la cobertura del servicio al sector rural, barrios marginales y zonas no interconectadas. Los cronogramas de ejecución de obra previstos por el Ministerio de Minas y Energía y con las acciones de demanda, la estrategia de suministro de energía eléctrica asegura el cubrimiento de los requerimientos.

Para finales de 1998, las obras de infraestructura sectorial incluyen la disponibilidad adicional cercana al 10% en el sistema de generación, que equivale a un incremento del 12,8% de la capacidad del sistema¹¹, alcanzar el 30% de la capacidad total instalada, con una combinación adecuada de recursos de carbón y gas natural, y la extensión de líneas de 230/500 KV en la red nacional de transmisión, al pasar de 4.180 a 5.280 kms; y la instalación de nueva capacidad de transformación. En cuanto al sistema de distribución se contempla extender el servicio a las zonas no interconectadas, con lo cual la cobertura del servicio de energía eléctrica será del orden de 6.7 millones de usuarios.

cobertura superior al 90%. Los recursos necesarios para estos desarrollos se estiman en \$4.41 billon estarán representados por inversiones privadas, principalmente en generación; gracias a ello, la inv significativamente como proporción del PIB¹² (Cuadros 6.4 y 6.6).

El nuevo esquema regulatorio e institucional del sector promoverá la separación de actividades de g de la generación con una participación activa del sector privado, la libre competencia y un esquema sostenibilidad financiera del sector. Para garantizar que la política tarifaria no afecte a los consumic marcha el sistema de subsidios establecidos por las Leyes Eléctrica y de Servicios Públicos.

Una mejora sustancial en la gestión empresarial se logrará mediante la suscripción de acuerdos de p empresas. Tales acuerdos contendrán indicadores de eficiencia, productividad y atención a los usua en coordinación con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, realizará un estrecho muy breve plazo cualquier deficiencia.

El esquema institucional se complementa con la conformación de dos empresas a partir de ISA. Un transmisión y al manejo del centro de control, para asegurar de esta manera la administración de la entidad estatal. Con los activos de generación se conformará una "holding", con miras a incentivar real en este campo y facilitar la vinculación de capital privado.

2. Petróleo

El desarrollo de la infraestructura petrolera, contempla el incremento en las actividades exploratori transporte de hidrocarburos y el incremento de la capacidad de refinación y almacenamiento del paí que se perforen cerca de 45 nuevos pozos exploratorios al año; se eleve la producción de crudos de KBPDC promedio en 1998; se incremente la capacidad de refinación del país hasta cerca de 323 K 30% en relación con la capacidad actual-; y se incremente la capacidad de transporte de la red de ol respecto a la capacidad de 2542 KBPDC en 1995. Las inversiones requeridas para estos desarrollos billones de pesos, de los cuales cerca del 65% serán aportados por el sector privado (cuadros 6.4 y (

Para asegurar el adecuado abastecimiento de hidrocarburos, tanto para uso energético como industr participación del sector privado en actividades de exploración, transporte, almacenamiento, distribu petroquímica. Con el propósito de garantizar las metas en materia de inversión privada en las activi establecerá condiciones que permitan al inversionista niveles de rentabilidad competitivos internaci de menor tamaño.

De otra parte, se adelantará la reestructuración de Ecopetrol, dentro de un criterio de especializació eficiente la participación del Estado en los diferentes negocios del sector de hidrocarburos.

3. Gas

El cubrimiento del servicio de gas domiciliario se extenderá a cerca de 1.200 mil nuevos suscriptor 1998. Para tal efecto, la producción de gas se incrementará de 450 MPCD por año en 1995 a 644 M necesarias durante los próximos cuatro años, por poco más de \$1.8 billones de pesos, serán realizac privado, e incluyen entre otras las inversiones necesarias para la consolidación del sistema de gasoc los yacimientos de Opón y Volcaneras, y la construcción de la segunda plataforma de Chuchupa.

Dentro de los programas de uso racional de energía, se incentivará la sustitución de gasolina y diesel GLP (propano) en el sector transporte. De otra parte, para atender los problemas de suministro de e impulsará un programa de distribución rural de gas propano, que se complementará con fuentes alte carbón.

Los desarrollos anteriores exigen un proceso de reordenamiento institucional, que incluye la separación mediante la creación de una empresa de dedicación exclusiva a la construcción y operación de gasoductos, la contratación de las áreas necesarias para distribución, la implantación de contratos firmes de suministro y el desarrollo del régimen regulatorio sectorial.

C. Minería

Entre los principales problemas del sector minero se pueden señalar el limitado conocimiento y gestión, la significativa debilidad del Estado en la fiscalización y control de las actividades sectoriales, y los impactos negativos ocasionados por este sector.

Para atender esa problemática, se fortalecerá la estructura institucional del sector consolidando el rol del reordenamiento de Ecocarbón y Mineralco. Por otra parte, se modernizarán los instrumentos para la explotación y se adelantará un programa permanente de exploración e investigación que garantice el adecuado desarrollo del sector minero.

Para promover la participación privada en las actividades sectoriales, se actualizará el Código de Minería, las modalidades de contratación y asociaciones de riesgo compartido, se revisará el esquema de aportes del Estado, y se establecerán las normas y disposiciones para el manejo ambiental de las diferentes actividades.

1. Carbón

Teniendo en cuenta el gran potencial carbonífero del país, se adelantarán acciones que garanticen el desarrollo del sector. En esta forma, se fortalecerán las actividades de exploración, asistencia técnica y protección del medio ambiente, la carboquímica y de nuevas tecnologías de conversión de energía.

Para incrementar la capacidad exportadora del país, se facilitará el desarrollo de obras de infraestructura de transporte de beneficio colectivo, aprovechando el potencial del subsector para apalancar dichas obras con los recursos propios. Dentro de estas actividades se contempla la cofinanciación de un estudio de factibilidad de un puerto de exportación. La inversión total en el sector ascenderá a 165 mil millones de pesos durante el cuatrienio.

2. Otros minerales

La estrategia para el desarrollo de la minería no energética, contempla el fortalecimiento de los programas de investigación, ambiental, fomento y financiación, especialmente en la pequeña y mediana minería de metales y piedras preciosas y materiales de construcción.

Para contribuir al logro de estos objetivos, se fomentará la exploración y explotación tecnificada de minerales por parte del Estado al Ingeominas en las actividades de exploración básica, evaluación de minerales estratégicos y desarrollo tecnológico. Así mismo, con el objeto de mejorar la rentabilidad de las operaciones mineras, se facilitará la construcción de infraestructura requeridas y el desarrollo de aquellas actividades que agreguen valor a través de la transformación de los minerales. La inversión en el sector ascenderá a \$195.000 millones de pesos en el período 1995-1999.

D. Telecomunicaciones

La oferta de servicios de telecomunicaciones es insuficiente para cubrir, en cantidad y calidad, los requerimientos de los usuarios. En el caso de la telefonía local, aún cuando se ha incrementado su cobertura, es necesario que todos los usuarios cuenten con el servicio. Como la oferta de líneas es insuficiente para atender la demanda, los usuarios deben esperar para obtener una nueva línea. Adicionalmente, los índices de líneas que se dañan son elevados y los tiempos de reparación son largos. En la actualidad no se prestan muchos de los servicios que se requieren para acceder a los sistemas de información. Esta situación genera desventajas al sector productivo frente a otros países en la cantidad y calidad de servicios.

Aunque una alta proporción de los hogares colombianos poseen al menos un aparato de televisión (de televisores en servicio), la oferta de televisión abierta se limita a dos canales nacionales, cuatro de interés público de cobertura muy limitada, que son insuficientes para satisfacer los requerimientos del territorio.

En los servicios postales, se ha iniciado un proceso que llevará a un mercado en competencia. Se han prestado servicios de mensajería en las principales ciudades y en las principales rutas interurbanas y está protegida por el establecimiento de tarifas mínimas a sus competidores. En zonas apartadas del país únicamente por Adpostal, en condiciones deficitarias, sin que se hayan desarrollado mecanismos fin para cumplir esta función social.

Para que el sector de telecomunicaciones pueda contribuir al desarrollo de la economía, es necesario unos servicios eficientes y de buena calidad. Para ello, las acciones gubernamentales se concentrarán en modernizar la infraestructura y diversificar los servicios.

El objetivo fundamental de la política del Gobierno es, por lo tanto, universalizar la prestación de las telecomunicaciones, con énfasis en los programas de carácter social, que beneficien a los colombianos urbanos y de regiones apartadas; se busca, así, que todos los ciudadanos tengan al alcance los servicios económico y cultural del país. Así mismo, se buscará fortalecer las comunicaciones de larga distancia y el desarrollo de nuevos servicios de telecomunicaciones requeridos por la industria, el comercio y la

Con estos fines, se permitirá la participación del sector privado en la prestación de servicios de telecomunicaciones en competencia, al fortalecer, al mismo tiempo, a las entidades públicas a fin de adecuarlas al nuevo entorno de la telefonía básica, se consolidará la regulación, para redefinir el régimen tarifario y de subsidios, con la larga distancia nacional y la prestación de nuevos servicios.

En el caso de Telecom, se dará prioridad a la solución de los problemas que limitan la competitividad de la entidad, mediante esquemas que garanticen la viabilidad financiera de la entidad y el pago de las obligaciones laborales de los trabajadores. Se dará especial importancia a la restructuración del servicio de telegrafía, reduciendo los costos y haciendo más eficientes sus mecanismos de distribución, a través de contratos con entidades especializadas, y de inversión suficientes para modernizar la prestación de servicios y reformas administrativas adecuadas a la viabilidad de la empresa. Las inversiones de Telecom y las demás empresas públicas del sector se financiarán internamente por ellas; donde se requiera, podrá ser complementada por la inversión privada a través de alianzas estratégicas.

Las inversiones con cargo a recursos generales del presupuesto buscarán incrementar la cobertura del programa de telefonía social, mediante el cual se cofinanciarán proyectos que lleven el servicio de telefonía a los usuarios que no cuentan con él, así como a los usuarios de menores recursos de zonas urbanas y rurales donde no hay establecimientos. Se establecerán puntos de servicios de telecomunicaciones para la atención al público, que serán manejados por entidades particulares, en los que se prestarán una gran variedad de servicios (voz, fax, correo electrónico, por internet, etc.). En estos puntos, se podrá dar apoyo a los sistemas de salud, educación y seguridad en áreas como el diagnóstico y tratamiento de enfermedades, pruebas a nivel regional y el apoyo a autoridades civiles y militares.

Bajo este esquema, se instalarán, en los próximos cuatro años, 3.5 millones de líneas locales, de las cuales se reemplazarán 1.5 millones de líneas existentes (cuadro 6.5). Para 1998, se tendrán 7 millones de líneas locales, de las cuales 1 millón serán de tecnología digital. A través del Fondo de Comunicaciones, se dará el servicio a 105.000 usuarios de telefonía social y 5.000 puntos de Servicio de Telecomunicaciones de Atención al Público en zonas urbanas y rurales. La cobertura de líneas por habitante se incrementará de 12 líneas por cada 100 habitantes en 1994 a 18 líneas en 1998.

Con base en la Ley de Televisión (ley 182 de 1995), que desarrolla los mandatos constitucionales sobre la televisión, se garantizará el acceso igualitario y ordenado a la prestación del servicio. Se mantendrá el interés público en los canales de propiedad pública, mediante la revisión total de su oferta comunicativa y la superación de

económicas y financieras. De esta manera, el servicio será prestado, en competencia, por canales fortalecidos, lo cual permitirá que el público obtenga los beneficios de un sistema en competencia, televisión, organismo autónomo e independiente de la operación de los medios. El canal cultural, se convertirá en un auténtico medio de integración nacional.

En los servicios postales se reglamentará la competencia, al estimular la ampliación de la cobertura y aparición de nuevos servicios. Adpostal, deberá adecuarse a este nuevo marco de competencia, reorganizar administrativamente. El Fondo de comunicaciones financiará la prestación del servicio donde éstos se obtienen por el pago de concesiones de nuevos operadores.

En total, durante el cuatrienio se invertirán más de \$3.6 billones de pesos en el desarrollo del sector corresponden a inversiones privadas. La inversión pública de entidades nacionales ascenderá a \$1 \$145.000 millones de pesos se destinarán a los programas de telefonía social. (cuadros 6.5 y 6.6).

E. Inversiones totales

Los elevados requerimientos del desarrollo de los sectores de infraestructura y minería exigen inversiones en los próximos cuatro años. Se estima que el doble efecto de la actualización del país en materia de transporte, energía y desarrollos petroleros exigirán inversiones por \$25 billones de pesos, un 115% más que en los cuatro años anteriores. Las inversiones en estos sectores deberán incrementarse en más de cuatro puntos del PIB, del 5,8% al 10,2%, recaerá sobre el sector privado, que deberá elevar sus inversiones en estos sectores del 1,5% al 4,5%. Las inversiones privadas en estos sectores otorgado por el Plan, las urgentes necesidades en el frente viales y desarrollos petroleros, exigirán que la inversión pública aumente un 61%, elevándose del 4,3% al 7,0%.

CAPITULO 7

DESARROLLO SOSTENIBLE

I. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

El objetivo de la política ambiental del Salto Social es avanzar gradualmente hacia el desarrollo humano sostenible, la ampliación de las oportunidades y capacidades de la población, a través de la formación de capital humano, hacer más equitativa las necesidades de las generaciones presentes, mediante un manejo prudente del medio ambiente, abrir al mismo tiempo las opciones de bienestar para las generaciones futuras. La política se orienta a la sostenibilidad de los recursos, la reorientación de su utilización económica y la conservación de la calidad del medio ambiente.

Los principios y criterios de la política ambiental, consideran el ambiente como el factor básico del desarrollo humano sostenible. El objetivo de un desarrollo humano sostenible obliga a tener consideraciones ambientales en el desarrollo urbano, industrial, agrario, de población, asentamientos humanos y expansión urbana, comercio exterior y otras.

La política ambiental se desarrollará con base en cuatro objetivos básicos: promover una nueva cultura ambiental, adelantar una gestión ambiental sostenible e impulsar la producción limpia.

La promoción de una Nueva cultura del desarrollo tiene como base los principios del desarrollo humano sostenible, los valores sobre la conservación de los recursos naturales, la calidad del entorno, el desarrollo de productos y servicios, sistemas de consumo y de tecnologías ambientalmente sanas.

El mejoramiento de la Calidad de vida comprende la solución de los problemas ambientales que afectan a los grupos más desprotegidos, y la promoción de patrones de consumo sostenibles en todos los grupos. La política ambiental es una estrategia de la mujer y el niño en el desarrollo humano sostenible.

Una Gestión ambiental sostenible conducirá a aumentar la renovabilidad del capital natural, prevenir ecosistemas estratégicos para el desarrollo nacional, proteger tanto la biodiversidad como la diversidad y consolidar la presencia internacional del país de acuerdo con las prioridades e intereses nacionales.

La promoción de una Producción Limpia deberá conducir a reorientar las tendencias no sostenibles sistemas de gestión ambientalmente sanos en los procesos productivos.

El creciente deterioro del medio ambiente en Colombia exige una intervención activa y efectiva del ambiental eficiente de la sociedad civil y de los sectores productivos. Para el desarrollo de estas políticas básicas de intervención: instrumentos económicos, regulación directa, mecanismos administrativos arbitramento, instrumentos jurídicos, administración, e inversiones para la conservación y restauración renovables.

Se dará énfasis al uso de instrumentos económicos, particularmente la aplicación de tasas retributivas de los recursos naturales. De manera complementaria, se establecerán incentivos económicos para el capital social, conserven el entorno, hagan uso eficiente de los recursos naturales y eviten la producción. Corporaciones autónomas regionales podrán reglamentar que un porcentaje de las tasas por uso de los recursos por personas naturales y jurídicas que mediante la conservación, garanticen la renovabilidad del recurso. Se establecerá en su jurisdicción otro tipo de incentivos como a la conservación, tales como la reducción de impuestos.

Como estrategias para el aumento del capital social, se utilizarán la concertación y la participación ciudadana, la concurrencia y subsidiariedad, el desarrollo científico y tecnológico, y la gradualidad.

La Concertación y participación ciudadana para el aumento del capital social es necesaria en los procesos de control y evaluación, así como en la incorporación de lo ambiental en las políticas, programas y proyectos. A través de ella se busca crear espacios de diálogo y análisis con la sociedad civil, así como con el sector público y las instituciones estatales.

Adicionalmente a los principios de Coordinación, concurrencia y subsidiariedad definidos por la Ley 152 de 1994 de Armonía regional, gradación normativa y rigor subsidiario de la misma Ley, en lo concerniente a la gestión ambiental de las entidades territoriales y a la armonización e integración de las políticas, planes y programas que trasciendan los límites político-administrativos. Por tanto, el Ministerio del Medio Ambiente, con las políticas, normas, criterios, estrategias y programas que respondan a esta visión, para garantizar la gestión ambiental estará a cargo de las corporaciones autónomas regionales, las autoridades ambientales y los entes territoriales, dentro de su jurisdicción y competencia. Se desarrollarán políticas regionales dentro del marco de las políticas nacionales. Los planes de desarrollo regionales y locales se articularán al con el Plan de Desarrollo en especial de acuerdo con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Plan (Ley 152).

El manejo sostenible del medio ambiente requiere del Desarrollo científico y tecnológico que fortalece el funcionamiento de los ecosistemas, de los aspectos sociales así como del impacto de distintas tecnologías. Con base en estas investigaciones se desarrollarán y generarán conocimientos y tecnologías que permitan la Política Ambiental.

La regulación y el control son fundamentales para asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental, estándares de calidad ambiental, y estándares tecnológicos de concentraciones de emisiones, al tener en cuenta los intereses de los interesados. Si bien las medidas coercitivas tendrán un papel importante, se complementarán con políticas de promoción de diferentes actores del desarrollo. Se fortalecerán los mecanismos de control social tales como las audiencias públicas, los procesos administrativos en trámite, el derecho de petición de información, y las acciones populares.

La Gradualidad es indispensable para poner en marcha las acciones asociadas con muchas de las políticas

fin de garantizar en particular un ajuste adecuado del sector productivo a las nuevas regulaciones.

II. ÁREAS DE ACCIÓN Y PROGRAMAS

Para avanzar hacia el desarrollo humano sostenible, se llevará a cabo un Plan de Acción orientado a: promover el desarrollo, mejorar la calidad de vida, promover la producción limpia y lograr una gestión ambiental en dos frentes: acciones de mejoramiento ambiental y acciones instrumentales.

A. Acciones de mejoramiento ambiental

Los programas que se emprenderán en el mejoramiento ambiental son: la protección de ecosistemas costeros, costas limpias, más bosques, mejores ciudades y poblaciones, hacia una producción limpia y una protección ambiental.

Los objetivos del programa de Protección de Ecosistemas Estratégicos son garantizar la oferta de bienes ambientales para el desarrollo humano sostenible del país, prevenir catástrofes y garantizar la diversidad biológica. Las investigaciones necesarias para la identificación y caracterización de estos ecosistemas e iniciar su manejo especial y reservas forestales se concertarán acciones para la conservación, manejo y mantenimiento cultural. En los parques naturales nacionales se propenderá por el saneamiento de los títulos de tenencia y actividades de estudio, manejo y uso sostenible de la flora, de la fauna silvestre y de la biodiversidad del país.

La Corporación del Río Grande de la Magdalena en asocio con el Ministerio del Medio Ambiente y las autoridades regionales localizadas en la cuenca del río, coordinarán la formulación de un Plan de manejo del Río Grande para mejorar los servicios que éste presta, mantener la calidad y disponibilidad del recurso hídrico, y posibilitar el uso sostenible del recurso.

Dado que el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina constituye una reserva de la biosfera para el desarrollo sostenible en el archipiélago, con participación de las comunidades raizales. Este proyecto de ley de ordenamiento departamental del archipiélago, Coralina los gobierno municipales y otras fuentes.

Se apoyará la creación de la Corporación selva de Florencia (Caldas), para conjugar los esfuerzos con las autoridades tendientes a salvar y desarrollar integralmente esa gran reserva de biodiversidad y de agua.

El Programa Mejor Agua busca mantener la productividad de los sistemas acuáticos, mejorar la eficiencia en el uso del agua, reducir el desperdicio y contaminación, proteger las cuencas, acuíferos y humedales, reducir los riesgos de inundación y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población. El Ministerio del Medio Ambiente, a través de la doctrina de manejo del agua, orientada a modernizar el manejo del recurso. El gobierno armonizará el ordenamiento, oferta y calidad del agua. En colaboración con las corporaciones autónomas regionales se desarrollará la conservación y recuperación de zonas de producción de aguas y microcuencas que al gobierno impulsará la adecuada gestión en cuencas que cubren aproximadamente 300.000 hectáreas y más de dos millones de hectáreas.

Las corporaciones promoverán el uso de tecnologías apropiadas para el saneamiento básico. Igualmente adelantarán acciones de control y tratamiento de sus aguas residuales. El Ministerio del Medio Ambiente y las autoridades SINA, incluidas las entidades territoriales, iniciarán un proceso de reducción gradual de la contaminación en las costas de Magdalena, Cauca y Meta, mediante el respaldo a proyectos de saneamiento ambiental en los municipios que vierten sus desechos a estas corrientes.

El Programa de Mares Limpios y Costas Limpias adelantará acciones de protección y utilización sostenible de las costas, así como de mejoramiento ambiental de las zonas costeras y terminales marítimas más cercanas a las costas para preservar y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones costeras e isleñas. Este programa se

SINA, (en particular, Invermar y las Corporaciones Autónomas Regionales, la Armada Nacional y la

Se diseñará y pondrá en marcha un programa de investigaciones marinas y se elaborará un sistema de monitoreo del estado de los recursos hidrobiológicos. Así mismo se apoyará la recuperación de los ecosistemas del Medio Ambiente y el Departamento Nacional de Planeación, gestionarán un crédito internacional para la zona de influencia del Canal del Dique.

Los objetivos del Programa Más Bosques consisten en proteger el bosque natural, incrementar el uso de la reforestación, al incentivar de esta manera la estabilización y mejora de las condiciones de vida de la población. Se definirá una política forestal con base en los siguientes principios: hacer que el Estado capte un mayor valor corresponden al valor en pie del recurso; corregir su subvaloración incluyendo los servicios ambientales; eliminar los incentivos a la ineficiencia en los procesos de extracción y procesamiento. Se establecerán nuevos programas de bosques, que contempla una reforma a las tasas de aprovechamiento forestal y el sistema de permisos.

El Ministerio del Medio Ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales liderarán la gestión de los incendios forestales, y brindarán capacitación a las Entidades Gubernamentales y Territoriales, así como

Se fortalecerá la capacidad de las autoridades forestales en apoyo a la investigación para el aprovechamiento y restauración del bosque natural, y la reforestación con especies nativas. Se creará el Servicio Nacional de Bosques para la ejecución de los programas y proyectos que conformen el plan sectorial de desarrollo forestal, y coordinar y orienten las inversiones públicas y privadas en materia de reforestación, desarrollo sustentable de la zona forestal. Durante este cuatrienio, a través de Finagro con las corporaciones autónomas regionales el Gobierno Nacional otorgará 160.000 hectáreas mediante el certificado de incentivo forestal. Adicionalmente y con el objeto de promover la reforestación en plantaciones forestales de carácter protector, el Gobierno Nacional establecerá, un sistema de compensación ambiental urbana y las Corporaciones Autónomas Regionales.

El objetivo del Programa Mejores ciudades y Poblaciones es elevar la calidad de vida y salud de los habitantes, al disminuir la contaminación a través de la promoción de proyectos piloto de transporte urbano sostenible en el público. Parte fundamental de este propósito es la puesta en marcha de las Unidades Ambientales de

El Ministerio del Medio Ambiente asesorará a los municipios, en la definición de políticas integrales de desarrollo urbano sostenible mediante la divulgación masiva de normas y apoyará la ejecución de Programas de Saneamiento. El Gobierno Nacional avalará y cofinanciará proyectos de saneamiento que incluyan el manejo de residuos sólidos. Se promoverá un programa nacional de residuos sólidos y reciclaje que comprometa la participación de la sociedad civil, al involucrar soluciones para la cadena de producción de basuras incluyendo rellenos sanitarios de residuos peligrosos. Se respaldarán empresas comunitarias de aseo y reciclaje. Se establecerán, como estándares mínimos de calidad para residuos sólidos y peligrosos, vertimientos y emisiones para fuentes fijas. Se promoverá programas de sustitución y masificación de combustibles que minimicen los aportes contaminantes. Se otorgarán incentivos económicos para el control de la contaminación con tasas retributivas, compensatorias y se impulsará la reubicación de asentamientos humanos que se han desarrollado en zonas de alto riesgo geológico. La contaminación ambiental urbana se integrarán al Sistema de Información Ambiental, la Red Nacional de Laboratorios de Diagnóstico ambiental.

El objetivo del programa Hacia una Producción Limpia es introducir la dimensión ambiental en los procesos productivos hacia formas de gestión y de uso de tecnologías ambientalmente sanas, que aumenten la eficiencia energética y hídricas, sustituyan insumos, optimicen procesos o modifiquen productos y reduzcan la producción de residuos. Se concertarán planes ambientales sectoriales, propiciados por el Consejo Nacional Ambiental, que co-

La política ambiental para el Sector Energético se dirigirá principalmente al manejo de la demanda energética, a la eficiencia energética y el fomento de fuentes no convencionales, siempre y cuando sean viables y rentables. En la energía eléctrica, se dará prioridad al control de las emisiones atmosféricas y manejo de residuos sólidos.

la reforestación de cuencas aportantes a proyectos hidroeléctricos.

El Ministerio de Minas y Energía y Ecopetrol promoverán programas ambientales en el sector de hidrocarburos y reestructurarán y fortalecerán los que actualmente adelantan al buscar reducir los impactos ambientales de la producción petrolera. Se pondrá fuera de operación la planta de producción de alquilo.

La política del Sector Transporte se dirigirá a incentivar la utilización de combustibles más limpios y reducir la contaminación atmosférica, en especial se dará prioridad a la reglamentación de los niveles de emisiones. Se establecerán altos niveles de exigencia en las normas, en forma tal que, se exija el uso de convertidores catalíticos. El Ministerio del Medio Ambiente colaborará con las autoridades municipales y nacionales responsables del transporte. Las políticas de transporte urbano que minimicen los efectos contaminantes e incentiven el uso de sistemas de transporte público. Se coordinará con los programas de reformulación de la gasolina con aditivos oxigenados y se llevarán a cabo estudios ambientales sobre desulfurización de la gasolina.

La política para el Sector Minero se dirigirá a disminuir los impactos ambientales actuales de la minería y prevenir los futuros. Se formularán planes de restauración y control de los impactos negativos de esta actividad y se fortalecerán los mecanismos de control, seguimiento y monitoreo. Los Ministerios del Medio Ambiente y de Minas y Energía formularán planes de ordenamiento ambiental de la actividad minera. Ecocarbón, Mineralco y otras empresas ejecutarán el Programa de atención a los problemas ambientales en la pequeña y mediana minería, con el fin de mejorar la vida de los trabajadores de las minas.

En el Sector Industrial la gestión ambiental se dirigirá al establecimiento de instrumentos que promuevan la optimización de prácticas productivas con miras a obtener procesos eficientes que minimicen la generación de residuos. El gobierno estimulará la importación, divulgación y transferencia de estas tecnologías limpias y apoyará al sector manufacturero, de códigos de conducta voluntarios para la protección ambiental. Las corporaciones formularán planes de acción para identificar los principales problemas de contaminación de origen industrial en sus instalaciones y control ambiental para reducir su impacto. Se establecerá un Centro de Tecnologías Limpias y se apoyará el reciclaje de lubricantes usados y otros materiales residuales.

La política de producción limpia en el Sector de la Salud propenderá porque los centros hospitalarios adopten programas de manejo ambiental integral, particularmente de transporte, tratamiento y disposición de residuos y patógenos. De manera complementaria, en los centros urbanos se promoverá un servicio especial de recolección de residuos.

La Política para el Sector Turístico se dirigirá en primer lugar a que los grandes proyectos y desarrollos protejan los ecosistemas frágiles, aprovechen y mantengan adecuadamente los valores ambientales, al buscar el desarrollo turístico con el objeto de desarrollar el Ecoturismo, se promoverá la realización de planes regionales de ordenamiento turístico.

En el Sector Agropecuario se propenderá por mejorar la eficiencia ambiental de las prácticas, procesos y productos, en especial mediante la promoción de la agricultura orgánica, manejo integrado de plagas y suelos, y producción sostenible. Los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y del Medio Ambiente, promoverán la participación de las comunidades campesinas en zona de amortiguación del sistema de parques nacionales y reservas a favor de otras formas de gestión, como una forma de reorientar los frentes de colonización que se dirigen hacia áreas protegidas. El incentivo de capitalización rural se utilizará para promover el uso de tecnologías acordes con la conservación del medio ambiente. En las consideraciones ambientales las políticas de reforma agraria y adecuación de tierras. Se dará prioridad a la Ley 99, en especial los numerales 25 y 26 relacionados con la fabricación, uso, disposición o vertimiento de residuos y degradación ambiental y con la expedición de regulaciones sobre distribución y uso de sustancias químicas en actividades agropecuarias.

En el Sector Pesquero, los Ministerios del Medio Ambiente, y Agricultura y Desarrollo Rural, apoyarán los programas globales de pesca. Se actualizarán las tasas de aprovechamiento pesquero e igualmente se optimizarán los recursos pesqueros.

permisos.

El Programa Hacia una Política Poblacional adelantará acciones de coordinación interinstitucional y política de población sostenible que incida sobre las tendencias de las migraciones y asentamientos, la orientación de las migraciones en el interior del país para que se realicen dentro de condiciones de desarrollo rural y urbano. Con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio del Medio Ambiente y las políticas de control de la colonización que incentiven el uso intensivo de tierras actualmente no utilizadas, no desestimulen la expansión de la frontera agrícola. En esta dirección se fortalecerá la dimensión poblacional de la planificación adelantando un Plan de Investigaciones en Población y Asentamientos Humanos.

B. Acciones instrumentales

Para alcanzar los objetivos establecidos se desarrollarán cinco programas: educación y concientización ambiental, institucional, información e investigación, planificación y ordenamiento ambiental del territorio, y fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental.

El objetivo del Programa Educación y Concientización Ambiental es fortalecer los valores sociales y ambientales para la construcción de un nuevo ciudadano, mediante programas de desarrollo cultural, apoyo a la participación ciudadana, involucrar el concepto de la ecología en su doble dimensión: la relación hombre-naturaleza y propiciar la descontaminación de costumbres sociales que impiden el mejor desenvolvimiento de la vida. Se incluirá el tema ambiental en la vida escolar y en los programas sociales, en los cuales las mujeres serán reconocidas como actrices y beneficiarias de dichos programas. Se fortalecerá la educación ambiental a través del cual se capacitarán más de 5 mil docentes. Adicionalmente, se capacitarán 3.000 funcionarios de las entidades del SINA, 800 alcaldes y representantes de la sociedad civil. Se brindará apoyo a los participantes en los programas del servicio ambiental, se realizarán campañas masivas de educación ambiental y proyectos ambientales educativos del sector no gubernamental.

La meta del programa de Fortalecimiento y Puesta en Marcha del Sistema Nacional Ambiental es que las principales entidades que lo conforman, según la Ley 99 de 1993 generen una cultura institucional y un buen montaje y la consolidación del SINA se basarán en los principios de eficiencia, transparencia y flexibilidad al ciudadano y al sector productivo. Las entidades del SINA serán orientadas por el Ministerio del Medio Ambiente y activamente al Sistema de Evaluación de la Gestión Pública del Departamento Nacional de Planeación de la Ley 99 de 1993 en particular los artículos 42 y 43, referentes a tasas retributivas y compensatorias. El artículo 5 en lo referente a la aprobación de los estatutos de las corporaciones y las reformas que el Ministerio del Medio Ambiente dará prioridad al cumplimiento del artículo 112 de la Ley 99, para la comisión revisora de la legislación ambiental y acelerará el proceso de reglamentación total de la ley.

Para la fijación de metas sectoriales que apunten al logro de los objetivos ambientales y poblacionales, sus entidades desarrollarán y fortalecerán los mecanismos de coordinación, concertación y participación con las entidades privadas, los sectores económico-sociales y la sociedad civil.

Se pondrá en funcionamiento el Sistema de Información e Investigación Ambiental y Poblacional, con acceso a la ciudadanía en general. Sus tareas prioritarias serán brindar información confiable sobre factores ambientales, demográficos y sociales. El IDEAM será el nodo del Sistema Nacional de Información.

En el campo científico se pondrán en funcionamiento los institutos de investigación creados por la Ley 99 de 1993 (Humboldt, Von Neumann e Invemar), los cuales se ocuparán de la investigación sobre los elementos del conocimiento del patrimonio natural, el control de la contaminación, el aprovechamiento sostenible de los recursos, la información y las metodologías para la planificación y la gestión ambiental. La investigación ambiental del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y los institutos de investigación mencionados, serán parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Planificación, el Ordenamiento Ambiental del Territorio, los estudios de impacto ambiental y el serán instrumentos básicos para la toma de decisiones sobre la realización de proyectos y la utilización redefinirán las actuales categorías de protección de ecosistemas y unidades de conservación y manejo Ambiente, el Ideam, las corporaciones autónomas regionales y el IGAC, liderarán los procesos de las herramientas de ordenamiento ambiental del territorio. Los procesos de planificación y ordenamiento concertación con los diferentes estamentos de la sociedad civil, en particular con las autoridades regionales comunidades negras y raizales, cuando se trate de sus territorios.

III. FINANCIACIÓN

La gestión ambiental para el cuatrienio se financiará con recursos del presupuesto nacional, crédito corporaciones autónomas regionales, rentas de las entidades territoriales, cooperación técnica intergubernamentales e inversiones del sector privado. La inversión pública en gestión ambiental aumentó en 1994 y 1998, para una inversión total en el cuatrienio cercana a \$1.24 billones de pesos (cuadro 7.1) alcanzarán un total de 510 mil millones de pesos durante el cuatrienio.

Las corporaciones autónomas regionales y las de desarrollo sostenible, las entidades ambientales de las entidades territoriales contarán con rentas administradas por un valor de \$657 mil millones de pesos. Para su funcionamiento propenderá porque las corporaciones utilicen parcialmente los recursos provenientes del cobro de las tasas por uso de recursos naturales, particularmente las del uso del agua y el aprovechamiento forestal. Para la inversión, se utilizará el sistema nacional de cofinanciación.

Las transferencias del presupuesto nacional a las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible se medirá en que el fondo nacional ambiental se fortalezca como instrumento de cofinanciación. Las inversiones y apropiaciones de presupuesto nacional canalizadas tanto a través del SINA como del Sistema Nacional de Inversión Pública tendrán prioridad a los proyectos de las corporaciones de desarrollo sostenible y a los Institutos de Investigación y Desarrollo de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible ejecutarán prioritariamente las apropiaciones para proyectos de desarrollo sostenible de las gobernaciones, municipios, juntas de acción comunal veredales, organizaciones no gubernamentales, universidades y universidades. La cofinanciación de proyectos ambientales de índole local se asignará en función de la cuantía de recursos financieros de contrapartida por peso invertido del presupuesto nacional para los diferentes programas. Se fortalecerá la ejecución de programas que adelanten las organizaciones a través del Ecofondo, con los recursos provenientes de las reducciones de deuda bilateral y de cooperación internacional.

Para acceder a recursos de inversión social del sistema nacional de cofinanciación, las comunidades rurales tendrán contrapartida, áreas de bosque o ecosistemas para su regeneración o conservación, que se encuentren en proceso de pretenden adelantar.

CAPITULO 8

MAS Y MEJORES EMPLEOS

El logro de un crecimiento más alto y sostenido que se espera alcanzar en los próximos cuatro años de política social, crearán las condiciones necesarias para la generación de más y mejores oportunidades de empleo. El desequilibrio estructural en el mercado de trabajo puede resultar en el desempleo de personas que escasea la oferta de trabajadores con un alto nivel de calificación, situación que puede haberse agravado por la crisis económica. A estos desequilibrios se unen diferencias importantes en las condiciones de empleo y en los sectores económicos, tipo de organizaciones empresariales y regiones, que el crecimiento económico del mercado no eliminan en forma automática.

Por lo tanto, el gobierno pondrá en marcha una Política activa de empleo orientada a garantizar que el crecimiento de la economía se traduzcan efectivamente en un aumento dinámico del empleo. Esta política busca crear

productivo en condiciones dignas, superar las situaciones precarias de empleo que sufre un porcentaje importante del recurso humano teniendo como guía las necesidades del proceso de internacionalización y la intermediación en beneficio de los trabajadores de menores ingresos y de las pequeñas empresas. Es sometida a ciclos relacionados con la maternidad y requiere de apoyo y protección especial.

Las metas de la política son:

1. Generar durante los próximos cuatro años 1.600.000 empleos y mejorar la calidad de los puestos de trabajo.
2. Acrecentar la competitividad y las condiciones de empleo en las pequeñas unidades productivas, uso de mano de obra.
3. Aumentar la calificación de la oferta laboral, de forma tal que los nuevos puestos generados puedan superar los desequilibrios estructurales, mediante la puesta en marcha de un Sistema Nacional de Formación Profesional. Para disminuir el desempleo friccional, se deben también modernizar y ampliar los mecanismos de intermediación.
4. Poner en marcha programas de capacitación que faciliten la incorporación al mercado de trabajo.
5. Reestructurar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para fortalecer sus funciones de formulación y ejecución de políticas en los mercados de trabajo y concertación sobre los grandes temas del sector.

I. POLITICA ECONOMICA Y CREACION DE EMPLEOS PRODUCTIVOS

La política macroeconómica, unida a la estrategia social y de competitividad, permitirán mantener un crecimiento del producto interno bruto del 5,7% entre 1994 y 1998. Con este ritmo de aumento, el número de empleos generados será de 2,8% anual, generando, así, 1.600.000 nuevos puestos de trabajo durante el cuatrienio.

Se desarrollarán programas de modernización industrial por ramas productivas, que permitan la conexión con los mercados nacionales e internacionales y una política de modernización de la pequeña y mediana industria que generará 200.000 nuevos empleos en los próximos cuatro años. Con el Plan de Modernización Agraria se desarrollará su vocación exportadora, adaptarlo a la apertura y defender, así, el trabajo en el campo. El sector rural permitirá generar 225.000 nuevos empleos y mejorar la calidad del empleo en el sector rural. Ambas estrategias se orientarán al sector Exportador y en las políticas orientadas a acrecentar el capital social. Se orientará, así, la producción a los mercados internacionales.

De otro lado, el gasto público en infraestructura que se tiene previsto desarrollar en estos cuatro años permitirá mejorar la competitividad y generar mayores tasas de crecimiento, unido al programa de vivienda de interés social y al programa de vivienda de interés sectorial sobre la construcción. Se estima que en este sector se generarán 115.000 nuevos empleos.

El crecimiento del producto en los anteriores sectores, unido al gasto público en educación y salud, permitirá un crecimiento del 2,8% en el comercio y de 3,7% en el resto de sectores no comercializables, fundamentalmente servicios. Ello conducirá a una generación de 330.000 empleos en comercio, 500.000 en servicios privados, 100.000 en servicios públicos (cuya prestación puede ser pública o privada) y 10.000 en servicios públicos domiciliarios. El gobierno, mediante esfuerzos, mediante políticas dirigidas a ampliar los servicios sociales y con programas especiales de capacitación.

Se estima que la población en edad de trabajar crecerá a un ritmo anual del 2,1% entre 1994 y 1998. Con el crecimiento del empleo como el previsto, del 2,8%, las mejoras en el mercado laboral podrán manifestarse de diversas formas: de reducción del desempleo, de incentivos a aumentar la participación laboral o de mejoras en la calidad del empleo. A estas condiciones favorables, se espera una disminución en la informalidad, un crecimiento en los salarios, una mayor cobertura en seguridad social, lo cual permitirá que los beneficios del crecimiento económico lleguen de manera equitativa por todos los colombianos.

Por otra parte, con el fin de contribuir a lograr un empleo femenino en igualdad de condiciones con través del Ministerio de Trabajo y la Consejería Presidencial para la política social, teniendo en cuenta que los empleos serán ocupados por mujeres, fomentará una mayor divulgación y apropiación por parte de ellas para evitar su discriminación laboral.

II. APOYO A LA PEQUEÑA PROPIEDAD Y A LA ECONOMIA SOLIDARIA: GENERACION Y LOS INGRESOS

Como parte de la estrategia social y con el fin de aumentar el empleo y mejorar sus condiciones, especialmente en zonas urbanas como rurales y, también, acrecentar su acceso a los recursos productivos y a una agresiva política de fomento a la economía solidaria y a la pequeña propiedad. Esta incluye el Plan Nacional de Desarrollo Rural Campesino, el Fomento a la Artesanía, la Pequeña Minería y la Economía solidaria. La generación de empleo son ampliamente conocidos. Estos programas serán responsabilidad del nivel nacional y la asistencia técnica del nivel nacional.

La política de desarrollo rural campesino se apoyará, además, en el plan de empleo en zonas rurales en las cuales se desarrollará en municipios con alta vocación agropecuaria, problemas críticos de insuficientes y muy bajos ingresos. Se fomentará el desarrollo de pequeños proyectos de inversión social, de infraestructura y obras públicas de alta prioridad, intensivas en el uso de mano de obra no calificada. Además, se apoyará el requerido para la elaboración de proyectos que permitan un mejoramiento de la calidad de vida, de las comunidades. Se espera que, después de la fase inicial de apoyo a estos programas mediante los planes, continuar contando con fuentes alternativas de financiación. Estos proyectos serán parte integral de la estrategia y contribuirán al logro de los objetivos allí trazados. Adicionalmente, dado que algunas situaciones de pobreza en zonas rurales comprometen áreas de varios municipios, se promoverá la presentación por parte de los departamentos y subregional.

Los beneficiarios de este programa serán principalmente población pobre (de hogares por debajo de la línea de pobreza afectada por el desempleo y el subempleo). El costo total del programa entre 1995 y 1998 es de 128 millones de dólares. El 70% será aportado por el gobierno central (Fondo DRI) y el 30% provendrá de recursos municipales. La responsabilidad del Fondo DRI y de los municipios, en el marco del sistema nacional de cofinanciación.

Para apoyar las actividades del sector solidario, desarrolladas por comunidades que habitan en zonas rurales donde residen grupos de población con ingresos por debajo de la línea de indigencia, se pondrá en marcha un plan que apoyará proyectos de servicios comunales y sociales que permitan el desarrollo comunitario de las zonas y montaje de proyectos que eleven su calidad de vida, sus ingresos o su organización, que conduzcan a la creación de organizaciones comunitarias y a mejorar su capacidad de concertación y de generación de ingresos. También iniciativas de organización y participación de los jóvenes. El plan de empleo urbano incluirá el mejoramiento de la infraestructura de los barrios subnormales.

Todos los proyectos deben tener amplia participación comunitaria en su identificación y desarrollo.

El costo del plan de empleo urbano en el cuatrienio 1995–1998, asciende a la suma de \$170.000 millones de dólares. El 70% será aportado por el gobierno central a través de la Red de Solidaridad Social y el resto provendrá de recursos municipales. El 30% de estos recursos se destinarán a capacitación. El programa se ejecutará en el marco de la cofinanciación.

III. CAPACITACION PROFESIONAL E INTERMEDIACION LABORAL

La formación profesional es una estrategia fundamental para mejorar el desempeño y las condiciones de trabajo, combatir el desempleo estructural y contribuir a solucionar los problemas de competitividad que en

Estas dificultades se asocian a deficiencias en el uso de los recursos productivos, relacionados en formación, con las limitaciones de calidad y cobertura en los programas de capacitación y recalificación de las nuevas técnicas y tecnologías requeridas para competir con éxito en los mercados mundiales.

El SENA, entidad orientadora de la formación profesional en el país, deberá poner en marcha el Sistema Profesional, aumentar su cobertura y hacer más relevante su formación, acercando su capacitación y tecnologías de las empresas colombianas y considerando la perspectiva de género.

Para aumentar su cobertura, el SENA volverá a dar énfasis en términos cuantitativos y cualitativos (aprendizaje y promoción), readecuándolos en su orientación, metodología y contenidos. De 19.000 a 30.000 en 1995 y 50.000 en 1998, sin aumentar su infraestructura. Esto es posible gracias a la baja capacidad instalada de algunos centros. Se dará prioridad a las especialidades que desarrollen el aprendizaje que permitan al trabajador desempeñarse en distintos puestos de trabajo y en diversas ramas de actividad. El aprendizaje y promoción que actualmente imparte el SENA y no será requisito indispensable contar con la experiencia de una empresa. También se ofrecerán alternativas de medio tiempo, con módulos de aprendizaje en empresas.

El SENA ofrecerá además dos tipos de cursos cortos. Los primeros serán cursos cuyos contenidos correspondan a los terminales de cursos largos o a componentes precisos de una tecnología. Estarán dirigidos a calificar a quienes desean complementar su formación para mejorar su desempeño laboral y sus ingresos, y a recalificar a quienes están presentes o futuras de desempleo. Deben tener una programación flexible y un proceso de inscripción sencillo.

Los segundos serán cursos especializados en aspectos puntuales, que requieren diseños cuidadosos en colaboración con las empresas o a grupos ocupacionales en tecnologías nuevas. Estos programas se realizarán mediante convenios de productividad y desarrollo tecnológico o con otras instituciones.

Los Acuerdos Sectoriales de Competitividad promovidos en el marco de la estrategia de competitividad son esenciales en la identificación de los requerimientos en materia de formación profesional y servirán como base para los programas de capacitación del SENA y de los Centros de productividad y desarrollo tecnológico. En consecuencia, las necesidades de capacitación de sectores no vinculados a estos Acuerdos.

En la conformación del Sistema nacional de formación profesional se desarrollarán convenios con las instituciones de desarrollo tecnológico en los cuales se realizarán cursos de capacitación por sectores productivos. A través de los convenios con las empresas para la formación de aprendices y para la calificación en temas específicos al personal vinculado a la actividad productiva se buscará una mayor articulación alrededor de los programas de educación media técnica del Ministerio de Educación, las instituciones técnicas y tecnológicas de educación superior.

Con el fin de contribuir a solucionar problemas de desempleo, especialmente de jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad, quienes para integrarse al mercado laboral requieren de políticas activas de empleo, el SENA, en coordinación con la Red de Solidaridad Social, un programa de capacitación para el trabajo con becas de mantenimiento de vivienda, capacitación y recapacitación de la fuerza de trabajo en función de las nuevas exigencias que genera la economía. La beca estará a cargo del SENA. Los beneficiarios del programa serán desempleados a los estratos socio-económicos 1 y 2. Estas personas se registrarán en los servicios de empleo del SENA para acceder a los cursos de capacitación. Una vez terminada la capacitación, se buscará su vinculación al sector productivo a través de la intermediación laboral. De esta manera, se combatirá el desempleo friccional, explicado por una inadaptación estructural, relacionado con problemas de capacitación.

En los cuatro años se entregarán becas de sostenimiento por seis meses a 123.000 hombres y mujeres. De los cuales 83.000 mil serán jóvenes y 37.000 cesantes. El costo total del programa asciende a \$70.000 millones de pesos, de los cuales \$30.000 millones de pesos en becas financiadas por el fondo de becas del SENA, entidad que cubrirá, además, la capacitación.

De otro lado, en desarrollo del plan de empleo urbano de la Red de Solidaridad Social, se diseñará y se habilitará a hombres y mujeres pertenecientes a los estratos 1 y 2, que por su nivel de calificación y experiencia acceden a los cursos regulares del SENA.

Este componente del plan de empleo urbano será responsabilidad del SENA en el marco de la Red de Solidaridad Social. El SENA actuará como instancia técnica de segundo piso, y elaborará un registro de entidades de capacitación y de componentes de capacitación técnica, pero también de motivación, autoestima y actitudes laborales. Los beneficiarios realizarán una práctica laboral de tres meses, con lo cual se busca mejorar su posición en el mercado laboral.

Con este programa se financiará la capacitación y becas de mantenimiento para 50.000 personas. Se invertirán 1.500 millones de pesos (30% del total de recursos del plan de empleo urbano). El 70% de la inversión se financiará con recursos de la Red de Solidaridad Social y el 30% restante será cofinanciado por las entidades territoriales. Este programa dará prioridad a las mujeres y a las zonas rurales e intermedias.

El SENA estimulará el acceso de las mujeres y establecerá mecanismos para vincularlas a cursos que respondan a las necesidades del mercado laboral.

Además, con el objeto de reducir el tiempo de desempleo y mejorar la información para ejercer actividades de trabajo, se ampliará la cobertura y se modernizarán los mecanismos de intermediación laboral. Por medio de la extensión de los Servicios regionales de empleo del SENA, al mejorar los flujos de información hacia las empresas y con vacantes y fortalecer los mecanismos para identificar las necesidades de formación de los inscritos, se utilizará además para actualizar los cursos de capacitación profesional.

El SENA en los cuatro años apropiará recursos por \$750.000 millones de pesos para las labores de capacitación y de intermediación laboral y aportes para la actualización de los Centros de Desarrollo Tecnológico. Los recursos serán complementados con los aportes que hacen las empresas al SENA.

IV. EL TRABAJO COMO ESTRATEGIA BASICA DE CONVIVENCIA SOCIAL

Con la política de "Más y Mejores Empleos" se busca lograr para la población, no solamente mayor acceso al empleo, sino que le permitan a las personas su desarrollo integral, y una nueva concepción de empresa y de relación entre la empresa y la persona y su participación con responsabilidad en el funcionamiento de estas organizaciones.

Con el fin de alcanzar estas condiciones laborales, se promoverá una nueva cultura empresarial, y de esta manera, se promoverán nuevas relaciones entre organizaciones de trabajadores y de empresarios, con mejores condiciones de negociaciones equitativas, la conciliación como mecanismo de resolución de conflictos, para lograr un uso óptimo de los recursos escasos. Se impulsará, además, la concertación tripartita como mecanismo para la internacionalización y la convivencia social.

V. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como organismo encargado de la política de empleo, productividad laboral y seguridad social, concentrará su labor en la formulación de políticas y normas para los mercados de trabajo, sus requerimientos de mano de obra y la concertación sobre los grandes temas en un organismo técnico que oriente, coordine y supervise las políticas de empleo, trabajo, capacitación y seguridad social integral.

El Ministerio promoverá, además, el desarrollo de una nueva cultura de relaciones empresariales y laborales, con énfasis en la prevención y de conciliación. Pondrá en marcha la "Comisión Permanente de Concertación de Políticas" conformada de manera tripartita, con la función de contribuir a la solución de los conflictos colectivos en las relaciones laborales.

Con el fin de hacerle seguimiento al plan "Más y Mejores Empleos", se conformará una comisión a la cual participarán los Ministros de Hacienda, Desarrollo y Agricultura, el director del Departamento de Planeación, representantes de los gremios y dos representantes de los trabajadores.

Así mismo, el DNP, el Ministerio de Trabajo y Colciencias, promoverán un gran esfuerzo investigativo que enfrente el mercado laboral y que sirvan de base para el diseño de políticas específicas dirigidas a la creación de empleo.

CAPITULO 9

EL BUEN GOBIERNO

Colombia atraviesa una de las etapas más dinámicas de su historia en la modernización de sus instituciones. La Constitución de 1991 se ampliaron e innovaron las formas tradicionales de gobernar y hacer política. La participación ciudadana y el mejoramiento continuo de la gestión pública son los elementos más importantes de este proceso. La contribución fundamental para la construcción del nuevo ciudadano.

De ello se desprende la posibilidad de lograr mayor eficacia y eficiencia de la acción del Estado. Al establecer una relación más directa y transparente con la sociedad civil. Los problemas y las necesidades de la gente se reflejan en las instancias gubernamentales al mejorar la capacidad de respuesta del Estado en términos de soluciones.

Con la descentralización, el poder político y administrativo del Estado está cada vez más cerca de la ciudadanía, la gente puede ayudar directamente en la solución de los problemas que ellos conocen. El sistema de implantación de principios gerenciales en los diferentes sectores de la administración pública. El Gobierno pueden aprender a mejorar de manera sistemática sus papeles en el desarrollo del país.

El dilema no es más o menos Estado sino mejor o peor Estado. La relación entre Buen Gobierno y Buen Ciudadano es equívoca. En la medida en que el Gobierno funcione mejor y responda a las expectativas de la gente, la confianza en las instituciones será mayor. La descentralización, participación y buena gestión, siempre asociados, por su credibilidad en el servicio público y en sus gobernantes.

La vicepresidencia de la república, los Ministerios de Gobierno, de Hacienda, y el Departamento Nacional de Planeación, deben tomar acciones para asegurar una adecuada forma de cooperación institucional orientada a apoyar las estrategias de desarrollo.

I. DESCENTRALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La descentralización iniciada a mediados de la década pasada y afianzada con la Constitución de 1991, es un proceso concertado y participativo, y constituye el pilar fundamental para alcanzar la autonomía territorial. El fortalecimiento político, institucional y fiscal del nivel nacional hacia los entes territoriales exige que cada uno de ellos sea fundamental en el ordenamiento territorial del país y, de acuerdo con éste, sea responsable del ejercicio de sus funciones en todos en conjunto socios de la empresa común del desarrollo.

La descentralización enfrenta en la actualidad una etapa de transición rápida y compleja. La afluencia de recursos a las entidades territoriales obliga a concentrar los esfuerzos en el desarrollo institucional, para lograr que las entidades territoriales obtengan mayores beneficios para la gente. Se trata de crear las condiciones institucionales para que las entidades territoriales, que se conformen en desarrollo de los mandatos constitucionales, se fortalezcan y prioricen las prioridades que contempla el Plan Nacional de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, en el marco de la descentralización. Por ello, durante el período de transición, el Gobierno nacional promoverá el afianzamiento de la descentralización y puesta en marcha de un conjunto de acciones diferenciales para consolidar la estructura de los tres niveles, de manera que se garantice mayor gobernabilidad, una gestión pública descentralizada, donde la gente participe, y se presten más equitativamente los servicios públicos y sociales. Para lograr este objetivo, el Gobierno nacional, los departamentos, los distritos, los municipios y la comunidad en general.

El Gobierno trabajará en el alcance de los siguientes objetivos específicos: (1) impulsar el fortalecimiento institucional de la nación y las entidades territoriales, de acuerdo con sus distintas características y responsabilidades y hacer un manejo eficiente de sus recursos; (2) adecuar los procesos de cesión y capacidad real de la Nación y de las entidades territoriales, en el marco del ordenamiento territorial; (3) ajustar y fortalecer el sistema de financiamiento territorial para que responda de una manera armónica a cada uno de los niveles de Gobierno. Las estrategias, propuestas a continuación servirán para alcanzarlos.

A. Impulso al desarrollo institucional

Esta estrategia se fundamenta en la necesidad de reordenar y fortalecer las instituciones del Estado central, departamental, distrital y municipal, de manera diferencial, con el propósito de que estén en capacidad de ejercer sus funciones y que reúnan las condiciones institucionales para participar y beneficiarse de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo. Se logrará contar con un sector público moderno, competente y eficiente, orientado a incrementar el compromiso del funcionario público y su relación con la ciudadanía.

La concientización lograda en los sectores públicos, sociales y políticos frente a la necesidad del fortalecimiento de la gestión pública del país, motivado por el proceso de descentralización, ha propiciado acciones desde el nivel central, departamental, distrital y municipal, al tener el reto de avanzar en la racionalización del Estado, que las nuevas demandas demandan; razón por la cual, se hace necesario definir mecanismos que permitan un uso adecuado y eficiente de los recursos, el fortalecimiento integral de la capacidad de gestión de los distintos niveles de Gobierno, en el marco del desarrollo económico, social y ambiental.

Como parte de esta estrategia, se desarrollará el Programa de impulso al desarrollo institucional de la nación, el cual tiene por objeto promover, de manera integral, coordinada y sistemática, el fortalecimiento de las instituciones de los niveles de Gobierno, y sentar las bases para la organización administrativa e institucional de las que conforman el sector público. El programa fortalecerá y organizará el nivel nacional para la formulación, seguimiento y evaluación de acciones, el mejor uso de los recursos destinados al desarrollo institucional y que contemplen la activa participación de la ciudadanía, asesoría y asistencia técnica a los municipios.

Este programa trabajará en las siguientes áreas: (1) la integración y armonización de los programas institucionales; (2) la definición de líneas de asistencia técnica y financiera para la realización de acciones coordinadas, encaminadas al fortalecimiento de la capacidad de gestión de la nación, los departamentos y municipios con las diversas situaciones, necesidades y demandas que se presenten en cada nivel; (3) el diseño y modernización de las administraciones territoriales en su gestión interna administrativa y financiera, con énfasis en las entidades territoriales de menor desarrollo relativo; (4) la consolidación de los procesos presupuestal y de planeación para el fortalecimiento de las entidades territoriales, en sus dependencias sectoriales, de acuerdo con sus necesidades; (5) la consolidación de un sistema de información, alimentado básicamente por los entes territoriales, sobre la planificación de las actividades orientadas al desarrollo institucional, dé cuenta del impacto de los programas y acciones de cada entidad territorial en materia de capacidad institucional, y se enmarque en el sistema de información del Gobierno.

B. Creación del Ministerio del Interior

Con el fin de articular institucionalmente la política territorial y consolidar el proceso de descentralización, se propone la transformación del Ministerio de Gobierno en Ministerio del Interior. El nuevo ministerio coordinará las relaciones de municipios, distritos, departamentos, regiones y otras entidades territoriales con el Gobierno central. Será el interlocutor político en los procesos atinentes a la descentralización y el ordenamiento territorial. Coordinará el desarrollo institucional de las distintas instancias del Gobierno a nivel regional. Gracias a ello, el Gobierno podrá apoyar, coordinar y acompañar a las entidades territoriales, a través del nuevo ministerio, en el proceso de fortalecimiento institucional.

El Ministerio del Interior cumplirá el papel de cancillería de asuntos internos, por lo cual será el responsable de la coordinación y el seguimiento de los procesos de fortalecimiento institucional de las entidades territoriales.

a las solicitudes que presenten las entidades territoriales. Para ello conformará, junto con los órganos impulso al desarrollo institucional, que tenga en cuenta las interrelaciones entre unos y otros niveles del proceso de modernización de las administraciones nacional y territoriales, y apoyarlo en forma coherente.

A nivel departamental, el Ministerio del Interior impulsará el fortalecimiento de los departamentos constitucionalmente llamados a coordinar los procesos de asistencia técnica, administrativa y financiera al desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción. A nivel municipal, se promoverán acciones en los departamentos.

C. Ordenamiento territorial

Uno de los principios de la descentralización es la mayor cercanía entre ciudadanos, servicios y Gobierno. Las relaciones administrativas, políticas y fiscales entre los distintos niveles de Gobierno, deben permitir la mayor eficiencia en los servicios públicos, y un mayor control ciudadano.

Sin embargo, muchas de las normas que rigen esta estrategia son recientes y serán desarrolladas de acuerdo al papel de cada nivel de Gobierno en la estructura del Estado, con el propósito de que sean adecuadas. En este proceso de desarrollo legal, se tendrán en cuenta, de igual forma, los costos que implica asumir los departamentos y municipios, y generar incentivos y compromisos para que los entes territoriales cumplan con las responsabilidades que se les han asignado.

En consecuencia, se promoverá la consolidación del ordenamiento territorial, al tener en cuenta la autonomía de cada entidad territorial, e impulsar la armonización de los diversos regímenes territoriales. El liderazgo de la vicepresidencia de la república como instancia orientadora de la descentralización y el decidido compromiso de los mandatarios territoriales serán fundamentales.

Como parte de esta estrategia, y con el fin de lograr la consolidación del proceso, la etapa de transición cuyo objetivo general es conformar y poner en funcionamiento un esquema de coordinación, seguir la descentralización, que permita el fortalecimiento de la autonomía territorial, en la medida que se asigne.

La realización de este programa implica la formulación y realización de acciones encaminadas hacia: (1) la implantación de un sistema de información territorial; (2) el diseño y puesta en marcha de un sistema de recursos y evaluación de la gestión, adoptando los lineamientos del Sistema nacional de evaluación y ajuste, seguimiento y evaluación a los procesos de distribución, cesión y adopción de competencias territoriales.

D. Fortalecimiento fiscal

Para que las entidades territoriales asuman sus competencias funcionales, e impulsen su desarrollo, la descentralización fiscal ha avanzado en la redefinición del sistema intergubernamental de transferencias (central-municipal en los ingresos corrientes de la nación y cofinanciación), en algunos aspectos crediticios y en los recursos provenientes de las regalías¹.

Simultánea, la descentralización fiscal ha consolidado las bases para la descentralización de las competencias de decisión del gasto. Se estima que los niveles departamental y municipal presentarán un crecimiento del gasto entre 1994 y 1998, crecimiento superior al 5,7% estimado para el PIB en el mismo período. En gran parte, con los mayores recursos a disposición de las entidades territoriales (Gráfico 9.1).

La participación en el gasto público total, por niveles de Gobierno, refleja el avance que se espera tener. En efecto, el nivel nacional pasará de una participación de 60,8% en el gasto total a 58,8% en 1998, mientras que los departamentos y municipios representarán un 22,4 a 25,3% en el gasto total (Gráficos 9.2).

No obstante la mayor transferencia de recursos del nivel nacional al territorial, la descentralización medida en que las entidades territoriales asuman sus nuevas competencias, al ejecutar la inversión y la responsabilidad del nivel nacional, para lo cual será necesario que fortalezcan sus ingresos propios y poder estar en condición de destinar las transferencias recibidas de la nación en los sectores prioritarios de su competencia.

Para equilibrar, profundizar y consolidar la descentralización fiscal, se desarrollará el Programa de Financiamiento Territorial. Con su realización se espera lograr una estructura de financiamiento acorde con las necesidades de financiación de los diferentes niveles de Gobierno y de conformidad con sus competencias. Con este programa se llevará a cabo teniendo en cuenta las disparidades que en materia fiscal presentan las entidades del interior.

Para concretarlo y ponerlo en marcha, este Gobierno avanzará en la definición de acciones conducentes a:

(1) Dotar de fuentes alternativas de financiamiento a las entidades territoriales, especialmente a los municipios, para que les permitan fortalecer las fuentes actuales. Con este propósito, el Gobierno presentará al Congreso la Ley para reformar y modernizar la estructura tributaria de las entidades territoriales.

(2) Mejorar la eficiencia en el recaudo de los tributos propios de las entidades territoriales, así como las actividades que inciden en su recaudo, así como mejorar la eficacia de sus estructuras tributarias. Para ello se consolidará un programa de asesoría, asistencia técnica y capacitación, que propenda por el aumento de los ingresos de los departamentos, distritos y municipios para administrar sus asuntos financieros, y el diseño de indicadores de seguimiento y control del desempeño fiscal territorial.

(3) Revisar el sistema intergubernamental de transferencias, con el propósito de conciliar: (i) los criterios de gasto con las necesidades territoriales, de tal forma que los niveles de Gobierno puedan ejercer una mayor autonomía; (ii) los criterios nacionales de distribución de los recursos con las desigualdades y realidades territoriales para lograr un equilibrio. Con este propósito, el Gobierno nacional promoverá la conformación de un sistema mínimo transparente, confiable y oportuno que refleje, entre otros, los indicadores de las entidades territoriales, las insatisfechas, la población y su dinámica, la capacidad financiera, las ventajas competitivas y actividades administrativas.

(4) Reglamentar el Fondo Nacional de Regalías, de tal forma que: (i) sus efectos no agudicen las deficiencias de operación se fundamente en las instituciones ya existentes, y (iii) se concilie con los procedimientos de financiamiento territorial en marcha.

(5) Fortalecer el sistema nacional de cofinanciación, con: (i) la consolidación y concertación de una política de indicadores por entidad territorial y el establecimiento de categorías de las entidades territoriales para la cofinanciación; (ii) la definición, divulgación y capacitación sobre metodologías y procedimientos de presentación y trámite de proyectos para cofinanciación; (iii) la adecuación y consolidación institucional de los niveles de Gobierno, con énfasis en las Unidades Departamentales de Cofinanciación, bajo la coordinación de la Oficina de Planeación; y (iv) la revisión de los convenios con las entidades territoriales, para garantizar su cumplimiento.

(6). Aumentar la capacidad de negociación de las entidades territoriales de menor desarrollo relativo mediante distintas fuentes de recursos (cofinanciación, crédito, sector privado, entre otras). Para ello, se consolidará el desarrollo institucional de la nación y las entidades territoriales, la asistencia técnica y financiera en materia de negociación.

(7). Asegurar, mediante planes de desempeño, que el nivel de endeudamiento de las entidades territoriales sea sostenible macroeconómicamente, y que la contratación del crédito, se realice con criterios de capacidad de endeudamiento.

(8). Propiciar la eficacia del gasto territorial y su consistencia con los propósitos y líneas estratégicas del Gobierno.

mediante la promoción y consolidación de una Red de Bancos de Proyectos y el establecimiento de indicadores de seguimiento, evaluación de gestión y resultados de la inversión territorial.

II. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

El desarrollo sólo puede emanar de las acciones, aspiraciones y conciencia creativa y crítica de los j pasar de ser considerados objetos de programas de Gobierno a asumir su papel como sujetos del de:

Uno de los cambios fundamentales de la Constitución de 1991 es el reconocimiento de la función d manejo y evaluación de las tareas del Estado, al consignar la soberanía en el pueblo y el sistema po participativa. Los desarrollos legislativos de los artículos constitucionales han creado un complejo i cuales apenas comienzan a ser utilizados y lograr coherencia, quedando aún por legislar sobre unos

Sin embargo, el corto horizonte temporal con el cual la sociedad civil ha asumido estas nuevas resp desarrollo de políticas y acciones públicas que contribuyan a hacer efectiva la participación y apoya capacidades de articulación de intereses que, por su legitimidad, racionalidad y gobernabilidad, con ellas mismas y del Estado.

La esencia de la acción del Gobierno y del Estado es el bienestar de la sociedad civil que, a su vez, fuente de iniciativas y como mecanismo de control frente a la gestión pública, al contribuir a un buo nuevo ciudadano comprometido con el desarrollo de su comunidad.

El compromiso con la participación ciudadana es definitivo como complemento de un buen Gobier información, la consulta de las decisiones públicas, la rendición de cuentas y la inclusión de la audi de formulación y evaluación de la gestión pública es una voluntad que el Gobierno nacional reitera

Para ser partícipes de este proceso, el nuevo ciudadano de hoy y de mañana, con sus derechos y deb organizaciones políticas y las civiles que incluyen a las organizaciones comunitarias, las de agregac los consumidores, las pro defensa de reivindicaciones específicas y las no gubernamentales con cap práctica de los programas de desarrollo del Gobierno, y los movimientos sociales, todos ellos miem ámbitos de participación y apoyos específicos sin que se menoscabe su autonomía o se reproduzcar sociedad civil misma está llamada a resolver.

A. Desarrollo de la sociedad civil

Tres elementos contribuirán al desarrollo de la sociedad civil y al éxito de los procesos de concerta participación, la difusión de la información y el desarrollo de capacidades para la participación.

Para conocer los ámbitos de participación se establecerán, completarán y difundirán los mapas insti cada uno de ellos, clasificado en sus componentes político, administrativo o económico, sectorial, t niveles, para que el ciudadano clarifique y ejerza sus opciones de participación. El impacto de la de institucional y la legislación sectorial definen un amplio espectro de espacios de participación que c a conocer, consolidar y respetar.

En segundo lugar, la difusión de información descriptiva, comparativa y analítica que se requiere p generar las bases cuantitativas y cualitativas que ayuden en la toma de decisiones, implantación, ev acción estatal. En tal información se indicará la fuente, frecuencia, localización y su nivel de desagi realista los objetivos y poder evaluar la gestión pública, tal como lo propone el sistema nacional de apoyará la labor del DANE, y de las otras entidades del Estado que producen información, para que sectoriales, territoriales y fiscales oportunas, y las difundan en forma regular y confiable para que lo todos los ámbitos de la vida ciudadana. Igualmente, se concientizará a los servidores públicos de su

a este respecto.

En tercer lugar, se apoyará el desarrollo de capacidades del nuevo ciudadano, tanto en su expresión particular de las poblaciones marginadas, para que participe efectivamente con información convertida en poder. El Estado focalizará sus esfuerzos en la expansión y consolidación de los ámbitos de participación ciudadana en zonas urbanas y rurales, y en el aumento de la capacidad de sus ciudadanos y sus organizaciones, habilitando las responsabilidades consagradas en la Constitución y la ley y expandir la frontera de la paz. Este deseo es que las generaciones futuras de ciudadanos vivan, en su socialización temprana, experiencias participativas y educativas. Además el Gobierno, bajo la coordinación de la vicepresidencia de la república, apoyará acciones públicas, al promover los conceptos de gestión, responsabilidad pública y participación ciudadana.

Con los anteriores propósitos, en el Ministerio de Gobierno, el Fondo para la Participación Ciudadana promoverá la participación ciudadana, mediante la difusión de sus procedimientos, la capacitación de funcionarios para el ejercicio de las instituciones y mecanismos reconocidos en la ley, así como el análisis y evaluación de la participación. El Fondo, en lo relativo a su competencia, ejecutará la política de participación que promueva el Gobierno en coordinación con la vicepresidencia de la república. Para tal fin concertará la acción por medio de proyectos en investigación y acciones efectivas de participación que realicen universidades, ONG y comunitarias. Las entidades públicas comprometidas con acciones de promoción de la participación ciudadana a través de la presentación de proyectos al fondo de Participación Ciudadana.

B. La consolidación de una estructura institucional de la sociedad civil

La sociedad civil requiere consolidar la estructura jurídica que la enmarca. Para ello, se impulsará la ley que regule los aspectos pendientes de definición de los artículos 2, 39, 103 y 270 de la Constitución, con el fin de establecer interlocución e interlocutores válidos frente al Estado que representen los intereses sociales y a la vez las iniciativas ciudadanas que hasta ahora hayan estado desarticuladas o dispersas. Dentro del mismo contexto, adicionalmente en cuenta el artículo 355, el Gobierno se propone expedir la normatividad orientada a la contratación de las organizaciones civiles con el Estado, con el fin de que accedan a los mecanismos de capacidad y desarrollo, de manera que ofrezcan garantías tanto a los individuos como a la sociedad a través de la regulación jurídica de las formas de propiedad de los bienes comunitarios o colectivos.

La participación debe permear los espacios de decisión, ejecución y fiscalización de las inversiones significativas sobre la comunidad y su desarrollo. Para tal fin, mediante instrumentos legales se establecerán veedurías ciudadanas y se dará estricto cumplimiento a las normas que regulan el ejercicio de los derechos de las personas y otras.

Así mismo, se impulsará la reglamentación y utilización efectiva de las acciones populares y las acciones de tutela para garantizar los derechos colectivos, así como la observancia de las leyes y actos administrativos.

Se conformará una comisión interinstitucional que se convertirá en interlocutor de las ONG, las organizaciones civiles, que contribuirá a promover y coordinar con los diferentes ministerios y entidades ser acometidos por ellas, y evaluará los resultados de tales actividades en colaboración con las organizaciones para precipitar los procesos de aprendizaje y desarrollo institucional que se plantean para la gestión pública. La comisión estudiará un sistema de costeo de las actividades contratadas que incluya los costos fijos y variables y como los incentivos para estimular la consolidación de organizaciones de menor tamaño y que actúen como agentes de cambio.

C. La participación política de la sociedad civil

La democracia participativa implica el fortalecimiento de los espacios, las estructuras y los mecanismos de participación de los intereses. Sin embargo, garantizar la participación supone contar con actores que la posibiliten. La participación ciudadana hace que los mecanismos constitucionales y legales, aunque útiles, sean insuficientes para

potencial se haga efectiva. Para crear un nuevo ciudadano se requiere desarrollar una nueva cultura local y privado, una cultura democrática y participativa, de convivencia ciudadana y de respeto a lo

En este contexto, la normatividad existente en materia de estatuto de los partidos, voto programático, mecanismos políticos consagrados en la Ley 134 de 1994 -iniciativa legislativa y constitucional, plebiscito y cabildo abierto- ofrece sin duda un amplio espectro para la expresión política del ciudadano elector. El Gobierno es consciente de que estos mecanismos no han sido suficientemente utilizados por la ciudadanía y encaminarán a la promoción y socialización de los mismos.

Adicionalmente, con el ánimo de dotar de mayores garantías a los partidos y movimientos políticos que participan en el Gobierno y a las minorías políticas, se impulsará la expedición de un estatuto integro.

Con el fin de mejorar la gestión y garantizar mayor transparencia y eficiencia en el proceso electoral, se apoyará a la Registraduría Nacional del Estado Civil en un programa de modernización de identificación, de almacenamiento, administración y operación de archivos y de inscripción de ciudadanos.

Por último y tomando en cuenta que la voluntad de consolidar en el país la democracia participativa y el enriquecimiento de la democracia representativa, se estudiarán propuestas que, bajo criterios de eficiencia, incrementen la capacidad legislativa del Congreso de la República, como mecanismo de participación ciudadana.

III. GESTIÓN PÚBLICA

La eficiencia y la eficacia en todas las actividades del Estado permitirá una mejor prestación de servicios y potencializar los objetivos del Salto Social y de la construcción del nuevo ciudadano. Para lograrlo, se realizarán modificaciones conceptuales, procedimentales e institucionales en las actividades del Estado, para optimizar la gestión pública especialmente dirigida al cumplimiento de sus objetivos sociales.

Los conceptos fundamentales de esta nueva visión serán la planeación y la evaluación de las responsabilidades entendidas como un proceso continuo y participativo de definición de estrategias en torno a unos objetivos, como la etapa inicial de la gestión pública.

Los conceptos presupuestales serán sustituidos por categorías estratégicas y sobre el resultado de esos programas de Gobierno se enmarcarán en un esquema que garantice la coordinación inter e intragubernamental. En los diferentes niveles del Estado se apoyará en información pertinente que generará el Sistema Nacional de Información para la gestión pública. Finalmente, la capacidad técnica de la Administración se fortalecerá a través de acciones de capacitación individual de las instituciones.

A. Creación de conceptos y categorías estratégicas

Los programas, subprogramas y proyectos que en la actualidad constituyen las unidades en las que se organizan los entes públicos, conformarán en adelante unidades de gestión. Es decir, estarán subordinados a su carácter y a los objetivos establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo que, a su vez, tienen como fin solucionar los problemas del país.

B. Asignación clara de responsabilidades

La nueva definición estratégica del Plan de Desarrollo no varía por sí sola la concepción de gestión y la asignación específica de responsables sobre resultados.

En consecuencia, se exigirá que los entes públicos definan su papel en el desarrollo del país, enmarcado en el Gobierno, con el objeto de lograr entidades públicas con finalidades claras y concretas. De esta responsabilidad sobre los resultados del Plan a instituciones y cargos específicos.

En segundo lugar, el Gobierno difundirá en forma oportuna y transparente los lineamientos de política. De esta forma, los directivos podrán tener mayor autonomía en las decisiones sobre los procesos internos y públicos e institucionalmente claros responsables del resultado de los objetivos que se les han asignado.

Estas acciones en torno a la responsabilidad de los funcionarios públicos ante la sociedad civil y el fortalecimiento de la vigilancia y castigo de las entidades fiscalizadoras, reducir los niveles de corrupción existentes.

C. Coordinación inter e intrainstitucional

Para que el Plan de Desarrollo se articule como unidad de gestión, requiere de un esquema gerencial. Este esquema supone necesariamente dos formas de coordinación complementarias. La primera trasciende las unidades de gestión y permita que los programas y subprogramas que se encuentran distribuidos en diferentes unidades de gestión. Para ello, y actuando como gerente del Plan de Desarrollo, el Departamento Nacional de Planeación coordinará los programas del Plan que involucren la participación de diversos sectores, de tal forma que se asegure la coherencia de ellos.

De otro lado, el ámbito de ejecución de la gestión requiere de la coordinación al interior de cada una de las entidades. Tendrá bajo su responsabilidad acciones especializadas del Plan de Desarrollo, desarrollada por el ministerio de la Entidad, con el apoyo de un sistema de información gerencial asociado al sistema de evaluación.

D. Evaluar para aprender

Cada momento de la gestión supone toma de decisiones y acciones encaminadas al alcance de metas y resultados le impone al Gobierno nacional la necesidad de convertirse en una organización basada en la evaluación. Para que este proceso sea eficaz se debe contar con un sistema de evaluación que genere dicha información.

El sistema nacional de evaluación de resultados se compone de una red de autoevaluaciones complementarias a las entidades. La red de autoevaluaciones se caracteriza por ser un proceso interno que garantiza su permanencia. Será puesto en práctica a través de planes indicativos, instrumentos de medición del proceso de alimentación continua de la planeación. La medición se hará a través del monitoreo de indicadores cuantificables y evaluables que traduzcan los objetivos del Plan de Desarrollo. Las oficinas de control y seguimiento garantizarán la veracidad y oportunidad de la información a través de control de procedimientos que integren el proceso de autoevaluación.

Los análisis comparativos de los dos componentes del sistema permitirán medir el grado de cumplimiento de las metas, establecer y solucionar cuellos de botella para la ejecución, establecer criterios para asignación de recursos y evitar procesos fallidos.

La participación ciudadana, a partir de la difusión sistemática de resultados de la gestión pública en el nivel nacional y local, será otro componente esencial del proceso de evaluación. Igualmente existirá un mecanismo de méritos a la gestión que premie el buen desempeño de los administradores del Estado con base en resultados.

E. Capacidad técnica e innovación en el Estado

La redefinición de los procesos de planeación, coordinación y evaluación generará un sistema gerencial que debería conducir a una mayor efectividad de la gestión del Gobierno. Sin embargo, elevar la capacidad técnica requiere de acciones complementarias. En este campo, el Gobierno se comprometerá con reformas estructurales e innovaciones en la prestación de servicios y desarrollo de una cultura de servicio público en los ciudadanos.

Con el objeto de adecuar las instituciones para enfrentar con éxito los nuevos retos que les impone el mundo globalizado, se adelantarán reestructuraciones institucionales. Por otra parte, se apoyará y se dará prioridad a las iniciativas tecnológicas al interior de sus instituciones, en especial las relacionadas con el procesamiento de información.

que el buen gobierno sólo puede lograrse cuando el Estado y la sociedad actúen cada vez con meno

En este sentido se emprenderá la adecuación de la capacidad del DANE para que, en coordinación con los principales usuarios y con el DNP, desarrolle acciones de recuperación, actualización y mejoramiento de la información estadística agregada de mayor interés nacional y desagregado por género cuando sea posible, encaminadas a la implantación del Sistema Estadístico Nacional y al incremento de las capacidades de divulgación y de atención de las nuevas necesidades de información a nivel nacional y territorial.

Por otra parte, el Gobierno se comprometerá con un programa orientado a hacer explícitos ante la ciudadanía los valores de las instituciones y crear mecanismos de interlocución entre el usuario y las directivas sobre el cumplimiento del Programa "Trato Hecho" por la Vicepresidencia de la República. Este programa permitirá elevar la calidad de servicios y producción de bienes, dotar de herramientas efectivas al ciudadano para hacer valer sus derechos ante el Estado, y desarrollar el concepto de responsabilidad de los directivos y empleados públicos.

Con el fin de evaluar los resultados que produzcan las estrategias, políticas y programas incluidas en la estrategia de desarrollo y el logro de los objetivos formulados, se utilizarán, entre otros, los siguientes indicadores: la tasa de muertes violentas por cada diez mil habitantes y por año, y el índice de desarrollo humano, incluyendo el ingreso y disparidad entre los sexos.

Por último, con el fin de innovar la prestación de servicios públicos y pasar de un Estado empleado a un Estado con participación del sector privado a través de contrataciones, en aquellos casos en que se establezca su conveniencia, se promoverá la eficiencia y efectividad.

F. Gerencia Social

La política social, como eje de la estrategia de desarrollo del Gobierno, depende de la capacidad de las entidades privadas responsables de su ejecución.

Los programas y proyectos de inversión social se ubican en entornos con alto grado de complejidad sectoriales y por diversos grupos beneficiarios frecuentemente con intereses encontrados. Por esta razón, se requiere una manera cierta sino que exigen mayores niveles de flexibilidad y adaptabilidad.

La gerencia social es el conjunto de conocimientos que permiten conducir una institución a la obtención del desarrollo social mediante el uso eficiente y racional de sus recursos. Así, para lograr el éxito en la gerencia social, es de particular relevancia fortalecer en estos conocimientos a quienes se encargan de la implantación de

En este contexto, dado que la gerencia social debe tener en cuenta la especificidad propia del sector social, el presente capítulo se complementará con un programa que involucrará las siguientes acciones: a) incentivos económicos y de evaluación de resultados de la gestión pública en las entidades del sector social a nivel nacional y regional; b) redes no jerárquicas de coordinación inter e intrainstitucionales y sectoriales como son las redes institucionales y técnicas que permitan la formación de consensos para incorporar y encauzar la participación de la ciudadanía en la evaluación de los programas y proyectos; d) adopción de formas de implantación adaptativa y no pautada; e) Excelencia en la Gestión del Desarrollo Social, que involucrará la difusión permanente de alternativas de desarrollo especiales en diferentes sectores y de indicadores sobre la evolución del desarrollo social a nivel nacional; f) acciones periódicas y sistemáticas de gestión social basadas en encuestas de satisfacción de usuarios; y g) Apoyo al mejoramiento de gerencia social a través del Fondo de Inversión Social.

CAPITULO 10

AGENDA INTERNACIONAL

Los profundos cambios en los balances político, ideológico y económico que se han experimentado acrecentado la interdependencia de las naciones, generando una gran diversidad de actores, interés y negociación. Esto impone la necesidad de desarrollar una nueva agenda internacional, que haga par globalización e integración económica y le permita, al mismo tiempo, participar activamente en las medio ambiente, derechos humanos, democracia, drogas ilícitas y lucha contra la pobreza, entre otr creciente en el desarrollo social y económico mundial. El país debe, por lo tanto, fortalecer su capaci incrementar su participación en los foros internacionales.

En este panorama de interdependencia y globalización, Colombia promoverá el respeto de la libre c solución pacífica de controversias, la soberanía y la integridad territorial, la no intervención en los a general, de todos los principios del derecho internacional, cuya atención y observación son garantía

En este marco, Colombia entiende que las políticas sobre los temas globales deben ser definidas po internacional en general, no sobre la base de una mayor tolerancia hacia la intervención unilateral d débiles, sino en el marco de esquemas de cooperación que tengan el efecto de distribuir equilibrada objetivos comunes en el tratamiento de tales asuntos. Los procesos de globalización e interdepende que hacen imperativa la necesidad de fomentar la cooperación internacional.

Colombia promoverá y apoyará aquellos esfuerzos encaminados a la modernización y democratizac ONU enfrenta en la actualidad el gran reto de adaptar sus estructuras al nuevo esquema internacion conjunto con otros países del mundo en desarrollo, nuestro país participará activamente en las delib este organismo, mediante la definición y puesta en marcha de una serie de reformas en sus métodos instancias de toma de decisiones.

En lo que respecta a la OEA, Colombia participará en el desarrollo de los principales temas que coe durante los próximos años, en el marco del objetivo de redefinir las relaciones hemisféricas propue de las Américas de 1994 y que contempla las metas de preservar y fortalecer las democracias, prom integración y el libre comercio, garantizar el desarrollo sostenible y combatir la pobreza.

La cooperación entre los países del Sur y el fortalecimiento de su capacidad de negociación es indis Norte-Sur que sea constructiva y que, basada en la cooperación, promueva el desarrollo social de lc la meta que, como Presidente del Movimiento de Países No Alineados, Colombia buscará entre 199 al tema del comercio internacional, Colombia continuará participando en la Segunda Ronda de Neg Preferencias Comerciales, con el fin de revitalizar y fortalecer la cooperación Sur-Sur, estimular el desarrollo y garantizar su integración a la economía mundial. También es el propósito de Colombia métodos de trabajo del Movimiento en aras de una mayor eficiencia en sus múltiples actuaciones.

En suma, con el objetivo de coadyuvar en la construcción de un sistema internacional justo y equili concretar los procesos de reformas a que se han sometido los principales organismos internacionales decisiones de la comunidad internacional reflejen de manera apropiada las aspiraciones y los intere establecimiento de un escenario en el que impere la libertades fundamentales del individuo, se forte libre comercio.

I. AGENDA ECONÓMICA

La integración económica ha avanzado en América Latina en los últimos años a ritmos acelerados, y políticas de la región. Apoyada en claros principios de reciprocidad, Colombia continuará lideran participación de las empresas colombianas en los crecientes flujos de comercio e inversión intrarreg apoyando el proceso de consolidación del Grupo Andino, la Asociación de Estados del Caribe, con del Mercado Común Centroamericano, iniciará el proceso de negociación de vínculos más estrecho los compromisos de los acuerdos de libre comercio con Chile y Caricom.

Con la aprobación en los Congresos de Colombia, Venezuela y México del Acuerdo del Grupo de los Témpanos que Colombia asume a partir de marzo de 1995, se buscará desarrollar el tratado comercial y económicos del convenio y para impulsar las finalidades del mismo en materia política, social y cultural impulsar la vinculación de los proyectos del G-3 con las políticas de Colombia en la Asociación de América Central y el Gran Caribe.

Colombia apoyará, además, la ampliación de la agenda de negociación en todos los procesos, regionales y los más avanzados, para que vayan más allá del libre comercio de bienes y busquen la homologación del comercio, la inclusión de temas relativos a servicios, la protección mutua a la inversión y, en el caso, la gradual de políticas agropecuarias y macroeconómicas.

Adicionalmente, el Gobierno fortalecerá y ampliará las comisiones de vecindad, que han resultado estrechar los vínculos con países con los cuales tenemos una mayor proximidad geográfica. Este objetivo de que la figura de las comisiones de vecindad representa una instancia novedosa y pluralista de integración binacional, en la que Gobierno, empresarios, comerciantes, inversionistas, y otros sectores proyectos y definen acciones concretas que hacen de la integración una realidad tangible. Con base en la agenda amplia para las comisiones, que fuera de los temas comerciales, aborde también el mejoramiento de fronteras, el acercamiento cultural, la defensa de los ecosistemas, la integración de los servicios públicos y materia de orden público y la integración energética, entre otros.

Así mismo, el Gobierno buscará la aprobación y posterior aplicación de una Ley para Zonas de Frontera que estas regiones limítrofes sean un polo de desarrollo, que permita profundizar los procesos de inversión y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Para adquirir una coherencia global, los acuerdos binacionales y subregionales deben dar paso a procesos en América Latina o de todo el continente, que alcancen su consolidación antes del año 2005, fecha prevista para la Cumbre de las Américas de 1994. En ese sentido, el Gobierno apoyará negociaciones a nivel de la ALADI u organismos similares. Iniciará, además, un proceso de discusión nacional en torno a los miembros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. La integración hemisférica debe consistir en la simple constitución de un área de libre comercio de bienes, servicios y movilidad de capitales. En el caso de los complementarios del libre comercio que propendan por la convergencia gradual en los niveles de desarrollo del hemisferio. Como elemento esencial de este proceso de convergencia, los países de mayor desarrollo deben hacer una activa transferencia de tecnología hacia los menos desarrollados. Este apoyo debe ser la contrapartida a la que incurren los segundos al reconocer los derechos de propiedad intelectual.

De otro lado, las relaciones comerciales de Colombia con la Unión Europea se han incrementado e intentan convertirse en el segundo socio comercial de nuestro país. Para el Gobierno será, por tanto, prioritario aumentar así el volumen de exportaciones a esta importante zona. Mediante el Programa especial de cooperación con la Unión Europea ha apoyado los esfuerzos del país en la lucha contra el narcotráfico. Este instrumento debe servir a las naciones del viejo continente, entre las cuales se difundirán activamente las políticas colombianas en defensa y promoción de los derechos humanos, democratización, modernización económica, lucha por el medio ambiente, entre otros. En este plano, se promoverá la celebración de Acuerdos Bilaterales de la Inversión Extranjera, BIT. Para tal efecto se impulsará la aprobación en el Congreso del Acuerdo que culminarán las negociaciones con España, y se negociarán nuevos acuerdos con otros países europeos y un diálogo activo con Suecia, Finlandia y Austria, nuevos miembros de la Unión Europea, y un mayor acercamiento con Europa Oriental, incluidas las repúblicas ex soviéticas.

El Gobierno avanzará también en el establecimiento de mayores vínculos de cooperación con los países del Asia con el propósito, diseñará una estrategia para acrecentar las relaciones comerciales con los países asiáticos.

el país participará activamente en los nuevos organismos creados en la región, como el Consejo Económico del Pacífico (PBEC), el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico, (PECC) y, en el futuro, el Foro de Cooperación Económica del Pacífico (APEC). El Gobierno promoverá la vinculación de entidades públicas y privadas con sus homólogas necesarias pues, sin duda, la cuenca del Pacífico es la región de más alto crecimiento económico, te

El fortalecimiento del multilateralismo en materia de comercio y propiedad intelectual es esencial para los países en desarrollo. Por este motivo, la participación activa en la Organización Mundial de Comercio, mediante la Ley 170 del 15 de diciembre de 1994, es un elemento esencial de la agenda internacional que se convertirá en el foro apropiado para la defensa de los países en desarrollo contra el neoproteccionismo que ha comenzado a expresarse en conceptos tales como el "dumping social", así como en el mecanismo de negociaciones bilaterales sustituyan los instrumentos de un orden económico multilateral en el cual el tamaño de la negociación.

II. NUEVA AGENDA INTERNACIONAL

A. Perfil social de la política exterior

Así como los temas económicos son de particular importancia en la agenda internacional del país, es necesario que adquiera un perfil social. Solo así, será posible mantener y mejorar los logros obtenidos en materia de nuestra democracia.

Colombia liderará los procesos que permitan analizar y enfrentar aquellos problemas sociales que son de interés para las coordinadas por todas las naciones. En este marco, el país presentará, apoyará y liderará, en escenarios como las Américas, el Ecosoc, el Movimiento de Países No Alineados, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en Copenhague y en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, en Beijing, así como las propuestas relacionadas con la erradicación de la pobreza, la creación de empleos, la ampliación de la conformación de redes internacionales de solidaridad social. Finalmente, Colombia promoverá la participación que resulten de estos eventos y de otros tantos que sean funcionales al cumplimiento del objetivo del nuevo modelo de desarrollo alternativo propuesto por el Gobierno de Colombia.

B. Medio ambiente

El liderazgo de Colombia en asuntos ambientales internacionales y el fortalecimiento de la capacidad de los elementos fundamentales de la política exterior, ya que permiten que el país participe en las decisiones que como la supervivencia del planeta, la biodiversidad, el tráfico ilícito de especies en peligro de extinción y los intereses nacionales.

La política exterior en esta materia se desarrollará en el marco de las conclusiones alcanzadas en la Conferencia de Río de Janeiro de 1992 y de otros acuerdos e iniciativas de cooperación internacional. Además, seguirá los principios, en particular, el principio de responsabilidades compartidas pero diferenciadas con respecto a los daños ambientales, las contribuciones y servicios ambientales prestados por Colombia a la comunidad internacional.

El Gobierno propondrá la adhesión del país a varios convenios internacionales, entre ellos, la Convención de Basilea para el tráfico de desechos de peligrosos transfronterizos, la Enmienda de Copenhague al Convenio relativo a la Asociación Interamericana de Información para el Cambio Global, (IAI), y el Convenio de Silvestres especialmente protegidas del Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino.

Se promoverá, también, a nivel internacional, y, en particular, a nivel andino, la adopción de decisiones sobre los recursos genéticos derivados de la biodiversidad y de la bioseguridad. Se impulsará el Tratado de Cooperación entre las comunidades asentadas en la cuenca sobre los avances del mismo. En materia de asentamientos humanos, se participará en la Cumbre de Ciudades y Hábitat II. La favorable coyuntura que otorga la Presidencia del Movimiento de Países No Alineados.

aprovechada por los Ministerios de Relaciones Exteriores, Medio Ambiente y Desarrollo.

Colombia desarrollará una estrategia explícita de cooperación internacional para el medio ambiente y los acuerdos de Río de Janeiro y con los lineamientos y prioridades de políticas ambientales del país y Deberá promover la cooperación técnica y financiera internacional en las siguientes áreas prioritarias: ambiental urbana, control de la contaminación por fuentes fijas y móviles, eficiencia energética, ma comercio y medio ambiente. Colombia también promoverá la transferencia de tecnologías ambientales concesionales. Se explorarán nuevas formas de cooperación internacional como es el caso de la "in

Por último, la política internacional propenderá porque el comercio externo y el desarrollo sostenible rechazarán las medidas unilaterales de carácter ambiental en el campo comercial, y se promoverán i resulten de los nuevos mercados verdes a nivel mundial. Los ministerios de Comercio Exterior y de subregional, (G-3 y JUNAC) el establecimiento conjunto de medidas que permitan armonizar requir concertada, con el fin de nivelar las desigualdades de competencia, originadas en los diferentes está nacionales.

C. Derechos humanos

El consenso mundial en torno a la democracia ha fortalecido la concepción de los derechos humanos relaciones internacionales y como un fundamento imprescindible de la consolidación de la democr compromisos suscritos sobre el tema y aplicará con rigor el Protocolo II de la Convención de Ginebr con el fin de proteger a ciudadanos inocentes, víctimas de la violencia.

El Gobierno trabajará igualmente a fin de que nuestra compleja situación interna sea comprendida i para buscar e impulsar así la cooperación de la comunidad internacional en el desarrollo de las polí como la educación, la capacitación y el fortalecimiento institucional, entre otros.

Así mismo, la política exterior buscará el apoyo de los organismos internacionales y las organizaci acción fortalezca y complemente los esfuerzos del Gobierno en la normalización de la situación de

D. Drogas ilícitas

El Gobierno colombiano ha expresado en todos los contextos su rechazo a la producción, tráfico y c decisión de combatir de manera integral estos fenómenos en el marco del principio de la responsab también que éste es, por esencia, un problema multinacional, que sólo puede resolverse mediante ac integrales y equilibradas por parte de la comunidad internacional, atacando cada una de las fases de primas, la desviación de productos químicos, el tráfico ilícito de armas, el lavado de dinero, el proc distribución al mayor y al detal. La naturaleza misma de este fenómeno conlleva que los esfuerzos i

El carácter global del problema requiere una solución igualmente global. Debido a que los esfuerzo cadena internacional de las drogas ilícitas no han sido igualmente intensos en todos los países, el G nivel mundial que Colombia no puede ser el país que principal y solitariamente se haga cargo de la por razones de justicia sino por motivos de efectividad.

Colombia continuará participando activamente en los programas regionales derivados de la OEA/C internacionales basadas en los lineamientos de la ONU/PNUFID, y liderará la propuesta de suscribi el lavado de dinero. Igualmente, exigirá que los esfuerzos que realiza el país para combatir la produ formen parte de una estrategia global en la que estén contempladas políticas de represión del consu como el control efectivo a las empresas de transporte y a los sistemas de aduana a fin de controlar e como productos químicos, armas, municiones y explosivos.

En el marco del principio de corresponsabilidad, el país solicitará el concurso de la comunidad internacional, concretas, entre ellas las preferencias comerciales y la cooperación en la financiación de los programas de desarrollo alternativo, demuestren su solidaridad con el esfuerzo realizado por el país en esta lucha.

En suma, la política internacional de Colombia en materia de lucha contra las drogas ilícitas, hace énfasis en la cooperación, entendida ésta como las acciones que comprometen a todas las naciones afectadas por el tráfico de drogas, buscando el equilibrio en la distribución de los costos y manteniendo la búsqueda de los intereses nacionales.

III. POLÍTICA FRONTERIZA

Las zonas de frontera del país se han caracterizado por su escaso desarrollo económico y social, refugio de pobladores y en las precarias relaciones que sostienen con los países vecinos. Su dinámica está articulada con las poblaciones fronterizas, al generar una alta vulnerabilidad a las políticas y a las coyunturas. En estas circunstancias se han reflejado, en diversos momentos, en condiciones económicas y sociales críticas. Con el fin de enfrentar estos problemas, el Gobierno nacional promoverá reformas legales y adelantará acciones sociales, orientadas a mejorar la calidad de vida de la población allí asentada y fortalecer su condición.

Debido a las ventajas comparativas que esas regiones poseen en el marco de la internacionalización de la economía, las zonas de frontera deben constituirse, a mediano plazo, en los principales puntos de intercambio comercial con los países vecinos. Con este objetivo, se fortalecerá la infraestructura productiva y de servicios de los principales ejes de desarrollo. Se estudiará la aplicación de medidas que estimulen la inversión privada en las zonas, y se promoverá, en las principales zonas, la apertura de puertos que faciliten el comercio binacional.

En los nuevos departamentos fronterizos, donde la presencia del Estado es débil, la Consejería para la coordinación con los Corpes de la Orinoquía y Amazonía, apoyará programas especiales de desarrollo en esas zonas, estas actividades serán adelantadas por los Corpes, con la coordinación de la vicepresidencia para el desarrollo institucional de la presidencia.

Las acciones mencionadas, complementadas con otras actividades adelantadas en el marco de las estrategias de desarrollo, redundarán en mejores niveles de vida para sus pobladores y permitirán que estos centros sean interconectados, fortaleciendo las relaciones fronterizas y de vecindad.

Por otra parte, para aprovechar el potencial de las zonas fronterizas se promoverá la identificación, formulación, planes, programas y proyectos de carácter binacional para la atención de la población fronteriza y el fortalecimiento de la influencia, en áreas como educación, salud, vivienda, energía, telecomunicaciones, saneamiento, y aprovechamiento de los recursos naturales. Con este fin, se le dará mayor reconocimiento a las comunidades y a la participación de las administraciones locales y del sector privado de la zona.

Para complementar las acciones enmarcadas en la política fronteriza, el Gobierno Nacional adelantará acciones para el cumplimiento de las metas propuestas, a través de la operacionalización del actual estatuto de frontización o reglamentación adicional requerida. El régimen especial para la frontera debe ser suficiente para la heterogeneidad de estas áreas, y no debe implicar la creación de nuevas entidades territoriales, que genere mayor inversión y una mayor complejidad en la estructura administrativa del país.

IV. INTEGRACIÓN CON LOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR

Colombia tiene aproximadamente el 10% de su población en el exterior. La integración de estos colombianos en la defensa de sus intereses los hace parte integral de nuestra agenda internacional. Los lazos de nuestra presencia se fortalecerán mediante el desarrollo de los mecanismos de participación política previstos en la constitución, moderno y eficiente, y la consolidación de instrumentos de participación en el desarrollo del país, a través de los cuales los científicos colombianos en el exterior se vinculan al sistema nacional de ciencia y tecnología.

El Gobierno prestará atención especial a los presos colombianos en cárceles extranjeras y mediante vigilará que reciban un debido proceso y les sean respetados sus derechos humanos. Los tratados de presentados para la ratificación del Congreso y de manera simultánea se mejorarán las condiciones efectivos.

¹ En esta materia, se reconoce la incorporación femenina a la actividad económica como fruto del a disminución de la tasa de fecundidad y la persistencia de los niveles de pobreza.

² Ernesto Samper Pizano, El Tiempo de la Gente, Discurso de posesión, agosto 7 de 1994.

³ En términos técnicos, este capital comprende tanto los bienes públicos como aquellos que, aunque generan fuertes externalidades.

CAPITULO 2

¹ Megavatios generados por millón de habitantes para algunos países de América Latina: México 20 Argentina, 471, Chile 327. La cifra para los Estados Unidos es 3.040.

² Número de kilómetros de vías por cada mil kilómetros cuadrados para algunos países de América Venezuela 110, Brasil 175, Argentina 77 y Chile 104. La cifra para los Estados Unidos es 555.

³ Fortaleza de la economía, internacionalización, gobierno, finanzas, infraestructura, administración humanos.

⁴ En esta sección se utilizan tres metodologías diferentes para medir la pobreza. La primera es la de cual se identifican aquellos hogares con algunos atributos que demuestran la ausencia de consumos generación de ingresos (no disponibilidad o mala calidad de la vivienda, falta de conexión de servicio de jefes de hogar con baja escolaridad e inasistencia de los niños a la educación primaria). La segunda aquellos hogares cuyos ingresos se encuentran por debajo de un nivel de ingresos necesario para acceder determinada. La tercera, construida a partir del Sistema de Identificación de Beneficiarios de los Su indicador sintético de calidad de vida de la familia a partir de 150 variables que incluyen características activos físicos, de propiedad raíz o activos financieros, educación de los padres y los niños, ocupación ingresos monetarios y no monetarios, que permite clasificar las familias en seis estratos diferentes.

⁵ World Bank, Poverty in Colombia, Washington, diciembre de 1994.

⁶ Carlos Eduardo Vélez , "La incidencia del gasto público social en Colombia", Mimeo, Santafé de

⁷ Echandía, Camilo, "Dimensión económica de la violencia y la criminalidad en Colombia", Mimeo posteriores de este acápite, sin fuente, son de este estudio.

⁸ Ministerio de Salud, "La carga de enfermedad en Colombia", Mimeo, Santafé de Bogotá, 1994.

⁹ Policía Nacional, Naciones Unidas, Organización Panamericana de la Salud.

¹⁰ Policía Nacional, Revista Criminalidad, Nos. 30-35

¹¹ Consejo Superior de la Judicatura: "Plan de desarrollo de la justicia 1994-1998", Mimeo, Santafé 25 y Ministerio de Justicia: "Justicia para la gente", Mimeo, Santafé de Bogotá, noviembre de 1994

CAPITULO 3

¹ Salvo la inversión que se realiza directamente desde el exterior en finca raíz, que venía experimentar

fuerte evidencia de estar asociada al lavado de dólares provenientes del narcotráfico. Los inversionistas en cualquier sector de la economía quedaron, en cualquier caso, habilitados para realizar inversiones e negocios normales (incluyendo empresas extranjeras que operen en sectores tales como la construcción).

² Los ingresos adicionales de divisas de las empresas extranjeras asociadas se reflejan automáticamente remitidas a las casas matrices. La bonanza puede generar, sin embargo, mayores niveles de inversión en oleoductos, pero gran parte de las mayores inversiones tienen como contrapartida directa mayores inversiones en el sector público.

³ En efecto, en el último cuarto de siglo, estos niveles sólo se han alcanzado durante cinco años: 1973-1974, 1982-1983, 1988-1989 y 1993-1994.

CAPITULO 4

¹ David Aschauer, "Is Public Expenditure Productive?", Journal of Monetary Economics, 24, No.2, 1990.

² José Darío Uribe, "Infraestructura física, clubes de convergencia y crecimiento económico: algunas evidencias para Colombia", Fedesarrollo, abril de 1993. Fabio Sánchez, "El papel del capital público en la producción económica en Colombia", en Estabilización y crecimiento: nuevas lecturas de macroeconomía, Rol del Estado, Santafé de Bogotá, 1994. También el trabajo de Claudia Stevenson y Fabio Sánchez "Diagnóstico y su relación con la producción y la competitividad", Documento DNP, marzo de 1995.

³ Juan Luis Londoño, Income distribution during the structural transformation: Colombia 1938 - 1990, Harvard, 1990.

⁴ El modelo de equilibrio general incorpora los efectos de la inversión en infraestructura sobre producción y inversión social sobre la productividad laboral.

CAPITULO 5

¹ El indicador de años de vida saludables perdidos (AVISA) articula los años perdidos por defunción y los años perdidos por incapacidad originada en esas mismas enfermedades. Si la esperanza de vida cercana a los 150 años de vida saludables perdidos por 1.000 habitantes (AVISA) se encuentra por encima de la mediana al morir y la esperanza de vida al nacer han mejorado significativamente, la carga de la enfermedad se ha incrementado hasta el punto de representar actualmente el 40% de los años de vida saludables perdidos.

² En el 50% de los casos esto se debe al costo: en el 10% a la inexistencia de un centro médico y el 40% de los más pobres no asiste a los servicios de salud, en contraste con el 8% de inasistencia en el grupo de la situación más severa en las zonas rurales.

³ En 1993 el personal de enfermería por médico era de 0.6, relación inferior a la deseable para este sector. Si por cada médico existan 2 enfermeras. Aunque el número de habitantes por médico es comparable al de otros países en desarrollo humano, la ubicación del personal no está acorde con las necesidades del país: el mayor porcentaje de personal auxiliar (84 y 69% respectivamente) se ubica en las entidades hospitalarias localizadas en las 5 principales ciudades (30% de la población).

⁴ Ley 71 de 1988 y Decreto 784 de 1989.

⁵ El Estado colombiano suscribió la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación racial de las Naciones Unidas.

⁶ Integran la economía solidaria: las cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutualistas, empresas rentables y de servicios de las juntas de acción comunal, Asociaciones de Productores, en cooperativas y corporaciones sin ánimo de lucro, entre las cuales están las ONG. El cooperativismo es la expresión más organizada de la economía solidaria.

desarrollo empresarial. Capta más de la cuarta parte del ahorro tradicional, maneja más del 50% de café y es el tercer exportador de este grano. Además, participa activamente en el campo de la salud, construcción de vivienda.

⁷ Que constituye un marco metodológico para la generación, fortalecimiento e integración de empresas Productivos. Las metodologías existentes podrán ser asimiladas por esta referencia metodológica, f participativa, la integración de capitales y gestiones y el desarrollo local.

CAPITULO 6

¹ Las Unidades involucran a exportadores que tienen en común un producto, un mercado o un canal ser un vehículo efectivo para expandir los servicios de PROEXPORT y establecer un canal de comercio los exportadores, logrando, a través de los programas exportadores a tres años, vínculos de más largo involucrados.

² Esta campaña se realizará en estrecho contacto con los gremios de la producción e incluirá seminarios folletos, etc., por medio de la cual los empresarios conozcan la generalidad de estas tecnologías y su productividad y competitividad.

³ Computer-aided-design (CAD). Computer-aided-Manufacturing (CAM), Computer-integrated-Manufacturing (CIM).

⁴ Durante 1993 se presentaron del orden de 18.500 accidentes en las carreteras de Colombia, equivalentes a 1.5 accidentes por kilómetro de red troncal

⁵ El promedio de descarrilamientos fue durante 1993 de 7 al día, mientras que en países desarrollados es de 1 al año.

⁶ En promedio, los equipos VOR para apoyo de aeronaves en curso han cumplido su vida útil en un aterrizaje en un 36%. Sólo cubren, además, al 50% del territorio nacional.

⁷ En la actualidad, el 34% de las pistas y el 18% de los terminales requieren rehabilitación. Adicionalmente cuentan con cerramientos.

⁸ En 1993, la productividad de los puertos se había incrementado en un 60% frente a 1989 y los tiempos de espera reducidos de seis a tres días.

⁹ El crecimiento de la oferta vial urbana es inferior al 1 % anual, en tanto que el parque automotor lo es de 15% anual.

¹⁰ Los costos a los usuarios, representados en altos niveles de congestión y bajas velocidades de los vehículos que realizan en las 13 ciudades más populosas del país, se estiman en \$1.9 billones.

¹¹ En este contexto, se llevará a cabo el estudio del impacto ambiental y si es ambientalmente viable el proyecto hidroeléctrico Arrieros del Micay.

¹² Al excluir los subsidios, el gasto de inversión pasa de 1.08% del PIB entre 1990-94 al 1.19% para 1995-99.

CAPITULO 9

¹ La Ley 141 de 1994 crea el Fondo Nacional de Regalías con el fin de financiar y cofinanciar proyectos de desarrollo medio ambiente y otros proyectos de carácter regional, con los recursos no asignados a departamentos y municipios.

CUADRO 2.1

EVOLUCION DE LAS PRINCIPALES VARIABLES MACROECONOMICAS, 1971 - 1994

Tasas de crecimiento geométricas							
PIB total	6.5%	5.0%	2.6%	4.6%	4.2%	4.3%	2.4
PIB transables	5.9%	4.5%	1.9%	5.7%	2.1%	5.1%	2.4
Agricultura	4.1%	5.0%	1.6%	4.5%	1.8%	5.8%	4.4
Industria	7.1%	4.6%	1.2%	4.8%	3.0%	4.2%	0.0
Minería	-6.0%	-3.4%	16.0%	20.0%	-0.6%	-2.8%	-0.0
PIB no transables	7.1%	5.4%	8.9%	3.61%	5.8%	3.5%	1.1
Construcción	5.3%	0.5%	8.9%	-.31%	6.8%	-13.1%	0.0
Comercio	5.7%	4.4%	1.5%	3.5%	3.7%	2.8%	0.0
Resto	5.2%	6.3%	3.1%	4.3%	6.6%	5.3%	2.4
Demanda Interna	6.4%	4.8%	2.4%	3.4%	7.8%	2.3%	0.0
Demanda privada	6.6%	4.3%	1.5%	3.8%	7.4%	3.7%	-0.0
Consumo	6.1%	5.3%	2.3%	3.4%	4.9%	3.0%	1.1
Inversión	8.9%	-0.5%	-4.0%	6.9%	21.1%	9.0%	-13.0
Demanda pública	5.2%	7.7%	7.1%	1.8%	9.6%	-3.7%	1.1
Consumo	6.7%	6.4%	4.8%	5.1%	11.2%	3.1%	3.3
Inversión	2.4%	10.0%	10.6%	-2.9%	6.5%	-14.0%	-1.1
Tasa de ocupación (7 ciudades) (promedio-anual)		45.8	48.2	50.9	54.4	52.2	
Tasa de desocupación (promedio-anual)	-	9.4	11.1	11.4	9.5	10.5	
(Septiembre)				10.7	8.6	10.2	
IPC (Crecimiento fin de año)	19.6%	23.9%	22.3%	26.3	24.2%	32.4%	26.0
IPP (Crecimiento fin de año)	26.1%	23.3%	22.6%	26.9%	18.7%	29.9%	23.0
Tasa de inversión real (Inversión/PIB)							
Privada	14.1%	12.0%	12.2%	10.1%	13.7%	9.7%	8.0
Pública	5.6%	6.5%	8.3%	7.0%	6.3%	6.0%	5.0
Total	19.6%	18.5%	20.6%	17.2%	20.0%	15.7%	14.0
Tasa de inversión y ahorro nominal							
(Inversión y ahorro/PIB)							
Ahorro público	3.4%	6.1%	3.0%	7.3%	8.7%	7.2%	9.0
Inversión pública	5.6%	6.3%	8.5%	8.1%	7.9%	7.2%	7.0
Ahorro privado	13.3%	13.5%	13.5%	14.2%	9.4%	14.1%	12.0
Inversión privada	13.7%	11.6%	11.2%	11.6%	10.6%	11.4%	8.0
Ahorro externo	2.7%	-1.6%	3.2%	-1.8%	0.4%	-2.8%	-6.0

Tasa de cambio reales							
Banco de la República (1975 - 100)	98.9	89.7	80.9	114.3	117.6	127.4	1
PRODUCTIVIDAD DE LOS ACTORES (Tasas de crecimiento anual)	2.3	0.4	-0.3	0.8	0.6	2.7	
TASAS DE CAMBIO REALES							
Banco de la República (1975 - 1)	98.9	89.7	80.9	114.3	117.6	127.4	1
Tasas de cambio efectivas (1975 - 100)							
Exportaciones no tradicionales	110.7	88.2	86.6	117.3	111.5	130.3	1
Importaciones	104.2	90.2	81.0	120.5	99.5	128.3	1
Precios relativos respecto al PIB (1975 - 100)							
Exportaciones no tradicionales	84.7	88.8	85.5	93.5	92.7	106.8	1
Importaciones	87.2	86.9	79.5	94.7	85.0	106.5	

CUADRO 2.2

INDICADORES DE EFICIENCIA Y CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA

INDICADOR	COLOMBIA	MEXICO	VENEZUELA	BRASIL	ARGEN
SECTOR TRANSPORTE 1_/					
MODE CARRETERO					
Total Vias (Km)	100,000	244,687	100,571	1,493,022	2
Total Vias (Km/1000Km2)	96	125	110	175	
Total Vías (Km/Mill-hab)	3,395	2,761	5,210	9,920	
Vias Pavimentadas (Km)	10,157	82,022	26,295	52,892	
Vias Pavimentadas (Km/1000 Km2)	9	42	29	19	
Red Pavimentada (%)	8	35	33	9	
Red Pavimentada en Buen Estado (%)-1988	42	85	40	30	
MODO FERREO					
Total Vias (Km)	3,239	26,334	445	22,123	
Total Vias (Km/Mill-hab)	100	297	23	147	
SECTOR ENERGIA 1_/					
Capacidad Instalada (Mw)	8,809	29,274	18,520	53,041	
Capacidad Instalada (Mw/Mill-hab)	273	285	938	353	
Consumo (Kwh/Hab)	821	1,040	2,373	1,396	

Pérdidas (%)	22	13	18	14	
Cobertura (%) - 1984	78	75	89	79	
SECTOR COMUNICACIONES 1_/					
Lineas Telefónicas (Lineas/100Hab)	8.8	6.6	7.7	6.3	
Fallas (No Fallas/100 Líneas)	6	n.d	6	4	
Tiempo Atención Solic. Pend (Meses) -1992	72	19	34	n.d	
COMPETITIVIDAD 2_/					
Indicador Genral de Competitividad	30	26	40	38	
Indicador General de Infraestructura	36	28	25	30	
SECTOR TRANSPORTE					
Modo Carretero	41	29	27	32	
Modo Aereo	40	29	33	17	
Modo Ferreo	41	34	41	38	
Modo Maritimo (Acceso a Puertos)	39	38	27	39	
SECTOR ENERGIA					
PIB Y Demanda de Energía	39	30	37	32	
Generación de Eléctricida per Cápita	36	35	29	34	
Suministro de Potencia Eléctrica	38	35	27	29	
Sistemas de Distribución de Energía	35	37	33	31	
SECTOR TELECOMUNICACIONES					
Costos de Telefonía Internacional	36	12	29	1	

FUENTES

WORL DEVELOPMENT REPORT 1994

WORD COMPETITIVENESS REPORT 1994

ANUARIO ESTADISTICO DE AMERICA LATINA

NOTA

1_/ CIFRAS DE 1990

2_/ REPORTE DE COMPETIVIDAD MUNDIAL DE 1994, LA CIFRAS CORRESPONDEN AL PAISES MAS COMPETITIVOS. EL PUESTO MAS BAJO QUE SE PUEDE OBTENER ES EL 4

CUADRO 2.3

INDICADORES DE EVOLUCION DE LA POBREZA Y LA DISTRIBUCION DEL INGRESO E
1973 - 1993

TOTAL Y CIUDADES		CABECERA MUNICIPALES
POBLACION CON NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS		
1973	58.9	
1985	32.3	
1986	20.1	
1988	16.8	22.9
1991	11.5	18.9
1993	20.6	
POBLACION EN MISERIA		
1973	30.6	
1985	12.6	
1986	5.5	
1988	3.7	7.4
1991	3.2	5.7
1993	6.1	
POBLACION BAJO LINEA DE POBREZA		
1978	48.6	
1986	40.6	
1988	43.9	44.0
1989	39.2	
1997	39.9	46.2
1992	42.2	46.4
TOTAL Y CIUDADES		CABECERA MUNICIPALES
POBLACION CON NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS		
1994	30.3	

1993	6.1	
POBLACION BAJO LINEA DE INDIGENCIA		
1978	14.5	
1986	11.3	
1988	11.0	11.6
1989	9.0	
1997	9.5	11.8
1992	10.5	13.0
1994	6.5	
CONCENTRACION INGRESO GINI RECEPTORES INDIVIDUALES		
1938		
1951		
1964	0.48	
1971	0.54	
1978	0.48	
1988	0.45	
GINI HOGARES		
1978	0.44	0.43
1988	0.42	0.48
1991	0.43	0.50
1992	0.44	0.46

FUENTE:

CALCULOS DIOGS - UDS CON BASE EN:

1938, 1951, 1964, 1971, 1978, 1988: LONDOÑO, 1990

1964: URRUTIA, 1984, PARA RESIDENTES URBANOS EXCLUYENDO AGRICULTORES

1973, 1985: DANE, CENSO DE POBLACION

1978: DANE ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES, ETAPA 19 (MES 6)

1986, 1988, 1989, 1991 DANE ENCUESTA DE HOGARES (MES 9)

1988: REYES, 1987 CIFRAS PARA 1985, SE INCLUYEN TODOS LOS RESIDENTES URBANOS

1991: DANE ENCUESTA DE HOGARES (MES 12)

1993: DNP - MISION SOCIAL, ENCUESTA DE CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA

1994: DANE, ENCUESTA DE HOGARES (MES 3)

GINI HOGARES:DANE ENCUESTA DE HOGARES

ETAPAS 19, 61, 74, 77; CIFRAS CON AJUSTE DE INGRESO.7 CIUDADES, RURAL CON CARACTERISTICAS RURALES, TOTAL: 7 CIUDADES MAS RURAL

CUADRO 2.4

INDICADORES DE EDUCACION, SALUD Y VIVIENDA

1951 - 1993

1951		1964	1973	1978	
TASA DE ANALFABETISMO (15 AÑOS O MAS)					
Urbana	21.1	15.0	10.5	9.6	
Rural	49.7	41.3	32.7	31.7	
Hombres	35.0	25.2	17.6	15.3	
Mujeres	40.2	28.9	19.4	18.2	
Total	37.7	27.1	18.5	16.8,	
AÑOS PROMEDIO DE EDUCACION (POBLACION CON 24 O MAS AÑOS)					
Urbana			4.5	5.2	
1951		1964	1973	1978	
TASA DE ANALFABETISMO (15 AÑOS O MAS)					
Rural			1.9	1.9	
Hombres			n.d.	4.3	
Mujeres			n.d	3.9	
Total			3.5	4.1	
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)					
Urbana	n.d.	59.4	64.1		6
Rural	n.d.	54.4	60.1		6
Total	50.6	57.1	62.5		6
MORTALIDAD INFANTIL (TASA POR MIL)					
Urbana	n.d.	73.8	52.9		3

Rural	n.d.	98.2	70.4	5
Total	123.2	84.8	59.8,	4
% POBLACION SIN ACCESO A SERV. SALUD				
Urbana				
Rural				
Total				
% POBLACION SIN SEGURIDAD SOCIAL				
Urbana				
Rural				
% POBLACION SIN SEGURIDAD SOCIAL				
Piso de tierra				
Urbana	25.0	16.1	21.9	
Rural	66.7	57.1	51.1	
Sin servicio de acueducto				
Urbana	33.1	34.2	13.1	
Rural	92.6	86.7	72.4	
Sin servicio de energía				
Urbana	35.7	34.6	13.0	
Rural	95.8	94.4	85.0	
Sin sanitario				
Urbana	29.8	30.9	8.4	
Rural	88.7	85.9	75.0	
Población con hacinamiento crítico				
Urbana		29.9	26.7	
Rural		47.1	46.4	

FUENTE:

EN EDUCACION:

DANE: CENSOS NACIONALES DE POBLACION, 1951, 1964, 1973, * 1985: MUESTRA DEL

DANE: ENCUESTA DE HOGARES JUNIO DE 1978:

1993, CALCULOS DNP - UDS -DIOGS - SISD CON BASE EN DNP - MISION SOCIAL, ENCU
EN ESPERANZA DE VIDA AL NACER Y MORTLIDAD INFANTIL:

1951, MARTINEZ, CIRO Y ESCOBAR, GLADYS, PROYECCIONES NACIONALES DE POBI
 1965, 75 Y 85, UNIVERSIDAD JAVERIANA - FEI - EVALUACION DE LA COBERTURA DE
 1993, CALCULOS DNP - UDS - DIOGS -SISD CON BASE EN DNP - MISION SOCIAL, ENCU
 1993

EN VIVIENDA:

URRUTIA, 1990, 1993 CALCULOS PROVISION UDS - DIOGS CON BASE EN CENSO DE P
 DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, GUAINIA, PUTUMAYO, VAUPES Y VICHADA.

CUADRO 2.5

CARACTERISTICAS DE LAS FAMILIAS POBRES Y NO POBRES

1993

CARACTERISTICA	URBANO	RURAL	TOTAL			
POBRE	NO POBRE		TOTAL	POBRE	NO POBRE	TOTAL
Personas por familia	4.18	3.70	3.79	4.46	3.86	4.19
Niños menores de 11 por fam.	1.46	0,85	0.97	1.57	1.02	1.33
% mujeres jefes de hogar	37.3%	29.3%	30.9%	25.4%	22.1%	23.9%
% casadas y en unión libre	12.9%	14.0%	13.7%	19.7%	17.0%	18.6%
%jefes hombres casad. y U,L.	90.6%	89.8%	89.9%	90.4%	90.0%	90.2%
Escolandad jefe hogar	3.21	7.69	6.78	2.12	4.32	3.09
Escolaridad conyuge	3.67	7.60	6.86	2.39	4.50	3.33
% Inasistencia sic. de 6 a 11	14.8%	3.1%	6.7%	23.4%	11.0%	19.1%
% Inasistencia esc. de 12 a 18	36.0%	20.0%	24.1%	61.2%	45.0%	55.2%
Causas inasis. esc. 6 a 11 %:						
No está en edad	10.8%	12.6%	11.4%	21.3%	18.2%	20.6%
Faltan cupos	12.9%	20.5%	15.4%	7.5%	6.2%	7.2%
Costos elevados	38.6%	13.3%	30.4%	27.7%	26.8%	27.5%
Otros	37.7%	53.6%	42.9%	43.5%	48.9%	44.7%
Causas inasis. esc. 12 a 18 %:						
No está en edad	8.7%	11.1%	10.2%	7.1%	8.3%	7.5%
Costos elevados	35.5%	18.1%	24.5%	31.5%	27.8%	30.3%
Necesita trabajar	150%	24.6%	21.0%	13.8%	16.1%	14.5%
Otros	49,5%	40.0%	38.5%	34.8%	318%	36.3%

% Jef, y cony. Sin capacitación:						
Jefe de hogar	93.3%	75.6%	79.3%	96.0%	88.3%	92.6%
Conyuge	92.5%	74.9%	78.2%	96.2%	87,9%	92.5%
% jefes empleados capad.	7,2%	26.7%	23.1%	4.2%	12.4%	T91%
% jefes desempleados capaci.	8,4%	25.4%	17.9%	13.3%	22.7%	15.7%
% cony. empleados capad.	9.9%	27.7%		4.6%	16.3%	10.6%
% cony. desempleados capaci.	19.9%	4&0%	43.5%	0.0%	7.5%	5.4%
No. pers. por trabajador	3.17	2.34	2.48	2.72	2.30	152
% actividad jefes de hogar:						
Empleado	32.6%	49.9%	46.3%	28.9%	42.8%	35.1%
Patron, Cuenta Propia	32,3%	27.9%	28.8%	49,4%	39.8%	45.1%
Serv.Domest., fam. sin pago	5.5%	1.7%	2.5%	3.5%	2.5%	3.0%
Pensi0n. renti. incapa. estud.	8.1%	10.6%	10.1%	4.2%	4.7%	4.5%
Buscando Trabajo	2.5%	0.8%	12%	0.4%	0.2%	0.3%
Oficios M Hogar	15.5%	7.6%	9.2%	12.0%	8.5%	10.4%
No hizo nada	15%	1.5%	1.9%	1.6%	1.5%	1,6%
% conyuges inactivos	61.6%	52.9%	54.6%	72.6%	63.6%	6&6%
% jefes en emp. hasta 5 trabal.	79.3%	54.2%	58.8%	87.7%	73.5%	81.3%
% jefes afiliados seg. social	6.1%	44.0%	36.2%	1.4%	18.5%	9.0%
% cada fuente de ingresos :						
Salarios	42.3%	41.1%	41.2%	30.9%	3T6%	34.9%
Ingresos independ., Ganancias	42.0%	34.2%	34.9%	54.1%	40,9%	46.1%
Otros	15.6%	24.6%	23.9%	15.0%	21.5%	19.0%
Ingresos promedio familia	163,243	491,421	424,224	152,282	294,268	215,230
Servicios publicos:						
% pobl. acceso agua potable	81.3%	98.6%	94.7%	20.5%	79.4%	44.6%
% pobl. acceso alcantarillado	67.5%	97.6%	90.8%	7.6%	70.7%	333%
% Propietarios vivienda urbana:	62.8%	56.8%	58.0%			
CARACTERISTICA	URBANO	RURAL	TOTAL			
POBRE	NO POBRE		TOTAL	POBRE	NO POBRE	TOTAL
% Productores agropecuarios:			47.2%		29,3%	39.3%
% propietarios			37.6%		50.0%	41.7%

% aparc. arrend. otros		25.3%	22.9%	24,5%
% prod. agrop. sin tierra		37.0%	27.1%	33.8%

FUENTE:

ASESOR DE DIRECCION Y MISION SOCIAL DNP CON BASE EN ENCUESTA CASEN E ID
POBLACION POBRE A PARTIR DEL SISBEN

CUADRO 2.6

TAMAÑO DEL SECTOR PUBLICO

(% DEL PIB)

1960 - 64		1965 - 69	1970 - 74	1975 - 79	1980 - 84	1985 - 89	1990 - 94
GASTOS CORRIENTES	9.2%	9.8%	14.7%	13.5%	17.8%	19.1%	20.0%
Administraciones Públicas	8.0%	8.8%	13.7%	12.5%	15.9%	15.7%	16.0%
Empresas Públicas no Financieras	1.3%	1.0%	0.9%	1.0%	1.9%	3.4%	4.0%
INVERSIÓN	3.3%	4.6%	5.4%	5.5%	7.7%	8.2%	8.0%
Administraciones Públicas	1.6%	2.2%	3.3%	2.7%	3.8%	3.2%	3.0%
Empresas Públicas no Financieras	1.7%	2.4%	2.1%	2.8%	3.9%	4.9%	5.0%
GASTO TOTAL	12.6%	14.5%	20.0%	19.0%	25.5%	27.2%	28.0%
Administraciones Públicas	9.6%	11.0%	17.0%	15.2%	19.6%	18.9%	19.0%
Empresas Públicas no Financieras	3.0%	3.4%	3.1%	3.8%	5.8%	8.3%	9.0%
INGRESOS CORRIENTES	14.0%	15.6%	18.3%	19.6%	20.5%	25.8%	26.0%
Administraciones Públicas	11.0%	13.1%	15.9%	17.3%	16.8%	19.6%	20.0%
Empresas Públicas no Financieras	3.0%	2.4%	2.4%	2.3%	3.7%	6.1%	6.0%
AHORRO BRUTO	4.7%	5.7%	3.6%	6.1%	2.7%	6.7%	6.0%

Administraciones Públicas	3.0%	4.3%	2.1%	4.8%	0.9%	4.0%	
Empresas Públicas no Financieras	1.7%1	1.4%l	1.5%,	-1.3%,	1.8%	2.7%	

Fuente: Dane, Cuentas Nacionales - Estimaciones UMACRO - DNP.

CUADRO 2.7

INGRESOS PROPIOS Y GASTOS DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO - SPNF - POR N TRANSFERENCIAS

(\$ MLL DE 1994)

1981			1985		1990		1994				
\$ MII			% PIB		% SPNF		\$ MII	% PIB	% SPNF	\$	
Nivel Nacional											
1. Ingresos Propios	3,685	111.1	67.6	5,554	15.3	72.5	7,792	17.1	72.1	13	
1.1 Tributarios	3,296	19	60.4	4,048	11.1	52.8	5,623	12.3	52.0	9	
1.2 No Tributarios	1,141	3.4	20.9	1,738	4.8	22.7	2,350	5.2	21.7	5	
1.3 Ajuste (1)	(752)	-2.3	-13.8	(232)	-0.6	-3.0	(181)	-0.4	-1.7	0	
2. Gastos	4,788	14.4	64.1	5,564	15.3	63.7	6,379	14.0	58.6	9	
2.1 Corrientes	3,254	9.8	43.6	3,503	9.6	40.1	5,087	11.2	46.7	6	
2.2 Inversion	1,534	4,6	20.5	2,061	5.7	23.6	1,292	2.8	11.9	2	
Nivel Departamental											
1. Ingresos Propios	1,065	3.2	19.5	1,109	3.0	14.5	1,446	3.2	13.4	1	
1. 1 Tributarios	533	1.6	9.8	609	1.7	8.0	734	1.6	6.8		
1.2 No Tributarios	451	1A	8.3	399	1.1	5.2	456	1.0	4.2		
1.3 Otros (2)	81	0.2	1.5	101	0.3	1.3	256	0.6	2.4		
2. Gastos	1,442	4.3	19.3	1,607	4.4	18.4	2,009	4.4	18.5	2	
2.1 Corrientes	1,202	3.6	16.1	1,311	3.6	15.0	1,508	3.3	13.9	2	
2.2 Inversion	240	0.7	3.2	297	0.8	3.4	500	1.1	4.6		
Nivel Municipal											
1. Ingresos Propios	704	2.1	12.9	1,001	2.7	13.1	1,571	3.4	14.5	2	
1.1 Tributarios	253	0.8	4.6	327	0.9	4.3	445	1.0	4.1		
1.2 No Tributarios	431	1.3	7.9	635	1.7	8.3	882	1.9	8.2	1	
1.3 Otros (2)	20	0.1	0.4	40	0.1	0.5	244	0.5	2.3		

2. Gastos	1.239	3.7	16.6	1.559	4.3	17.9	2.498	5.5	22.9	3
2.1 Corrientes	603	1.8	8.1	817	2.2	9.4	1.165	2.6	10.7	1
2.2 Inversion	637	1.9	8.5	742	2.0	8.5	1.333	2.9	12.2	1
Ingresos Totales SPNF	5.454	16.4	100.0	7.664	21.0	100.0	10.809	23.7	100.0	17
Gastos Totales SPNF	7.469	22.4	100.0	8.731	24.0	100.0	10.886	23.9	100.0	16

1. Se refiere al ajuste que resulta al netear las transferencias Interpúblicas (corrientes y de capital).
2. Incluye: Regalías, FNR a partir de 1994 y recursos de capital.
3. Fuente: UAEOT - UAMACRO - DNP

CUADRO 4.1

EJECUCION HISTORICA DE LA INVERSION EN CAPITAL FIJO

Y TRANSFERENCIAS REGIONALES DE INVERSION SOCIAL, 1990 -1998

(% del PIB según operaciones efectivas de caja)

SECTOR	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
1. SECTOR SOCIAL	2.10%	2.44%	2.73%	3.95%	4.99%	5.13%	6.33%	6.72%
1.1.	1.51%	1.78%	2.14%	3.11%	3.57%	3.79%	4.67%	5.04%
TRANSFERENCIAS								
1.2.	0.57%	0.63%	0.53%	0.78%	1.34%	1.21%	1.55%	1.60%
ADMINISTRACION								
CENTRAL								
1.3. SEGURIDAD	0.02%	0.02%	0.05%	0.06%	0.08%	0.13%	0.11%	0.08%
SOCIAL								
2.DEFENSA	0.07%	0.01%	0.09%	0.13%	0.06%	0.04%	0.25%	0.18%
3. JUSTICIA	0.01%	0.02%	0.01%	0.03%	0.05%	0.06%	0.09%	0.13%
4.	0.25%	0.24%	0.21%	0.29%	0.28%	0.24%	0.42%	0.42%
INFRAESTRUCTURA								
AGRICOLA								
5.	3.22%	3.03%	3.09%	4.18%	3.08%	3.63%	4.10%	4.75%
INFRAESTRUCTURA								
5.1. SECTOR	1.53%	1.46%	1.52%	1.68%	1.60%	1.65%	2.12%	2.71%
TRANSPORTE								
5.2. SECTOR MINERO	0.68%	0.63%	0.95%	1.59%	0.74%	0.89%	1.01%	0.98%
5.3 SECTOR	0.55%	0.62%	0.30%	0.47%	0.47%	0.68%	0.56%	0.6%
ELECTRICO								

5.4. SECTOR COMUNICACIONES	0.46%	0.31%	0.32%	0.44%	0.27%	0.41%	0.41%	0.30%
6. INDUSTRIA Y COMERCIO	0.31%	0.37%	0.04%	0.08%	0.01%	0.02%	0.03%	0.03%
7. ADMINISTRACION DEL ESTADO	0.32%	0.20%	1.13%	0.28%	0.02%	0.15%	0.13%	0.16%
9. OTROS	0.11%	0.24%	0.21%	0.14%	0.11%	0.23%	0.32%	0.45%
TOTAL	6.39%	6.55%	7.52%	9.08%	8.59%	9.50%	11.67%	12.84%

CUADRO 4.2

EJECUCIONES HISTORICA DEL GASTO PUBLICO TOTAL, 1990 - 1998

(% del PIB según operaciones efectivas de caja)

SECTOR	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
1. SECTOR SOCIAL	7.11%	7.51%	7.97%	9.91%	11.97%	13.01%	14.09%	14.09%
1.1. TRANSFERENCIAS	1.51%	1.78%	2.14%	3.11%	3.57%	3.79%	4.67%	5.00%
1.2. ADMINISTRACION CENTRAL	3.01%	3.07%	2.84%	2.82%	3.20%	2.97%	3.30%	3.40%
1.3. SEGURIDAD SOCIAL	2.60%	2.66%	2.99%	3.98%	5.21%	6.25%	6.12%	6.00%
2.DEFENSA	1.16%	1.07%	1.15%	1.63%	1.76%	1.67%	1.97%	1.90%
3. JUSTICIA	0.40%	0.40%	0.44%	0.73%	0.64%	0.65%	0.67%	0.70%
4. INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	0.47%	0.42%	0.39%	0.44%	0.44%	0.36%	0.54%	0.50%
5. INFRAESTRUCTURA	5.85%	6.73%	6.19%	6.07%	4.68%	5.49%	5.61%	6.10%
5.1. SECTOR TRANSPORTE	2.04%	2.07%	2.01%	2.07%	1.82%	1.85%	2.33%	2.90%
5.2. SECTOR MIN ERO	1.94%	2.57%	2.58%	2.20%	1.26%	1.42%	1.57%	1.40%
5.3 SECTOR ELECTRICO	1.18%	1.53%	0.94%	0.96%	0.99%	1.39%	1.06%	1.20%
5.4. SECTOR COMUNICACIONES	0.68%	0.55%	0.67%	0.82%	0.61%	0.82%	0.65%	0.50%
6. INDUSTRIA Y COMERCIO	0.33%	0.39%	0.07%	0.10%	0.04%	0.07%	0.09%	0.00%

7. ADMINISTRACIONON DEL ESTAD	1.05%	0.90%	1.76%	0.98%	1.20%	1.26%	1.08%	1.1
9. OTROS	0.18%	0.31%	0.28%	0.29%	0.21%	0.35%	0.44%	0.5
TOTAL	16.55%	17.74%	18.25%	20.14%	20.94%	22.86%	24.50%	25.

CUADRO 4.3

PLAN DE INVERSIONES: Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología y Sector Agropecuario

(% del PIB según apropiaciones)

AÑOS	MEDIO AMBIENTE	SECTOR AGROPECUARIO			
		CIENCIA Y TECNOLOGIA	INVERSION SOCIAL RURAL	INFRAESTRUCTUR AGRICOLA	CIENCIA Y TECNOLOGIA
1991	0.09%	0.18%	0.20%	0.22%	
1992	0.07%	0.17%	0.23%	0.25%	
1993	0.07%	0.25%	0.19%	0.31%	
1994	0.09%	0.20%	0.34%	0.29%	
1995	0.13%	0.18%	0.33%	0.28%	
1996	0.17%	0.31%	0.45%	0.49%	
1997	0.22%	0.36%	0.46%	0.42%	
1998	0.27%	0.44%	0.48%	0.45%	
1991-1994	0.08%,	0.20%	0.24%	0.27%	
1995-1998	0.20%	0.32%	0.43%	0.41%	

CUADRO 4.4

GOBIERNO CENTRAL, 1994 - 1998

(% del PIB según operaciones efectivas de caja)

CONCEPTO	1994	1995	1996
INGRESOS TOTALES	17.02%	14.68%	15.80%
(SIN PRIVATIZACIONES, NI CONCESIONES)	14.39%	14.10%	15.11%
1. Ingresos Corrientes	12.83%	12.86%	13.80%
1.1. Ingresos Tributarios	12.59%	12.58%	13.49%

1.1.1. Impuestos Directos Netos	5.08%	5.10%	5.30%
1.1.2. Impuestos Indirectos Netos	7.19%	7.07%	7.25%
1.1.3. Recaudo por Gestión	0.32%	0.41%	0.43%
1.1.4. Racionalización Tributaria			0.51%
1.2. Ingresos no Tributarios	0.24%	0.28%	0.31%
2. Rentas Parafiscales	0.39%	0.46%	0.50%
3. Otros Ingresos de Tesorería	1.17%	0.78%	0.81%
4. Privatizaciones y Concesiones	2.63%	0.58%	0.69%
GASTOSTOTALES	15.91%	16.98%	19.09%
1. Gastos de Operación	13.34%	14.46%	15.49%
1.1. Gastos de Funcionamiento (Sin)	4.16%	4.24%	4.19%
1.2. Transferencias	7.73%	8.55%	9.41%
1.3. Intereses	1.45%	1.67%	1.89%
2. Gastos de Inversión	2.57%	2.52%	3.60%
SUPERAVIT (DEFICIT) REAL	1.11%	-2.30%	-3.29%
PRESTAMO NETO	0.28%	0.40%	0.31%
SUPERAVIT (DEFICIT)	0.83%	-2.70%	-3.60%
FINANCIAMIENTO	-0.83%	2.70%	3.60%
1. Crédito Externo Neto	0.22%	0.21%	1.16%
1.1. Desembolsos	1.47%	0.97%	1.98%
1.2. Amortizaciones	1.25%	0.76%	0.82%
2. Crédito Interno Neto Contratado	0.97%	2.20%	-0.95%
2.1. Desembolsos	3.19%	3.17%	0.00%
2.2. Amortizaciones	2.22%	0.97%	0.95%
3. Recursos Telefonía Celular	-1.37%	0.26%	0.40%
4. Desembolsos Crédito Interno Por	-0.65%	0.03%	2.99%

CUADRO 4.5

SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO NETO DE TRANSFERENCIAS 1994 - 1998

(% del PIB según operaciones efectivas de caja)

1994	1995	1996	1997	1998
------	------	------	------	------

Central TOTAL	Descentral	Central Descentral TOTAL	Central Descentral TOTAL	Central Descentral TOTAL	Central Desce					
Ingresos Totales	17.0%	15.9%	32.9%	14.7%	17.3%	32.0%	15.8%	16.9%	32.7%	16.5
Ingresos Corrientes	14.4%	14.9%	29.3%	14.1%	16.3%	30.4%	15.1%	15.6%	30.7%	15.6
Ingresos Tributarios	12.6%	6.9%	19.4%	12.6%	7.6%	20.2%	13.5%	7.6%	21.1%	14.0
Ingresos no Tributarios	1.8%	9.0%	10.8%	1.5%	9.9%	11.4%	1.6%	9.2%	10.8%	1.5
De la propiedad	0.0%	0.3%	0.3%	0.0%	0.2%	0.2%	0.0%	0.1%	0.2%	0.0
Superávit de Operación	0.0%	6.6%	6.6%	0.0%	7.8%	7.8%	0.0%	7.3%	7.3%	0.0
Otros	1.8%	2.1%	3.8%	1.5%	1.9%	3.4%	1.6%	1.8%	3.4%	1.5
Transferencias	0.0%	0.6%	0.6%	0.0%	0.4%	0.4%	0.0%	0.3%	0.3%	0.0
Ajuste 1/	0.0%	-1.5%	-1.5%	0.0%	-1.6%	-1.6%	0.0%	-1.6%	-1.6%	0.0
Ingresos de Capital	2.6%	1.0%	3.6%	0.6%	1.0%	1.6%	0.7%	1.3%	2.0%	0.9
Venta Activos Fijos	2.6%	0.0%	2.7%	0.6%	0.1%	0.7%	0.7%	0.1%	0.8%	0.9
Transferencias	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0
Ajuste 1/	0.0%	0.9%	0.9%	0.0%	0.8%	0.8%	0.0%	1.2%	1.2%	0.0
Gastos Totales y Préstamo Neto	16.2%	14.1%	30.3%	17.4%	13.9%	31.3%	19.4%	13.1%	32.5%	20.2
Gastos Corrientes	13.3%	7.3%	20.7%	14.5%	7.0%	21.4%	15.5%	6.0%	21.5%	15.6
Salarios	3.0%	3.8%	6.9%	3.2%	3.6%	6.8%	3.2%	4.0%	7.2%	3.1
Operaciones Comerciales	1.1%	-2.7%	3.8%	1.0%	1.8%	2.8%	1.0%	1.8%	2.8%	0.9
Intereses	1.5%	1.9%	3.3%	1.7%	1.7%	3.3%	1.9%	1.3%	3.2%	2.1
Externos	0.7%	0.7%	1.4%	0.6%	0.6%	1.3%	0.6%	0.6%	1.2%	0.6

Internos	0.8%	1.2%	1.9%	1.0%	1.1%	2.1%	1.3%	0.7%	2.1%	1.5
Transferencias 2/	0.3%	6.3%	6.6%	0.4%	8.0%	8.4%	0.3%	7.9%	8.2%	0.3
Ajuste	7.4%	-7.4%	0.0%	8.1%	-8.1%	0.0%	9.1%	-9.1%	0.0%	9.3
Otros	0.0%	0.1%	0.1%	0.0%	0.1%	0.1%	0.0%	0.1%	0.1%	0.0
Gastos de Capital	2.6%	7.2%	9.8%	2.5%	7.4%	9.9%	3.6%	7.4%	11.0%	4.3
Formación Bruta de Capital	2.6%	6.5%	9.0%	2.5%	6.6%	9.2%	3.6%	6.8%	10.4%	4.3
Transferencias	0.0%	0.8%	0.8%	0.0%	0.7%	0.7%	0.0%	0.5%	0.5%	0.0
Préstamo Neto	0.3%	-0.4%	-0.2%	0.4%	-0.4%	-0.0%	0.3%	-0.3%	0.0%	0.3
Balance SPNF	0.8%	1.8%	2.6%	-2.7%	3.4%	0.7%	-3.6%	3.8%	0.2%	-3.7

1/ Diferencia entre ingresos y gastos por transferencias

2/ Las totales son al sector privado (netas), las de Gobierno central incluyen las regionales y locales

CUADRO 4.6

PROYECCIONES DE LAS PRINCIPALES VARIABLES MACROECONOMICAS

		E1	E2	E3	E4	
Tasas de crecimiento geométricas (Promedios por período)	91-94	95-98	95-98	95-98	95-98	1995
PIB	4.3	3.8	4.6	4.8	5.7	6.0
PIB no minero	4.5	3.2	4.0	4.2	5.2	5.6
PIB COMERCIALIZABLE	1.8	3.7	4.7	4.8	5.9	5.5
Café (1)	-3.0	3.1	3.1	3.1	3.1	2.4
Agricultura sin café	2.3	1.0	1.6	2.8	3.7	3.8
Resto de Industria	3.3	3.7	4.8	4.0	5.9	5.8
Minería	-1.7	17.0	17.0	17.0	17.0	15.4
PIB NO COMERCIALIZABLE	6.4	3.8	4.6	4.9	5.5	6.4
Construcción	6.5	4.1	4.3	4.5	6.2	4.8
Comercio	3.2	5.2	5.7	5.9	5.1	6.4
Resto	7.3	3.4	4.3	4.6	5.6	6.5

EXPORTACIONES (Bienes y servicios)	5.7	6.5	6.9	7.1	10.3	10.3
Exportaciones no tradicionales	13.9	4.7	5.3	5.8	8.5	6.3
IMPORTACIONES (Bienes y Servicios)	25.0			5.1		19.0
BALANZA DE PAGOS (% PIB) (Dólares corrientes)						
Exportaciones de bienes	14.9			15.1		14.1
No tradicionales	7.5			7.2		6.6
Importaciones de bienes	14.2			17.2		17.6
Balanza comercial	0.7			-2.2		-3.5
Balanza servicios	-3.8			-3.4		-3.2
Transferencias	2.8			1.1		1.1
Balanza cuenta corriente	-0.3			-4.5		-5.6
Inversión extranjera directa	1.9			3.3		4.1
Balance en cuenta corriente neto de inversión extranjera	1.7			-1.2		-1.5
Deuda externa / Exportaciones	2.4			2.4		2.1
Deuda pública / PIB	0.3			0.17		0.17
Deuda privada / PIB	0.1			0.11		0.12
Deuda total / PIB	0.4			0.29		0.29
CONSISTENCIA MACROECONOMICA Variación % M PIB nominal				20.2		25.4
Variación % crédito privado				28.3		35.0
Variación % portafolio privado				23.4		26.0
Balance fiscal consistente (% del PIB)				0.2		0.7

El: Escenario 1, Sin plan de inversiones

E2: Escenario 2, Con gasto en infraestructura - sin gasto público en educación.y salud

E3: Escenario 3, Con gasto público en educación y salud - sin gasto en infraestructura

E4: Plan Completo

Notas:

(1) Café incluye café pergamino y café elaborado

CUADRO No. 5.1

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DEL SECTOR EDUCATIVO

(MILLONES DE PESOS DE 1994)

PROGRAMAS	1995	1996	1997
FUNCIONAMIENTO	1,787,398	2,128,208	2,311,443
PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA 1_/_	1,177,855	1,518,013	1,700,598
EDUCACION SUPERIOR 2_/_	322,576	322,899	323,222
MINEDUCACION - DIRECCION SUPERIOR 3_/_	269,681	269,951	270,221
OTROS 4_/_	17,286	17,345	17,402
INVERSION	525,161	826,836	865,003
PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA: 5_/_	450,843	730,698	750,089
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	57,740	76,498	91,997
INFRAESTRUCTURA Y DOTACION 6_/_	34,310	51,470	53,882
SUBSIDIOS	31,832	42,065	58,609
DESARROLLO INSTITUCIONAL	27,855	9,313	11,164
PARTICIPACIONES MUNICIPALES - EDUCACION 7_/_	299,106	394,540	469,239
FONDO EDUCATIVO DE COMPENSACION		156,812	65,198
EDUCACION SUPERIOR	71,949	92,466	110,948
OTROS	2,369	3,672	3,966
SUBTOTAL EDUCACION	2,312,559	2,955,044	3,176,446
FUNCIONAMIENTO	22,544	22,544	22,544
CULTURA 8_/_	10,370	10,370	10,370
DEPORTE, RECREACION Y JUVENTUD	12,174	12,174	12,174
INVERSION	99,258	125,331	149,598
CULTURA	20,047	29,745	40,377
DEPORTE Y RECREACION	24,058	23,439	24,624
JUVENTUD	5,302	6,390	6,391

PARTICIPACIONES MUNICIPALES - CULTURA Y DEPORTE 9_/	49,851	65,757	78,206
SUBTOTAL CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD	121,802	147,875	172,142
TOTALES FUNCIONAMIENTO E INVERSION SECTOR EDUCATIVO	2,434,361	3,102,919	3,348,588
PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA	1,628,698	2,248,711	2,450,687
MINEDUCACION - DIRECCION SUPERIOR	269,681	269,951	270,221
EDUCACION SUPERIOR	394,525	415,365	434,170
CULTURA	30,417	40,115	50,747
DEPORTE Y RECREACION	36,232	35,613	36,798
JUVENTUD	5,302	6,390	6,391
PARTICIPACIONES MUNICIPALES - CULTURA Y DEPORTE	49,851	65,757	78,206
OTROS	19,655	21,017	21,368
% PIB	4,28%	5,19%	5,31%
% PIB (PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA)	2,86%	3,76%	3,89%
PIB	56,931,406	59,834,908	63,065,993

NOTAS:

1_/ FUENTE: SITUADO FISCAL 1995 -1998. CALCULOS DNF-UADT.

2_/ ICETEX, ICFES, Universidades, ESAP.

3_/ Dirección Superior y Administración General del MEN.

4_/ Incluye: INCI, INSOR, Centro Jorge Eliécer Gaitán, Instituto Luis Carlos Galán, Institutos Técnicos Públicos de Medellín y Museo Nacional. 5-1 Incluye Plazas Docentes cofinanciadas.

6_/ Para 1995 incluye \$ 17.153 millones (pesos de 1994) correspondientes a proyectos de infraestructura específica.

7_/ Las participaciones municipales en educación se distribuirán en los rubros de mejoramiento de la infraestructura institucional o subsidios, de acuerdo con los respectivos planes de desarrollo educativo.

8_/ Incluye: Colcultura, Instituto Caro y Cuervo e Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.

9_/ Las participaciones municipales para cultura y deporte se distribuirán en estos rubros de acuerdo con los respectivos planes de desarrollo educativo.

desarrollo cultural y deportivo.

CUADRO 5.2

COSTOS DEL PLAN DE SALUD 1995 - 1998

POR PROGRAMAS SEGUN FUENTES DE FINANCIACION

(millones \$ 1994)

PROGRAMAS	1994	1995	199
PIB	53,708,874	56,931,406	59,834,90
TOTAL GASTO EN SALUD	1,742,098	2,548,532	3,061,29
% PIB	3.24	4.48	5.1
PROGRAMAS	980,306	1,234,486	1,657,72
% PIB	1.83	2.17	2.7
1. Acceso universal y equitativo a los servicios de salud preventivos y curativos	463,239	679,184	854,66
1.1 - Seguridad Social Subsidiada	420,768	593,040	755,53
Presupuesto General de la Nación (1)	63,200	101,990	159,43
Contribuciones privadas (2)	56,878	150,327	197,08
Transferencias y Participaciones	118,019	149,553	197,27
Rentas Cedidas	177,071	185,570	196,14
Ecosalud (70% pasivo)	5,600	5,600	5,60
1.2 Plan de Atención Básica-PAB	42,471	86,144	99,13
* Presupuesto General de la Nación	21,009	42,912	44,49
* Contribuciones privadas (3)	360	1,350	1,35
* Situado Fiscal (10%)	18,702	39,482	50,88
* Ecosalud (30%)	2,400	2,400	2,40
2. Mejoramiento de la calidad de la oferta pública de servicios	70,211	71,834	167,05
2.1 Infraestructura y dotación 1 nivel	40,852	39,732	39,67
* Presupuesto General de la Nación (4)	40,852	27,529	27,46
* Contribuciones privadas (5)	-	12,203	12,20
2.2 Infraestructura y dotación 2 y 3 nivel	20,781	27,411	110,70
* Presupuesto General de la Nación	20,781	27,411	110,70

2.3 Gestión	8,578	4,692	16,67
* Presupuesto General de la Nación	8,578	4,692	16,67
3. Gestión descentralizada y capacidad técnica del sector	3,992	3,531	10,28
* Presupuesto General de la Nación	3,992	3,531	10,28
4. Garantía de Calidad de los servicios	1,926	7,597	10,40
4.1 Recursos Humanos	965	5,478	5,85
* Presupuesto General de la Nación	965	5,478	5,85
4.2 Desarrollo sistemas de información y monitoreo	960	2,119	4,55
* Presupuesto General de la Nación	960	2,119	4,55
5. Ciencia y Tecnología para la salud	3,321	6,197	6,44
* Presupuesto General de la Nación	3,321	6,197	6,44
6. Otros programas Sector	3,600	11,104	19,39
6.1 Subsidio tasas de interés créditos IFI (Infraestructura y dotación IPS privadas)	-	5,746	13,04
* Presupuesto General de la Nación	-	5,746	13,04
6.2 Otros (6)	3,600	5,358	6,19
* Presupuesto General de la Nación	3,600	5,358	6,35
7. Otros recursos del sector	434,018	455,039	589
7.1 Situado fiscal (90%)'	355,338	355,337	457,95
7.2 10 puntos transferencia inversión social	78,680	99,702	131,51
FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL	126,273	115,838	115,83
% PIB	0.24	0.20	0.1
Presupuesto General de la Nación	126,273	115,838	115,83
ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL - REGIMEN CONTRIBUTIVO	635,518	1,198,2ffl	1,287,73
% PIB	1.18	2.10	2.1
Cotizaciones	635,518	1,145,116	1,209,24
Copagos y cuotas moderadoras	-	53,092	78,49

(1) Incluye rendimientos financieros.

(2) Incluye el punto de cotización régimen contributivo, copagos régimen subsidiado y recursos de a salud.

(3) Incluye el 3% de las primas de las compañías aseguradoras.

(4) Incluye 8,089 millones de Cooperación Internacional.

(5) Incluye recursos del Fonsat.

(6) Incluye infraestructura Sede Ministerio de Salud, Asistencia y Prevención en emergencia, Proye proyectos del INVIMA, INS,e INC, diferentes a investigación.

CUADRO No. 5.3

PROGRAMAS DE NIÑEZ

RECURSOS PERIODO 1995 - 1998

(millones \$ 1994)

PROGRAMAS	1995	1996	1997
1. PROGRAMAS NUEVOS	82359	133984	159186
1. Movilización en torno a la niñez 1/	2045	3406	3343
2. Protección, desarrollo y bienestar 1/ 2/	54025	81416	101034
3. Programas especiales para menores en situación irregular 1/	25027	47717	53420
4. Desarrollo Institucional	1261	1444	1389
II. HOGARES DE BIENESTAR Y OTROS	227018	269569	327626
PROGRAMAS DIRIGIDOS A INFANCIA			
1. Hogares de Bienestar 3/	181367	215656	262102
2. Otros Programas 4/	45651	53914	65524
TOTAL INVERSION NIÑEZ	309377	-403553	486812
% PIB	0.54	0.67	0.79
TOTAL FUNCIONAMIENTO	51945	51945	51945
% PIB	0.09	0.09	0.08
TOTAL PROGRAMAS NIÑEZ	361322	455498	538757
% PIB	0.63	0.76	0.87

1/ Incluye recursos territoriales.

2/ No incluye la atención en salud a las madres y menores de un año del Programa PAMI.

3/ Programas de Prevención.

4/ Programas de Protección.

CUADRO No.5.4

Ingresos del Fondo de Solidaridad Pensional - Total Nacional

Millones de pesos de 1994

Concepto	1995	1996	1997	
Aportes de trabajadores	23,863	24,608	25,839	
Aportes del gobierno	14,567	23,863	24,608	
TOTAL	38,430	48,471	50,447	

Notas:

- Para los años 95 a 98 se supuso una tasa de crecimiento de la cobertura del 5% anual de los cotizantes de Seguridad Social.

- El cálculo de ingresos del FSP no incluye Rendimientos Financieros.

- El cálculo de ingresos del FSP no incluye aportes de Ley 11/88-Servicio Doméstico.

- El cálculo de ingresos del FSP podría incluir recursos de Entidades Territoriales y otros aportes, de

CUADRO No. 5.5

HABITAT

POLÍTICA DE VIVIENDA SOCIAL URBANA Y POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO

Fuentes y usos 1995-1998

(millones de pesos de 1994)

	1995	1996	1997	1998	TOTAL
A. VIVIENDA SOCIAL URBANA					
1. Usos					
Red de Solidaridad	173.642	198.635	212.607	232.193	817.077
- Mejoramiento de Vivienda y Entorno	117.503	144.045	151.895	159.955	573.398
Subsidios Inurbe	49.003	51.146	53.703	56.388	210.240
Red de Solidaridad Social	2.283	3.197	3.356	3.525	12.361
Fondo de Infraestructura Urbana	18.268	22.573	24.352	26.033	91.226
Fondo de Inversión Social	2.283	3.197	3.356	3.525	12.361
Aporte municipios	22.833	31.966	33.564	35.242	123.605
Crédito Findeter	22.833	31.966	33.564	35.242	123.605
- Vivienda Nueva	56.139	54.590	60.712	72.231	243.679

Subsidios Inurbe	17.073	18.112	22.096	26.957	84.238
Aporte Municipios	6.829	7.245	8.838	10.783	33.695
Subsidios Cajas de Compensación	8.125	8.206	8.288	8.371	32.990
Caja de Vivienda Militar	24.112	21.027	21.490	26.127	92.756
Otra Vivienda Social Subsidiada	41.147	42.694	45.677	49.124	178.642
- Subsidios Inurbe	10.503	12.786	13.426	14.097	50.812
- Subsidios Cajas de Compensación	18.958	19.148	19.339	19.533	76.978
- Caja de Vivienda Militar	11.686	10.760	12.912	15.494	50.852
Vivienda Social con crédito	372.887	359.547	376.595	394.451	1.503.480
- Fondo Nacional de Ahorro	103.000	104.291	108.576	113.031	428.898
- Corporaciones de Ahorro	231.522	243.101	255.256	268.019	997.898
- Otros*	38.365	12.155	1 2.763	13.401	76.684
Total	587.676	600.876	634.879	675.768	2.499.199
2. Fuentes					
Aportes Nacionales	135.211	142.798	154.691	172.146	604.846
- Inurbe	76.579	82.044	89.225	97.442	345.290
- Fondo Infraestructura Urbana	18.268	22.573	24.352	26.033	91.226
- Red de Solidaridad Social	2.283	3.197	3.356	3.525	12.361
- Fondo de Inversión Social	2.283	3.197	3.356	3.525	11361
- Caja de Vivienda Militar	35.798	31.787	34.402	41.621	143.608
Crédito	395.720	391.513	410.159	429.693	1.627.085
- Fondo Nacional de Ahorro	103,000	104.291	108.576	113.031	428.898
- Crédito Findeter a municipios	22.833	31.966	33.564	35.242	123.605
- Corporaciones de Ahorro y Vivienda	231.522	243.101	255.256	268.019	997.898
- Otros* -	38,365	12.155	12.763	13.401	76.684
Aportes municipales	29.662	39.211	42.402	46.025	157.300
Cajas de Compensación	27.083	27.354	27.627	27.904	109,968
Total	587.676	600.876	634.879	675.768	2.499.199
B. POLITICA DE DESARROLLO URBANO					
FNA	170	0	0	0	170
Inurbe	600	600	600	600.	2.400
Ministerio de Desarrollo	470	615	615	616	2.316

Total,	1.240	1.215	1.215	1.216	4.886
GRAN TOTAL	588.916	602.091	636.094	676.984	2.504.08,085

CUADRO No. 5.6

HABITAT

PLAN DE AGUA

Fuentes y Usos 1995 - 1998

(millones de pesos de 1994)

1995		1996	1997	1998	T
USOS POR PROGRAMA					
1. Ampliación Coberturas y Mejoramiento de calidad	343.578	441.443	521.042	461.773	1.76
A. Más y Mejores Proyectos	232.612	280.901	362.708	332.624	1.20
Preinversión	10.000	11.000	12.000	12.000	4
Ampliación de Coberturas	222.212	269.041	349.538	319.354	1.16
Grandes ciudades	108.038	86.173	128.476	71.661	39
Capitales y mayores del 00.000 habitantes	21.929	47.234	54.066	54.860	17
Resto urbano	32.599	48.001	57.709	67.241	20
Zona rural	59.646	87.633	109.287	125.592	38
Asistencia Técnica y Capacitación	400	860	1.170	1.270	
B. Calidad Integral del Servicio	110.616	159.092	157.534	128.049	55
Calidad del Agua	33.696	42.879	51.307	44.383	17
Confiabilidad y Control de Pérdidas	42.149	58.176	41.246	31.020	17
Saneamiento Ambiental	34.771	58.037	64.981	52.646	21
C. Investigación y desarrollo Tecnológico	350	1.450	800	1.100	
Aguas subterráneas	100	1.200	700	1.000	
Tecnologías de Tratamiento	250	250	100	100	
H. Modernización Institucional	15.950	16.353	16.530	16.430	6
A. Ajuste a Entidades Territoriales	13.750	13.713	13.700	13.700	5
B. Consolidación del Nivel Central	2.200	2.640	2.830	2.730	1
Total Usos	359.528	457.7961	537.5721	478.2031	1.83
FUENTES					
Aporte Nacional	86.233	118.225	118.162	121.324	44

Fondo de Infraestructura Urbana	44.258	74.612	75.112	76.974	27
Presupuesto Nacional	975	1.513	1.350	1.350	
Subsidio DRI 1 Caja Agraria	40.00	40.000	40.000	41.000	16
Ingeominas	100	1.200	700	1.000	
Crédito Externo a la Nación	900	90	1.000	1.00	
Crédito a Municipios	123.432	135.053	158.091	133.018	54
Externo a Grandes Ciudades	57.932	54.603	71.091	43.218	
Findeter para Inversión	56.000	70.00	75.600	78.400	28
Fonade y Findeter para Preinversión	9.500	10.450	11.400	11.400	4
Recursos de Entidades Territoriales	132.507	167.737	242.532	220.643	76
Generación Interna de las Empresas	108.019	100.06	128.202	68.883	40
Transferencias de Ley 60/93	23.013	65.720	112.432	146.256	34
Otros Aportes*	1.475	1.948	1.898	5.504	1
Aportes del Sector Privado	17.356	36.781	18.787	3.218	7
Total Fuentes	359.528	457.7961	537.572	478.203	1.83

*Incluye:(i) las contribuciones que las entidades territoriales deben hacer a la Comisión de Regulación Básico y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 60/93; (ii) recursos para preinversión de los corpes y de las entidades territoriales.

CUADRO No. 5.7

PLAN DE INVERSIÓN EN EL SECTOR AGROPECUARIO, 1995 - 1998

(millones de pesos de 1994)

CUADRO No 5.7			
PLAN DE INVERSIÓN EN EL SECTOR AGROPECUARIO, 1995 - 1998			
(Millones de pesos de 1994)			
1995		1996	1997
EMPLEO RURAL RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL		14407	24553
GASTO SOCIAL RURAL		192968	275801
Reforma Agraria		59816	119851
			137443

Desarrollo Rural Campesino	76774	86056	96959
Vivienda social rural	50131	56428	56428
Desarrollo Alternativo	6237	13466	14472
AGRICOLA	147305	276485	261650
Adecuación de tierras	46529	132473	175240
Capitalización y financiamiento	39986	122397	59646
Comercialización y Agroindustria	42170	39556	40214
Manejo de riesgos	5932	9447	9772
Fortalecimiento institucional	12688	11093	9345
CIENCIA Y TECNOLOGIA	46194	62157	70815
TOTAL	400864	638996	662320

CUADRO No. 5.8

SECTOR JUSTICIA

COSTO ESTIMADO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SEGÚN PROGRAMAS

Millones de pesos 1994

PROGRAMAS	1995	1996
Apoyo Técnico y Humano al Sistema Judicial	31,608.0	51,582.0
Acceso a los Servicios Judiciales, Administración de Justicia y Derecho	543.0	820.0
Prevención del Delito y atención a las Víctimas	275.0	1,179.0
Detención, cumplimiento de pena y rehabilitación	15,461.0	25,504.0
Plan Nacional para Erradicación de la Droga	200.0	1,780.0
TOTAL	48,087.0	80,865.0

CUADRO 6.1

SECTOR TRANSPORTE

PROYECTOS RED TRONCAL Y TRANSVERSAL

PROYECTOS
RED TRONCAL
Rehabilitación y Mantenimiento
Troncal de Occidente (Rumichaca-Calamar)
Troncal de Occidente (Calamar-Barranquilla)
Troncal M Magdalena
Troncal Central
Troncal M Eje Cafetero
Transversal M Caribe
Transversal Medellín-Cúcuta-Puerto Santander (incluyendo Puente Unión sobre el Río La Grita)
Transversal Buenaventura -Villavicencio (incluyendo variantes de Buenaventura y en la vía Ibagué)
Transversal Tumaco-Mocoa
Transversal Medellín-Bogotá
-Miraflores-Monterrey Puerto Boyacá-Chiquinquirá-Tunja-Ramiriquí
Calí-Loboguerrero
Sisga-Guateque-El Secreto
Villagarzón-Villavicencio
Mariquita-Manizales
Pamplona-Saravena
Aguaclara-Ocaña-Cúcuta
San José Guaviare-Calamar
Construcción y Pavimentación
Carmen-Bosconia-valliedupar-Badillo-San Juan-Maicao (incluye Puente Plato-Zambrano)
Medellín-Turbo
Variante La Romelia-El Pollo
Troncal del Llano (Villavicencio-Yopal- Saravena)
Accesos Túnel Medellin-Santa Fé de Antioquia

Puerto Triunfo-Puerto Olaya-San Alberto
Viaducto Pereira-Dos Quebradas
Puente G L Valencia Río Ariari
Puente Río Guaviare en Puerto Arturo
Bucaramanga-Alto El Escoríal-Cucuta
Turbo-Puerto Rey
Sogamoso-Aguazul
Altamira-Florencia
Variante Mamonal - Gambote y Variante de Cartagena
Mocoa-Pitalito
Granada-San José del Guaviare
Quibdó-Medellín (sector Quibdó - Ciudad Bolívar)
Paso por la Cordillera Central (Transversal Buga-Chaparral-Melgar y/o Ibagué-Armenia)
Puerto Rey-Montería. (incluido el acceso a Montería y rehabilitación puente sobre el río Sinú)
Cartagena-Lomita Arena
Puerto Berrío-Cisneros
Mocoa-San Francisco - El Encano
Anserma nuevo-La Virginia-irra
Neiva-San Vicente (Subbase)
Asia-Apiá-Las Animas-Quibdó y La Virginia-Apiá
Circuito Ecoturístico Huila-Cauca
Popayán-Puracé-La Plata-Laberinto
Popayán-Inzá-La Plata
San Agustín - Pitalito - Isnos - Popayán
Transversal Depresión Momposina (Puerta de Hierro-Mompox-Banco-Arjona-Cuatro Vientos-Cocoró)
Lorica-San Bernardo del Viento-Moñitos-Santa Lucía
Las Animas-Nuquí
Puente San Miguel-Villagarzón-Mocoa
La Espriella-Río Mira-Río Mataje
Acceso a la Mojana (Majagual-San Marcos-El Viajano
Santa Fé de Antioquia-Puerto Valdivia
Popayán-Tambo-Pacífico

Puerto López-Puerto Gaitán-Puerto Carreño
Troncal Central del Norte (Duitama-Soatá-Málaga-Pampalona)
Circunvalares de San Andrés y Providencia
Variantes y accesos
Variante de Mirolindo (Variante de Ibagué)
Anillo Vial de Cúcuta
Variante de Riohacha
Variante de Tunja
Neiva-Surabastos (Variante de Neiva) y Puente sobre el río del Oro
Intercambiador Puerta del Sol (Bucaramanga)
Circunvalar Barranquilla
Accesos y variantes de Cali
Acceso Transversal Carmen-Bosconia (Santana-La Gloria)
Accesos Troncal de Occidente (La Ye-5iénaga de Oro-Cereté. Córdoba)
Accesos Troncal de Occidente (Chinú-San Andrés-Lorica. Córdoba)
Variante sur Espinal
Circunvalar Galeras
Troncal alterna del Norte (Pasto-Buesaco-Mojarras)
Accesos a Pasto por Oriente y Occidente - Puentes Vía Panamericana
Variante de Ipiales
Paralela del Río Magdalena (Palermo - Pedraza - Plato)
Variante de Chiquinquirá
Vía alterna al puerto de Santa Marta
Variante Calarcá-Circacia (sector Chagualá-La Cabaña)
Participación pública en concesiones
Bogotá-Villavicencio
Bogotá-Puerto Salgar
Vías de Acceso M Sur y Sur-Occidente de Bogotá
Vía Alterna Buga-Buenaventura
Túnel Santa Rosa Armenia-Pereira-Manizales
Avenida Cundinamarca (Santafé de Bogotá)

Pasto-Aeropuerto
Otras Concesiones
Otras Inversiones Red Troncal
Carreteras por concesión
Buga- Tuluá - La Paila
Bogotá - Villavicencio
Desarrollo Vial del norte de Bogotá
Bogotá - Facatativá
Armenia - Pereira - Manizales
Avenida Cundinamarca (Santafé de Bogotá)
Bogotá - Puerto Salgar
Vía alterna Buga - Buenaventura
Cali - Palmira - Buga
Girardot - Ibagué (incluye la construcción de la variante de Gualanday)
Chusacá - Girardot
Medellín - La Pintada
Briceño - Villapinzón - Tunja - Sogamoso
Túnel Medellín - Santa Fé de Antioquia
La Paila - Cartago - Pereira
Cartagena - Turbaco
Ciénaga - Barranquilla
Patios - La Calera - Guasca
El Cortijo - El Vino
Santa Marta - Paraguachón
Carreteras de; Meta
Barranquilla - Cordialidad
Medellín - Valle de Rionegro
Espina; - Neiva
La Paila - Armenia - Calarcá
Cali - Mediacanoa
Planeta Rica - Coveñas
Ibaqué - Honda

San Gil - Bucaramanga
Zipaquirá - Chiquinquirá
Santander de Quilichao- Popayán
Segunda calzada Bello - Barbosa
Vías de acceso W sur y sur-occidente de Bogotá
Pasto-Aeropuerto

CUADRO 6.2

SECTOR TRANSPORTE

PARTICIPACION EN EL FONDO DE COFINANCIACION DE VIAS

DEPTO/ DISTRITO	CATEGORIA	CUPO (%)	DEPTO/ DISTRITO	C
Antioquia.	3	5.89	Quindío	
Atlántico y D.E.I.P de Barranquilla	2	4.19	Risaralda	
Bolívar y D. T.C de Cartagena de Indias	1	3.16	Santander	
Boyacá	2	9.24	Sucre	
Caldas	3	2.85	Tolima	
Caquetá	1	2.07	Valle	
Cauca	2	4.15	Arauca	
Cesar	2	2.73	Casanare	
Córdoba	1	2.90	Putumayo	
Cundinamarca	2	6.71	San Andrés	
Chocó	1	2.60	Amazonas	
Huila	2	3.50	Guainía	
Guajira	2	1,50	Guaviare	
Magdalena y D.T.C.H. de Santa Marta	1	5.10	Vaupés	
Meta	2	3.22	Vichada	
Nariño	1	3.65	D.C. Santafe de Bogotá	
N. Santander	2	4.68		

CUADRO 6.3

SECTOR TRANSPORTE

1995		199	1997	
INVERSIONES (MILLONES DE \$ DE 1994)	1.310.850	2.094.395	2.139.48	
PUBLICA	910.886	1.250.029	1.442.806	
PRIVADA	399.964	844.366	696.682	
SUBSECTOR. VIAL				
INVERSION (MILLONES DE \$ DE 1994)	1.048.929	1.771.699	1.768.185	
PUBLICA	688.116	1.107.141	1.239.852	
PRIVADA	360.813	664.558	528.333	
RED TRONCAL	897.582	1.455.774	1.525.718	
PUBLICA	536.769	791.216	997.385	
PRIVADA	360.813	664.558	528.333	
RED SECUNDARIA Y TERCIARIA PUBLICA	151.347	315.925	242.467	
METAS FISICAS	SECTOR FERREO			
REHABILITACION (KMs)	331	6821	6111	
MANTENIMIENTO (KMs)	1.880	1.880	1.880	
INVERSION (MILLONES DE \$ DE 1994)	110.753	189.125	164.911	
PUBLICA	110.753	73.498	64.492	
PRIVADA	0	115.627	100.419	
REHABILITACION	86.042	180.341	158.468	
PUBLICA	86.042	71.157	64.492	
PRIVADA	0	109.184	93.976	
MANTENIMIENTO	24.711	8.784	6.443	
PUBLICA	24.711	2.341	0	
PRIVADA	0	6.443	6.443	
INVERSION (MILLONES DE \$ DE 1994)	36,734	39.222	37.149	
PUBLICA	17.067	22.110	22.205	

CUADRO 6.3

1995		199	1997	
PRIVADA	19.667	17.112	14.944	
MIETAS FISICAS	SUBSECTOR AEREC			
COBERTURA EQUIPOS RADIONAVEGACION (%)	61	72	78	
CONSTRUCCION PISTA Y PLATAFORMAS (M2)	5.500	122.900	190.000	
MEJORAMIENTO PISTA Y PLATAFORMAS (M2)	42.500	76.250	95.000	
INVERSION (MILLONES DE \$ DE 1994)	8-7.538	65.306	78.474	
PUBLICA	76.452	23.042	32.293	
PRIVADA	11.086	42.264	46.181	
AERONAUTICA	28.529	7.133	13,924	
PUBLICA	28.529	7.133	13.924	
AEROPORTUARIO	59,009	58.173	64.550	
PUBLICA	47.923	15.909	18,369	
PRIVADA	11.086	42.264	46.181	
METAS FISICAS	SUBSECTOR FLUVIA			
REHABILITACION (KMs)	120	214	227	
VOLUMEN DRAGADO (M3)	550	671	746	
INVERSION (MILLONES DE \$ DE 1994)	2.5.896	28.068	29.996	
PUBLICA	17.498	23.263	23.191	
PRIVADA	8.398	4.805	6.805	
METAS FISICAS	TRANSPORTE URBAN			
ESTUDIOS	1	1		
CONSTRUCCION METRO (KMs)	0,0	0,0	2,0	
INVERSION MILLONES DE \$ DE 1994)	1000	975	60.773	
PUBLICA	1000	975	60.773	
PRIVADA	0	0	0	

CUADRO 6.4

SECTOR ENERGÍA Y MINAS

METAS FISICAS	1995	1996	
CAPACIDAD DE GENERACION	10.079	10.495	104
LINEAS DE INTERCONEXION (KM)	4.180	4.314	103
COBERTURA DE ELECTRICIDAD	88,2%	89,4%	89
MILES DE USUARIOS ELECTRICIDAD	6.195	6.490	105
POZOS EXPLORATORIOS DE PETROLEO	40	40	100
PRODUCCION DE CRUDOS (KBPDC)	569	615	108
REFINACION (KBPDC)	262	273	104
TRANSPORTE OLEODUCTOS (KBPDC)	1.546	1.546	100
OLEODUCTOS (KM)	3.102	3.102	100
TRANSPORTE POLIDUCTOS (KBPDC)	996	1.010	101
POLIDUCTOS (KM)	3.447	3.447	100
PRODUCCION DE GAS (MPCD)	450	540	120
TRANSPORTE DE GAS (MPCD)	1.394	1.694	121
TRANSPORTE DE GAS (KM)	2.379	4.643	195
DISTRIBUCION DE GAS (MILES DE USUARIOS)	912	1.200	133
INVERSION (MILLONES DE \$ DE 1994)	3.786.573	3.557.278	94
PUBLICA NACIONAL	987.714	1.393.720	141
PRIVADA	2.504.908	1.941.951	77
PUBLICA OTROS	293.951	221.607	75
SUBSECTORELECTRICO	1.089,289	1.006.964	92
PUBLICA NACIONAL	438,116	516.461	118
PRIVADA	357.222	268.896	75

CUADRO 6.4

SECTOR ENERGÍA Y MINAS

METAS FISICAS	1995	1996	
PUBLICA OTROS	293.951	221.607	75
GENERACION	559.199	502.689	90

INTERCONEXION	18.855	33.448	12%
TRANSMISION Y DISTRIBUCION	441.846	353.161	41%
ELECTRIFICACION RURAL	17.424	17.780	2%
INVERSION SOCIAL (Subsidios)	50.847	88.699	7%
USO RACIONAL DE ENERGIA	1.118	1.187	
SUBSECTOR PETROLEO	1.906.582	1.959.609	1.56%
PUBLICA	491.035	725.360	63%
PRIVADA	1.415.547	1.234.249	92%
EXPLORACION	319.674	330.214	31%
PRODUCCION	610.440	809.548	68%
REFINACION Y PETROQUIMICA	113.234	198.389	31%
TRANSPORTE	839.050	596.049	22%
DISTRIBUCION MINORISTAS	14.380	14.788	1%
OTROS	9.804	10.621	1%
SUBSECTOR GAS	709.172	506.837	36%
PUBLICA	21.020	116.934	9%
PRIVADA	688.152	389.903	26%
PRODUCCION	35.783	233.051	18%
TRANSPORTE	561.056	120.103	9%
DISTRIBUCION	112.333	153.683	8%
SUBSECTOR CARBON	46.268	39.278	3%
PUBLICA	21.402	20.401	2%
PRIVADA	16.866	18.877	1%
EXPLORACION, DESARROLLO, MEDIO AMBIENTE.	13.232	12.241	1%
PLANES DE PRODUCCION	31.160	25.169	2%
INFRAESTRUCTURA.	1.876	1.869	
SUBSECTOR MINERO	35.262	44.590	5%
PUBLICA	8.141	14.564	1%
PRIVADA	27.121	30.026	3%
EXPLORACION	4.258	8.391	
PROMOCION Y DESARROLLO	27.779	31.885	3%
ASISTENCIA TECNICA. Y GESTION AMBIENTAL	3.225	4.314	

CUADRO No. 6.5

SECTOR. TELECOMUNICACIONES

METAS FISICAS	1995	1.996	
LINEAS INSTALADAS LOCALES	5.416.836	5.907.665	
DENSIDAD TELEFONICA	14	16	
LINEAS NUEVAS TOTALES	1.067.326	796.207	
LINEAS NUEVAS EN EXPANSION	962.646	490.829	
LINEAS NUEVAS EN REPOSICION	104.680	305.378	
CIRCUITOS DE LDN	83.660	122.934	
CIRCUITOS NUEVOS	.26.381	46.246	
CIRCUITOS NUEVOS DE EXPANSION	21.174	39.274	
CIRCUITOS NUEVOS DE REPOSICION	5.201	1972	
CIRCUITOS DE LDN	5.846	9.421	
CIRCUITOS NUEVOS	1.789	3.867	
CIRCUITOS NUEVOS DE EXPANSION	1.576	3.575	
CIRCUITOS NUEVOS DE REPOSICION	213	292	
USUARIOS DE TELEFONIA MOVIL CELULAR	137.000	208.000	
LINEAS DE TELEFONIA SOCIAL	15.000	30.000	
PUNTO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACION DE ATENCION AL PUBLICO	700	1.400	
INVERSIONES (MILLONES DE \$ DE 1994)	777.593	990.830	
PUBLICA NACIONAL	345.198	353.399	
PUBLICA OTROS	238.296	248.559	
PRIVADA	194.099	388.872	
TELEFONIA	709.124	924.000	
VALOR AGREGADO	19.198	11.542	
TELEVISION	12.141	20.574	
SERVICIOS POSTALES Y OTROS	37.130	34.714	

CUADRO 6.6

CONSOLIDADO DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA.

VALOR DE LA DIVERSION (MILLONES DE \$ DE 1994)		CRECIMIENTO %	
1991-194		1995-98	
TOTAL INFRAESTRUCTURA	11.597.822	24.978.060	
PUBLICO	8.630.313	13.808.484	
PRIVADO	2.967.509	11.169.576	
SECTOR TRANSPORTE	2.563.665	7.732.949	
PUBLICO	2.563.665	5.164.210	
PRIVADO	0	2.568.739	
1.CARRETERAS	2.220.463	6.223.859	
PUBLICO	2.220.463	4.382.978	
PRIVADO	0	1.840.881	
2. FERROCARRILES	142.921	540.636	
PUBLICO	142.921	285.324	
PRIVADO	0	255.312	
3. PUERTOS	0	143.390	
PUBLICO	0	78.698	
PRIVADO	0	64.692	
4. AEROPUERTOS	200.281	310.652	
PUBLICO	200.281	163.463	
PRIVADO	0	147.189	
5. FLUVIAL	0	115.966	
PUBLICO	0	89.153	
PRIVADO	0	26.813	
6. URBANO	0	398.446	
PUBLICO	0	164.594	
PRIVADO	0	233.852	
SECTOR ENERGIA	6.833.333	13.614.315	
PUBLICO	4.173.630	6.343.778	
PRIVADO	2.659.703	7.270.537	
1. ELECTRICIDAD	2.224.049	4.416.383	
PUBLICO	2.152.547	3.399.432	

PRIVADO	71.502	1.016.951	
2.PETROLEO	3.880.237	6.996.400	
PUBLICO	1.789.131	2.493.413	
PRIVADO	2.091.106	4.502.987	
3. GAS	381.064	1.842.332	
PUBLICO	121.974	295.880	
PRIVADO,	259.090	1.546.452	
4.CARBON LTRE Y OTROS	347.983	164.212	
PUBLICO	109.978	90.416	
PRIVADO	238.005	73.796	
5. MINERIA	0	194.988	
PUBLICO		64.637	
PRIVADO		130.351	
SECTOR TELECOMUNICACIONES	2.200.824	3.630.797	
PUBLICO	1.893.018	2.300.497	
PRIVADO	307.806	1.330.300	

CUADRO No. 7

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

UNIDAD DE POLITICA, AMBIENTAL

PLAN DE INVERSIONES POR PROGRAMAS

1995 - 1998

Millones de pesos constantes de 1994

PRESUPUESTO NACIONAL	1995	1996	1997	1
1. PROTECCION ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	6,159	12,182	22,109	3
2. MEJOR AGUA	23,591	24,333	23,912	2
3. MAS BOSQUES Y SERVICIO FORESTAL NACIONAL	4,828	6,996	7,000	
4. MEJORES CIUDADES Y POBLACIONES	3,045	15,731	39,089	6
5. HACIA UNA PRODUCCION LIMPIA	6,996	4,128	4,628	
6. EDUCACION Y CONCIENTIZACION AMBIENTAL	4,676	7,649	14,221	2
7. FORTALECIMIENTO SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL	22,276	26,698	26,301	2
8. INFORMACION E INVESTIGACION AMBIENTAL	2,092	2,009	2,009	
9. PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL	668	1,685	1,841	
10. POLITICA POBLACIONAL	0	1,202	1,198	
SUBTOTAL PRESUPUESTO NACIONAL	74,331	102,613	142,108	19
SUBTOTAL COOPERACION TECNICA	17,464	17,464	17,464	1
TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	35,616	37,231	37,111	4
PREDIAL	37,449	37,416	37,417	3
REGALIAS	30,666	33,622	45,849	4
OTROS	49,510	49,384	49,279	4
SUBTOTAL RENTAS ADMINISTRADAS	153,240	157,653	169,656	17
TOTAL	245,035	277,730	329,228	38

RESUMEN 1995-1998

Millones de Pesos Constantes de 1994

ENTIDADES	PRESUPUESTO	RENTAS	COOPERACION	TOTAL
NACIONAL (1)		ADMINISTR. (2)	INTERNACIONAL	
CORPORACIONES	189,644	331,834	14,724	536,202
INSTITUTOS	37,000	2,388	2,980	42,388
MINAMBIENTE (5)	213,002	0	37,136	250,138
ENTES TERRITORIALES	0	230,859	0	230,859
ECOFONDO	0	0	10,208	10,208
DNP	2,500	0	0	2,500
GRANDES CIUDADES (3)	68,500	92,492	4,784	165,776
ENTIDADES POR DEFINIR			24(4)	0

TOTAL	510,6451	657,573 1	69,856	1,238,074
-------	----------	-----------	--------	-----------

NOTA:

- (1) Incluye aportes de la nación y crédito externo
- (2) Incluye transferencias del sector eléctrico, porcentaje ambiental y otros recursos, como tasas, ta
- (3) Municipios o Distritos con una población superior a 1 millón de habitantes (Ley 99 de 1993)
- (4) Recursos de la nación que aún no están distribuidos a nivel de entidad.
- (5) Incluye recursos para el FONAM, al cual tendrán acceso las entidades del SINA,

Mayo 9/1995

Gráfico 4.1

Gasto Social

(con y sin Pensiones)

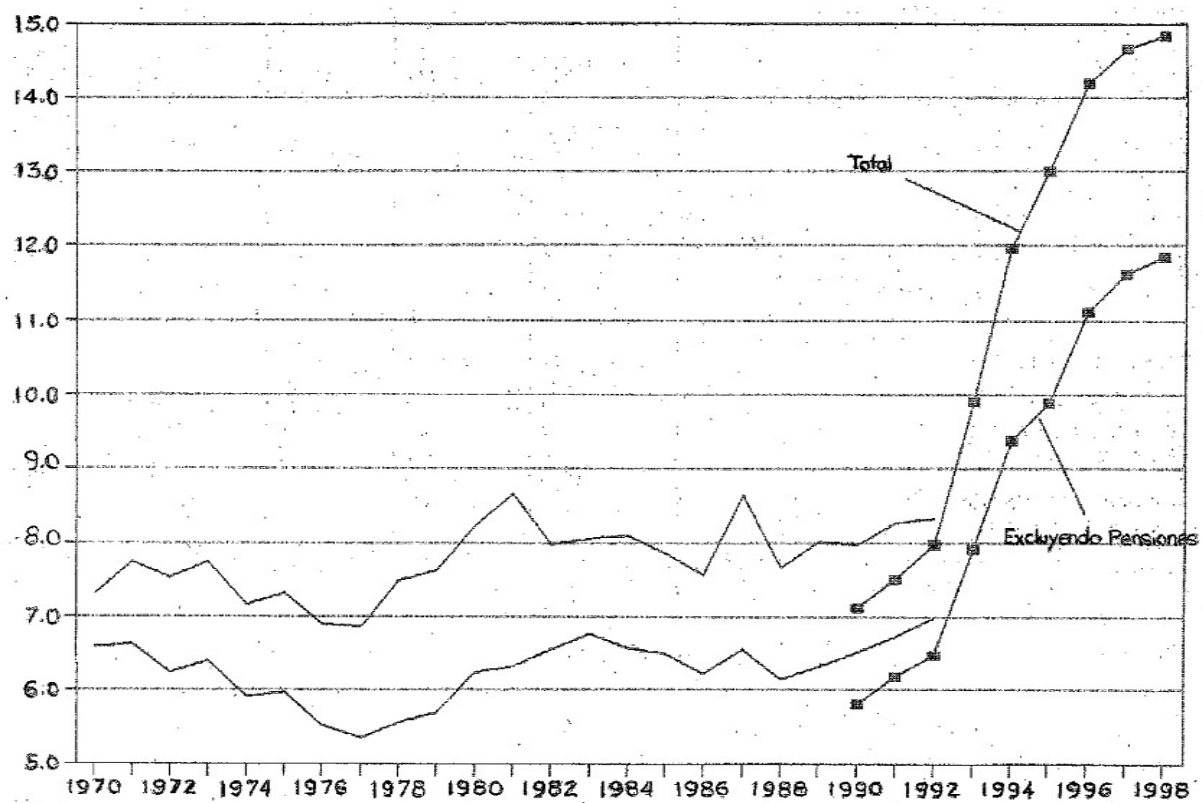


Gráfico 9.1

Evolución de las fuentes externas de financiamiento de las entidades territoriales 1990 - 1998

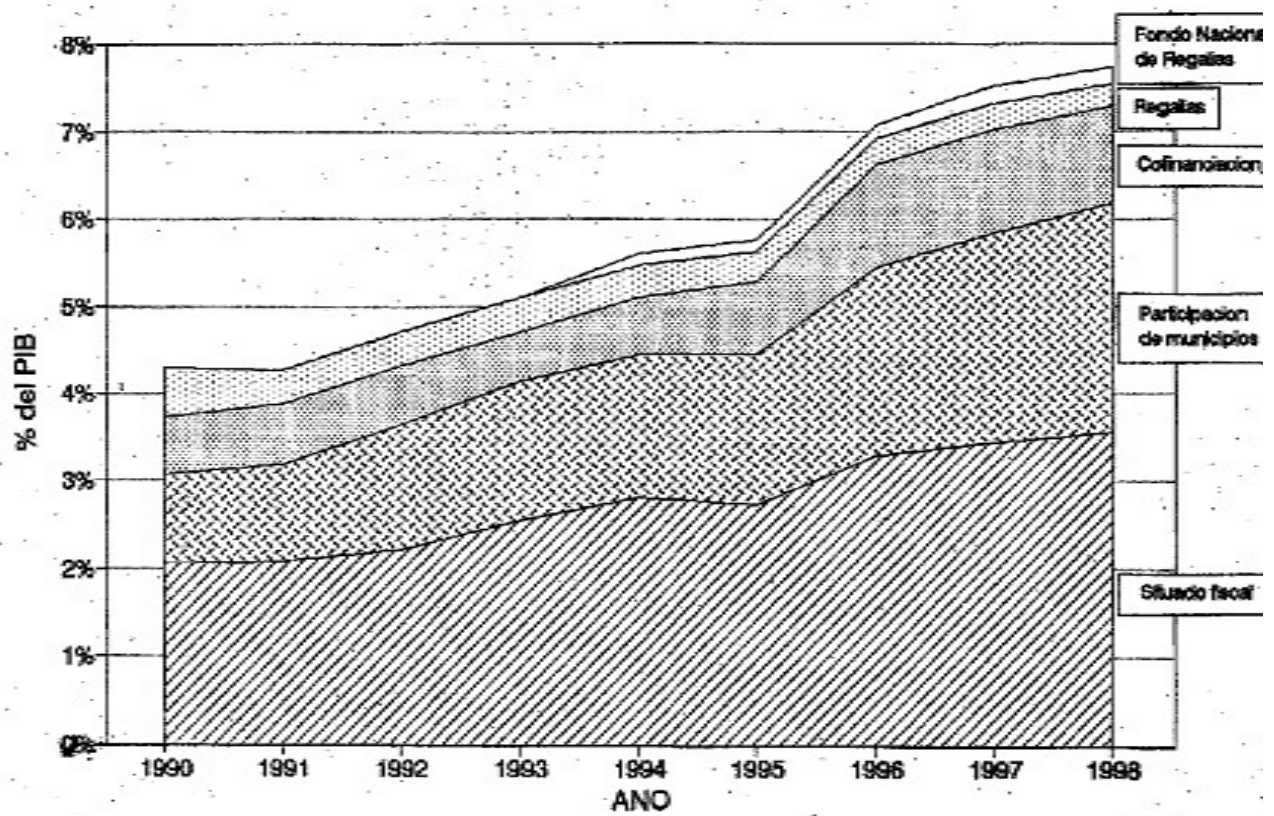
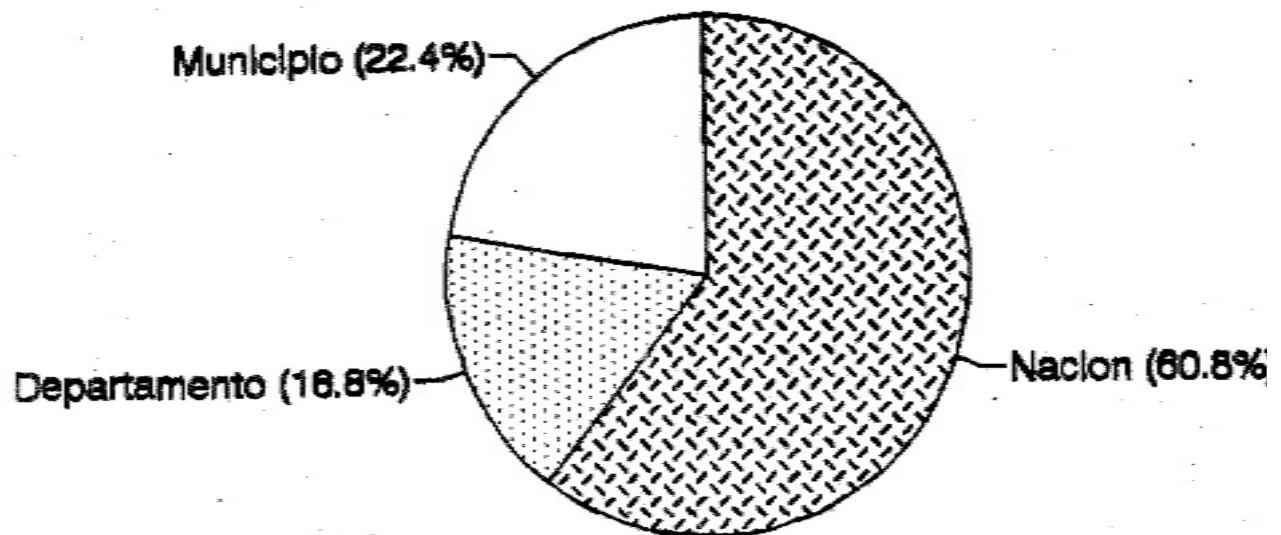


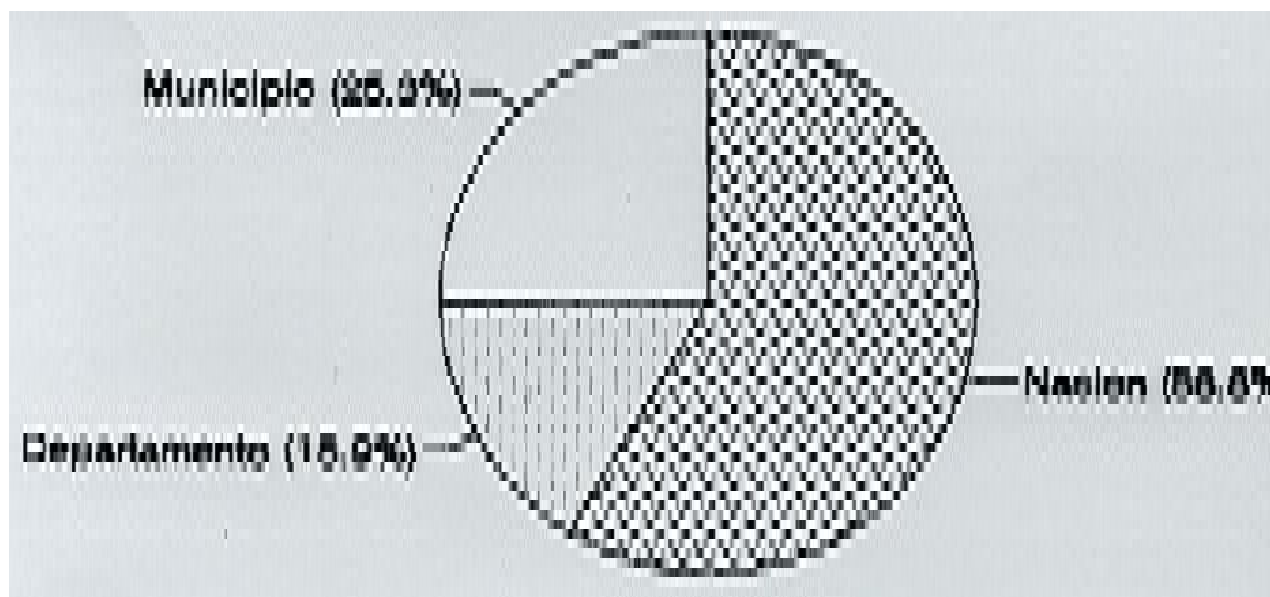
Gráfico 9.2

Participación en el gasto público de los niveles de gobierno

1994



1998



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 28 de febrero de 2018